

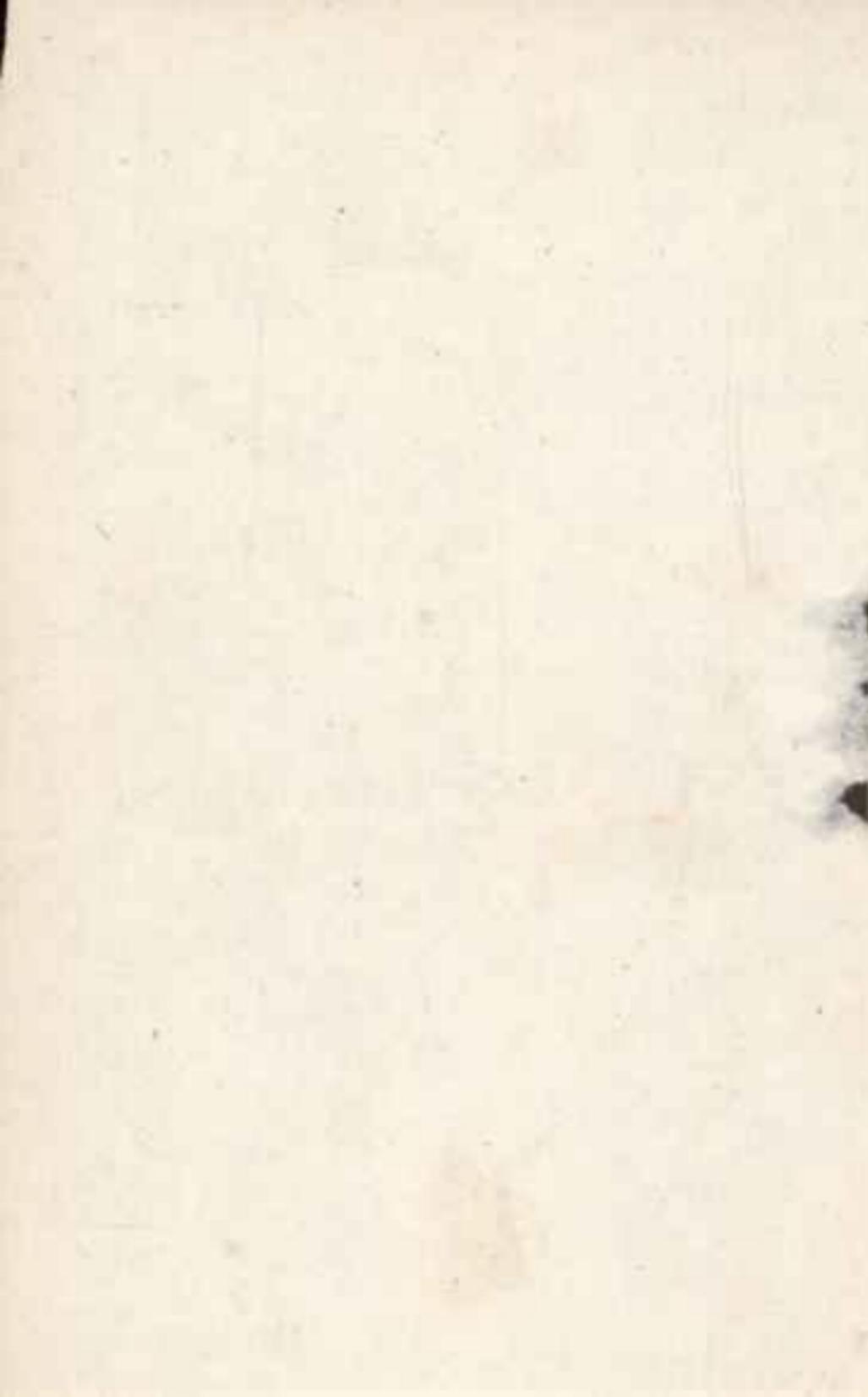




HISTORIA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.



17 (un)  
R-91819



E. LAVOULAYE.

---

HISTORIA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.

PRIMERA ÉPOCA.

LAS COLONIAS ANTES DE LA REVOLUCION.

1620-1763.

---

TOMO I.

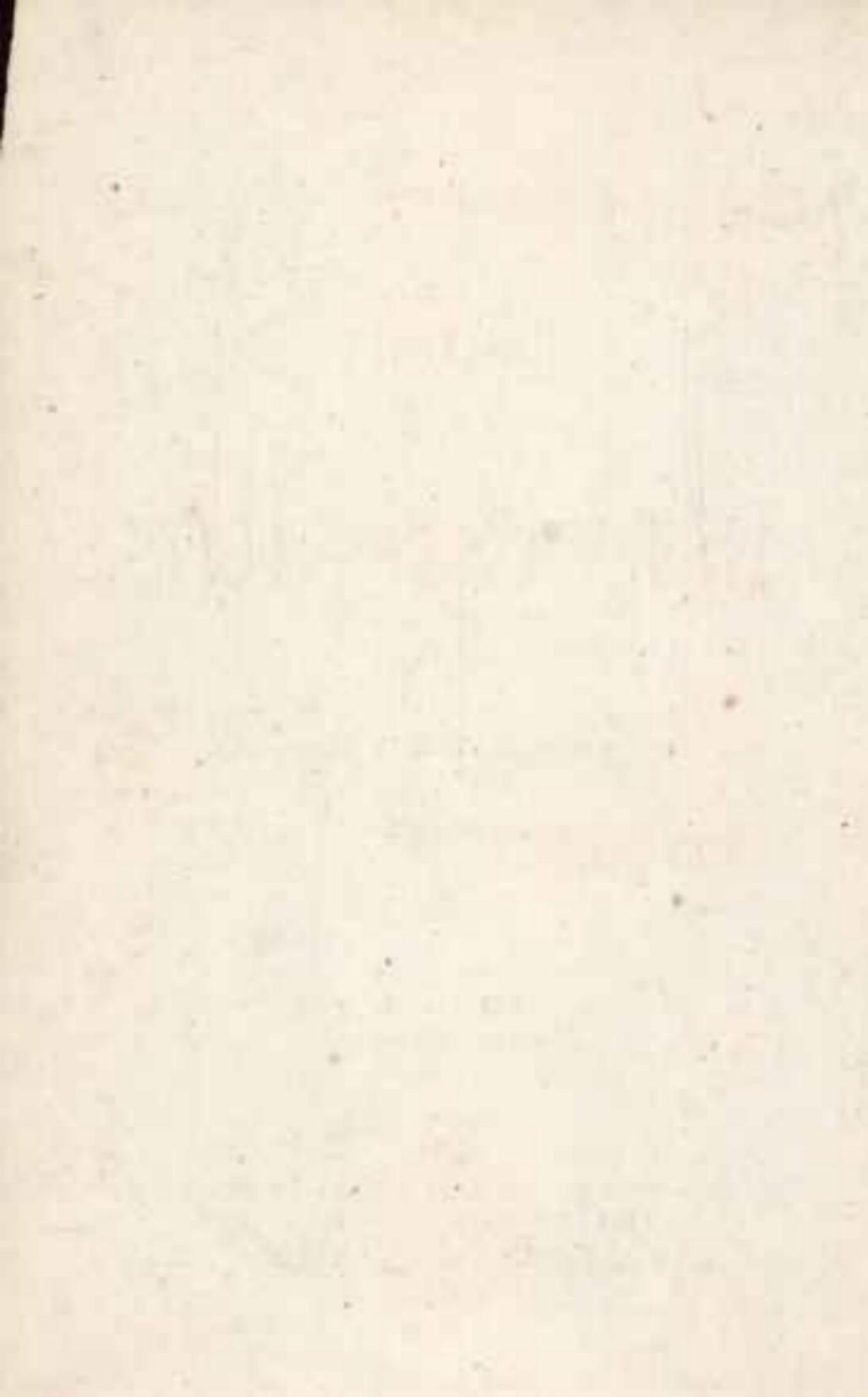
---

SEVILLA:  
EDUARDO PERIS.

Calle de Jimeno, núm. 20.

MADRID:  
FÉLIX PERIS.

Calle de San Andrés, 1, sup. 3.<sup>o</sup>



---

---

# HISTORIA

DE LA FUNDACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

(1620—1763.)

## CAPITULO PRIMERO.

Constitucion americana y utilidad de su estudio.

Vamos á tomar por asunto de nuestros estudios la historia de la Constitucion de los Estados-Unidos. Pero bajo el nombre de Constitucion no sólo examinaremos la gran carta de 1789, que fundó el poder de la Confederacion y que hoy es todavía su base más firme, sino tambien la organizacion interior de los Estados particulares de la Union, puesto que aquella organizacion, en sus formas y en su espíritu, completa el estado federal, le explica, y exige, para ser juzgada con acierto, que no se separe de su modelo. Estudiaremos, pues, aquel gran conjunto de instituciones politicas, bajo cuyo imperio se ha desarrollado más allá del Océano un Estado que hace más de medio siglo no pesaba en la balanza política, el cual, si permanece fiel al espíritu de sus fundadores, se levantará, ántes que finalice el actual, á

una altura tal de fuerza y grandeza, que no habrá monarquía bastante poderosa en Europa para hacerle frente.

Evidentemente, es del mayor interés el examinar las causas que han producido tan extraordinario desarrollo y tan inaudita fortuna, y si entre ellas encontramos que la Constitución ocupa el primer lugar, entónces su importancia crece de todo punto para nosotros, puesto que en las circunstancias en que nos encontramos, su conocimiento y estudio nos interesa íntimamente, y se impone, por decirlo así, nuestra atención.

Pues qué, ¿sería posible que unas instituciones que tanta importancia tienen en el Nuevo-Mundo dejasen de ocupar un lugar preferente en la historia de las legislaciones? ¿Y cuándo pudo ser más notoria su utilidad que en estos momentos en que estamos aún asombrados del gigantesco paso que hemos dado en el camino de la democracia, y la nación se detiene vacilante y busca á ciegas las bases de su nuevo gobierno? ¿Qué espectáculo tan instructivo y qué ejemplo tan palpitante nos ofrece esa nación de raza europea, cuyas ideas y necesidades son las nuestras, y que resolvió el problema de 1789, el mismo día en que nosotros nos propusimos, pasando por diez revoluciones, aquella solución que no encontramos nunca, y que acaso se encuentra á nuestro alcance!

Así, pues, importancia histórica y científica, y utilidad inmediata; tales son las dos principales ra-

ziones que tenemos para estudiar la Constitución americana de una manera concienzuda y en detalle, á fin de poder apreciar su verdadero carácter y penetrarse de su espíritu, no por curiosidad puramente especulativa, sino para sacar de ella una enseñanza eficaz, una regla de conducta y un beneficio inmediato y seguro.

Desde luego debemos persuadirnos de la importancia histórica y científica de este estudio, y sin detenernos en datos superficiales, penetremos en las profundidades del asunto.

Es indudable que la Revolución francesa fué el espectáculo más extraordinario que sorprendió al mundo desde la Reforma. Considerada con terror por los unos como el principio de la decadencia, y con admiración por los otros como la aurora de un nuevo día, aquel extraordinario movimiento dura todavía, llenando la Europa toda de inquietud y de agitación. Sin embargo, para quien sale de nuestro continente y contempla las cosas con imparcial serenidad, prescindiendo de toda preocupación nacional, es cosa evidente que en la historia del mundo la revolución americana es un acontecimiento de más bulto que la francesa. Con ser menos sorprendente, menos dramática, menos apasionada, y casi diré menos grande por la manifestación de los caracteres, exceptuando el de Washington, es lo cierto que la aventaja en cuanto á sus resultados presentes, y sobre todo, en lo porvenir. Aproximase el día, si es que no ha llegado ya, en que la historia la re-

giste como el hecho más trascendental que terminó el siglo xviii y dió comienzo á la era de la moderna sociedad.

«Se nos cita á América, escribía en 1796 un hombre poco amante de las repúblicas, y que tenía más confianza en el pasado que en el porvenir, el conde José de Maistre (1): no conozco nada que sea tan extemporáneo como los elogios prodigados á un niño en mantillas; ¡dejadlo crecer!»

El niño ha crecido con una rapidez prodigiosa; puede contarse el corto número de años, dentro de los cuales, si algun vicio interior no detiene su progreso, los Estados-Unidos llegarán á ser el imperio más poderoso del mundo.

En 1790, la población de las trece colonias apenas si alcanzaba la cifra de tres millones de almas; en 1810 excedía de siete millones; en 1830 presentaban doce, y en 1840 más de 17. Así, según el cálculo más moderado, y sin tener en cuenta la emigración que crece incesantemente, antes de terminar el siglo actual, la América del Norte contará 50,000,000 de habitantes, mucho menos de la mitad de población que puede contener, unidos por la identidad de raza, lengua, genio, gobierno, configuración del mismo territorio, desarrollo del comercio, de la industria y de las vías de comunicación; un pueblo que ha hecho desde 1776 inmensos progresos en el camino de la unión; que cada día se mezcla y

(1) *Consideraciones sobre la Francia.*

confunde más y más, un pueblo, en fin, que tiene harto arraigado el sentimiento del porvenir que le espera para pensar en su separación antes de haber cumplido su destino, es decir, antes de un día cuyo plazo no le es dado al hombre fijar.

¿Qué puede haber que sea más importante para los hombres políticos que el estudio de las causas de aquel progreso que no ha cesado un sólo día, y el exámen de la parte que corresponde á las instituciones en aquel magnífico resultado?

Pero sin anticipar profecías sobre un cercano porvenir, tan cercano que ya empezamos á tocarlo; porvenir que conviene tener muy presente si no queremos entregar á América la antorcha de la civilización; ¡qué magnífico asunto de estudio político, qué ejemplos, qué enseñanza nos dan hoy en día los Estados-Unidos!

No es solamente una república la que impera del otro lado del Atlántico; este nombre de república es una denominación vaga que cubre con el mismo nombre los gobiernos de tendencias más opuestas; no, no es una república, es una DEMOCRACIA, la más vasta, la más completa que haya aparecido en los tiempos modernos.

No, no es un gobierno hecho de mano de hombres vaciados en el molde de la antigüedad, ó por revolucionarios eruditos, discípulos de Montesquieu ó de Mably; es el producto natural de dos siglos de labor y de libertad, es, como decía Washington, el único gobierno que podía convenir y adaptarse á

aquella robusta raza de peregrinos, á aquel pueblo de puritanos que abandonaban una patria madrastra, su nobleza feudal y su clero aristocrático, llevando sólo consigo, como dos tesoros, su religion esencialmente republicana y todas las libertades de la antigua Inglaterra.

De aquí procede ese sello particular que distingue la república americana de todas las de la antigüedad, y de todas las que han imaginado los modernos revolucionarios, que no apartan los ojos de los tiempos antiguos, y que conocemos con el nombre de *constituyentes revolucionarios*.

Los Estados- Unidos han resuelto el problema declarado insoluble por los publicistas de establecer una república en su vasto territorio con una numerosa poblacion, y de fundar un Estado en el que la igualdad es completa, absoluta en la ley y en las costumbres. En una palabra, es una república real, efectiva, creada por hombres de nuestra raza y de nuestros tiempos, á la que todos los años acuden doscientos mil europeos, ingleses, alemanes, franceses, mezclándose en la corriente sin enturbiar las aguas; una república, en suma, cuya Constitucion es bastante amplia, bastante elástica para soportar hace medio siglo todó el desenvolvimiento de una nacion que crece incesantemente, y todos los progresos del comercio, de la industria y de la civilizacion.

En una época en que la fuerza de la opinion domina todas las demás fuerzas, y en la que ha justi-

ficado el título que la dió Pascal llamándola la *reina del mundo*, los Estados-Unidos se nos presentan como un Imperio fundado hace mucho tiempo sobre la igualdad política más completa, y sobre la soberanía del pueblo más lata y más activa que se puede imaginar.

La Constitución americana nada tiene de demagógica. Hay medios legales para ensayar la voluntad popular, depurarla y calmarla; mas esta voluntad, legalmente manifestada, se toma como regla absoluta del gobierno. La sumisión á ella es un deber, así como es un crimen intentar sustraerse á la obediencia; las decisiones de la mayoría se adoptan sin resistencia, porque la nación está acostumbrada desde largo tiempo á respetar el criterio y la voluntad del mayor número. El gobierno es por necesidad completamente democrático; está, por efecto de su organización, identificado con los intereses del pueblo; su duración no tiene más garantías que el amor del país á las instituciones, amor que en Francia se inclinó casi siempre á la demagogia, y perdió la república arruinando la libertad. ¿Es á circunstancias naturales, ó por el contrario, al mérito y á la sabiduría de su Constitución á lo que debe América la estabilidad de un régimen, que parece poco estable de suyo, y que, sin embargo, dura en el Nuevo-Mundo cuando tantas y tantas veces naufragó en Francia? Este es, sin duda alguna, asunto de profundo estudio para todo aquel que ame su país.

La sabiduría de su Constitución no es el sólo

ejemplo ni la sola enseñanza que los Estados- Unidos pueden dar á la vieja Europa.

¿Hay algo que sea más notable que un país que ha tomado por base de su política y de su diplomacia la paz y la no intervencion?

En América no se conoce ese sistema militar que nos exige todos los años 400 millones de francos, y que mantiene en la ociosidad 400.000 brazos, la flor de la juventud, lo más escogido de los hombres destinados al trabajo; así es que allí se desconocía la pesada carga de la deuda pública, consecuencia indudable de una institución que no guarda proporción con la riqueza del país, y que es estéril y costosa al mismo tiempo; deuda que se traduce en un impuesto sobre la propiedad y la industria y que encarece la producción y la disminuye á la vez.

Los americanos conservan la aversión que trajeron de Inglaterra á los ejércitos permanentes, aversión profunda en la metrópoli en el siglo xvii y último, y que hoy no ha perdido nada de su energía en el Nuevo-Mundo. Su ejército se reduce á unos diez mil hombres, acantonados á lo largo de las fronteras, para contener las invasiones de los indios. Escuso decir que en América como en Inglaterra se desconocen las quintas; el soldado es voluntario, tal cual cumple á un país celoso de su libertad.

No examino en este momento si Francia puede adoptar y en qué proporción ese sistema heroico que confía á los ciudadanos la defensa del territorio

y la conservación de la paz: sólo digo, que en una época como la nuestra, en que la industria, el comercio y la agricultura, en una palabra, el trabajo, son los primeros elementos de la vida de los pueblos, no es posible que Francia y el continente europeo, con sus enormes presupuestos de guerra que gravan y esterilizan la producción, puedan sostener mucho tiempo la competencia con un país como América, tan bien dotado por la naturaleza y que además nos combate con armas desiguales. Es indispensable que Europa, si no quiere ver descender el nivel de su riqueza y civilización, adopte el principio americano, tomando la paz por base de su política. Hoy empieza á comprenderse así: pero es lo cierto, que hace sesenta años fué proclamado por Washington. Sobre este principio, y merced á la sabiduría y experiencia de su Senado, América ha fundado su política internacional, que se alaba, y con razón, de no haber sufrido una sola derrota.

El secreto es sencillo, y sin embargo infalible. Consiste en la paz, en la neutralidad y en la no intervención. Desembarazada de las luchas de influencias, no despertando desconfianzas ni rivalidades, todos los esfuerzos de la diplomacia americana se limitan á ensanchar el mercado y facilitar el cambio para enriquecer los países que son parte en el mismo contrato. Con semejantes condiciones nada más fácil que la diplomacia, que se reduce á buscar los medios de encadenar los pueblos, con lazos más seguros que los de la ambición ó el reconoci-

miento, medios ordinarios de que se valen los diplomáticos de Occidente, quiero decir, con los lazos de sus intereses y de una prosperidad comun.

Si de la esfera del derecho público pasamos á la del derecho privado, presenciaremos un espectáculo no ménos interesante y hallaremos multitud de asuntos dignos de consideracion.

La libertad individual está garantida en América, como en Inglaterra, de la manera más eficaz. El *habeas-corpus*, baluarte y segunda carta magna de la libertad británica, está en pleno vigor en los Estados-Unidos. Basta una simple reclamacion dirigida á un magistrado para que éste, en cumplimiento de su deber, expida un mandamiento de prision contra quien quiera que detenga ilegalmente á una persona; pero es preciso producirla sin pérdida de tiempo. Una multa (1) considerable asegura la inmediata obediencia del preso, y garantiza á todo acusado un interrogatorio inmediato que le devuelva la libertad ó dé principio á su causa.

Exceptuando los crímenes capitales bien averiguados, la libertad bajo fianza es de derecho, pero esta fianza no debe ser excesiva. En los Estados-Unidos no se conocen esos encarcelamientos preventivos, cuya duracion excede al castigo en que incurriria el acusado en el caso de ser declarado culpable. Así es que por efecto de ese rigor inútil, de tormento preparatorio, la justicia entre nosotros

(1) Mil dollars (20.000 rs.) en el estado de Nueva-York.

deja de ser justicia para convertirse en venganza; de tal manera, que cuando llega el día del juicio, el interés y la conmiseración se ponen del lado del culpable que pálido y desfallecido viene á sentarse en el banquillo de los acusados, donde aparece despues de haber expiado su falta y pagado su deuda á la sociedad con el martirio de un prolongado encarcelamiento.

Así es como por exagerar los medios se va más allá del fin; enérvase la represion creyendo robustecerla. ¡Y cuán difícil no se hace el esclarecimiento de la verdad que buscamos con afán, atemorizando al acusado, secuestrándolo, separándolo de sus consejeros, de sus amigos, de sus papeles, obligándole á huir para evitar el encarcelamiento, forzándole á permanecer años enteros léjos de su patria, esperando los dudosos resultados de una instruccion hecha en su ausencia, cuando su presencia y acaso pocas palabras destruirian la acusacion y acaso confundirian la calumnia!

Estos ejemplos no son desgraciadamente raros entre nosotros; sería fácil escribir un nombre al pié de cada una de aquellas alegaciones, y si los partidos al llegar al poder no olvidasen el pasado y pensasen un poco en el porvenir, hace mucho tiempo que en los años de revolucion que contamos se hubieran establecido, aunque no fuera más que por prudencia, las prácticas liberales de Inglaterra y de América.

No os hablaré de la libertad industrial ni de la

libertad del trabajo, más considerable y mejor comprendida en los Estados-Unidos que en Francia. Por más que la economía política sea de nuestro dominio, dada la parte cada día mayor que toma en nuestra legislación, no quiero penetrar en el de un hombre que honra aquella cátedra con su talento y su valor, Mr. Michel Chevalieres, quien os dirá cómo la libertad es un poder económico y una fuerza política, y cómo en condiciones naturales, que no sean demasiado desiguales, el país más libre será necesariamente el más rico.

Entre los asuntos más dignos de reflexión que nos presentan los Estados-Unidos, escogeré otro que tiene mucho interés de actualidad; la libertad de cultos.

Esta es absoluta en América. No solamente se ha separado como entre nosotros, ó por mejor decir, se ha ensayado la separación de lo espiritual y lo temporal. El Estado no tiene iglesia; los fieles de cada comunión son los que pagan el culto y el pastor. Se considera como una tiranía el obligar á un hombre á sostener con su dinero una creencia que no es la suya, y se dice que es hacerle cómplice mal de su grado del error y de la superstición.

La separación absoluta data de la revolución americana; considérase como una conquista no menos preciosa que la de la independencia. Jefferson, que fué uno de sus más ardientes promovedores, Jefferson, elegido dos veces presidente, quería que se pusiera sobre su sepulcro para ilustrar su memo-

ria, no los títulos en los destinos y funciones que había desempeñado, sino la siguiente inscripción que recordará los actos más importantes de su vida, los más grandes en efecto para quien considere los resultados:

AQCI YACE TOMAS JEFFERSON,

AUTOR DE LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA AMERICANA,  
DEL ESTATUTO DE VIRGINIA PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA,  
Y PADRE DE LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA.

La solución que los Estados-Unidos han dado al problema, ¿es mejor que las nuestras? Al emancipar la Iglesia, ¿no se habrá esclavizado al sacerdote? ¿No se le ha puesto bajo la dependencia absoluta de su rebaño? Los derechos del pueblo a quien la indigencia aleja de los socorros espirituales, ¿quedan suficientemente preferidos? No quiero discutir actualmente esta grave cuestión; pero comprendéis cuánto merece ser estudiada y qué campo de experiencia nos ofrece un país donde, desde hace muchos años, viven y se desarrollan tantas sectas diversas en perfecta libertad.

Pudiera elegir también como materia de comparaciones curiosas é importantes para la ciencia y para nosotros mismos, la libertad y la difusión de la enseñanza, la organización municipal, la cuestión de bancos, la de la deuda pública; pero no quiero agotar el asunto; ya os he dicho lo bastante para

demostraros la inmensa utilidad que nos ofrece el estudio del gobierno americano, y provecho que podemos sacar de él.

En vano la ignorancia y la presuncion atribuyen la prosperidad americana á causas fatales, como la fertilidad de un suelo virgen, y la situacion de aquella república, aislada sobre un vasto continente. Es indudable que aquellas causas y otras que omito han podido dar ventajas particulares al Gobierno americano; pero la historia nos enseña que ellas por sí solas no lo son todo, y además, que no son absolutamente necesarias. Díganlo, si no, las colonias españolas, que á pesar de estar situadas en las condiciones más favorables languidecen deplorablemente; hasta la libertad les fué funesta, en tanto que la raza americana, con su amor al orden y sus hábitos de libertad, se desarrolla y se extiende por todas partes, porque se organiza do quiera que se encuentra.

No, la suerte de las naciones no es obra de un destino ciego; los pueblos se levantan por su carácter, por su constancia y por su energía, cualidades que las instituciones robustecen al mismo tiempo que contienen sus excesos. Sin su Constitución, tiempo hace que la América no existiría; el espíritu de independencia la hubiera debilitado y dividido en pequeñas partes. Yo os demostraré, con documentos justificativos, que debe su engrandecimiento á los hombres, que en circunstancias difíciles le dieron instituciones que convenían á su génio y salvaron la libertad fundando la Union.

No creais que los americanos resolvieron desde luego y sin esfuerzo el problema de organizar la democracia. Tuvieron que pasar como nosotros por durísimas pruebas, tan duras que, prescindiendo de la guillotina, recuerdan las miserias de nuestra primera revolución. Ensayaron una asamblea única, un gobierno de comités, y se puso en circulación un papel-moneda. En América como en Francia, el desprecio de las leyes económicas trajo en pos de sí una situación tan deplorable, que el país se sublevó en masa contra un Gobierno sin prestigio y sin crédito. El gran corazón de Washington llegó á dudar del porvenir de América. Libre y victoriosa contra Inglaterra, sucumbía entre los horrores de la anarquía.

«¿Qué cambio tan sorprendente puede verificarse en pocos años!—escribía en 1786 á John Jay, su amigo, y más adelante uno de los fundadores de la Constitución.— Oigo decir que algunas personas respetables hablan hoy de monarquía sin extremeerse de horror. Se piensa en ella, se habla de ella, y cuenta que de la palabra á la acción no media más que un paso; ¡pero qué paso tan irrevocable y terrible! ¡Qué triunfo para los preconizadores del despotismo el ver que no somos capaces de gobernarlos á nosotros mismos, y que los intereses fundados sobre las bases de la igualdad y de la libertad son quiméricos y engañosos! ¡Quiera el cielo que

se tomen con tiempo sábias medidas para apartar los peligros que nos amenazan!»

En situación tan delicada, apénas terminada la guerra, en medio de las pasiones soliviantadas por la revolución, que como las olas del mar braman todavía despues de la tormenta, y luchando con las ambiciones y las rivalidades de todo género, algunos hombres de corazón se dispusieron á sacrificarse por su país con una generosidad, desinterés y energía igual cuando ménos á todo cuanto de más admirable nos presenta la antigüedad: ¡Washington, Hamilton, Franklin, Jay, Madison, nombres inmortales en la historia de América y del mundo! Al fundar un gobierno nacional á fuerza de perseverancia, paciencia y sabiduría, al cerrar el período revolucionario, Washington y sus amigos, salvaron definitivamente á su patria; triunfo más valioso que el primero, y que pone de manifiesto la grandeza de aquellos nobles caracteres. Para dotar á América de aquella Constitución hoy amada y reverenciada por todos, tuvieron que exponer su popularidad, que luchar contra la injusticia y la calumnia, que luchar denodadamente por hacer adoptar una por una todas las resoluciones, y sufrir durante diez y ocho meses sin desalentarse nunca, sin cansarse jamás. Empero consiguiendo la victoria, túvose un presentimiento de la magnitud y estabilidad del edificio cuyos cimientos se amasaron tan

laboriosamente. En la última sesión y en los momentos en que se firmaba aquel acto inmortal, Franklin, que alcanzaba aquella edad en que los antiguos consideraban como profeta al hombre colocado en el límite de la tierra y del mundo invisible, tuvo como una revelación de la futura grandeza americana, y vaticinó lo que el tiempo no ha tardado en confirmar.

Franklin tuvo razón. El día en que se firmó el pacto federal, fué la aurora de un mundo nuevo, el advenimiento de la democracia organizada, el sol de la libertad que se levantaba al otro lado del Atlántico para sustentar y fecundar el universo.

Ahora bien, ¿tendré necesidad de insistir sobre la utilidad del estudio de aquella Constitución? ¿No percibis la manera como la última revolución ha acercado la Francia á la América, y como la experiencia de la una ayuda á los ensayos de la otra?

Desde 1789 la democracia francesa se ha encontrado en un estado de perpétua crisis, ya sea que no haya retrocedido delante de la guerra civil y del derramamiento de sangre, ya que haya hecho uso de las mismas concesiones de la monarquía para disputarle los últimos restos de sus prerogativas. Desde la Constituyente se ha venido pugnando por asociar la monarquía á la libertad, principios ambos que Tácito declaraba incompatibles, y que nosotros, más confiados que Tácito, hemos creído reunir y conciliar en el gobierno constitucional. Durante sesenta años la lucha empeñada diez veces terminó

siempre con la derrota del poder. La oposicion ha sido la vida del país. La opinion se puso siempre del lado de los que empeñaron un combate desigual contra la monarquía, cada día más débil y desarmada.

A la sazón, el ejemplo que nos daba la América estaba demasiado léjos para que pudiéramos aprovecharlo. El estado de ambas sociedades era demasiado diferente: las ideas, las necesidades, los deseos y el objeto no eran los mismos.

Hoy la democracia es soberana absoluta: no más rey ni más privilegios; el país se pertenece á si mismo; ha terminado el período de demolicion y comienza el de reconstruccion. Ya no debemos tratar de batallar, sino de organizar; obra más grande que exige hombres nuevos y de superior inteligencia. En efecto, es muy raro que los hombres que han triunfado en la oposicion lleven al gobierno ideas organizadas. Acontece con ellos lo que con la generalidad de los Abogados convertidos en Jueces, quienes acostumbrados á ver las cosas por el lado crítico y ménos importante, adquieren sólo á fuerza de trabajo la inteligencia franca é imparcial del magistrado.

Pero los hombres nuevos, á quienes desalienta la noble ambicion de establecer un régimen duradero, necesitan tener experiencia, si han de ser otra cosa que teóricos; es decir, la peor especie de hombres de Estado, aquella que con mayor seguridad, con las más firmes convicciones y por los más inge-

niosos caminos conducen el país á su ruina; y aquí es donde comienza la utilidad del estudio de la Constitución de un pueblo que ha tropezado con las mismas dificultades, que ha sufrido las mismas pruebas, y que, más antiguo que nosotros en la práctica de la democracia, no salió de aquellos peligros sino á fuerza de inteligencia, de valor y de buen juicio.

Los Constituyentes de 1848 desdeñaron la experiencia americana; rechazaron la división del Poder Legislativo y organizaron el Ejecutivo sobre una base que participa tanto de la Monarquía constitucional como de la República. ¿Puede decirse que acertaron? Las cuestiones que se promovieron en todas partes, ¿no nos demuestran que estamos todavía á tiempo de estudiar la manera como los americanos comprendieron aquellos problemas cuya solución importa mucho á nuestro porvenir?

Así, por ejemplo, todos sentimos la necesidad de otorgar al Poder Ejecutivo la suficiente independencia; de garantizar al país el derecho de vigilarle incesantemente. Desde 1789 no hemos hecho más que enervar la autoridad ó sustraerla á la influencia de las asambleas. Nuestra administración ha sido impotente ó despótica alternativamente. Los americanos han resuelto la cuestión haciendo al Presidente independiente del Congreso, dándole el veto y dejándole la responsabilidad de sus actos; mas por otro lado han asegurado el derecho del país, dando una parte en la alta administración por la diplomacia y el nombramiento de los principales funciona-

rios, incluso los ministros, al Senado, cuerpo poco numeroso y reunion de los hombres más eminentes de América; poder bastante duradero para conservar la tradicion, y modificable, sin embargo, con bastante frecuencia para poder expresar la opinion y ser siempre un reflejo de la que domina en el país.

El Senado, que nosotros hemos repudiado por razones privadas, por celos políticos y considerándolo sólo como una rama del Poder Legislativo, el Senado, repetimos, es la piedra angular de la Constitucion americana; es el moderador, la fuerza reguladora del Gobierno. Si dura la República en los Estados-Unidos, débese al Senado; sin él, hace mucho tiempo que una lucha entre el Presidente y la Asamblea hubiera modificado el modo de ser del país. Nosotros hemos rechazado esta institucion como aristocrática; más yo confieso que no conozco una institucion más republicana que aquella que en los Estados-Unidos ha salvado más de una vez la República.

América puede tambien darnos provechosa enseñanza en una cuestion que desde hace un año hemos puesto en la órden del día. La doctrina de que el Parlamento, el Poder Legislativo, es omnipotente; doctrina que hemos tomado de Inglaterra, que no tiene Constitucion escrita, es origen para nosotros de dificultades sin cuento; no es posible hacer una ley sin exponerse al riesgo de ser acusado de violar la Constitucion. América no quiso que las dos Cámaras, ni aún puestas de acuerdo con el Presidente,

podiesen sobreponerse á la ley suprema. El poder judicial es bastante independiente y tiene suficiente fuerza para obligar á las Cámaras y al Presidente á mantenerse dentro de la Constitucion. Este es uno de los caracteres más notables del sistema americanos y lo que constituye su fuerza, y estabilidad. Así es, que la division verdadera de los tres poderes se encuentra establecida en las Constituciones de los Estados particulares lo mismo que en la Carta federal. La Corte suprema de los Estados-Unidos es bastante más poderosa que nuestro Tribunal de Casacion, puesto que de una manera indirecta, pero segura, puede invalidar como inconstitucional una ley de los Estados ó del mismo Congreso. De esta manera se ha facilitado un recurso legal á quien quiera que se encuentre lastimado por una infraccion de la Constitucion; y se ha hecho más: se ha desarmado la insurreccion, quitándole su último pretexto.

Se ve, pues, por estos dos ejemplos, y pudiera citar otros, tales como la organizacion del Sufragio universal y la igualdad de los distritos electorales, qué enseñanza podemos tomar de la experiencia hecha hace sesenta años en América, experiencia renovada frecuentemente, puesto que se cuentan treinta Estados en la Union, los cuales se han dado una ley política calcada sobre la Carta federal. Todas las convenciones, todas las discusiones, la tomaron por modelo. Debemos, pues, estudiarla, pero no á la ligera, sino con profunda atencion para

penetrarnos de su espíritu y trasladarla á nuestras instituciones.

¿Es esto decir que debamos tomar prestada su Constitución á América, de la misma manera que en 1814 copiamos la de Inglaterra? No, y por más que hoy día tengamos muchos puntos de semejanza con los Estados-Unidos, semejante idea está muy léjos de mi pensamiento. No se toman á un país sus costumbres y sus instituciones; unas son consecuencia natural de las otras; y lo que conviene á América puede ser perjudicial á Francia. Mas, no por eso debemos desdeñar la experiencia por la sola razon de no haberla adquirido á expensas nuestras; sepamos distinguir entre lo particular y lo general, lo que es de la esencia del gobierno libre, y lo que es peculiar de los americanos; en una palabra, no copiemos la Constitución de los Estados-Unidos, pero aprovechemos la enseñanza que en ella se contiene; y sin dejar de ser franceses, sigamos sin rubor los ejemplos y escuchemos con atencion los consejos que ha dada un Washington.

Así, comprended bien que lo que quiero daros á conocer no es el mecanismo de algunos juegos de la máquina política, mecanismo que produce diferentes efectos, segun los países, y da frecuentemente resultados distintos ú opuestos á los que se esperaban, como aconteció con la Carta de 1814; lo que os propongo como ejemplo es el espíritu que han producido las instituciones americanas: es la idea que las inspiró; porque aquella idea será la vuestra

desde el momento que apreciéis su utilidad; desde el instante que comprendáis su inmenso poder. Poco importa despues la manera como esta idea se ingerirá en nuestras leyes; sólo será ya un detalle de ejecución de reducido valor. No son las formas de una Constitución lo que da ó conserva la libertad, sino el espíritu que la anima y que ella comunica al país.

También quisiera haceros comprender la manera como los americanos, que heredaron de sus abuelos el sentimiento práctico, hicieron de fácil ejecución un pacto fundamental, encerrando la cuestión política en sus justos límites, y no exigiendo de su Constitución más de lo que puede dar una Constitución.

En Francia reducimos todas las necesidades sociales á problemas políticos. Todos nos parecemos en este punto; socialistas ó no, pedimos al Estado y á las Cartas soluciones que ningun Gobierno ni ninguna Constitución puede dar. Así que, por más que sobrepongamos la república á la monarquía y el socialismo á la república, sólo llegamos al aborto y nunca á un fácil alumbramiento. Las instituciones políticas sólo son una parte de la vida social, una forma, un medio para asegurar el libre desenvolvimiento de las facultades del individuo y la satisfacción legítima de las necesidades generales. Pero el Estado no es la sociedad, ni la religion, ni la moral, ni la educación, ni la industria, ni el comercio; sus funciones se reducen á asegurar el libre juego de aquellos diversos elementos, sin pretender utilizarlos en su propio beneficio. Por poco que se entro-

meta en aquella delicada organizacion, estorba, embaraza y destruye lo mismo que cree proteger. Así lo comprendieron los americanos, y en su consecuencia redujeron al gobierno á su más simple expresion, separaron de él todo lo que le era extraño, cortando así una dificultad que nunca será resuelta con las divisiones de los poderes, por más ingeniosas que sean, visto que siempre estarán á un lado de la cuestion.

*Anda hácia adelante (go ahead); no esperes á nadie más que á ti!* (help yourself): esta es la divisa del americano; divisa que explica su vida política y su vida privada. Pidiendo al Estado sólo aquello que no se puede alcanzar por si mismo, impidiendo su intervencion en todo aquello en que es inútil ó peligrosa, se hace del Gobierno una cosa aceptable, fácil y bienhechora. Este problema complicado, cuyo secreto buscamos en vano, se resuelve simplificándole.

Así es como la Constitucion americana se hace notable, tanto por lo que concede á los poderes como por lo que les niega; esta es la razon porque debe estudiarse, no su forma, sino su espíritu; estudio árduo sin duda alguna, pero que produce magníficos resultados; asunto precioso cuando se fecunda con la comparacion.

Acepto estos estudios y estas comparaciones sin desconocer los peligros de una enseñanza que penetra en lo más palpitante de la política. En tiempos de calma consideraría como un deber el sepa-

rar la atención de las cuestiones del día y de las luchas estériles de algunos ambiciosos. La enseñanza superior tiene por objeto elevar el pensamiento hacia las regiones serenas donde no llegan las pasiones del momento. Hubiera querido, pues, que me fuese permitido conducirlos hacia el manantial inagotable y puro de la antigüedad, dándolos á conocer aquella Roma que será para la jurisprudencia lo que Grecia es para las bellas artes: el eterno modelo, el eterno ideal; me conceptuaria dichoso llevándolos de la mano por la mina de la Edad media, tan instructiva, variada y rica; pero hoy, cuando la Francia llena de inquietud llama en su ayuda todas las inteligencias y todas las adhesiones, cuando los principios mismos del orden social aparecen sobre la escena, no soy dueño de elegir el asunto. El deber me obliga á llamar toda vuestra atención sobre cuestiones que entrañan la suerte de la patria.

En la situación en que nos encontramos vosotros y yo, sólo un objeto debemos proponernos; el decir la verdad. Os hablaré, pues, como un hombre que se dirige sólo á vuestra razón, que tiene absoluta confianza en vuestra imparcialidad y que cree que se le hará la misma justicia. Comprendo que sea difícil el manifestarse completamente imparcial al tratar cuestiones de tal naturaleza; pero habiéndome mantenido toda mi vida alejado de los partidos por temperamento y por convicción, aún en los tiempos en que esta independencia no me fué impuesta como un deber, creo poderos asegurar que mi con-

ducta será desinteresada y completamente ajena á las pasiones del día.

Además, que mis errores se verán encerrados en un círculo demasiado estrecho para llegar á ser peligrosos; sólo puedo engañarme en la comparación entre las instituciones americanas y las nuestras; y aun en este caso, os será fácil rectificar mis juicios. En cuanto al espíritu de la Constitución americana, poseemos bastantes documentos y memorias para hacer imposible toda equivocación. He coleccionado tanto como he podido los antecedentes de aquel memorable acontecimiento; trataré de restablecer la escena y de hacer revivir á vuestros ojos aquellas nobles figuras: expresaré sus opiniones, hasta sus palabras, si me es posible; conceptuándome dichoso si puedo eclipsarme detrás de aquellos nombres venerados, dejando á la enseñanza que nos dan, la sanción y la autoridad de su lenguaje.

De esta manera, señores, juzgareis el sistema americano con pleno convencimiento de causa, y sin que yo intente imponeros, ni aun indirectamente, mi opinión. Sólo tengo una ambición: la de instruirlos, obligándoos á reflexionar sobre un asunto que nos interesa á todos, y merecer el mejor galardón de mis trabajos, que es vuestro aprecio, y si es posible, vuestra amistad.

---

---

---

## CAPITULO II.

Plan y division de la obra.

---

He indicado brevemente y por medio de algunos ejemplos el interés y la utilidad que tiene para nosotros el conocimiento de la Constitución de los Estados-Unidos. Es la legislación fundamental de un pueblo cuya fortuna inaudita le llama á ser, antes de finalizar este siglo, la nacion más considerable, la más homogénea y la más poderosa del mundo.

Es la legislación de la sólo democracia que haya durado en los tiempos modernos, del sólo gobierno fundado sobre la absoluta igualdad, de condiciones y de derechos, sobre la soberanía activa de todos los ciudadanos.

Es una legislación eminentemente protectora de la libertad y celosa de todo lo que puede embarazar al individuo. Resuelve de un golpe y de la manera más neta y por medio de soluciones que nos

parecen demasiado atrevidas, todas las cuestiones que nos preocupan hoy día: libertad individual, libertad de industria, de cultos y de enseñanza. La administración, el ejército, las deudas públicas, los bancos, los trabajos públicos son cosas todas consideradas en los Estado- Unidos bajo un punto de vista muy diferente al nuestro; y los resultados, forzoso es confesarlo, abonan mucho más en favor del buen criterio del Nuevo Mundo que del antiguo.

Existe, pues, allí, un venero inagotable de estudio y de comparación para quien quiera instruirse.

La utilidad presente de semejante enseñanza salta desde luego á los ojos. Para nosotros, que en el trascurso de sesenta años hemos cambiado diez veces de gobierno sin mejorar nuestra condición, ¿qué enseñanza puede ser más beneficiosa que la que nos ofrece una Constitución que cerró en América la era revolucionaria casi en la misma hora en que se abría en Francia? Los problemas que removemos incesantemente desde 1798, y que, como la peña de Sísifo, rueda sin cesar sobre nuestra cabeza, han sido resueltos hace mucho tiempo por los americanos. Ya no discuten allí acerca de la organización del poder legislativo, sobre la independencia y unidad del ejecutivo, sobre el respeto debido á la Constitución, sobre las condiciones del derecho de sufragio ni sobre la uniformidad de las circunscripciones electorales; pero todo el mundo se ocupa de mejoras intelectuales y materiales que nos admiran por su grandeza. Nadie conspira por destruir la má-

quina política para reconstruirla sobre un nuevo plan, que no será mejor que el anterior; aquella máquina se respeta y se le hace producir. En una palabra; mientras nosotros, á la manera del enfermo, damos vueltas en la cama sin hallar reposo y probamos todos los remedios sin encontrar alivio á nuestro sufrimiento, América goza de su gobierno como un hombre robusto goza de la salud y de la vida; América goza de su salud sin pensar en ella.

¿Por qué no procedemos así? El problema estaría ya resuelto, y Francia viviría satisfecha. Siempre olvidamos que el fin supremo de la política no es el cambiar la naturaleza humana, ni perseguir quimeras, ni cansar el espíritu y la actividad del pueblo con esas discusiones constitucionales no menos ridículas y estériles que las luchas teológicas del Bajo-Imperio, sino dejar á cada ciudadano el libre uso de sus fuerzas, porque esta libertad es para el individuo, lo mismo que para el Estado, la condición del bienestar y del progreso. Esto es lo que hicieron los americanos; pedir sólo al Estado lo que las formas políticas pueden dar, una formal garantía de la libertad. Nada más, ni nada menos. Así es que obtuvieron la libertad más completa que haya gozado pueblo alguno antiguo ó moderno; por eso es tan instructivo el estudio de su Constitución.

Reconocida su importancia y utilidad, el principal objeto de nuestra enseñanza será daros á conocer, por medio de un análisis fiel y en toda su extensión, la ley fundamental de los Estados-Unidos,

uniendo á ella por sus semejanzas y desemejanzas las Cartas de los Estados particulares. Mi objeto, pues, será el hacerlos apreciar el espíritu de aquellas instituciones que han ejercido y que ejercen todavía una acción tan poderosa sobre los destinos de América, que desde su origen conmovieron la Europa, según puede juzgarse por la historia de nuestra revolución, y que hoy en día nos afectan tanto más cuanto que las dos civilizaciones son semejantes y que la democracia ha tomado entera posesión de la sociedad francesa.

Mas no podeis ignorar que es imposible comprender y juzgar una Constitucion sin conocer las ideas, las costumbres y el génio del pueblo que la hizo; en otros términos, sin conocer la historia de aquel pueblo. Ya no estamos en los tiempos en que se creía que una Constitucion salia de la cabeza de un hombre, como Minerva de la de Júpiter, en los tiempos en que Tomás Paine decia que una Constitucion no existia sino en tanto que se podia llevar en la faltriquera.

Las Constituciones de papel duran muy poco; harto lo sabemos. Para que una Carta sea viable, es indispensable que el gobierno que ella establece corresponda á las ideas, á las necesidades y hasta á las preocupaciones de la nacion; su mérito no es absoluto, sino relativo. Las leyes más perfectas para Atenas, decia Solon, son aquellas que Atenas puede sobrellevar. Si no temiese sentar una paradoja aparente, diria, que una Constitucion es tanto mejor

cuanto más nacional, es decir, que convenga casi exclusivamente al pueblo que se ha de regir por ella. De otra manera, una Constitución será más perfecta en tanto cuanto sólo pueda vivir en el país que se la da y no en otro alguno.

La Constitución de Inglaterra es profundamente inglesa. Es la ley no escrita de un pueblo amantísimo de la tradición, de tal manera, que aún en aquellos casos en que aspira á una reforma, vuelve la vista hácia el pasado y pide enseñanza á la historia más bien que á la filosofía: puede decirse que renne toda la vida de la nación. Transportada sobre el continente, es un árbol arrancado del suelo donde nació, el cual, á pesar de su sávia originaria, produce frutos raquiticos, se seca y muere.

Lo mismo acontece con la Constitución americana. Su espíritu es más general que el de la ley inglesa y se presta mejor á la copia y á la imitación; está más cerca de nosotros, por que la sociedad americana está más cerca de nuestra sociedad democrática que la aristocrática Inglaterra; no obstante, es un fruto de genio americano y sería exponerse á cometer errores lamentables si se tratara de juzgarla ó imitarla antes de conocer su historia y genealogía.

Tendremos, pues, que estudiar sumariamente la situación política de los diferentes Estados de la Union, en 1789, en los momentos en que adoptaron la Constitución federal.

Esto nos obliga naturalmente á hacer preceder

la historia de la Revolucion de 1776 á la disposicion del pacto federal. Conviéne nos conocer por qué pruebas pasó la Confederacion hasta el dia en que la debilidad del Gobierno puso en peligro al pais; hasta que el exceso del mal trajo el remedio abdicando los Estados una independencia ilimitada para aceptar instituciones moderadas á las cuales América debe su grandeza y prosperidad.

Contiéndose, además, una importante leccion para nosotros en la historia de la Revolucion y en los ensayos que hizo América para asentar su gobierno sobre sólidas bases; veremos en ellos cuáles son los obstáculos inherentes á todo nuevo establecimiento, y cuánta paciencia, energía y resolucion fué necesaria para fundar aquel grande edificio. Aquella historia será un espejo para nosotros; y la parte ménos curiosa y ménos útil de nuestros estudios no será ciertamente la comparacion de los medios que emplearon los legisladores americanos para cerrar el periodo revolucionario, con aquellos que hemos empleado en Francia.

No me extrañaría que aquellos que están familiarizados con los estudios históricos dijese que debemos retroceder más allá de la revolucion de 1776 si queremos comprenderla.

En efecto, aceptar aquella revolucion como un accidente sin razon de ser, como un motin fortuito excitado por la codicia fiscal del Gobierno Inglés, y suponer que despues de la victoria los americanos, admirados de poseer una libertad para la cual no

estaban preparados, se habían dado como esclavos recién emancipados, una Constitución nuevecita, á manera de obra de arte improvisada por políticos de circunstancias, obra sin pasado y sin raíces en la opinion, sería condenarnos anticipadamente á ignorar el espíritu de las instituciones que queremos estudiar.

Basta conocer, aunque sea superficialmente, las causas de la Revolución americana, para tocar este error.

¿Por qué se hizo la Revolución de 1776? ¿Fueron su causa las violencias y tiranías de la Inglaterra? No; la administración de la metrópoli no era ciertamente despótica; verdad es que ponía trabas al comercio y á la industria de las colonias con su errado sistema, pero no oprimía al individuo; la creciente prosperidad de las plantaciones nos suministra la mejor prueba.

La verdadera causa de la revolución fué que el pueblo americano, dueño de hecho de sus destinos, quiso serlo también de derecho, ó, al ménos, no quería conocer sino una supremacía nominal en Inglaterra, la cual hubiera sacudido más tarde si la metrópoli se hubiera resignado á aceptarla. La revolución se hizo por un principio, y aquel principio fué la cuestión de la soberanía. Pretendía Inglaterra que el Parlamento inglés, como representante de todo el Imperio británico, tenía el derecho de imponer contribuciones á las colonias; los americanos decían, por el contrario, que contribución y

representacion son dos términos inseparables; que no estando las colonias representadas en el Parlamento, éste no podía disponer de sus bienes bajo el pretexto del impuesto, y que, por consiguiente, sólo á las asambleas coloniales pertenecía el derecho de votar las contribuciones que deberían pagar los colonos.

Siendo esta la causa principal de la revolucion, conócese cuán adelantado estaba aquel pueblo en la práctica de la libertad, y cuán necesario es conocer su historia para ponerla á la altura del génio de su legislacion.

Así, pues, habremos de remontarnos en la historia de las colonias á la época de su fundacion en los siglos xvii y xviii, y continuarla hasta la de la revolucion. No será muy larga esta historia; un instante de reflexion nos demostrará su utilidad.

Siempre se habla de los Estados-Unidos bajo un punto de vista ilusorio, que se concibe, pero al cual no debe darse mucho crédito. El nombre de americanos nos induce á error por lo reciente de sus fechas; y como el país es nuevo, suponemos tambien que lo son sus instituciones. Es preciso no perder de vista que los ingleses fueron quienes emigraron á América, dejando en el país de su cuna el clero y la nobleza, doble ruina de los tiempos feudales. Las instituciones de América tienen, pues, una raíz más profunda, un origen que se pierde en la noche de los tiempos. No arrancan de la revolucion de 1776, sino de la Carta magna del rey Juan; son las antiguas

libertades de Inglaterra, trasplantadas sobre un suelo virgen, donde han brotado con rara lozania, lejos de la sombra proyectada por la feudalidad. Los Estados-Unidos son un imperio nuevo, pero un pueblo antiguo; son una nacion europea cuya civilizacion se debe contar no por años, sino por siglos. Lo que llamamos adolescencia de la nacion es, por el contrario, virilidad.

El amor á la libertad no nació súbitamente en 1776 sobre el suelo de la Virginia; los nietos de los puritanos de la Nueva-Inglaterra no han inventado la democracia. Trajéronla consigo de la madre patria; y mucho ántes de que Locke hubiese escrito el *Gobierno civil* y Rousseau el *Contrato social*, los emigrados de Plymouth habian fundado una verdadera república en aquel áspero clima, donde sólo la libertad puede vivir. El gobierno que organizaron para acudir á sus necesidades fué democrático, de una manera muy distinta de lo que imaginaron los eruditos de Inglaterra. Ya veremos un curioso ejemplo de esto cuando hablemos de la Carolina, para la que Locke escribió una Constitucion. Veremos cómo, en materia de política, la experiencia es el mejor maestro; y cómo los plantadores de América sabian más en este punto que los filósofos cuyo ingenio admiraban, pero cuyas utopias rechazaban.

La historia política de las colonias, bajo la dominacion inglesa, historia poco conocida en Francia, no carece de interés para nosotros, siquiera

porque nos demostrará cuán antigua es la libertad en América, y cómo aquellos principios, que son la esencia misma de la Constitución y que tanto nos cuesta implantar en Francia, el gobierno parlamentario, la votación del impuesto, el jurado, la milicia, la libertad civil, religiosa, administrativa, eran, desde mucho tiempo atrás, privilegios no contestados y derechos adquiridos, cuando los fundadores de la Unión reunieron todas aquellas libertades y las depositaron juntas en el arca santa de la Constitución.

Vencida la batalla no fué necesario cambiar nada en las instituciones políticas; todo se redujo á crear un poder central que reuniese en haz todas las colonias, y que de trece Estados independientes hiciese una poderosa federación. También veremos que, para establecer el gobierno federal, se tomaron por modelo las antiguas Cartas coloniales; sólo se trató de aplicar necesidades, y sobre un plan más vasto, instituciones antiguas y profundamente arraigadas en el espíritu público. Así es que todo nos conduce á estudiar la historia, visto que no existe casi ninguna ley federal que no tenga su origen en el pasado.

Esto mismo hicieron los historiadores y los juriconsultos americanos: el primero, Marshall, en su *Vida de Washington*; Story, nuestro guía y modelo, en su *Comentario sobre la Constitución de los Estados-Unidos*. Ambos dieron comienzo á su obra por los anales de la colonización. En efecto, sin un

sumario sobre el origen de las colonias inglesas,—dado que aquel origen decidió de su carácter y de sus destinos,—sin un resumen de su historia constitucional, de las instituciones que les fueron comunes y de las que les eran particulares, sería imposible explicar las causas que produjeron la revolución y reunieron las trece colonias en la resistencia opuesta al Gobierno inglés. Tampoco sería fácil conocer las diferencias y las causas que, apénas conquistada la libertad, pusieron en peligro la existencia de la Union y retardaron mucho tiempo el establecimiento del Gobierno federal.

Tan profundas eran aquellas causas de division, que subsisten todavia, si bien debilitadas y aminoradas por la Constitucion y las crecientes ventajas de la Union. Con harta frecuencia véense reaparecer las antiguas pretensiones de independéncia que Washington y sus amigos trataron de conjurar. La opinion del Norte y del Sur, las amenazas de resistencia al gobierno central y las tentativas de separacion que se manifiestan como para indicar que existe fuego latente debajo de las cenizas, son la prueba de lo grave de una situacion que no puede comprenderse si no es estudiando la historia de las colonias.

Sin conocer el pasado no sería posible explicarse algunas de las más importantes disposiciones de la Constitucion, por ejemplo, la organizacion del Senado. Sólo la historia puede enseñarnos que no se debe dar un valor absoluto á ciertas disposiciones

particulares del pueblo americano, y que son resultado de concesiones, de mútuos compromisos y de necesidades del momento. Costó no pocos sacrificios el establecer una transacción entre las pretensiones opuestas de trece Estados soberanos, diferentes en extension, situacion, riqueza, interés y religion; no es posible exigir la unidad de teoria á una obra de tal naturaleza.

«Considero casi como un milagro, escribia Washington, el ver los delegados de tantos Estados diferentes por sus costumbres, preocupaciones y situacion, reunirse para formar un sistema de gobierno nacional, contra el cual se puedan oponer tan pocas objeciones fundadas. No soy, sin embargo, bastante entusiasta, bastante parcial ni bastante ciego para no ver que este sistema tiene algunos defectos reales por más que no sean radicales.»

¿Quiere decir esto que la Constitucion de los Estados- Unidos sea enteramente local y que no entrañe para nosotros interés ni enseñanza? Pensarlo asi seria una idea falsa por su exageracion. Por el contrario, la historia al permitirnos señalar en parte el elemento americano, nos proporcionará por lo mismo el medio de señalar el elemento político en toda su pureza, cosa que en una república constituye la garantía esencial de la soberanía. Por ejemplo: en la organizacion de los poderes indicaremos la parte que corresponde á las exigencias nacionales y la de las condiciones sin las cuales la libertad es sólo una vana palabra y el gobierno popular la más pe-

sada y más deprimente de las tiranías. Así es como la historia, es decir, la experiencia, iluminará la política con una claridad que no engañará nunca, y como sólo en nosotros consistirá que nos sea provechosa ó no la sabiduría de Washington y de sus amigos.

Siguiendo la pauta del excelente libro de Story, nuestro curso se dividirá, naturalmente, en tres partes, cuyas dos primeras serán consideradas como una introducción de la tercera.

Consagraremos la primera á la historia de las colonias, desde su fundación hasta la paz de 1763. Trataré de daros á conocer las Cartas de fundación, el carácter particular de cada colonia, el espíritu que animaba á los emigrados, las instituciones que tomaron de la metrópoli y aquellas que se dieron libremente.

En la segunda parte estudiaremos la revolución y su gobierno. Diremos cómo y por qué naufragaron los primeros ensayos de organización federal.

En fin, la tercera división, que es la principal para nosotros, contendrá la historia de la Constitución. Después de tratar de la Convención general que votó el acta de 1789 y de las Convenciones de los Estados que la ratificaron, estudiaremos la Constitución misma, analizaremos su espíritu y referiremos las modificaciones que le imprimieron el tiempo y los acontecimientos. Simultáneamente compararemos la Carta federal con las de los

Estados particulares y también con las Constituciones que nosotros hemos ensayado durante sesenta años (1).

---

(1) Los suscritores á la BIBLIOTECA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA conocen ya esta última parte, que hemos publicado en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

---

---

### CAPITULO III.

Primeros establecimientos de los ingleses en América.  
Sus títulos de posesion.

---

El descubrimiento de América por Cristóbal Colón, al finalizar el siglo xv, despertó la atención de todas las potencias marítimas de Europa, estimuladas por el afán de gloria, y, sobre todo, por la avaricia y la ambición.

Los españoles y portugueses fueron los primeros que emprendieron con ardor la brillante carrera abierta por el gran genovés; y, con el fin de prevenir funestas rivalidades, así como para legitimar sus conquistas, tomaron por juez al Papa Alejandro VI, quien, con una generosidad sin ejemplo, repartió entre ellos el mundo todo que pudieran descubrir.

La famosa bula publicada en 1495 por Alejandro VI concedió á las Coronas de Castilla y Aragon reunidas todas las tierras, descubiertas ó por descu-

brir, existentes más allá de una línea imaginaria tirada de un polo á otro, cien leguas al Oeste de las Azores; el Este era propiedad de los portugueses.

Esta donacion, contra la cual protestó Grocio en nombre del Evangelio, no fué hecha por el Papa á título de soberano del mundo, sino que, como jefe supremo del catolicismo, disponia de los pueblos sumidos en las tinieblas de la idolatria. Aquellos infieles y paganos no tenian ningun derecho á la soberania del suelo que poblaban desde una larga série de siglos; y no era mucho pagar á los que emprendian tan piadosa cruzada con la riqueza de aquellos paises que debian convertir al catolicismo. La concesion se hizo, pues (segun los términos de la bula), *ut fides catholica et christiana religio nostri præsertim temporibus exaltetur... ac bárbaræ nationes deprimantur et ad fidem ipsam reducantur.*

Aquella generosidad del Papa, disponiendo de un país que no le pertenecía, en favor de los españoles y portugueses, que no tenian mejor derecho que las otras potencias de Europa, católicas todas á la sazón, era, cuando ménos, singular. Así es, que sin tener en cuenta la bula de Alejandro VI, Inglaterra, Francia y Holanda hicieron descubrimientos, verificaron conquistas y establecieron colonias en las Indias occidentales, dando motivo á frecuentes y desastrosas guerras con los españoles y portugueses, que pretendian ejercer el monopolio del nuevo continente.

En 1496, Enrique VII de Inglaterra dió á Juan

Cabot, veneciano emprendedor establecido desde muchos años en Bristol, una comision semejante á la que los reyes Fernando é Isabel encargaron á Colon; pero el rey de Inglaterra no imitó la generosidad de la reina Católica en lo de costear los gastos de la expedicion. Cabot, sus tres hijos, herederos ó representantes, recibieron autorizacion para navegar á su costa en los mares del Este, del Norte y del Oeste con una flota de cinco bajeles en descubrimiento de islas, comarcas, regiones ó provincias habitadas por gentiles ó paganos que hubiesen permanecido hasta entónces desconocidos de la cristiandad, con poder para conquistarlos y mantenerlos bajo el feudo de la Corona de Inglaterra. El rey se reservaba el señorío y el quinto del producto liquido de la expedicion.

Provisto de aquel título ámplio, pero contestable, Cabot, seguido de su hijo Sebastian, dió la vela para regiones desconocidas; y despues de avistar la isla de Terra-nova descubrió el continente que Colon no visitó sino en su tercera expedicion, en 1498. Sebastian Cabot costeó la tierra desde el Cabo Breton hasta las Floridas; tal es el origen del derecho inglés sobre el territorio primitivo de los Estados- Unidos.

El pais descubierto por Cabot estaba habitado por tribus salvajes soberanas más legítimas de aquel suelo que los ingleses no hicieron más que entrever; pero, segun las ideas de aquel tiempo, el título de los indigenas era nulo. Dios era el Dios de los cris-

tianos y no el padre de los infieles; así es que, como un interés idéntico unia todos los príncipes, no se levantó una sola voz en favor de los indios: el derecho público europeo fué invariable en este punto.

Los países descubiertos por España ó Inglaterra pertenecían por derecho de soberanía á Inglaterra ó España; el derecho de los indios era nulo; en su consecuencia, el salvaje no podía vender ó ceder á otra nación una soberanía que nadie le reconocía. Podía admitirse que aquellas tribus eran propietarias de las bosques y de los campos donde cazaban; esto lo reconoció Penn al comprar á los indios el territorio donde estableció su colonia, lo cual hicieron otros emigrados ántes que él, sin haberse hecho tan célebres en los fastos de la historia. Pero aquella propiedad comprada era un dominio privado; adquiríase el usufructo del suelo, pero no la soberanía. Penn obtuvo por concesion de Jacobo II el derecho de colonizar la provincia, á la que dió su nombre, y no creía que el título indiano fuese superior á la Carta otorgada por Jacobo; lo que compró á los indios fué pura y simplemente la posesion del terreno. De la misma manera procedemos hoy día en Africa. Extendiéndose nuestra soberanía, sobre los terrenos ocupados por tribus independientes nominalmente, dejaremos á los emigrados franceses ó extranjeros comprar el título árabe, la propiedad del suelo donde la tribu apacenta sus ganados; pero no admitiremos jamás que los árabes puedan, cediendo el campo que ocupan, vender á Inglaterra

una parte de la soberanía de la Argelia. El derecho público no ha cambiado en este concepto; porque la soberanía supone legítima adquisición, y es imposible, por la naturaleza misma de las cosas, que sea de otra manera.

Insisto sobre este punto, visto que se han confundido frecuentemente los dos derechos de soberanía y propiedad, al tratar de las cosas de los indios; y muchas veces se les ha negado el segundo porque se les disputaba el primero. Son, según lo demuestra el ejemplo de la Argelia, dos cuestiones diferentes. Hoy en todas partes se respeta la propiedad de los indígenas, cuando, como en Africa, es un verdadero dominio de tierras destinadas al pasto ó á la labranza; mas no se les reconoce otra clase de soberanía. ¿Será la fuerza quien da á los europeos continentes nuevos ó despoblados, ó bien la civilización tiene un derecho superior al de la barbarie? ¿Hasta qué punto puede un pueblo nómada ó cazador aducir derecho de propiedad sobre las tierras que recorre y no ocupa realmente? ¿Hasta qué punto puede, deteniendo la agricultura y la civilización, consecuencia del cultivo de la tierra, oponerse al desarrollo y perfección de la raza humana, perfección y desarrollo que entra en los designios de la Providencia? Este un problema en el cual la justicia y el interés social se encuentran notablemente comprometidos. No es este el momento de discutirlo; pero la distinción entre la soberanía y la propiedad, acaso podrá dar los elementos de una

solucion que contemporice con los intereses de todos.

Lo que principalmente nos interesa y lo que debemos examinar es la regla de conducta que adoptaron las potencias europeas para constatar la soberania adquirida sobre aquellas regiones demasiado extensas, para que se pudiese pensar en una toma de posesion general, ó en su cultivo universal.

Esta es tambien una cuestion de derecho internacional, con la que tropezamos desde luego, cuestion que puede presentarse en todas partes donde dos naciones colonizan al mismo tiempo el mismo continente, y cuestion que tuvo grande importancia en la historia del mundo, desde los descubrimientos de Colon. Encuéntrase en el fondo de todas las guerras que durante el siglo xviii dividieron la Francia y la Inglaterra; guerras venturosas para nuestra rival hasta el dia en que, dando un apoyo moral y material á los insurgentes americanos, le hicimos pagar muy caro pretensiones injustas, pero coronadas por el éxito.

La regla que por consentimiento tácito adoptaron las potencias europeas; la ley que la necesidad comun les hizo adoptar, fué, que todo pais desconocido, no ocupado por una nacion cristiana, seria propiedad del primero que lo descubriese. El descubrimiento conferia el derecho y daba la soberania.

El principio era sabio; difícil era imaginar otro mejor. Pero ¿cómo debía entenderse la palabra descubrimiento? ¿Bastaba la simple vista del país? ¿De-

bía practicarse un reconocimiento con manifiestas intenciones de ocuparlo, ó era indispensable fundar un establecimiento que significase verdadera toma de posesion? Hé aqui tres sistemas muy diferentes, visto que el primero sólo supone la intencion de adquirir, el segundo exige que la intencion se manifieste con signos visibles y el tercero quiere que haya verdadera toma de posesion. Hubiera sido de desear que el derecho de gentes hubiese extendido un principio fijo sobre este punto; desgraciadamente no se hizo así, y la ambición humana pudo satisfacerse á su gusto.

Nuestros jurisconsultos en Francia quieren que la ocupacion sea efectiva (1): «Es necesario, dice Gerard de Rayneval (2), una posesion real, fisica, una intencion al ménos presumida de conservar, para establecer el derecho de propiedad. La simple creacion de una cruz, de una columna, una inscripcion, una señal cualquiera de toma de posesion momentánea y pasajera, no pueden ser considerados como actos posesorios; son necesarios, además, establecimientos sedentarios y permanentes; se necesita, en fin, ocupar con habitaciones y con el cultivo el terreno que se quiere apropiar: todo cuanto no

---

(1) Story supone que todas las naciones consideran el simple descubrimiento como título suficiente. España é Inglaterra se fundaron sobre aquel principio; pero no creo que Francia lo haya adoptado jamás.

(2) *Institucion del derecho de la naturaleza y de gentes*.—París, 1803, página 154.

sea esto, carece de autoridad y sólo se puede sostener por la fuerza.»

Inglaterra, que más tarde se sirvió del principio francés contra España, no lo admitió cuando nos encontró sobre el territorio americano. Más de una vez se fundó sobre el derecho de descubrimiento. En virtud, pues, del reconocimiento problemático de Cabot, que no puso los pies sobre el suelo americano, Inglaterra atacó nuestros establecimientos del Canadá.

Mr. de Vergennes, en su *Memoria sobre la Luisiana*, libro patriótico, al cual me referiré más de una vez, refuta victoriosamente aquellas pretensiones más que livianas, si la sola razón decidiera entre las naciones.

«Nos habláis, dice, del viaje de Cabot, viaje que no fué seguido de un ensayo de toma de posesión ni de primera colonización. Habían trascurrido cerca de cincuenta años desde que Jacobo Cartier, en nombre de Jacobo I, tomó solemne posesión del Canadá; cuando, en el reinado de la reina Isabel, se pensó por vez primera en sacar partido del descubrimiento de Cabot, y cuando los emigrados de la Nueva-Inglaterra construyeron Boston en 1630, hacía ya veinticinco años que los franceses habían construido Post-Royal, al Norte de la costa occidental de Acadia. Estábamos sólidamente establecidos sobre el San Lorenzo, veinte años ántes que un emigrado inglés abordase la costa Norte de Améri-

ca; y no tendríamos derecho sobre aquel país, en el cual, antes de nuestra ocupación, ningún europeo había sentado la planta, y os fundáis en el pretexto de que Cabot navegó por aquella costa en 1496!

«No, añade Mr. de Vergennes, Inglaterra no puede formarse un título con los descubrimientos de aquel navegante, visto que todos los historiadores están contestes en asegurar que durante su viaje no desembarcó en ninguna parte, y no hizo más que apereibir las costas de Terranova.

«No puedo ménos de comparar las pretensiones de Inglaterra á las de un viajero que en su camino hubiera visto una bolsa en el suelo sin tomarse el trabajo de recogerla, y que sabedor más tarde de que contenía valores de consideración, de los que otro viajero más activo se hubiere apoderado, retrocediese para reclamar el derecho de propiedad, fundándose en que la viera el primero.»

La prueba más notable de aquella descabellada pretension, y la que más á las claras manifiesta la injusticia, es la guerra que los ingleses hicieron en 1664 á los holandeses para arrebatarles la colonia que es hoy el Estado de Nueva-York.

A consecuencia de la expedición de Enrique Hudson, bizarro marino inglés que, navegando por cuenta de la Compañía holandesa de las Indias Orientales, había descubierto en 1608 y navegado el río al cual se ha dado su nombre, los Países-Bajos fundaron un establecimiento en aquellas mag-

nificas regiones. Así es que añadieron al derecho que les daba el descubrimiento un título que hoy nos parece mucho más respetable: la ocupacion. Desde 1620 una parte del territorio estaba roturado y colonizado. Los Nuevos-Paises-Bajos (Nueva Bélgica, como le decian nuestros padres), prosperaban visiblemente: Amsterdam dió su nombre á la poblacion más importante y mejor situada, sin sospechar que echaba los cimientos de una ciudad, Nueva-York, que andando el tiempo había de ser más rica y más poderosa que la metrópoli; Albany, la segunda ciudad del Estado de Nueva York, situada ventajosamente sobre el Hudson, fué fundada igualmente por los holandeses con el nombre de Fuerte-Orange, Cuarenta años hacia que los holandeses eran dueños sin contestacion del suelo, cuando despues de la segunda restauracion Carlos II dió á su hermano, el duque de York y de Albany, aquel país que Inglaterra reivindicaba en nombre del descubrimiento de Cabot, como hallándose comprendido en los limites de la carta, muy mal definida, que se concediera en 1620 á la Compañia de Plymouth.

La guerra decidió la cuestion, é Inglaterra se quedó con la colonia, ménos en virtud del derecho de descubrimiento que en virtud de derecho del más fuerte; regla suprema, *ultima ratio* del derecho de gentes, que turba extraordinariamente las especulaciones de los jurisconsultos.

Una consecuencia del principio francés y que

demuestra todá su justicia, es que la posesion que se adquiere por la ocupacion se pierde por el abandono, como en derecho civil: segun el otro sistema, basta el paso de un navío español ó inglés para cerrar definitivamente á la actividad europea una tierra que se descubrió desde los topes de la embarcacion; y cuando más, bastaba erigir una cruz sobre la playa para prohibir al género humano cultivar un país que clamaba por la colonizacion.

Por ejemplo: el Mississipi, ó su embocadura, fué reconocido en 1539 por un español, compañero de Pizarro, llamado Soto, que encontró la muerte en la expedicion. En las cartas antiguas aquel rio lleva el nombre de *Rio de San Espirito*, que le dió su atrevido explorador. Mucho tiempo hacia que el país estaba abandonado, cuando La Salle lo visitó en 1682 y puso las armas de Francia en la embocadura del rio, así como Diberville comenzó desde 1697 hasta 1702 la colonizacion, estableciéndose en la MóBILE. ¿Qué valor podia tener en este caso el derecho que se atribuyera España? Por otra parte, ¿no es regla del derecho de gentes lo mismo que del derecho civil, que el abandono equivale á una renuncia de la posesion, que se puede prescribir así la soberanía de nacion en nacion, y que por consiguiente, se puede llegar á ser propietario legitimo y legitimo soberano de un país abandonado por los que le descubrieron?

La ocupacion es un principio que la razon reconoce mucho más que el derecho á primera vista,

porque en el fondo es la apoteosis del trabajo, el título más legítimo de la propiedad, el que responde al pensamiento del Creador y aprovecha al género humano.

No he concluido todavía de discutir el derecho de descubrimiento; basta ver cuántas guerras ha suscitado la cuestion de límites, aun en los casos en que no se contradecía el principio inglés, para conocer los vicios de un sistema que conservaba en el derecho de gentes una regla tan disputable.

Admitiendo que el descubrimiento de Cabot diese á los ingleses la legitima posesion de la costa, ¿hasta dónde se extendia su soberania en el interior?

Los franceses que navegando en San Lorenzo fueron los primeros que recorrieron el gran valle comprendido entre los montes Alleghanys y los lagos, los franceses que surearon el Ohio para trasportar tropas en sus guerras con los indios del Sur, limitaban las posesiones inglesas en la cima de aquellas montañas que dividen el pais con tanta precision como los Pirineos separan España de Francia; los ingleses, por el contrario, reclamaban el Ohio, porque estaba comprendido, segun decian, en la carta de la Virginia. Aquella carta, que sirvió de modelo á las otras colonias, no fué ni más ni menos que la concesion de un terreno conocido y limitado. Se concede un espacio indefinido, tantos ó cuantos grados de latitud. ¿Y decir que en virtud de una concesion tan vaga y fundada sobre un título tan pre-

carlo como el reconocimiento de una costa verificado desde algunos centenares de leguas de distancia, los ingleses nos hicieron una guerra sangrienta que no se terminó hasta el día en que la bandera francesa desapareció de América!

Este derecho de descubrimiento ha ocasionado aún últimamente en la América del Norte una agitación extraordinaria; poco faltó para que los Estados-Unidos é Inglaterra acudiesen á las armas con motivo del Oregon; nombre de un vasto territorio que se se extiende desde los límites de la California hasta las posesiones rusas. Este país, bañado por las aguas del Océano Pacífico, con un clima semejante al de Inglaterra, y que posee en el estrecho de Juan de Fuca y las sinuosidades que describe en las costas un conjunto de puertos que no tienen rival en el mundo, este país, repetimos, estaba ocupado por mitad por los ingleses y los americanos. Cada uno de estos pueblos defendía su posesion, fundándose en los títulos más diversos: los americanos, sobre todo, como herederos de los españoles y franceses, puesto que aquellas vastas soledades estaban comprendidas en los límites indefinidos de la Luisiana. Durante mucho tiempo nadie dió grande importancia á un territorio despoblado, y por consiguiente sin valor; el comercio de pieles era suficientemente lucrativo para satisfacer el afán de las compañías inglesas y americanas. Pero cuando aquella poblacion, que hace ochenta años no habia pasado más allá de los Alleghanys,

se encontró ahogada en el valle del Mississippi, cuando hubo subido el Missouri hasta su origen, cuando se vió próxima á las montañas Pedregosas y llegó á tocar las aguas del Pacífico, comprendióse en América que aquella era una posición comparable, cuando no superior, á la Luisiana. No se trataba de adquirir un comercio semejante al del valle del Mississippi, sino el comercio del Asia por el Pacífico. Con excelentes puertos y un camino de hierro que partiera de San Luis, el Asia se encontraba á las puertas de Nueva-Yorck; quedaba suprimida la peligrosa navegacion del cabo de Hornos; ya no era indispensable la apertura del istmo del Panamá, ni necesario solicitar el permiso de una potencia extranjera para franquearse un país, que despues de todo no seria exclusivamente americano.

El oro de la California ha detenido por un momento la colonizacion del Oregon; pero una vez pasado el acceso de la fiebre, se volverán los ojos hácia un país que ofrece más recursos agrícolas y comerciales que la California. Ya habeis leído en los periódicos el proyecto de un camino de hierro gigantesco, pero posible, el cual, partiendo de San Luis de Missouri ó del lago Michigan, debe cortar las montañas Pedregosas para terminar, no en California, sino en el Puget-Sound, la más bella posición de aquel pequeño mar interior, que por el estrecho de Juan de Fuca comunica con el Océano; sitio designado por la naturaleza para construir una ciudad que llegará algun día á ser el depósito del comercio

de Europa y del Asia y la rival de Nueva-York.

La importancia de esta posición, que comprendió desde el primer día el génio comercial de los americanos, explica el calor con que pretendieron ocupar solos el Oregon. En el mensaje de 1845, el presidente anunció la formal intención de hacer triunfar el título claro é incontestable de los Estados-Unidos sobre el Oregon; en otros términos, su decidido empeño de mantenerse allí hasta por la fuerza de las armas. Merced á la moderacion de Inglaterra y á la habilidad de lord Ashburton (M. Baring) se firmó un tratado que reconocia la parte de cada una de las naciones rivales, y quedó aplazada la lucha entre aquellas dos potencias marítimas, que el mejor día del año se disputarán á cañonazos la supremacía de los mares.

No pretendo narrar las numerosas é intrincadas cuestiones de hecho que suscitó la disputa del Oregon. Desde el momento que se abandona el principio de la ocupacion permanente, piérdese uno en detalles cuya verificación es imposible; el derecho al imperio se funda sobre una correría de cazadores. No debo abandonar este asunto sin llamar vuestra atención sobre la política que en aquellas circunstancias proclamaron los americanos. Es un principio nuevo para Europa, y que acaso Europa no adoptará tan completamente como los Estados-Unidos lo suponen. Este principio, ideado para producir graves complicaciones, es el de que el continente de América pertenece solamente á los ameri-

canos, y que por consiguiente, ninguna potencia europea tiene derecho para sentar allí la planta, ni aun para establecer una colonia, lo cual sería el fin de todas las cuestiones de prioridad en materia de descubrimientos, y una causa de paz, ó sea para mantener allí el equilibrio político, cuestion gravísima que puede originar algún día una guerra general entre los dos continentes.

Este principio, que si llega á ser reconocido por Europa, asegura la dominacion de los Estados-Unidos sobre todo el continente americano, puesto que no hay un sólo Estado de la América central ó de la del Sur que pueda comprimir aquella omnipotente expansion; este principio, que en un tiempo dado expulsará á Inglaterra del Canadá y á España de sus últimas posesiones, es hace mucho tiempo la regla de la política americana. Madison y Monroe la adoptaron; mas sólo fué proclamada en 1845 por el presidente Polk, en visperas de la guerra, con una audacia y una claridad notables. Este principio encierra el germen de un imperio cuya grandeza espanta la imaginacion.

Mr. de Vergennes lo anunció. Permitidme citar sus proféticas palabras, visto que esta gloria política nos pertenece. Aun exceptuando la guerra con los ingleses para emancipar la América, Mr. de Vergennes no se hacía ilusiones acerca del porvenir de la nacion que íbamos á libertar.

«Muy léjos de regocijarnos con los excesos, decía á lord Stormont, embajador inglés, los contemplamos no sin pena. Lo que os sucede en América no puede convenir á nadie. Veo los resultados de esa independéncia á que aspiran vuestras colonias; querrán tener escuadras, y como de nada escasean en materia de recursos, podrán hacer frente á todas las marinas de Europa; se pondrán en estado de conquistar nuestras islas. Tengo el convencimiento de que no se limitarán á esto, que con el tiempo se adelantarán hácia el Sur, que someterán ó expulsarán á sus moradores, y por último, que no dejarán á ninguna potencia europea en posesion de una sola pulgada de terreno en América. Es indudable que estas consecuencias no se tocarán mañana, y que ni vos, milord, ni yo, las veremos; mas no por estar más ó ménos lejanas dejan de ser ciertas. Un político de cortos alcances puede regocijarse de los males que afligen á una nacion rival, sin pensar en lo que sucederá mañana; mas para quien mira más léjos y pesa el porvenir, lo que acontece en la actualidad en América es un hecho lamentable, cuyas consecuencias alcanzarán á todas las naciones que tienen colonias en el Nuevo Mundo. Así es, os lo aseguro, como siempre he considerado las cosas.»

Así se expresó en 1775 Mr. de Vergennes; de lo cual podeis deducir el desinterés con que Luis XVI,

instruido por su hábil ministro, auxilió la libertad americana, sabiendo que fundaba un imperio.

Veamos ahora, á los setenta años, la confirmacion de las profecias de Mr. de Vergennes, si puede llamarse profecía un golpe de vista tan seguro: son las mismas palabras del hombre de Estado francés reproducidas por un presidente americano, mister Polk, quien en su breve magistratura tuvo la gloria y la dicha de terminar la contienda del Oregon y aquella guerra de Méjico que dió la California á los Estados-Unidos.

En su mensaje de 1845, el presidente Polk hace la siguiente enérgica declaracion de principios:

«La rápida extension de nuestros establecimientos sobre territorios hasta entónces despoblados, la adiccion de nuevos Estados á los que comprende la Confederacion (se alude al de Tejas), la expansion de los principios de libertad, nuestra naciente grandeza como nacion, preocupan á las potencias de Europa; y últimamente se ha emitido en alguna de ellas la doctrina de un equilibrio de los Estados de América para contener nuestro progreso. Los Estados-Unidos desean sinceramente mantener relaciones cordiales con todas las naciones; mas no pueden autorizar con su silencio ninguna intervencion europea sobre el continente de la América del Norte. Si se hace algun ensayo de semejante intervencion, estamos dispuestos á resistirla á todo evento.

«Sábese en América y en todas las naciones que nuestro Gobierno no ha intervenido jamás en las relaciones que existen entre los otros Estados. Nunca hemos tomado parte en sus guerras y en sus alianzas, no hemos intentado conquistar su territorio, ni nos hemos mezclado á los partidos en sus disensiones intestinas, y creyendo que nuestra forma de gobierno es la mejor, no hemos tratado nunca de propagarla por la intriga, por la diplomacia ó por la fuerza.

«Tenemos, pues, derecho á reclamar para este continente la misma exención de toda intervencion europea. Las naciones de América son no ménos soberanas é independientes que las de Europa. Poseen el mismo derecho para estar al abrigo de toda intervencion extranjera, para hacer la guerra, firmar la paz y arreglar sus asuntos interiores de la manera que estimen más conveniente.

«El pueblo de los Estados-Unidos no puede mirar con indiferencia que las potencias europeas pretendan intervenir en la acción independiente de los pueblos de este continente. El sistema de gobierno americano es completamente diferente del sistema europeo. La rivalidad de los diversos soberanos, el temor de que uno llegue á ser más poderoso que el otro, ha dado origen en Europa á eso que llaman equilibrio político; mas no debemos permitir que aquella frase tenga aplicacion en el continente del Norte, y sobre todo en los Estados-Unidos. Debemos sostener siempre el principio de que el

pueblo de este hemisferio tiene el derecho de decidir sólo de sus propios destinos. Si una porcion de ese pueblo, constituyendo un Estado independiente, desea unirse á nuestra Confederacion, será asunto que decidiremos entre nosotros y ese pueblo sin intervencion extranjera. No sufiremos nunca que las potencias de Europa intervengan para impedir semejante union, bajo el pretesto de que el hecho desnivela la balanza de los poderes que ellas desean mantêner en equilibrio entre nosotros.

»Hace cerca de 25 años que en el mensaje de uno de mis predecesores (Monroe) se anunció este principio con toda claridad al mundo, que los continentes americanos, por efecto de la posición libre é independiente que adquirieron y que conservan, no deben ser considerados en adelante por las potencias europeas como un campo abierto á nuevas colonizaciones. Este principio debe ser mantenido con la mayor energía, sobre todo si una potencia europea intentase establecer una nueva colonia en la América del Norte.

»En las presentes circunstancias es muy oportuno reiterar, afirmar por segunda vez el principio admitido por Monroe, y declarar lo mucho que aplaudo su sabiduría política. Respetaremos todos los derechos existentes de las naciones europeas; pero para nuestra seguridad y en nuestro interés, la proteccion de nuestras leyes debe hacerse extensiva en todo nuestro imperio, y debemos anunciar en alta voz al mundo que nuestra politica inmutable

será no permitir en lo futuro que colonia alguna europea se establezca con nuestro consentimiento en cualquier parte del Norte de América.»

Comprended toda la gravedad de esta política que separa el nuevo continente del antiguo, y que opone la América al resto del Universo; contiénesese en ella un hecho de inconmensurable alcance. Hasta el día de la declaración de independencia americana, no pesó en la balanza política; el movimiento del mundo estaba concentrado en Europa. Las colonias eran satélites que seguían la suerte del astro principal; sobre nuestros campos de batalla se decidía la posesión de las colonias de España, de Holanda y de Francia.

Hoy que la América inglesa, la española y la portuguesa han conquistado su independencia y ocupan un lugar entre los Estados, parece que toda distancia de origen se ha borrado entre las metrópolis y las colonias, que ya no hay más que un mundo y una política. Europeos ó americanos debemos temer la tiranía, venga de donde viniere, y sobre todo la tiranía de los mares, ménos perceptible pero no ménos peligrosa que la opresión de un conquistador. Todos tenemos el mismo interés en que no prevalezca una potencia demasiado grande que turbe la paz general. Es indudable que Europa no tiene ya derecho de colonizar en su propio beneficio territorios que sean de la propiedad de los Estados-

Unidos. Mas esto nada tiene de comun con la pretension que alardean los Estados-Unidos de excluir la Europa de toda intervencion en los asuntos americanos. Lo que buscan con tal propósito, no es ya la neutralidad que aconsejaba Washington, sino su política agresiva; el derecho de conquistar á Méjico como se conquistó la California, y de cumplir la profecía de Vergennes, sustituyendo en todas partes la raza inglesa á la raza española. Esto entraña un peligro grave, y parece imposible que Europa acepte semejante abdicacion. El mundo no es americano ni europeo; es solidario, y debe combatir la monarquía universal así en el nuevo como en el antiguo hemisferio, ya sea rey ó sea república el conquistador. Nuestra admiracion por América nos costaria muy cara si nos impidiere ver el peligro que preveía el sábio ministro de Luis XVI, peligro que se hará cada dia más visible si los Estados-Unidos no refrenan un vicio que ya se manifestó en la guerra de Méjico; la ambicion, el espíritu de conquista y de engrandecimiento, causa infalible de ruina para una república, segun dice Montesquieu, y sobre todo, segun confirma la experiencia.

---

---

## CAPITULO IV.

Primeros ensayos de colonizacion.—Historia de la Virginia.

---

(1606.—1621.)

Mucho tiempo despues del descubrimiento de América por Cristóbal Colon, Inglaterra permaneció indiferente á los destinos de un país que debia poblar, y cuya prosperidad debería algun dia asegurar á la raza inglesa una influencia sin rival.

Enrique VII, aliado del Rey Fernando de Aragon, político perseverante y hábil, no se atrevió á infringir la bula de Alejandro VI. Enrique VIII no se manifestó más favorable á los proyectos de colonizacion. La parte que tomó durante su reinado en los asuntos del continente, absorbió toda su atencion.

En efecto, mantener la balanza entre Carlos V y Francisco I, era ocupacion bastante para un político. Más tarde las cuestiones con la corte de Roma y el cisma que fué su consecuencia, mantuvieron

al país en ese estado de agitacion que no deja lugar para emprender algunas expediciones.

Además, las tentativas hechas bajo aquel reinado y el de María Tudor para buscar un paso hacia las Indias por el polo Norte (ya se pensaba en esto en aquel siglo), tuvieron harto mal éxito, para excitar el entusiasmo del rey y de los particulares. En uno de aquellos viajes para hallar el paso de las Indias, los ingleses tuvieron la rara fortuna de descubrir el puerto de Arcángel; es decir, casi descubrieron la Rusia.

Por más que nos admiremos hoy de que nuestros abuelos estuviesen tan poco adelantados en conocimientos geográficos, es lo cierto que Ricardo Chancelour fué el primer capitán europeo que entró en el mar Blanco y estableció en él relaciones comerciales por los años de 1553.

Hace tres siglos, pues, que Europa empezó á conocer el imperio ruso, y dos escasos que América comenzó á recibir sus primeros colonos. Así, casi en un mismo tiempo, aparecen en la escena del mundo dos imperios cuyo rápido crecimiento nos admira por la inmensa influencia que han de ejercer en la marcha de los siglos que han de suceder al nuestro.

Bajo el reinado de la reina Isabel, en cada época de paz, cuando los descubrimientos de España mejor apreciados exaltaban todas las imaginaciones, y cuando la fiebre del oro empujaba millares de aventureros por el camino de aquel Dorado que cada uno

se pintaba según su avaricia, fué cuando Inglaterra pensó sacar partido del viaje de Cabot. No se trataba de colonizar, sino de buscar oro desde los hielos polares hasta bajo el sol de los trópicos. Lo que se nos cuenta del vértigo que arrastra hacia las Californias poblaciones de emigrados sólo es un pálido reflejo de la pasión que empujaba á los hijos perdidos de Europa, recién salida de las grandes guerras, hacia aquel Nuevo-Mundo cuyos tesoros debían saciar su avaricia y ambición.

El primer ensayo formal de colonia fué intentado en 1584 por Sir Walter Raleigh, uno de los más brillante, más audaces y entendidos gentiles hombres de la corte de Isabel, casi rival en la privanza del conde de Essex, en cuya ruina trabajó, y á quien no cedía ni como hombre de guerra ni como entendido cortesano. Raleigh fué quien, como es sabido, extendió su capa bordada bajo los piés de la reina para que no manchase su calzado con el lodo: cumplido caballero así en la paz como en la guerra, fué un modelo acabado de las virtudes y los vicios de su tiempo.

Nada más fácil, dada la posición que Raleigh ocupaba en la corte, nada más fácil que el obtener la concesión de tierras desconocidas; tenía, además, en su favor una constancia particular que constituía un verdadero derecho. Algunos años ántes su hermano Sir Wumphrey Gilbert, provisto de la misma concesión de la reina Isabel, había perdido en las costas de la América del Norte su fortuna y su

vida. La empresa, pues, de Raleigh entrañaba además de la ambición, un pensamiento piadoso; una aceptación de la herencia fraternal y un deber sagrado.

Las concesiones hechas á Raleigh fueron las más amplias. Verdad es que tanta generosidad no le costaba nada á Isabel, poco dadivosa de suyo y económica como lo fueron siempre los grandes príncipes. La forma de la donación fué enteramente feudal; Raleigh obtuvo un nombramiento de lord propietario con poderes casi ilimitados, obtuvo el señorío por homenaje, con un censo insignificante: el quinto del oro y plata que descubriese. La carta de concesión no estipulaba nada en favor de los emigrados; debían entenderse sólo con el lord propietario. Raleigh debía ejercer una jurisdicción absoluta, un señorío sin limitación; correspondíale conceder las tierras de su nuevo dominio en la forma que estimase más conveniente.

Verificóse el primer viaje de explotación á lo largo de las costas de la Carolina, y tan brillantes fueron las descripciones hechas por los primeros aventureros, tan deslumbrante la pintura que hicieron del suelo, del clima y de las producciones del país (1), que la reina Isabel, por más que se hubiese negado á contribuir á los gastos de la expedición, quiso servir de madrina á la nueva provincia. Llamóse, pues, *Virginia*, para inmortalizar el reinado de la

(1) La expedición trajo tabaco, maíz y patatas (llamadas *operawg*) se daban sin cultivo (K. André. *N.—América*, pág. 11.)

reina virgen, bajo el cual se hizo un descubrimiento del cual se esperaban tan maravillosos resultados.

No sucedió así; tres expediciones sucesivas verificadas bajo la direccion y á expensas de Raleigh, tuvieron un fin desastroso. El hambre y los indios dieron muerte á los colonos que no pudieron regresar á Inglaterra; y, al finalizar el reinado de Isabel, en 1603, no quedaba un sólo establecimiento inglés en la América del Norte; de todas aquellas empresas sólo subsistian los sepulcros.

Durante el reinado de Jacobo I, Raleigh, sin prestigio y sin fortuna, no pudo renovar aquellas empresas tan cruelmente frustradas. No ignorais cuál fué el trágico destino de aquel brillante caballero, que había arruinado la grandeza de su rival. Jacobo I, amigo del conde de Essex, se hizo su vengador. Exonerado de sus empleos, Raleigh fué comprendido en un proceso de alta traicion; y aunque el attorney general, el célebre jurisconsulto Coke, sólo le acusó de no haber revelado el complot, fué declarado culpable de alta traicion por un jurado cobarde y corrompido: esto equivalía á una sentencia de muerte.

Conmutósele la pena, y fué encerrado en la Torre de Lóndres, donde permaneció doce años. Allí fué donde su génio, manifestándose bajo una nueva faz, desarrolló un plan de colonizacion para llevar á cabo la grandiosa empresa por la que se había sacrificado. Poseído de admiracion por su talento, Spenser le llamó el *gran pastor del Océano*. Sus

escritos militares, marítimos, geográficos, y sobre todo su *Historia del Mundo*, una de las obras más notables de aquel siglo, libro que deleitaba á Cronwell y que todavía se lee con gusto, mantuvieron fija la atención pública sobre el nuevo continente y alentaron la idea de la colonización.

Raleigh obtuvo al fin la libertad, pero no el favor de que había gozado. Embarcóse para la Guyana en busca de aquel Eldorado que burlaba todas sus esperanzas. Al regresar de su infructuosa expedición se vengó de su mala fortuna, saqueando y destruyendo el establecimiento español de Santo Tomás, siguiendo las costumbres de aquel tiempo que confundían la guerra con la piratería.

Irritado el rey Jacobo con un atentado tan grave que le comprometía con el Gobierno español, decidió castigar al culpable. Mas en lugar de procesarlo por el delito que acababa de cometer, recurrió á los medios de una ruín venganza, que, por honor de nuestro siglo, podemos decir, que hoy no se comprende. Mandó exhumar, despues de quince años, la antigua acusacion y sentencia. Raleigh compareció ante la corte del rey, donde invocó en su favor el perdón que había obtenido, implícitamente cuando ménos. La corte sostuvo la sentencia, y al siguiente día de dado el decreto, el 26 de Octubre de 1618, Raleigh, de edad de sesenta años, entregó su cabeza al verdugo. Murió con el valor y firmeza que le caracterizó durante toda su vida, dejando á las edades futuras un ejemplo palpitante del

mas horrible abuso de justicia que jamás se haya permitido la tiranía.

Sin embargo, durante el reinado de aquel monarca, de triste memoria, fué cuando se fundaron los primeros establecimientos ingleses en América. Jacobo se mostró propicio á las expediciones lejanas; y, si bien su intervencion en los asuntos coloniales no fué siempre provechosa, no se puede negar que su política se encaminó á estimular el ardor de sus súbditos por las expediciones pacíficas, deseoso de propagar la industria y la civilización.

En 1606 dividió en dos grandes porciones, casi iguales, aquella parte de América, en la que más tarde se establecieron las trece colonias, y que á la sazón se llamaba *La Virginia*. Una de ellas, que conserva el nombre primitivo, se llamó la primera colonia, ó *Colonia del Sur*; la otra, colonia del Norte, colonia de Plymouth, y más tarde Nueva-Inglaterra, bajo cuyo nombre la conocemos todavía.

Aquellas dos colonias, la Virginia y la Nueva-Inglaterra, fueron el núcleo de los Estados-Unidos. Sobre aquellos dos territorios se formaron Estados que más adelante, separándose de la colonia madre, se dieron un nombre y un gobierno particular. La Nueva-Inglaterra se dividió en ocho Estados diferentes: Nueva-Plymouth, Massachusetts, Rhode Island, Providencia, Connecticut, Nueva-Haven, Nueva-Hampshire y Maine. De la Virginia se formaron las dos Carolinas, el Maryland, la Pensylvania y la Georgia, fundándose en concesiones reales

contra las cuales protestó la Virginia hasta el momento de la revolucion. En aquella época ratificó una separacion desde mucho tiempo consumada, y que, además carecia ya de importancia visto que la Confederacion reunia en un haz Estados separados durante tanto tiempo.

Historia de la Virginia é historia de la Nueva-Inglaterra: he aquí el fondo de la historia de la misma América, y sus dos puntos capitales. La colonizacion de aquellas dos grandes provincias no se verificó por los mismos hombres ni bajo el criterio de las mismas ideas; hubo en estas, desde su origen, una diferencia fundamental, que no dependia solamente del clima, entre los hombres del Norte y los del Sur, distincion que subsiste todavía, complicada desgraciadamente por la cuestion de la esclavitud que emana ya sus últimas consecuencias. Debemos, pues, dividir el estudio de las colonias; ocuparnos desde luego de las dos concesiones primitivas, y tratar despues de los Estados que se separaron del primer dominio. Como la mayor parte de las Cartas se parecen, y pueden condensarse en dos tipos primitivos, el Norte y el Sur, nuestros estudios no pecarán de difusos y molestos.

Comenzaremos por la Virginia, que fué la primera por el orden de fechas.

La concesion de la Virginia y la Carta de la nueva colonia fué otorgada á una compañía de Lóndres cuyos jefes eran sir Thomas Gates, sir Gorge Summer y Ricardo Hakluyt, del capitulo de Westmins-

ter. Hakluyt es el hombre á quien Inglaterra debe la colonizacion de América. Pasó su vida en reunir las relaciones de los viajeros ingleses y en traducir todas las narraciones españolas. Durante los reinados de Isabel y de Jacobo I, aquel hombre fué el centro donde se reunian todas las noticias y de donde salian todos los informes. Su coleccion de viajes se conceptúa todavia como la obra más curiosa y más completa referente á los primeros establecimientos.

La Carta de Virginia merece nuestra particular atencion por la mucha luz que arroja sobre el estado civil y político de la colonia, y porque nos instruye acerca de las ideas económicas y el sistema colonial del siglo xvii; visto que lo que hizo Inglaterra no difiere nada de lo que hicieron otros países.

Observemos, desde luego, que la concesion se hizo á una compañía. La edad feudal ha terminado; ya no es á un señor, como Raleigh á quien se concede aquel nuevo dominio; pero tampoco es el Estado quien se encarga de la colonizacion. La edad de las compañías comerciales, edad que subsiste en nuestros dias, es la transicion entre la feudalidad y la intervencion directa del Estado; Holanda, Francia España é Inglaterra han tenido sus grandes compañías de las Indias Orientales y de las Occidentales, y si las nuestras se han arruinado, existen otras, como la compañía inglesa de Indias, que han conquistado y gobernado imperios.

El solo punto sobre el cual insisto en este mo-

mento, porque nos explicará muchas cosas en el curso de nuestras investigaciones, es el carácter particular que daba á los establecimientos coloniales; la forma misma de las concesiones. Jacobo I no creía conceder la fundacion de un imperio á una compañía mercantil. Limitábase á autorizarla para traficar, pescar y hacer plantaciones en un pais desconocido. No establecía un gobierno, sino una sociedad con un director, un consejo de accionistas y una gerencia en tierras remotas. La colonia no era una provincia del imperio, sino, poco más ó ménos, lo que es hoy en día una empresa de caminos de hierro, es decir, una administracion particular que, con tal de no infringir las leyes del Estado, se organiza á su manera. Así se explica cómo el espíritu de libertad é independencia pudo establecerse allí mucho tiempo ántes de que el Gobierno inglés se preocupase de la parte de posesiones que no le pertenecian sino indirectamente. Vereis más adelante cómo aquellas colonias, fundaciones particulares que nada costaron á la madre patria, se creyeron con derecho á rehusarla un agradecimiento que no le debian, porque no tenía ningún título á él.

La Carta regulaba la condicion de las personas y de las tierras del modo más favorable para alentar la emigracion. La compañía estaba autorizada para contratar como sabemos todos los súbditos ingleses que quisieran pasar á América; reconocíase á aquellos emigrados y á sus hijos el goce de todas las libertades, franquicias é inmunidades civiles

inherentes á los súbditos ingleses que permanecían en su patria.

La compañía debía tener las tierras en feudo del rey, según la costumbre de la casa de Este Greenwich en el condado de Kent, en otros términos, bajo las más amplias condiciones y sin ningún tributo feudal. Ya sabéis que en Inglaterra subsiste la corteza del feudalismo, y que siempre se conceden las libertades bajo la antigua forma gótica. La compañía estaba autorizada para otorgar á los nuevos habitantes las concesiones que estimare convenientes, por tiempo y con las formas establecidas por el Consejo de la colonia.

En el comienzo de la plantación, cuando los colonos estaban más bien acampados que establecidos sobre un suelo constantemente amenazado por las invasiones de los indios, se ensayó la vida militar, la vida en comun. A este propósito permítidme una breve digresión, ó más bien, dejadme anticipar los sucesos. Las tierras no fueron divididas, se roturó, cultivó y se hizo la revolución en comun. Los frutos se recogieron en un granero público, y cada semana se hacía la distribución á las familias con arreglo al número y á las necesidades de los individuos que las componían.

El ensayo fué desastroso; faltaba la afición y la buena voluntad para un trabajo que no llevaba en sí la recompensa; nadie quería incomodarse mucho, cada cual temía que el exceso de su propio trabajo favoreciese la pereza ó la inercia de su vecino. La

colonia, pues, vegetó lánguidamente hasta el día en que un gobernador más avisado dió á cada colono un lote de tierra para su uso particular. Desde entónces data la prosperidad de la Virginia, si hemos de dar crédito á los contemporáneos.

«Cada uno, dice un antiguo historiador de Virginia, sabiendo lo que le pertenecía en propiedad, y seguro de que su trabajo le aprovecharia á él particularmente, trabajó con más ardor; muchos se hicieron industriosos, y todos trataban de adelantarse los unos á los otros en plantaciones, construcción de casas y otras comodidades de la vida. Cesaron los temores que inspiraban los indios. Hicieronse grandes donaciones á la iglesia, al colegio y á las escuelas donde se introducian los hijos de los indios. En fin, nuestras gentes se creyeron las más felices del mundo (1).»

Ya veis, señores, cómo la historia nos revela ciertas leyes naturales, ó, por mejor decir, cómo confirma aquellas que ha descubierto y reconocido la razón. Cuando el mariscal Bugeaud, después de haber establecido el cultivo en comun en la Argelia, nos refiere el desengaño que sufrió, la indiferencia de los colonos para hacer la revolución comun y los cuidados que se tomaban por cultivar el pequeño jardín, propiedad particular de cada uno de ellos, se podía acusar al mariscal de mirar las cosas con

(1) Beverly, *Historia de la Virginia*. París, 1707, pág. 55.

prevención, ó decir que sus observaciones no eran exactas, ó que sus esfuerzos habian sido mal dirigidos: mas ¿podrá decirse lo mismo, ó suponer los móviles que se suponen al general Bugeaud con respecto á los historiadores que escribieron hace siglo y medio denunciando la mala fortuna de los ensayos de comunismo practicados en la Virginia? Lo mismo aconteció en las primeras colonias de la Nueva-Inglaterra; y por más que aquellos colonos puritanos estuvieron unidos por una fe ardiente y por el amor de la igualdad cristiana, el ensayo produjo entre ellos los mismos deplorables resultados. Exceptuando los conventos, todas las empresas análogas han abortado, revelando un hecho constante y una ley que puede llamarse natural: y es, que el hombre tiene el instinto y la necesidad de la propiedad, y que la propiedad es la primera condicion del trabajo individual, de la vida de la familia y de la sociedad.

Esta es una verdad que no se contradecía en otros tiempos, verdad demostrada por el estudio del hombre y que vemos confirmada por la historia. Esta verdad es la piedra de toque de todas las teorías, el escollo contra el cual se estrellan todas las ideas falsas y huecas, por más brillantes que se nos presenten en la apariencia.

Volvamos á la carta de concesion, cuyas disposiciones políticas nos quedan por examinar.

Siendo la colonia obra y hasta cierto punto propiedad de una sociedad que residia en Lóndres, en

esta capital hubieron de establecer el Consejo superior á quien pertenecía el gobierno de la plantacion. Mas como sólo se puede administrar en la localidad, la direccion fué confiada á un presidente y á un consejo local, nombrados ambos por el Consejo superior con la aprobacion del rey. Aquellas dos autoridades se repartian el poder ejecutivo y el legislativo. Las decisiones y los reglamentos publicados en las colonias no tenian fuerza de ley sino en cuanto no se oponian á las de Inglaterra; el Consejo superior, lo mismo que el rey, fallaban en todo en último recurso.

La administracion colonial no tenia poder sobre la vida ni sobre los miembros de los colonos; cuando el crimen era grave debia enviarse al acusado á Inglaterra para ser juzgado. Pero el presidente y el consejo local podian castigar en la forma que estimaren proporcionada los delitos y faltas ménos graves.

Los colonos carecian de derechos políticos. Estaban sometidos á las ordenanzas de una corporacion comercial, de la que no podian ser miembros; á la dominacion de un consejo local, que ellos no nombraban; á la intervencion de un consejo superior, que no les reconocia ningun titulo para influir en el gobierno, y, por último, á la arbitrariedad del soberano. Los historiadores americanos, que en nuestros dias han escrito los anales de su país, y en el último siglo Robertson, que comenzó una historia de las colonias inglesas que desgraciadamente nó acabó de escribir, se admiran de que hubiese in-

gleses que fuesen á establecerse en América, bajo el imperio de una Carta tan poco liberal. Abandonar su patria para ir á vivir bajo semejantes leyes, ¿no sería renunciar á los más nobles privilegios del hombre y del ciudadano? Sin embargo, quien así razona desconoce aquel siglo. Los aventureros, los que corren en pos de la fortuna y los simples agentes de una compañía comercial, no podían tener las pretensiones del ciudadano inglés. Su única ambición debía ser vivir y enriquecerse en las nuevas plantaciones. Sólo más adelante, cuando la propiedad adquirida hubo despertado el deseo de independencia, fué cuando se tuvo el deseo de libertad.

Volvamos á la naciente colonia. La primera expedición, verificada en 1607, en pequeña escala, y en la cual se encontraba un trabajador por cada cuatro aventureros ó caballeros, se hizo más célebre por las proezas del capitán Smith que por los resultados que dió. Smith es el solo héroe novelesco que posee la historia de América, harto reciente para contener las fábulas que ocultan la cuna de las naciones. El mismo nos cuenta, en una curiosa narración, su vida aventurera, sus combates contra los turcos, su prisión, su fuga atravesando la Rusia, y, en fin, el episodio más interesante de su viaje, su prisión entre los indios, su indomable valor y cómo fué salvado de la muerte por la hija del jefe indio, Powhattan, la hermosa Pocahontas,—la princesa Pocahontas, hija del rey Powhattan, como dice el narrador.—La interesante novela de *Atala* no es

más que la historia de Pocahontas y Smith, con la sola diferencia que la piedad y no el amor movieron el corazón de la joven india, quien más tarde se convirtió á la religión de los extranjeros, se casó con uno de los emigrados, Mr. Rolfe, á quien acompañó á Inglaterra, donde murió.

La colonia, incesantemente atacada por los indios, aniquilada por la vida en común y compuesta de hombres allegados en busca del oro é incapaces de mover una espuerta de tierra, se vió muy luego diezmada por el hambre, la miseria y la desesperación. Smith con su intrepidez salvó aquellos tristes restos, y fué jefe y verdadero fundador. Reconoció el primero con no menos prudencia que valor la bahía de Chedapeake, centro de la colonización futura. Vióse abandonado por el Consejo colonial y por la Compañía, pero no por su valor. Volvió á Londres para emprender otras dos expediciones en la Nueva-Inglaterra, y por último, rendido por los sufrimientos, consagró el resto de su vida á redactar la historia de aquella provincia de Virginia, de la que mereció ser nombrado el padre.

Nuevas expediciones hechas por la Compañía, bajo las órdenes de lord Delaware, reanimaron un poco la colonia; pero en realidad, debió su salvación y crecimiento á una causa que manifiesta cómo la fortuna influye en el éxito de las empresas; aquella causa fué el cultivo del tabaco. El tabaco es quien pobló el Mediodía de América y engrandeció la Inglaterra bajo aquellos nuevos climas.

El uso del tabaco fué introducido en Inglaterra por los aventureros de la primera expedición de Raleigh. Durante su breve residencia tomaron de los indios la costumbre de fumar. Los indios, que no conocían el vino, ni el opio, ni los licores que se obtienen por la destilación ó la fermentación, encontraban en el tabaco ese estimulante del sistema nervioso usado por todos los pueblos, sea cualquiera su grado de civilización. El uso se propagó rápidamente en Inglaterra, á pesar de los esfuerzos que hizo el rey Jacobo por contenerle, escribiendo un libro contra aquella planta maldita. En las comedias inglesas del siglo xvii los elegantes fumaban; la moda duró hasta el reinado de Guillermo III, en cuya época, y á imitación de los marqueses franceses, se tomó la costumbre de embadurnarse las narices con tabaco de España. La demanda de esta planta fué tan considerable, y el precio ofrecido tan ventajoso (cálculase que fué diez veces mayor que el precio actual), que los colonos no podían satisfacer los pedidos. Diéronse al cultivo con tanto ardor, que hasta las calles y plazas de Jamestown estaban plantadas de tabaco, y que los colonos llegaron á padecer hambre por haber descuidado el cultivo de los cereales.

El tabaco fué durante mucho tiempo la sola producción y exportación de la Virginia; y como el dinero escaseaba, tal cual sucede en todo país nuevo, el tabaco se hizo la moneda corriente, la medida común de los valores en la colonia. Los ministros de los cultos y los funcionarios públicos recibían la pa-

ga en tabaco (1); y cuando en 1620 la Compañía envió á los colonos un cargamento de mujeres *puras* y *sin mancha*, otorgóse su mano á los emigrados al precio de ciento veinte ó ciento cincuenta libras de tabaco, equivalentes á unos setenta y cinco dollars. El año siguiente el precio aumentó hasta el doble. Con él se pagaban la mayor parte de los impuestos; y como variaba, segun la mayor ó menor abundancia de la cosecha, el consejo Colonial fijaba todos los años el precio corriente del tabaco, á fin de que con esta moneda pudieran pagarse los granos, carnes y demás artículos de consumo general.

La historia, pues, de la Virginia nos demuestra una de esas antiguas verdades de economía política, poco apreciadas desgraciadamente; y es, que la moneda es una cosa semejante al tabaco ú otro cualquier artículo; un medio de cambio y no de riqueza, una mercancía que sufre alteraciones de alza ó baja como las demás. Subordinarlo todo á ella, como se hacía en los tiempos del famoso sistema de la balanza del comercio, ó querer excluirla del mercado para suprimir el interés del capital, como se pretendía no hace mucho, es perseguir una doble quimera. El ejemplo de la Virginia pone de manifiesto el error. El Estado hubiera dado pruebas de insensatez si hubiese creído enriquecerse acaparando todo el tabaco

---

(1) En 1755 pagábase todavía al clero en aquella moneda. El presupuesto del culto anglicano se fijó en 1748 en sesenta mil libras de tabaco. La libra valía dos *pesce* ó diez y seis *shellings*, y el quintal ocho *pesce*. (Wirt., *Life of Patrick Henry*, pág. 24.)

y prohibiendo hacer cambios con él; por otro lado, á nadie se le hubiera ocurrido aconsejar al primer plantador que ponía el primero el tabaco en circulación, no sacar de su trabajo el beneficio legítimo, ó si se quiere, el interés que le correspondía.—Así cambian los términos del problema y la resolución se hace fácil: y en todas las discusiones sobre economía política en las que no os deis buena cuenta del papel que representa la moneda, recordad el ejemplo de la Virginia y vereis simplificarse la cuestión.

En los momentos en que la colonia comenzaba á dedicarse al cultivo del tabaco, tuvo lugar un suceso que hace época en los anales de América y que tuvo la mayor influencia sobre los destinos de la Virginia y sobre el carácter de sus habitantes. Un buque holandés, procedente de las costas de Guinea, entró en 1620 en el río San-James y vendió veinte negros á los colonos.

El grande beneficio que podia sacarse del trabajo de los esclavos, la resistencia que oponian al clima y el elevado precio que tenia el tabaco, aguijoneaba en los plantadores el deseo y les daba los medios de adquirir muchos negros; sin embargo, en el principio su número no fué tan considerable como pudiera creerse, por una razón que merece quedar consignada.

En el siglo xvii, en un tiempo en que sin duda creéis que la esclavitud estaba abolida, en una edad de civilización y de cultura, en una palabra, en la época más brillante del reinado de Luis XIV, Ingla-

terra enviaba á América los pobres y los condenados (*convicts*) para someterlos á una esclavitud que, no por ser temporal, dejaba de ser muy dura. La hez de las cárceles se desterraba á las plantaciones; verdad es que sólo constituían la ínfima parte de la poblacion; mas esto bastaba para excitar el desprecio de Inglaterra sobre los habitantes del Nuevo Mundo, á quienes dirigieron las injurias más groseras en los tiempos de la revolucion; llamábanlos raza de *convicts*; como si dijéramos, de *presidarios*.

No sólo fué el crimen quien produjo la expatriacion y la esclavitud en las colonias. Tambien las guerras civiles aprontaron su contingente de deportados. Una de las últimas expediciones de este género, y acaso la más tristemente célebre, fué la que tuvo lugar en 1685, despues de la derrota del duque de Montmout, que pobló de esclavos la Jamáica. Más de mil prisioneros fueron condenados á la deportacion; y lo más abominable fué que se repartieron entre los señores y las damas de la corte, que los vendieron á comerciantes de carne humana. Aquello fué una trata de blancos, no ménos inhumana que la de los negros.

Al lado de los *convicts* habia contratados ó servidores voluntarios, lo cual duró hasta la revolucion; de ellos procede el nombre de *freemen*, dado en todas las Constituciones á los ciudadanos americanos. Como la mayor parte de los emigrados carecian de recursos para pagar el pasaje, se les embarcaba bajo la condicion de que servirian á un amo durante cin-

co años por regla general, ó cuatro, segun las circunstancias del individuo. Esto en sí nada tenia de tiránico; pero lo reprehensible era la manera como se trataba á los contratados. Los mercaderes los compraban en Inglaterra para venderlos en América como negros, colocándolos en situacion no ménos humillante. Quedaban á la disposicion del amo, que los trataba cruelmente, como manifestaré más adelante. En 1672 el precio medio de los que se empeñaban era diez libras esterlinas por cinco años de servicio; el negro costaba veinte ó veinticinco, mas quedaba esclavo por toda su vida.

La abundancia de servidores de raza blanca y la baja del precio del tabaco contuvieron la importacion de esclavos hasta el punto de que, en 1691, segun un informe oficial del gobernador, Sir William Berkeley, entre una poblacion de 40.000 habitantes contábanse 6.000 contratados y 2.000 negros. En el trascurso de siete años sólo habian llegado dos ó tres cargamentos de negros, en tanto que la importacion de blancos ascendia á 1.500 por término medio, cada año, entre los cuales, dice Berkeley, habia muchos ingleses, pocos escoceses y ménos irlandeses. Con el tiempo se dió la preferencia al trabajo de los negros, porque estos se alimentaban y vestian más barato, no se creían de la misma raza que los amos y les era mucho más difícil abandonar al patron y huir de la esclavitud.

La independencia natural de los esclavos blancos, el derecho que tenian de acudir á los magistra-

dos en demanda de justicia contra el mal trato de sus amos, eran causas que motivaban la preferencia que estos daban á los negros, á los cuales les estaba vedado el quejarse, y á quienes no se administraba justicia.

La legislación colonial suministra abundantes pruebas de la frecuencia y facilidad de las evasiones de los contratados, y de la severidad de los castigos puede deducirse la extension del mal. En 1642, los servidores fugitivos eran condenados, en caso de reincidencia, á ser marcado con un hierro ardiendo en la mejilla; quince años más adelante se suaviza la pena, marcándolos sólo en la espalda. En 1662, se declaró que en caso de evasión, la duración de la servidumbre, que por lo comun era de cuatro á cinco años, se aumentaría á voluntad del magistrado, y que el amo podria imponer al servidor un castigo corporal moderado.

En el año siguiente, los numerosos deportados despues de la restauracion de Carlos II se conjuraron para rebelarse y pasar á cuchillo á sus opresores; la conjuracion fué descubierta en el momento de estallar. Gentes á quienes el antiguo uso y gusto de la libertad hacian tan peligrosas, debian necesariamente causar vivas inquietudes en la colonia; así es que en 1670 el gobernador y el Consejo tomaron sobre sí la prohibicion de importar más *convicts*, á quienes llamaban *aves de prision*. El reciente complot justificaba la medida. El resultado de estos hechos fué que el número de esclavos ne-

gros se aumentó con tanta rapidez, que en 1732 la legislación de Virginia quiso poner coto á la importación, fijando un derecho de cinco por ciento, y más adelante de diez, sobre cada esclavo introducido en los Estados-Unidos. Mas este derecho no impidió que el comercio de carne humana continuase desarrollándose activamente; vemos que desde 1671 hasta 1790, en el trascurso de 119 años, el número de negros se elevó de 2.000 á 203.087, es decir, en la proporción de uno á 149, en tanto que la población blanca ascendió de 38.000 á 450.881, es decir, en la de uno á doce. Desde entónces la importación de los negros fué prohibida, y el movimiento de la población ha sido casi el mismo, con alguna ventaja para los blancos.

No es este el momento de discutir la cuestión de la esclavitud, lepra de América, túnica de Deyanira que roerá sus carnes, si no la arranca con el indomable valor de que tantas pruebas tiene dadas; mas es oportuno el decir cuál fué el efecto que produjo la introducción de los negros y de los contratados en la colonización de la Virginia y en el carácter de sus habitantes. No es la vez primera que una mala institución da resultados inesperados.

Al principio de la plantación, la facilidad en encontrar brazos animó la emigración de los hidalgos y personas acomodadas, que vivieron en Virginia en grandes haciendas aisladas é independientes. El país está sureado por multitud de rios que facilitan los trasportes; en las márgenes de aquellos rios se es-

tablecieron ricos plantadores que vivían como verdaderos señores feudales en medio de sus sirvientes y esclavos. No habiendo industria y siendo el tabaco el único cultivo explotado en grande escala, nadie se cuidaba de habitar las ciudades. Al despuntar la revolución, Williamsburg, población la más considerable de la Virginia (y cuenta que esta era la colonia más importante), tenía sólo dos mil habitantes, poco más ó ménos. En vano se trató de estimular la población de las ciudades por medio de *cartas de cohabitacion*, en vano se exigió que cada condado edificase y poseyese cierto número de casas en Jamestown ó en Williamsburg; las necesidades y los encantos de la vida del plantador dejaban aquellas casas deshabitadas. «Las leyes, según el discreto dicho de Jefferson, señalaban ciertos lugares donde debía edificarse una ciudad; pero ¿y la naturaleza? se contestaba, y la naturaleza quedaba con la razón.»

El opulento plantador, viviendo en su hacienda, donde sólo veía huéspedes ó servidores, miembro de la asamblea, coronel y juez de paz del distrito, conserva el carácter del caballero inglés. Tuvo sus ideas, sus gustos y sus pasiones, fué un verdadero hidalgo con todas las virtudes y todos los vicios de la aristocracia. La provincia vieja (*old dominion*) este era el nombre de la Virginia, fué una copia exacta de la provincia inglesa; vivióse en ella en la abundancia, se practicó una generosa hospitalidad, y hubo tiempo sobrado para cultivar las letras.

Aquel bienestar y aquella cultura de las inteligencias explican cómo al iniciarse la revolución, la Virginia dió á América el mayor número de grandes hombres de Estado y cuatro de cinco presidentes, Washington, Jefferson, Madison y Monroe. Hoy todo está cambiado. El bienestar y la riqueza han pasado á las provincias del Norte; la esclavitud, que debilita la energía del amo y la actividad del esclavo, han quedado en la Virginia sin compensación.

---

---

---

## CAPITULO V.

Continuacion de la historia de la Virginia.

---

(1621.—1688.)

Hemos dejado la Virginia en el momento en que la reparticion del suelo y del cultivo del tabaco afianzaban su duracion, asegurando de un lado el trabajo y del otro garantizando su beneficio legitimo. Pasados trece años de pruebas, los aventureros se habian convertido en plantadores, jefes de familia y propietarios de haciendas considerables; entónces fué cuando se despertó el antiguo espíritu inglés; su Carta colonial pareció opresora; se habló de independencia con el gobernador; exigieron, como un derecho inalienable, los privilegios y las libertades que el ciudadano inglés gozaba en la madre patria.

A fin de calmar aquella agitacion, sir Gorge Yardley, gobernador de la colonia en 1619, convo-

có una asamblea general, compuesta de representantes de las diferentes plantaciones, y le permitió ejercer al lado del gobernador y del Consejo colonial las altas funciones legislativas. Esta fué la primera asamblea representativa establecida en América, y notadlo bien, sólo trece años contaba la colonia de fundacion.

Llegó tan á punto aquella institucion y pareció tan necesaria á la prosperidad de la provincia, que en 1621 el Consejo superior, establecido en Lóndres, dió una célebre ordenanza, concediendo á la Virginia una Constitucion escrita, con la cual aseguraba de un sólo golpe su libertad y engrandecimiento.

Aquella forma de gobierno fué una imitacion de la Constitucion inglesa; ofrece para nosotros un interés particular, dado que sirvió de modelo á las ordenanzas que rigieron las colonias dependientes directamente de la Corona. Consignase en el preámbulo de aquella acta, que «el objeto de la ordenanza es el procurar la mayor suma de bienes al pueblo, á fin de prevenir la injusticia y la opresion.»

Las disposiciones de aquella Carta son sencillas y poco numerosas. Un gobernador elegido por la Compañía, un Consejo permanente nombrado por la misma autoridad, una Asamblea general que debe reunirse todos los años, compuesta de los miembros del Consejo y de dos diputados elegidos en cada plantacion por los habitantes, tales son los poderes públicos que en sus principales condiciones recuer-

dan la constitucion inglesa: un rey, una Cámara alta, y una Cámara de los Comunes.

Concedióse á la Asamblea el pleno poder legislativo; reservóse al gobernador el *veto*, y á la Compañía de Lóndres la ratificación de las leyes para que fuesen válidas. En compensacion (y esta disposicion, tan equitativa como prudente, merece ser tenida muy en cuenta) ninguna orden de la Compañía de Lóndres era obligatoria en la colonia en tanto no la ratificaba la Asamblea.

En cuanto á los tribunales de justicia, fuéles mandado observar las leyes y las formas inglesas; lo cual equivalia al restablecimiento del jurado y á la abolicion de las córtes marciales que se habian creado por consejo de Bacon, y que defendia el conde de Warwick, declarando que el juicio más noble era el militar, puesto que eran soldados y hombres de espada quienes dictaban sentencia. Los plantadores preferian ya ser tratados como simples ciudadanos más bien que como hidalgos.

Así fué como desde el momento en que la colonia se sintió con fuerza vital, quiso gozar las libertades de la madre patria, es decir, las dos prerogativas que forman la gloria y la fuerza del ciudadano inglés: el gobierno libre y el juicio por jurado.

Desde aquel día los habitantes de la Virginia dejaron de ser agentes y servidores de una compañía para convertirse en hombres libres, ingleses y ciudadanos; desde aquel día tambien la prosperidad de

la colonia pudo ser turbada por los sucesos de fuera, por las incursiones de los indios y por la mala policía del Gobierno inglés, pero en el interior no se conmovió en lo más mínimo, dada la sólida base sobre que se encontraba establecida.

Vamos á hacer dos reflexiones respecto á este asunto: una que nos dará á conocer mejor la Constitución americana, y otra que se refiere á nuestros ensayos de colonización, y que demuestra el principal error de nuestra política colonial, lo mismo en los tiempos actuales que en los de Luis XIV; porque ambas se parecen en un rasgo, casi diré en un vicio esencial: la exagerada intervención, la excesiva tutela del Estado.

Habeis visto cómo desde el primer día la Constitución inglesa fué naturalizada en justa proporción en América, y cómo es fácil deducir el sistema federal de este primer bosquejo político. La independencia del poder ejecutivo y el  *veto* , que es su garantía; la división del poder legislativo, que nació naturalmente el día en que se dejó sentir la necesidad de separar el consejo, mezclado á la administración de la Asamblea, que sólo tenía la votación de las leyes; en fin, la independencia del poder judicial eran ya en el momento de estallar la revolución antiguas libertades; y cuando después del desastroso ensayo de una cámara única que reasumía todos los poderes, Washington y sus amigos propusieron establecer una presidencia y un Senado, no hicieron más que volver á la tradición y á la

experiencia adquirida durante más de un siglo de éxito.

En cuanto al sistema colonial inglés, ya veis que lo que le caracteriza desde luego es la libre administración ó al ménos la libre intervencion confiada á los plantadores. La Virginia en 1621 era un establecimiento ruin, miserable, poblado con un puñado de hombres acampados en aquel suelo, y amenazado constantemente por los indios y falto completamente de recursos. En circunstancias análogas, á nosotros los franceses se nos hubiera ocurrido, como la cosa más natural del mundo, poner todos los poderes en manos del Estado, y encargar á un gobernador la proteccion de los emigrados, el cuidado de conducirlos y de hacerlos colonizar bajo su direccion. El resultado probable hubiera sido la ruina de la colonia.

Acontece con las sociedades lo mismo que con los individuos, porque es única la ley que rige á los hombres, ya obren aislada ó colectivamente. Encargaos de dirigir á un individuo, de hacerlo trabajar, de mantenerlo y de pensar por él; no le abandonéis nunca á sus propias fuerzas, ni le dejéis responsabilidad alguna, y no sacareis nada bueno de él, porque le habreis hecho indolente y perezoso; por el contrario, dejadle la libertad y la responsabilidad de sus actos, y le vereis desplegar una energia de que no se creia dotado. Esto mismo acontece con las sociedades: la libertad y la responsabilidad las vivifican y hacen poderosas.

¿Por qué las colonias griegas alcanzaron tan pronto poder y grandeza? Porque nacieron y vivieron libres. En cuanto el enjambre salía de la colmena, arreglaba él mismo sus destinos, nada se oponía á su actividad. Los emigrados no eran los servidores, sino los aliados de la metrópoli. Los dos pueblos hablaban la misma lengua, adoraban los mismos dioses y tenían las mismas costumbres; pero cada uno disponía de sus intereses y de sus derechos. La libertad, estimulando la energía de las colonias nacientes, les permitió establecerse á lo largo de todas las costas del Mediterráneo; jamás el monopolio fué tan fecundo.

Para los tiempos modernos tomamos por ejemplo la América del Norte.

En tanto que el Canadá, establecido ántes que la Virginia, el Canadá, en el cual se daba á los emigrados tierras, ganados y dinero, languidecía bajo la protección de nuestros reyes, la Virginia, abandonada á sus propios recursos, débil, pero convencida de que no podía contar más que consigo misma y que cada esfuerzo le aprovecharía, se organizaba, se desarrollaba libremente, y cuando, franqueando los Alleghany, vino á disputar á los franceses el valle del Ohio, la colonia libre que nada pidiera á la metrópoli se encontraba libre, poblada, y podía presentar en batalla fuerzas mucho más considerables que la colonia real, que había costado y que cuesta todavía enormes é inútiles sacrificios á Francia.

Lo mismo acontece con respecto á la Argelia;

no serán, ciertamente, tres representantes perdidos en la cámara los que la harán prosperar, sino una administración colonial independiente, la libertad y la responsabilidad. ¿Qué peligro habrá en dar á la provincia de Argel una representación independiente, en imitar lo que se hizo en Virginia hace dos siglos; es decir, dejar á las colonias hacer sus leyes, salvo el *veto* de la metrópoli, y no promulgar en ella ordenanzas sin el consentimiento de la Asamblea colonial?

Nadie está más convencido de lo ventajoso que es para nosotros poseer una colonia tan bien situada, y dar salida en ella á los espíritus ardientes, que si son un peligro aquí, allá son un elemento de gloria y de fuerza; pero con la historia en la mano es fácil anunciar la catástrofe despues de tanta sangre y millones como se han gastado, si se continúa la falsa política que mantiene las colonias en perpétua tutela. Sobre todo, hoy cuando la libertad seduce á todos los pueblos, porque comprenden sus beneficios económicos y políticos, si la corriente de emigración que se dirige á los Estados-Unidos y á Montevideo no se detiene un poco en la Argelia, es porque falta en ella la libertad. Cuando en lugar de un campamento se encuentre allí una patria, cuando despues de una prueba pasajera el colono, venga de donde viniere, deje de ser un extranjero y se convierta en ciudadano y en miembro del Gobierno, entónces el éxito no será dudoso. Hasta tanto que este cambio no se verifique subsistirá el

temor de que Francia llegue á cansarse de una conquista ruinosa, y pierda en pocos dias una colonia de la que pudiera hacer, con un sólo decreto, la patria comun de las razas latinas. El secreto de la prosperidad de las plantaciones inglesas no es otro que la libertad.

Volvamos á la Virginia. La libertad que acababa de obtener era, sin duda alguna, un elemento de prosperidad; mas quedábanle todavía muchas pruebas que sufrir. Una terrible invasion de indios puso el nuevo establecimiento al borde de su ruina; la guerra que se siguió fué sangrienta, y en ella los ingleses rivalizaron en perfidia y crueldad con los salvajes. Hízose de absoluta necesidad que la Compañía acudiese en socorro de los colonos; mas habiendo excitado, á la sazón, los celos del rey, conspiró por arruinarla y lo consiguió.

La Compañía habia adquirido una inmensa importancia; el número de los sócios era considerable y sus reuniones tumultuosas. Como el rey convocaba de tarde en tarde el Parlamento, los descontentos y la opinion buscaban una tribuna en las asambleas de la Compañía, allí se combatian las proclamaciones del rey y las ordenanzas promulgadas por el Consejo privado. «La asamblea de la Compañía del Norte, decia el embajador de España al rey Jacobo, celoso de su prerogativa y temeroso de la opinion popular, es la levadura de un Parlamento faccioso.»

Era necesario un pretexto para vencer á la Com-

pañía que se negaba á renunciar á un establecimiento que le habia costado muy caro y que todavia daba cortisimos beneficios; pero en todo Gobierno despótico, cuando al amo se le antoja alguna cosa, nunca le faltan medios y hombres para hacer su voluntad. El degüello de los plantadores por los indios conmovió hondamente la opinion; la colonia no estaba mucho más adelantada que el primer día; habian consumido sumas enormes; los accionistas estaban descontentos y divididos: esto bastó para que el rey Jacobo mandase abrir una informacion sobre los lugares. En vista de lo que la informacion arrojó, el rey puso en tela de juicio la validez de la carta, y la anuló; la Virginia se hizo provincia real y conservó esta situacion hasta 1776.

Cayó la Compañía, como toda compañía desgraciada, sin que nadie se compadeciese de ella, y sin que el Parlamento, reunido á la sazón, tomase su defensa. El suceso no causó disgusto alguno en la colonia; poco le importaba á la Virginia cambiar de dueño con tal de conservar sus libertades; esto era lo único que le interesaba; sólo insistió en un punto con los comisarios encargados de abrir la informacion; y fué que no se diera un poder absoluto al Gobernador y que no se tocase á la Asamblea: *nada podia ser más conveniente para la satisfaccion y utilidad del público*; tales fueron las palabras de los delegados.

Bien considerado, la disolucion de la Compañía fué un beneficio para la Virginia. Una Compañía es

el peor de los soberanos porque no tiene más objeto ni fin que el explotar á sus súbditos. Con una mala administracion los colonos se ven saqueados por agentes poco fieles, y bien administrados sirven de instrumento á la avaricia de los asociados. Cuando manda un sólo individuo puede confiarse en su génio, en su amor por la gloria ó en su bondad; bajo un Gobierno libre, es evidente que un interés comun y fijo acabará por triunfar en todas las dificultades; pero una Compañía con oídos de mercader, insensible á la vergüenza y sin responsabilidad hasta delante de la opinion, lo sacrifica todo á su avaricia: testigo de ello la Compañía de las Indias, servida por hombres tales como Waren Hastings, hombres que ni un rey absoluto se atreveria á conservar á despecho de un pronunciamiento de la opinion.

Jacobo nombró un Consejo encargado de dirigir desde Lóndres el gobierno de la Virginia, y se reservó establecer él mismo un Código de leyes fundamentales para la colonia. La muerte impidió al régio legislador dar cumplimiento á un propósito que hubiera halagado su vanidad, pero que acaso no hubiese sido favorable á los plantadores.

El primer acto de Carlos I fué confirmar el monopolio del tabaco, que el rey Jacobo habia otorgado á la Virginia para asegurar su fortuna; y no solamente se prohibió la introduccion del tabaco español, cuya superioridad estaba reconocida, sino tambien el cultivo de aquella planta en Inglaterra y en el país de Galles, mandando arrancar todas

las que existían. Carlos I comprendió que el monopolio del tabaco sería un manantial de riqueza para el Tesoro, y desde el primer día trató de ser el único factor de la colonia por medio de sus agentes. Miró con indiferencia la Constitución que regia á los plantadores, atento sólo á acaparar el fruto de su industria. Merced á esta conducta, subsistieron los derechos políticos de la colonia. Conserváronse como usos á beneficio de la indiferencia del rey.

Así, pues, en tanto que Inglaterra estaba conmovida por la levadura de la guerra civil, la Virginia se ensayaba en las prácticas del gobierno libre, su Asamblea declaraba la guerra á los indios, firmaba con ellos la paz y adquiría nuevos territorios.

En 1648 se contaban 20.000 colonos, número que se aumentó sensiblemente con la ruina de la nobleza inglesa despues de la decapitación del rey. Hombres importantes del partido de los caballeros, desesperados y llenos de horror con los excesos de la Revolución, y no queriendo por ningún precio reconciliarse con los vencedores, fueron á buscar una nueva patria más allá de los mares. Establecieron en Virginia por que encontraron allí, no como en el Massachusetts, un pueblo de puritanos que se parecían á sus enemigos, sino la sociedad inglesa con sus costumbres, sus ideas y sus preocupaciones, un país de aristocracia territorial, donde cada casa fué un asilo para ellos y cada plantador un amigo.

Así fué que el espíritu aristocrático y los sentimientos realistas de la vieja Inglaterra adquirieron

en Virginia un ascendiente considerable, tanto más cuanto su Gobernador, sir Williams Berkeley, era uno de los hombres más adictos al partido de los Estuardos. A su influencia se debió que la Virginia fuese la última provincia que reconociera la República y la primera que proclamó los Estuardos inmediatamente después de la muerte de Cromwell y antes de la restauración.

Cromwell, nombrado protector, envió una escuadra para someter la colonia al nuevo Gobierno. El realismo de los plantadores no llegaba al extremo de intentar una resistencia inútil, visto además que el agente del Protector llevaba órdenes para no molestar a los plantadores y dejarlos dueños de sus destinos á condición que reconociesen la República. Muy luego se pusieron de acuerdo sobre condiciones, notables por el espíritu de libertad que imperaba en todo cuanto pidieron los colonos, pero más notables todavía por la generosidad de las instrucciones que diera Cromwell.

Se convino que el pueblo de la Virginia (palabras textuales) conservaría todas las libertades del pueblo inglés; que la Asamblea general se reuniría como anteriormente, y dirigiría los negocios de la colonia; que los habitantes tendrían en todas partes y con todas las naciones la misma libertad de comercio que los ingleses; que no se podría imponer ninguna contribución sin el consentimiento de la Asamblea general, ni hacer ninguna derrama, construir fortaleza ó mantener tropas sobre pié de guerra. Era la

independencia más completa: no quedaba entre la colonia y la madre patria más que un lazo de señorío.

La noticia de la restauracion de Carlos II fué recibida con júbilo universal, que no duró mucho tiempo. El nuevo rey fué pródigo de alabanzas por la fidelidad de sus súbditos; però pagó con ingratitud á la colonia. A ejemplo de todas las restauraciones, derribó ó abandonó á los que le habían amado por granjearse la buena voluntad de los que le habían combatido. Las provincias puritanas de Massachusetts y de Rhode-Island fueron tratadas mejor que la fiel Virginia. El rey legitimo la despojó de los privilegios que Cromwell había respetado. Bajo el gobierno del Protector, la Virginia era casi tan independiente, casi tan soberana como lo es hoy en dia; diez años despues de la restauracion sus privilegios se vieron menoscabados y sus libertades limitadas.

En lugar de una Asamblea que se reunía anualmente, y cuyos poderes terminaban á los dos años, para no dar lugar á que los diputados olvidasen que estaban bajo la dependencia de los electores, tuvieron una Asamblea de duracion indefinida como el Parlamento inglés; sólo el Gobernador tenia el derecho de disolverla, derecho del cual se guardó muy bien de usar durante quince años. Una legislatura así constituida no podía manifestar mucho celo por los intereses del pueblo, así es que tomó medidas impopulares, entre ellas la de reducir el derecho

electoral, en atencion, decia, á la agitacion y disturbios que acompañan las elecciones. ¡Siempre se suprime la libertad en nombre del orden!

Asignése un sueldo fijo y crecido al Gobernador, que hasta entónces habia estado en la dependencia de la colonia por la discusion anual de su asignacion; los consejeros fueron eximidos del impuesto, y la Asamblea, con un desinterés que no la honra mucho, votó para cada uno de sus miembros un sueldo enorme que ascendió á 251 libras de tabaco. Y esto no fué todo; devolvióse á la Iglesia anglicana el monopolio de la creencia, y se dictaron severas penas contra los disidentes que iban á poblar la Carolina; por último, se votó un presupuesto considerable para los ministros del culto oficial. Aquello fué una Inglaterra en minilatura.

¿Qué podia esperarse en favor de la inteligencia y de la enseñanza en una colonia donde todas las miradas se fijaban exclusivamente en la propiedad? El gobernador Berkeley, hombre de bien, sin duda alguna, pero imbuido de las preocupaciones de casta, y que en tal virtud miraba con horror los puritanos del Norte y las nuevas ideas, decia en 1671:

«Los ministros deben rezar más y predicar menos. Gracias á Dios, no tenemos escuelas ni imprentas, y espero que en cien años no las tendremos; la ciencia es quien ha traído al mundo la desobediencia, la herejía y las sectas; la imprenta las ha di-

vulgado, y ha infamado el mejor de los Gobiernos. Dios nos libre de esas dos calamidades.»

Sir Williams Berkeley era un caballero cortado á la antigua, cuyas rancias ideas recordaban las que reinaron en la corte de los Tudor, más bien que las que se aceptaban como moneda corriente en la de Carlos II. Era el espíritu antiguo, que á seguida de una reaccion, se imponía á la sociedad cansada, y por lo mismo dispuesta á sufrirlo todo; algunos años más adelante, un jefe revolucionario, Bacon, sostenido entónces por el entusiasmo público, acusaba al Gobierno y le preguntaba: ¿qué artes, qué ciencias había protegido? ¿Qué escuelas había abierto? Mas á la vuelta de los Estuardos esto era imposible; es una de las consecuencias de las revoluciones hastardeadas el disgustar de la libertad á los espíritus débiles. Despues de las violentas sacudidas que había experimentado la sociedad inglesa, los colonos no tenían más aspiracion que la de la paz y el cuidado de sus intereses.

Desgraciadamente fueron heridos en este punto y de la manera más dura por una acta del Parlamento inglés, celebre en los fastos de la Gran-Bretaña; el *Acta de navegacion*, medida de Cromwell, que Inglaterra consideró durante dos siglos como la base de su grandeza marítima, y que, sin embargo, abandonó en estos tiempos.

Celoso Cromwell del poder marítimo de los ho-

landeses, quienes, según la expresión de W. Temple, se habían apoderado de las olas del mar, y que hacían negocios muy lucrativos con las colonias inglesas (1), Cromwell quiso dar á Inglaterra el monopolio de la navegación, á fin de debilitar á los Países-Bajos, y regalar á los ingleses el imperio de los mares y del mercado del mundo. Para lograr su propósito necesitaba buques y marinos, el interés del comercio debía ceder al interés político; y necesitaba además asegurar á la Gran Bretaña un privilegio exclusivo. Conforme con estas miras, en 1651 el Parlamento dió la famosa *Acta de navegación*. Por esta ley se decidió que el comercio de Inglaterra con sus colonias y con el resto del mundo, se haría solamente en buques construidos, poseídos y tripulados por ingleses; los extranjeros no eran admitidos en los puertos ingleses sino en cuanto conducían frutos de su país, quedando reservado á los ingleses el comercio internacional.

Los mercaderes ingleses no se dieron por satisfechos con semejante beneficio inspirado por la política, y exigieron que se les concediera todo el monopolio de las colonias; esta pretension naufragó ante la resistencia que opuso la Virginia que reclamó los privilegios de la madre patria, que le fueron concedidos por Cromwell; mas después de la restauración, cuando el Parlamento se ocupó de alentar el

(1) Treinta y ocho, sobre cuarenta buques del comercio de las colonias, eran holandeses.

comercio por medio de reglamentos cuya intencion fué mejor que sus resultados, renovóse el acta de navegacion, y la Cámara de los Comunes aprobó, no solamente todas las ideas comerciales de Cromwel, sino las exageró.

El comercio de importacion y exportacion en tre Inglaterra, Asia, Africa y América fué reservado, bajo pena de confiscacion, á los buques construidos en Inglaterra ó en sus colonias; el propietario, capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion, debían ser ingleses; negóse el derecho á quien no fuera inglés para ser mercader ó factor en las plantaciones. En suma, sólo en Inglaterra se tenía el derecho de despachar los azúcares, tabacos, algodones y añiles, géneros que no hacian competencia á la produccion local; y para asegurar la ejecucion de esta medida tan contraria á los intereses de las colonias, debíase ántes de despachar un buque para América, dar fianza de que el flete sería vendido en Inglaterra.

Esto no fué todo: en 1666 se exageró todavía más el *Acta de navegacion* en perjuicio de las plantaciones y en provecho del monopolio inglés. Las penas fueron agravadas: un preámbulo que precede á la ley explica suficientemente cuál era á la sazón la política comercial y los principios reconocidos por Inglaterra. Nos vemos retratados en aquel cuadro.

Declárase en él que estando habitadas las plantaciones por súbditos ingleses, la metrópoli tiene derecho á mantenerlos en una estrecha alianza y

de sacar partido para fomentar el comercio y la navegación inglesa; así es, se decía, como haremos de Inglaterra no sólo el mercado de las colonias, sino también del mundo, puesto que las demás naciones tendrán que tomar en la Gran-Bretaña los géneros coloniales; y además, se añadía, esta es la política constante de los demás pueblos de Europa, que se reservan el comercio de sus colonias.

Muy luégo el Parlamento, arrastrado por aquellas ideas que estaban muy en boga, dió un paso más decidido. Por muy rígida que fuera el *Acta de navegación*, permitía sin embargo el comercio de las colonias entre sí, merced á lo cual la Nueva-Inglaterra se había hecho por su industria el mercado (mercado poco considerable) de las plantaciones del Sur; Boston despachaba buques para Filadelfia, Baltimore y la Jamáica; esto bastó para excitar los celos de los mercaderes de la metrópoli; y en 1672, para alejar del Sur á sus competidores, destruyeron la libertad de comercio entre las colonias, gravando sus cambios con un arbitrio igual al que pagaban en Inglaterra los artículos importados de Ultramar.

La codicia de los mercaderes ingleses fué creciendo por grados: una nueva disposición del Parlamento prohibió á América, no solamente la fabricación de los artículos que pudieran hacer competencia á los productos ingleses en los mercados extranjeros, pero cosa inaudita de fabricar por sí misma y con su propio trabajo los artículos necesarios al consumo local.

Así fué como la industria americana fué destruída completamente en provecho de las manufacturas inglesas. En 1671, Berkely escribía al rey:

«Este acto tan severo del Parlamento, que nos prohíbe negociar con quien no sea la Inglaterra, es un obstáculo tan grave y desastroso para nuestro comercio y navegacion, que no podemos explotar en nuestras plantaciones el cultivo de los frutos que se dan naturalmente en este suelo: el olivo, el algodón y la viña; no podemos procurarnos un sólo hombre inteligente para nuestra industria de la seda que tanto promete; es ilegal despachar un pedazo de madera ó una medida de granos para cualquier nacion europea que no sean los dominios de V. M. Si esto se hiciera en servicio del rey, ó en beneficio de sus súbditos, no nos quejariamos fueran los que quisieran nuestros sufrimientos; pero por mi alma que es todo lo contrario, y esta es la causa porque aquí no se construyen buques grandes ni pequeños. Porque *nosotros* obedecemos á la ley, en tanto que la Nueva-Inglaterra la infringe y hace el comercio en todas partes donde su interés la llama. No creo posible que mejore nuestro estado en tanto que no se nos conceda libertad para trasportar nuestras semillas y nuestras maderas á todas partes, sean ó no dominios del rey.»

Treinta años más adelante, Beverly consagraba un capítulo de su *Historia de la Virginia*, al poco cuidado que se toma en fomentar las manufacturas de la colonia, sin fijarse en que la culpa no era de los plantadores, sino de los ingleses, y, sin considerar que con sus palabras lanzaba el más sangriento epigrama contra el sistema colonial.

«Recíbense de Inglaterra todas las prendas de vestir, telas, géneros de lana y de seda, sombreros y cueros. Sin embargo, no existe país en el mundo donde se dé con más abundancia el cañamo y el lino; las ovejas tienen mucha lana, y pueden dar grandes utilidades, pero solo se esquilan para refrescarlas. La morera, cuyas hojas sirven para criar los gusanos de seda, nace aquí naturalmente, y el gusano prospera como en ninguna parte del mundo.— Es muy probable que las pieles con que se fabrican los sombreros se devuelvan al país después de haber salido de él. Además déjanse podrir ó apolillar infinidad de pieles, de las cuales se sirven para enfardar ó cubrir los frutos secos en las casas ruinosas... A pesar de los inmensos bosques que cubren el país, recibimos de Inglaterra muebles, sillas, mesas, baules, taburetes, cajas, ruedas de carros, en una palabra, toda clase de utensilios de madera, y lo más extraordinario es que hasta las escobas de álamo blanco, cosa que parece increíble.»

Tal fué la política colonial de la Gran-Bretaña, copiada exactamente del sistema español y proseguida durante más de un siglo en veintinueve estatutos del Parlamento. Durante mucho tiempo se ha considerado el *Acta de navegacion* como una obra maestra en política. Adam Smith declaró, considerándola bajo el punto de vista económico, que *era una verdadera violacion de los derechos de la humanidad*; pero la aprobaba bajo el punto de vista político: «Como la seguridad de un Estado es más importante que su comercio, nos dice, el *Acta de navegacion* es acaso el más sabio de los reglamentos de comercio de Inglaterra (1).»

No es este lugar á propósito para examinar lo que se contiene de bien fundado en la opinion de Adam Smith: no sería enojoso el demostrar cómo aquel falso sistema que aislaba todas las naciones y las constituía en enemigas las unas de las otras, en lugar de unir las por el lazo de los cambios mútuos, fué la causa de la mayor parte de las guerras que en los últimos siglos sostuvo Inglaterra con Holanda, con Francia, y en fin, con España. Esta última potencia se vió obligada por el Gabinete de Londres, que abusó de su fuerza, á tolerar en sus colonias lo mismo que Inglaterra prohibía en las suyas.

---

(1) Adam Smith, I. iv, cap. ii. Franklin, por el contrario, vió los defectos y la injusticia de aquel sistema.

«La teoría de las leyes prohibitivas, ha dicho Mr. de Hauterive, está escrita con caracteres de sangre en la historia de todas las guerras que desde hace cuatro siglos ponen en pugna por todas partes la industria con la fuerza, oprimiendo la una, deshonrando la otra, degradando la moral política, infestando la moral social y devorando la especie humana.

«El sistema colonial, la esclavitud, los rencores de la avaricia que se llaman odios nacionales, las guerras de la codicia que se llaman guerras de comercio, han hecho salir de esta caja de Pandora una inundación de errores, de máximas falsas, de riquezas excesivas, corruptoras y mal repartidas, miserias, ignorancias y crímenes que hicieron de la sociedad humana en algunas épocas de la historia moderna, un cuadro tan repugnante, que no nos atrevemos á fijar la vista en él por miedo de vernos obligados á condenar el desarrollo de la industria y los progresos de la civilización misma.»

Concretándonos á América, diremos que los efectos de aquella política fueron desastrosos; fueron el triunfo de la fuerza y de la injusticia sobre el derecho que tiene el hombre para comprar y vender libremente. No pudiendo los colonos recibir los productos de Europa sino por conducto de los mercaderes ingleses, que se enriquecían con el monopolio, resultaba el empobrecimiento de los habitantes de

América para hacer el negocio de los comerciantes de Londres ó de Bristol. No menor era el perjuicio que sufrían los plantadores en la venta de sus productos; el precio del tabaco bajaba porque escaseaban los compradores, y el de los artículos importados subía porque eran pocos los vendedores; el colono, pues, perdía vendiendo y comprando. Así vemos que los plantadores de la Virginia, de la Carolina y del Maryland se concertaron varias veces para disminuir el cultivo del tabaco, á fin de dominar el mercado. Aquellos ensayos no tuvieron éxito por causa de las rivalidades provinciales; pero el ardor con que se renovaban prueba bastante que el *Acta de navegacion* causó grandes perjuicios.

La metrópoli, que nada ganaba con los privilegios que enriquecían á algunos mercaderes, con perjuicio de los plantadores, perdió su influencia en las colonias. Sólo son duraderas las relaciones recíprocas y que son beneficiosas para las dos partes. Aquí la ley estaba hecha por uno de los interesados para maniatar al otro; el principio proclamado por el Parlamento era inicuo. Establecido como ley del más fuerte, sólo podía mantenerse por la fuerza. Convirtió el comercio, que es un elemento de paz, en una causa permanente de irritación, y sembró los primeros gérmenes de la guerra civil. El último resultado de *Acta de navegacion* fué la independencia de América.

Desde este momento la historia de la Virginia sólo es una relacion no interrumpida de luchas de la

colonia, de restricciones y violencias de la metrópoli. En cuanto fué conocida en América el *Acta de navegación* y se comenzaron á sentir sus efectos destructores, los colonos dirigieron reclamaciones al rey; pero las ideas de Carlos II y de sus consejeros estaban tan perfectamente de acuerdo con las del Parlamento, que en lugar de dar oídos á aquellas quejas se pusieron en juego todos los medios para llevar á cabo con rigor el monopolio. Fué un grave error, porque las leyes que subordinan el interés de todo un pueblo al de otro país situado á 1.500 leguas más allá de los mares, son difíciles de ejecutar. Construyéronse fortalezas en las márgenes de los ríos principales, y se situaron numerosos cruceros en las costas, lo que no impidió que el contrabando adquiriese un desarrollo considerable. Más adelante se establecieron tribunales del Almirantazgo; en una palabra, descargóse sobre la Virginia todos los rigores de ese sistema que, por irrisión, se llama *sistema protector*.

La Virginia no había apurado todavía la copa del sufrimiento; el Parlamento había arruinado su producción y disminuido las franquicias de la Asamblea; el rey coronó tan patriótica obra proyectando distribuir entre sus cortesanos la misma provincia. Nueve años después de la restauración, en 1669, hizo una concesión considerable de tierras á lord Culpepper, concesión tanto más injusta y opresiva, cuanto que comprendía en su extensión tierras cultivadas y pertenecientes desde largos años á planta-

dores; y todavía fué más léjos, en 1673, pues dió á dos privados, por término de 31 años, *todo el dominio de la tierra y de las aguas que se llaman Virginia*, es decir, la colonia toda entera. El primero de aquellos felices donatarios fué el mismo lord Culpepper, miembro del Consejo de las colonias y cortesano astuto y codicioso; el segundo Henri, conde de Arlington, noble arruinado y entrampado hasta el cuello de la camisa, pero que tenía el mérito, para con el rey, de haber dado la mano de su hija al bastardo que Carlos II tuvo de lady Castlemaine. Tal fué la recompensa que el rey dió á sus fieles provincias de Ultramar (1).

Viéndose amenazados los colonos de perder su libertad y todas sus propiedades por aquellas prodigalidades reales, enviaron una representacion á Londres para [suplicar] á Carlos II que recuperase la soberanía que tan inconsideradamente habia abdicado.

«No queremos, decia noblemente el mensaje votado por la Asamblea, y asentimos que no debemos someternos á aquellos á quienes V. M., mal informado, ha concedido la supremacía sobre nosotros que pagamos con alegría á V. M. más de lo que nos reservamos como premio de nuestro sudor. Trabajando en beneficio de la Corona, y deseosos de ser

---

(1) Bancroft, cap. xiv.

todavía más útiles al rey y á la nacion, os suplicamos humildemente que no nos sometais á hombres que son súbditos vuestros como nosotros, y nos asegureis para lo porvenir, contra todo temor de vernos reducidos á la esclavitud.»

Los comisionados tenian encargo de reclamar para la Virginia los privilegios de una corporacion la cual, dando á la colonia una existencia legal, la hubiese garantizado para el porvenir contra una nueva invasion, y al mismo tiempo le hubiese permitido comprar y alcanzar en su provecho los derechos de los concesionarios. Los comisionados cumplieron con exceso sus instrucciones: defendieron y mantuvieron la libertad natural de los colonos, reclamaron la abolicion de los impuestos arbitrarios é insistieron sobre el derecho inalienable de los ingleses, de tener en todas partes una representacion nacional. Un suceso imprevisto paralizó todos sus esfuerzos.

En tanto que se continuaban las reclamaciones en Lóndres, la funesta política del gobierno habia producido una insurreccion en la Virginia. En 4 de Julio de 1676, un siglo dia por dia ántes de la declaracion de independenciam, los plantadores, exasperados, se sublevaron, capitaneados por Nathaniel Bacon, coronel de milicias, hombre emprendedor, elocuente, que poseia la confianza de la colonia y que supo gobernar durante siete meses como soberano.

Desde los primeros dias de la rebelion, el anciano

no Berkeley pidió soldados á la metrópoli para combatir los rebeldes que sublevaban todo el país, y anunció que la Virginia se manifestaba tan irritada con las restricciones impuestas á su comercio, que intentaba nada ménos que sacudir el yugo de la metrópoli. Carlos II envió tropas; mas cuando estas llegaron todo habia concluido. Bacon habia muerto víctima de una enfermedad, y con él la rebelion.

Berkeley vengó el ultraje hecho á su autoridad con una rigidez cruel; llenáronse las prisiones, y veintidos personas de las más comprometidas fueron ahorcadas. «Ese viejo loco, decia Carlos II, cuyo corazon era bueno y no alimentaba deseos de venganza, ha quitado más vidas en aquel miserable país, que yo por el asesinato de mi padre.» Así era la verdad, pues Carlos II sólo llevó seis regicidas al cadalso. El rey censuró en una proclama la conducta del Gobernador, como contraria á sus órdenes y atentatoria á su clemencia, y así luégo Berkeley fué destituido. La Asamblea se habia anticipado á las órdenes del rey votando una representacion al Gobernador para que cesara el derramamiento de sangre. «Si le hubiéramos dejado, decia uno de los miembros, ahorca la mitad del país.»

El primer resultado del sistema colonial fué para la Virginia el derramamiento de sangre. Perdió, además, muchas de sus libertades. Prohibióse la prensa. El hablar mal del Gobernador ó de su partido se reputaba como delito que se castigaba con multa y azotes; hablar de las causas del levantamiento ese

consideraba crimen de alta traición. Nada se publicó relativo á aquel suceso; y solamente en nuestros dias es cuando se han dado á luz los detalles de aquel acontecimiento de triste recuerdo en la memoria de la colonia, donde se conoce con el nombre de *grande rebellion del coronel Bacon*.

El suceso dió pretexto al rey para negarse á otorgar una Carta liberal, y los derechos de la Virginia ya sólo se fundaron sobre la tolerancia de la autoridad. Instrucciones reales reglamentaron la forma de gobierno. La asamblea debía convocarse sólo una vez cada dos años, y su reunion no podia durar más de quince dias.

Las restricciones comerciales se exageraron, y el espíritu de monopolio alcanzó las mayores proporciones. Así fué que en 1698, Nicholson, Gobernador de la colonia, confesaba en una memoria remitida al Parlamento, que desde el *Acta de navegacion* el tabaco habia caído en tal desprecio, que no producía á los cultivadores ni áun lo necesario para vestirse, sin embargo de lo cual aconsejaba á los legisladores hacer una ley que prohibiera á los plantadores confeccionarse sus propios vestidos (1).

Las consecuencias de aquel sistema egoísta no se hicieron esperar mucho; el mismo Nicholson comenzó á lamentarse de que los colonos profesaban ideas republicanas, y añadía de que entónces ó nunca debía acudirse á mantener las prerogativas de la

---

(1) Beverly, p. 142.

reina y atajar el vuelo de aquellos principios perniciosos.

El medio que propuso es notable; consistía en que todas las colonias inglesas de la América del Norte se redujesen á un sólo gobierno con un virey, y que se mantuviese un ejército permanente para vencer á los enemigos de la reina (1).

No se aceptó semejante remedio, porque era evidente que la Union, revelando á las colonias el secreto de su fuerza, hubiera precipitado la emancipacion.

Hemos seguido la historia de la Virginia hasta la revolucion de 1688, que abrió una era nueva para las colonias. El Parlamento reemplazó al rey, y sometió las plantaciones á una regla comun. Sin embargo, este cambio no mejoró en nada la situacion de América. Más celoso el Parlamento de su supremacia y del monopolio comercial que se habian mostrado los reyes, se creyó con el derecho de tratar á los colonos no como conciudadanos, sino como súbditos, y subordinó los derechos de las plantaciones al interés de la metrópoli.

La política del Parlamento originó los acontecimientos de 1776, y separó los dos países.

---

(1) Beverly, p. 143.

---

---

## CAPITULO VI.

Historia de las colonias de la Nueva-Inglaterra.

---

### I.

#### PRIMERA COLONIA DE NUEVA-PLYMOUTH.

Al empezar la historia de las colonias inglesas dijimos que el año 1596, el rey Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, una del Sur, establecida en Lóndres, y la otra del Norte, formada por mercaderes de Bristol y de Plymouth. Hemos bosquejado la historia de la primera Compañía que colonizó la Virginia; debemos, pues, estudiar la colonización del Norte.

Indudablemente entrañaba un pensamiento político la idea de fijar ambas Compañías una al Este y la otra al Oeste de Inglaterra. El rey quería difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con América; pero en aquella época sólo Lóndres poseía bastantes capitales y tenía bastantes relaciones para lanzarse en aventuras. La Compañía del Norte, con pocos recursos, y

por consiguiente escasa de valor, naufragó al empezar, no obstante el celo y actividad de sus dos gefes, sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y sir Fernando Gorjes, Gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh, dos hombres que de seguro hubieran triunfado si la voluntad bastara para decidir el éxito.

El primer buque despachado por la Compañía fué apresado por los españoles, que se atribuían el monopolio del nuevo hemisferio. En 1607 se ensayó un establecimiento en Sagahadoe (hoy Estado del Maine), pero la aspereza del clima obligó á abandonarlo, y durante algunos años hubo que contentarse con verificar tal cual expedición de pesca en el cabo Cod (1) y con hacer un miserable tráfico de aceites y de pieles con los naturales.

Pero en 1614, el capitán Smith, cuyo nombre nos es conocido por sus proezas en la Virginia, y que comprendió con rara sagacidad y sostuvo con energía que el porvenir de Inglaterra estaba en América, el capitán Smith, repitió, fletó dos buques asociado con cuatro mercaderes de Lóndres, y llegó á fines de Abril sobre la costa del Maine, donde no contento con traficar con los indios, reconoció la costa Nordeste, desde el río Penobscot hasta el cabo Cot, y trazó la carta del país como lo había hecho de la bahía de la Chesapeake.

---

(1) El nombre indica una situación ventajosa; *cod* quiere decir en inglés, *bocallón*.

Con esa exageracion disculpable en todo descuidador, y que se explica por la belleza de la estacion en que vió la América, Smith describió con tan brillantes colores aquellas nuevas comarcas, que el príncipe, que fué despues Cárlos I, declaró que el pais cuya descripcion geográfica le presentaba Smith, se llamaría Nueva-Inglaterra; nombre que ha eclipsado el de Virginia, y que entusiasmo más allá de toda ponderacion á los habitantes de aquel áspero, pero saludable clima.

El nombre de Nueva-Inglaterra, que aparecerá con frecuencia en nuestros estudios, señala desde entónces todo el pais al Este de Nueva-York, es decir, comprende los Estados del Maine, Nueva-Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode-Island y Connecticut. Es una denominacion arbitraria, puesto que no existió jamás una provincia ó Estado de la Nueva-Inglaterra; pero es un titulo cómodo que comprende bajo una misma denominacion toda una categoria de colonias, que tienen un sello comun, especial, que las distingue del resto de América (1.)

---

(1) La fisonomia del colono de la Nueva-Inglaterra se ha conservado en las provincias primitivas bastante pura de toda mezcla para poder distinguir hoy todavia al *yankee* de los otros americanos. El *yankee* (corrupecion india de la palabra *english* ó *english*) es el colono de la Nueva-Inglaterra, con todas sus cualidades y todos sus defectos, es decir, con ese carácter áspero y aventurero, pero religioso y moral que caracteriza aquella raza republicana de indestructible originalidad.

A pesar de la pintoresca narracion de Smith y del éxito de su viaje, la Compañía no dió curso á los proyectos del capitan; necesitábase un motivo más poderoso que el interés para decidir á los hombres á espatriarse en un país que no tenía el seductor atractivo de la Virginia, ni ofrecia los recursos de la patria. Un clima áspero, un suelo poco fértil, cubierto de bosques seculares y ocupado por tribus salvajes; tal era la Nueva-Inglaterra.

Así es que no fué ni la industria de una Compañía ni los privilegios del rey Jacobo lo que pobló el Norte del continente, fué la religion. La fe, exaltada por las persecuciones, dió á los emigrados ese valor que se sobrepone á todos los obstáculos; esa constancia que no se debilita ante las miserias, la guerra ni la misma muerte; esa energia, en fin, que da alientos sobrehumanos, porque con la confianza absoluta en Dios, ni las fuerzas se debilitan, ni se espera nada de los demás.

Para comprender el espíritu que animaba á aquellos emigrados, que no se parecian á los colonos de la Virginia, deberemos entrar en algunos detalles relativos á sus creencias religiosas y á las persecuciones que los lanzaron al Nuevo-Mundo.

Estos detalles no son ciertamente impertinentes, porque es un axioma para quien estudia la sociedad americana en sus orígenes, que sólo la religion la hizo lo que es. La libertad política fué consecuencia de la libertad religiosa. Siendo republicana la doctrina eclesiástica de los primeros colonos, su go-

bierno fué republicano desde su origen. El puritanismo trajo en Inglaterra la república como su fruto natural. No se mantuvo, es verdad, en presencia de la oposicion de una sociedad cuya fe no era la de Milton; pero en América las cosas pasaron de otra manera; puede decirse que en la Nueva-Inglaterra, donde los puritanos dominaban en absoluto, fué ley de necesidad que las instituciones y las costumbres se hiciesen democráticas; la religion lo queria así. No sería posible comprender la revolucion inglesa y la muerte de Carlos I, haciendo caso omiso de la Reforma; sería imposible darse razon exacta de la Nueva-Inglaterra sin conocer las doctrinas puritanas; nació de esta, y vive hoy en día con su espíritu.

Notoria es la agitacion que vino en pos de la empresa de Lutero; entónces, como en toda revolucion, los discipulos no se detuvieron en las ideas del innovador, y salvaron los límites que él habia puesto; un lógico más terrible y más severo, Calvino, reformó sin contemplacion la doctrina, el culto y el gobierno de la Iglesia. En tanto que Lutero sometia la religion á los principes, que constituia en obispos exteriores con una autoridad superior á la que poseian los principes católicos, Calvino fundaba una teocracia austera, en la que el poder seglar se eclipsaba, y en la que la Iglesia tenia la direccion suprema de las acciones humanas. Las ideas de Calvino alcanzaron mucho éxito; la república de Ginebra, reglamentada y dirigida por él, se hizo el tipo

de gobierno para las iglesias protestantes. La austeridad de sus instituciones que contrastaba más genuinamente que la disciplina luterana con las ceremonias y los usos de Roma, dió lugar á que todos los espíritus ardientes adoptasen el calvinismo. Ginebra sirvió de modelo á las iglesias de Holanda, Escocia y Francia.

Las cosas tomaron otro giro en Inglaterra, por haberse puesto al frente de la Reforma un rey más enemigo del papado que de las creencias católicas. Enrique VIII combatió más bien la supremacía que la fe; quería ser Papa en sus dominios, y nada más. Así es que aquel mal príncipe, rechazado por los protestantes porque permanecía católico, y por estos como jefe de una herejía, conservó en gran parte el fondo y la forma del catolicismo. La jerarquía fué respetada como institucion religiosa y civil á la vez; conservóse á los arzobispos, obispos y pastores, sus títulos, dignidades y jurisdicciones. Respetáronse igualmente los usos antiguos á los que el pueblo estaba acostumbrado, y que el tiempo hiciera venerables, el traje del clero oficiante, el sobrepelliz, el solideo, el saludo en nombre de Jesús, la genuflexion en el acto de la comunión, la señal de la cruz en el bautismo, el uso del anillo en los casamientos, y algunos otros ritos no ménos inocentes. En una palabra, segun la discreta expresion de Jacobo I, educado en las doctrinas presbiterianas de la Iglesia escocesa, que proclamaba como la más pura del mundo, el servicio anglicano

no era otra cosa sino *una misa ménos bien cantada*.

El Parlamento mandó bajo penas crueles observar todas aquellas ceremonias; mas cuando el advenimiento de Isabel franqueó la Inglaterra á los protestantes que habian huido ante las persecuciones de María Tudor, la opinion pidió una nueva y más austera reforma. Todos los desterrados que traian de Francfort, de Estrasburgo, del Valés y de Ginebra el respeto de la austeridad calvinista, se pronunciaron ardentemente contra la idolatría de la Iglesia anglicana, que comparaban á la moderna Babilonia, es decir, á la Iglesia católica.

Isabel no acogió aquellas ideas; como Enrique VIII, se rebelaba más bien contra el poder del Papa que contra las doctrinas. Si bien se alejaba de los católicos por razon de Estado, gustaba de su obediencia y docilidad, mostrábase inelinada á la antigua disciplina, y pensaba ménos en adoptar formas sencillas y severas que en rivalizar en materia de pompa y esplendor con la Iglesia romana.

El primer acto del Parlamento, bajo el reinado de Isabel, declaró la supremacía de la Corona en los asuntos de religion y estableció la uniformidad de la liturgia. Entónces se enardeció una discusion que no se ha aplacado todavía. Las ceremonias conservadas del antiguo culto no tenian, ni para sus mismos defensores, un carácter sagrado; la fe no estaba interesada en su conservacion; pero el respeto que las protegía desde tantos siglos, la impresion que producian sobre la imaginaeion y sobre los senti-

dos, las hacían, según afirmaba, muy convenientes para fijar la atención, conmover el alma y excitar los sentimientos piadosos. Era prudente conservarlas, puesto que no había nada que las reemplazase.

Los puritanos (así se llamaron los que por escrúpulos se oponían á la uniformidad), que habían pensado en una cosa muy distinta que el cambiar el yugo de Roma por un yugo doméstico, pretendían que aquellos ritos de invención humana complicaban peligrosamente el servicio sencillo y razonable requerido por el libro de Dios. Según éstos, la Biblia sólo tenía fuerza de ley en materia de disciplina y de creencia. «En materias religiosas, dice Castewright, uno de los primeros escritores del partido, no se debe hacer otra cosa sino obedecer la palabra de Dios. No hasta que la Escritura no diga nada contra un uso; es preciso que lo establezca y lo purifique.»—«Al ver el excesivo celo con que se exige la conformidad, añadían los puritanos, la muchedumbre se formará tan alta opinión del valor y de la importancia de las ceremonias, que dejará la religión para seguir la sombra; creerá que las prácticas exteriores compensan la falta de santidad. ¿A qué conservar las ceremonias que una Iglesia corrompida ha empleado durante mucho tiempo para ocultar sus defectos y fascinar al género humano? Es preciso desecharlas como reliquias de supersticiones, indignas de una Iglesia que se glorifica con el nombre de Reformada.»

Tales son las cuestiones que se debatían entre

los enemigos comunes del catolicismo, la iglesia oficial y los puritanos. Tenemos por estériles y sin interés estas luchas; profundicemos un poco las cosas, y veremos que bajo aquellas antiguas formas se agitaban cuestiones muy vivaces hoy en día; bajo la capa del puritano encontraremos al republicano.

¿Qué fué, pues, aquella pretension de no reconocer más que la Biblia como regla de creencia ó de disciplina, y reservarse al mismo tiempo su interpretacion? ¿Qué fué aquello de negar este derecho al rey, al Parlamento y á la autoridad eclesiástica, sino la reivindicacion, la más ámplia de la libertad de opinion, la negacion absoluta, no sólo de la supremacia espiritual que reclamaba el rey, sino tambien de la temporal, puesto que la Biblia era la ley soberana ante la cual todo poder debia bajar la cabeza?

En una época en que el púlpito era la sola tribuna abierta á quien queria hablar al pueblo, en la que los predicadores abordaban todas las cuestiones del momento con una libertad que ya no puede existir hoy en día, porque las cuestiones políticas tienen señalado otro lugar, ¿qué era aquella *libertad de profetizar* que reclamaban los puritanos, sino lo que sería hoy en día la libertad de reunion y la de la prensa sin límites, y tal cual, en fin, sólo una república puede soportarla?

Nadie se dejó engañar: el pueblo que se adhiere fácilmente á los partidos extremos porque la sencillez le seduce, y que además, goteando sangre á re-

sultas de las persecuciones de María Tudor, miraba con aversión todo lo que se relacionaba con el papado, el pueblo, repito, acudió en masa á los puritanos, cuyo número y audacia se aumentaba de día en día. Los obispos acusaron á los disidentes de tendencias á crear el Estado popular; Isabel, alarmada por su autoridad, juzgó que ya era tiempo de atajar los progresos de una secta que amenazaba al Estado y á la religion.

Doloroso pero necesario es confesarlo; para vergüenza del pasado y enseñanza del presente, en aquellos tiempos apénas si se comprendian los derechos sagrados de la conciencia y de la razon. La paciencia que, al condenar el error, sufre, sin embargo, á los que se extravían; la caridad que no rechaza al infiel, y la dulzura, que es el espíritu mismo de la religion, eran virtudes desconocidas en Europa en el décimosexto siglo, y, como lo ha observado Robertson, la idea de la tolerancia era tan nueva entónces, que ni aun el nombre existía.

Puede afirmarse que en este punto no habia diferencia alguna entre católicos y protestantes. Es un error el creer que los reformadores llegasen para emancipar la conciencia y darle la libertad de que goza hoy día. El reconocimiento de los derechos de la razon humana, muy léjos de ser la causa que motivó la ruptura con Roma, fué uno de los últimos frutos de la Reforma. Lutero fué más dogmático que sus adversarios, por más que la elevación de su espíritu le alejase de los medios violentos. Calvino, ene-

migo declarado de todo el que no pensaba como él, quemaba al desdichado Servet, acusado de herejía; Enrique VIII arrojaba al fuego á los que negaban la trasubstanciacion; Eduardo VI castigaba á los que creían en ella; y si la Inquisicion perseguía en Roma á quien negaba la infalibilidad del Papa, Isabel de Inglaterra mandaba ahorcar en Tyburn aquellos que no reconocían su supremacia religiosa.

Ninguna secta puso en duda la infalibilidad de sus doctrinas y prácticas; hubiérase dicho que cada Iglesia sólo creía estar en comunión con Dios para tener el derecho de excomulgar al resto de los cristianos. No se miraba como ciegos dignos de lástima á los hombres de distinta opinion, sino como idólatras, sacrilegos y enemigos públicos que debían ser exterminados con el hierro y con el fuego, como hicieron los judíos con los madianitas. Sufrir el error como un mal menor que la violencia hecha á las conciencias, era proceder como político, como ateo que cede á miserables consideraciones temporales. La herejía era un crimen tan reprobado como el asesinato; el primer deber del magistrado era su extirpacion.

Hume ha observado con acierto que fueron pocos los mártires que, al salir del suplicio, no lo impusieran, como acto voluntario y meritorio, á otros.

Las luchas de las sectas en Inglaterra es la justificacion, del pensamiento de San Pablo: que dijo: «Que se puede entregar el propio cuerpo á la hogüe-

ra sin tener caridad (1).» La persecucion que hiere violentamente los sentimientos de humanidad, que son nuestra esencia misma, la persecucion encontró apologistas entre los hombres de vida más santa; la muchedumbre la aceptó con entusiasmo; los doctores la defendieron; los magistrados la favorecieron; el ciego fanatismo del sectario la sostuvo; ¿qué digo del sectario? del mismo mártir; el puritano al morir amnistiaba el suplicio, acusaba de error á su verdugo: nada más.

«Los herejes, escribía Castewright, deben ser condenados á muerte. Si llamais á esto ser sanguinario y exagerado, tengo la satisfaccion de contarme en este número con el Espíritu Santo. Niego que el arrepentimiento traiga consigo el perdon de la muerte. Los magistrados que castigan el asesinato y son lentos en castigar la infraccion de la primera Tabla de la ley, empiezan por el extremo malo.»

Admiranos esta ceguedad, y, sin embargo, cambiad el objeto de la pasion humana, poned la politica en lugar de la religion, y tendreis nuestra propia historia.

Fueron necesarios los violentos cambios de la fortuna y de la oposicion y el torrente de sangre derramada por los revolucionarios, para conmover nuestro fanatismo, para imponernos, á fuerza de

(1) San Pablo *ad Corinth.*, xiii, 2.

sufrimientos, la tolerancia que señala la aurora de una nueva edad, el término de esa importancia excesiva que se concede á la forma de gobierno. ¿Qué fué Robespierre más que un puritano político que cree en la infalibilidad de un espíritu estrecho y asombradizo? ¿Qué fué esa acusacion de *moderantismo* con que se amenazaba la vida de todo el que se mostraba tibio ó indiferente? Revolucion ó Reforma, son el mismo espectáculo. En las grandes crisis de la humanidad no se encuentran más que partidos extremos: perseguidores ó perseguidos, víctimas ó verdugos. Es una guerra santa, en la que se busca la victoria ó el martirio, en la que no se sienten las heridas inferidas, ni las recibidas hasta el momento en que, disipada la embriaguez de la sangre, se despierta el horror y el remordimiento en todos los corazones.

En ninguna parte fué mayor la intolerancia que en Inglaterra. La iglesia oficial reclamaba con ardor la extirpacion de la herejia, é interesó en ella al poder real, que los puritanos habian lastimado en su orgullo y en su poder. Fué preocupacion constante en Jacobo I la idea de que el interés de la monarquía era el interés de la Iglesia. *No hay obispos, no hay rey, decia, no cross, no croewn.* Esta máxima se encuentra todavía en el fondo de la Constitucion inglesa.

Las leyes del reino pusieron en manos de Isabel medios de violencia que ella se manifestaba muy dispuesta á emplear con rigor. Multas, prisiones, cadalsos rodeaban á los jefes de los puritanos, y,

como siempre, la persecucion enardecia en lugar de apagar el celo. Indignados los puritanos, exageraron sus opiniones hasta el último limite: por odio á la Iglesia anglicana, aborrecieron toda autoridad eclesiástica: los presbiterianos, que habian conservado una sombra de jerarquía eclesiástica, se mostraron frios y políticos. No se quiso sufrir ya ninguna regla, ningun embarazo, pidióse la libertad más absoluta en el gobierno de la Iglesia. En una palabra, aquello fué el régimen republicano en la creencia religiosa, en tanto que se introducía en el gobierno.

El martirio, *fuerza irresistible de la debilidad*, como lo califica elocuentemente Milton, aumentó el número de los puritanos. En 1593 díjose en el Parlamento, que concurrían más de veinte mil almas á sus reuniones, y se propuso su expulsion de Inglaterra como España habia expulsado los moriscos. La deportacion sola podia prestar seguridad por ser ya impotente la rabia de los perseguidores, á pesar del celo de la alta comision de negocios eclesiásticos, tribunal de excepcion, que por su crueldad y perfidia rivalizaba con la Inquisicion de España, cuya conducta imitaba fingiendo aborrecerla.

Algunas voces se levantaron en la cámara de los Comunes en favor de la moderacion; la reina les impuso silencio; era aquel un asunto que pertenecía á la real prerogativa. El Parlamento, siempre dócil, votó una ley que castigaba con multa y cárcel á todo aquel que se abstuviera de asistir á la Iglesia por espacio de un mes. Teníase el derecho,

como la Inquisición, de preguntar á los ciudadanos, bajo juramento, cuál era su creencia religiosa. Todo puritano conocido por aquel medio, debía renunciar sus errores ó salir del reino en el término de tres meses; si no abjuraba ó si volvía del destierro, era castigado con la muerte por felon.

El advenimiento de Jacobo I, educado por Buchanan en las ideas presbiterianas, no mejoró la situación de los puritanos: «No quiero, decía el rey, esa pretendida libertad: quiero una doctrina y una disciplina: una religion en sustancia y en ceremonia. Os prohibo volver á tocar este punto.»

Los puritanos pidieron el derecho, al ménos, de reunirse y discutir libremente; pero el rey, temeroso de que semejante concesion acarrease la libertad política, interrumpió la peticion, diciendo: «Queréis el presbiterianismo de Escocia, que se armoniza con la monarquía como Dios con el diablo. Y entónces Jack y Tom, y Will y Dik tendrán derecho de reunirse como y cuando les plazca para criticarme á mí, á mi Consejo y cuanto se les antoje. Will se levantará y dirá: Esto debe ser así; y Dick contestará: En verdad debiera hacerse de esta otra manera. Y yo os reitero mi primera palabra y digo: *el rey resolverá*, sólo el rey debe decidir.» Luégo, dirigiéndose á los obispos, les declaró que la jerarquía era el más firme apoyo del trono. «En cuanto á los puritanos, añadió, les obligaré á hacerse *conformistas* ó los expulsaré del país, y más todavía: puede que los ahorque y todo quedará terminado.»

Nada, pues, debía esperarse de Jacobo, no ménos celoso de su autoridad que Isabel, quien, además, con una penetración muy realista, veía palpitante la cuestión religiosa: sin embargo, por un acaso de la fortuna, la intolerancia del rey fué quien pobló la América y dió lugar al establecimiento de la primera colonia de Nueva-Inglaterra. A la intolerancia, pues, y á la persecucion debe la Gran-Bretaña aquellos establecimientos que hoy en dia aseguran la supremacia á la raza inglesa y le abren un dilatado porvenir.

Entre los que redujeron á sistema las ideas puritanas, merece particular mención, como el más atrevido, un tal Roberto Brown, que, en 1580, fundó una secta y una Iglesia que llevó su nombre durante algun tiempo.

Brown iba más allá que los primeros puritanos. Estos consideraban la Iglesia anglicana como el templo de Dios; el altar necesitaba ser purificado, pero se podía adorar á Cristo en él. Por el contrario, Brown y sus discípulos rechazaban toda alianza, y por esta razón los llamaban separatistas. Decían que la parte de verdad que permanecía en la Iglesia de Inglaterra estaba cautiva y profanada por el contacto de los infieles; era el arca del Señor entre las manos de los filisteos.

Brown predicaba que la Iglesia de Inglaterra era corrompida y anticristiana; que sus ministros no estaban ordenados regularmente; que sus leyes y sacramentos eran nulos, y que, por consiguiente,

se debía evitar toda comunión con ella. Sostenía al mismo tiempo que la disciplina era tan invariable como el dogma, puesto que ambas se apoyaban sobre la palabra de Dios. Pero ¿cuál era la disciplina que encontraba en la Biblia? Hela aquí:

Ni obispos ni jerarquía: una forma enteramente republicana. Toda sociedad de cristianos reuniéndose para honrar á Dios constituía, según él, una iglesia independiente, perfecta en sí misma; poseyendo completa jurisdicción para el arreglo de sus propios asuntos, sin dependencia de ningún superior laico ó eclesiástico. De aquí procedió el nombre de independientes que se dió con frecuencia á los brownistas. La gran república cristiana se componía así de una federación de pequeñas repúblicas soberanas, unidas solamente por la fe. Ahí teneis los primeros orígenes de la democracia moderna.

No es esto todo: Brown añadía que el sacerdocio no era un orden distinto en la Iglesia, ni confería un carácter indeleble; era una simple función. Todo hombre instruido y piadoso podía ser nombrado ministro por elección de los hermanos é imposición de las manos; y de la misma manera y por la misma autoridad, podía ser despojado de su carácter y quedar reducido al estado de simple cristiano.

Así todo poder estaba remitido á los miembros de la iglesia. Sólo que para ser considerado como tal, debía hacerse pública profesión de fe y declarar que se encontraba uno en gracia de Dios; en una palabra, existían ciertas condiciones de elección;

pero una vez nombrado miembro de la Iglesia, se adquiría carácter soberano, y todo se decidía *por el voto universal de la congregacion del Cristo*. He tomado esta frase de Milton.

Es evidente que el gérmen de la república se contenía en aquella doctrina de los puritanos. Bastaba aplicar á la vida política las reglas de la vida religiosa para constituir una democracia pura, y, no lo olvidemos, las ideas gobiernan el mundo; la creencia acaba siempre por prevalecer y por trasformar el gobierno y la sociedad. El paso de la religion á la política es tan fácil, que los publicistas y los hombres de accion lo dan indefectiblemente. Leed los tratados de Milton, que fué el gran folleulario de los puritanos, y vereis cómo en cada página la república cristiana conduce á la democracia política; esta lectura os hará comprender qué gérmen arrojaba la persecucion sobre el suelo americano.

La secta de los brownistas, más franca que las otras y sobre todo más hostil á la Iglesia oficial, se atraía el desden de las personas instruidas y los furóres de la persecucion. Hiciéronse leyes especiales para exagerar los castigos; la muerte y las multas combatian sin tregua á aquellos indomables adversarios. Brown, con una ligereza y debilidad muy rara en los fundadores de secta, pero que se encuentra frecuentemente en las imaginaciones vivas, despues de haber resistido con denuedo las persecuciones y los calabozos, se cansó del destierro y se reconcilió con la Iglesia anglicana, hasta el extremo de

aceptar un beneficio. *Abandonó al Señor, y el Señor lo abandonó*, dijeron sus discípulos; mas su defecion no debilitó al partido, que, por el contrario, hizo muchos prosélitos entre el pueblo y la clase media. Los independientes representaron un gran papel en los tiempos de Cromwell, y hoy, bajo el nombre de independentes ó de congregacionalistas, son aún de las comuniones más considerables de los Estados-Unidos.

El infatigable tesón con que los tribunales civiles y eclesiástico persiguió aquellos niveladores, les hizo intolerable la permanencia en Inglaterra. En 1607, los más ardientes brownistas, conducidos por su pastor John Robinson, hombre de mucho mérito, se refugiaron sobre el continente, en Leyde, en Holanda, «allí donde, según lo que habían oído decir, la libertad de la religion pertenecía á todos los hombres.»

Vivieron en Leyde luchando contra la miseria, que en aquel país de industria era extremada para unos hombres acostumbrados al trabajo del campo. Menguaba su número diariamente, y el matrimonio de los jóvenes con las hijas del país debilitaba su pequeña Iglesia, que ya no se reclutaba en Inglaterra ni hacía prosélitos en Leyde. Decididos á permanecer ingleses y á propagar una doctrina que creían ser la sola verdadera, los desterrados convinieron, á fin de no dejar perder un tesoro de que se consideraban solos depositarios, en trasladarse á alguna tierra inglesa donde les fuese posible estar

al abrigo de las iras de los obispos sin perder sus derechos de ciudadanos. Su ambicion se limitaba á fundar una ciudad de refugio donde les fuera permitido enseñar y propagar sus opiniones con entera libertad.

Ocurrióseles entónces pensar en América, donde Inglaterra intentaba fundar colonias; ya sus hermanos, los calvinistas de Francia, habian hecho un ensayo, que no tuvo éxito, de establecimiento en el Brasil, en Acadia, en lo que más tarde fué la Carolina; los puritanos quisieron tomar ejemplo de ellos. Los peligros de la emigracion ni los riesgos del mar intimidaban á unos hombres acostumbrados al destierro, sostenidos por la fe, probados por los sufrimientos comunes, y que no esperaban nada de una patria madrastra que los rechazaba de su seno.

«Hace mucho tiempo, decia Robinson, que estamos separados del delicado pecho de nuestra madre patria y acostumbrados á los rigores de una tierra extranjera; el pueblo es industrioso y frugal. Estamos unidos todos en cuerpo por un contrato consagrado por el mismo Dios; sería un cargo para nuestra conciencia el violarlo, nos creemos estrechamente obligados á ocuparnos del bien del prójimo y del de la comunidad. No somos nosotros de esos hombres que se dejan arrebatar por las pequeñeces.»

El primer cuidado de los desterrados de Leyde fué el asegurarse el libre ejercicio de su religion. Jacobo I acogió su proyecto de colonizacion con agrado, haciendo observar con su pedanteria ordinaria, que «pescar era un comercio honrado, la vocacion misma de los apóstoles,» pero se negó á darles una formal promesa de tolerancia. Parece, sin embargo, que los emigrados obtuvieron la seguridad de no ser molestados; contentáronse con aquella incierta garantia, por una razon que retrata aquel siglo y su falta de honradez. «Si más adelante, dijeron, quisieran causarnos perjuicios, así tuviéramos un sello tamaño como la puerta de una casa, ya encontrarían mil medios para revocarlo ó abolirlo.»

No teniendo ya nada que esperar por aquel lado, entraron en tratos con la Compañía del Sur ó de la Virginia, para una concesion de tierras en los límites de la patente, cosa que obtuvieron fácilmente de una sociedad deseosa de fomentar la emigracion en aquellas vastas regiones cuya infima parte ocupaba.

---

---

---

## CAPÍTULO VII.

Continuacion de la historia de las colonias de la Nueva  
Inglaterra.

### NUEVA-PLYMOUTH.

(Continuacion.)

Hemos visto en la última conferencia cómo la Iglesia anglicana, asustada de los principios republicanos del puritanismo, intentó desembarazarse por medio de las persecuciones de aquellos terribles niveladores; os he dicho que los sectarios más ardientes, los discipulos de Brown, causados de su destierro en Holanda, se decidieron á pasar á América con la seguridad no muy fundada de que el rey Jacobo ignoraria su existencia y no los perseguiria.

El día 17 de Setiembre de 1620, despues de un ayuno solemne, los emigrados, los peregrinos, los padres (*father pilgrins*), como los llama el piadoso respeto de la posteridad, se embarcaron, en número

de cien personas, en el buque *La Flor de Mayo* (Mai Flower) más célebre en los anales de América que lo fué el *Argos* en los de Grecia.

Su destino eran las márgenes del Hudson, es decir, la magnífica localidad donde más tarde fué edificada Nueva-York. Pero el capitán del barco, vendido según se dice á los holandeses que proyectaban un establecimiento sobre aquel hermoso río, los condujo mucho más al Este; y después de tres meses de penosa navegación, los hizo abordar en el cabo Cod, en territorio que ni aun era de la Virginia. Encontráronse en los terrenos concedidos á la compañía del Norte.

Los rigores de la estación (22 de Diciembre), las fatigas y las enfermedades del mar obligaron á los peregrinos á saltar en tierra. Después de haber explorado la costa, eligieron para establecerse un sitio que los indios llamaban Patuxet, y al que ellos pusieron el nombre de Nueva-Plymouth, en recuerdo del puerto de Inglaterra donde se habían embarcado. Nueva-Plymouth se hizo célebre como el más antiguo establecimiento de la Nueva-Inglaterra, y hoy todavía se guarda y enseña con respeto la roca donde los peregrinos sentaron por primera vez la planta, al tomar posesion de aquel continente que debían poblar con su raza y animar con sus ideas.

Algun tiempo antes de efectuar el desembarco, como temieran la anarquía, con tanto más motivo cuanto que iban á desembarcar en una tierra sobre la cual no tenían ni derecho de propiedad ni juris-

diccion, los peregrinos se comprometieron por medio de un contrato escrito, que se conserva, y cuyo tenor es el siguiente:

«En el Nombre de Dios, amén. Nosotros los infrascriptos, fieles súbditos de nuestro muy temido señor el rey Jacobo, por la gracia de Dios, rey de Inglaterra, de Escocia, etc., habiendo emprendido para gloria de Dios, para el adelanto de la fe cristiana y para el honor de nuestro rey y de nuestra patria, un viaje con objeto de fundar la primera colonia en el Norte de la Virginia, reconocemos solemnemente y mutuamente en presencia de Dios, y uno en presencia de otro, que por esta acta nos reunimos en cuerpo político y civil, para mantener entre nosotros el buen orden y alcanzar el objeto que nos proponemos. Y en virtud de la dicha acta, haremos y estableceremos tales justas y equitativas leyes, tales ordenanzas, actos y constituciones, y tales funcionarios como sean de nuestro agrado, segun que lo juzguemos oportuno y útil para el bien general de la colonia. Mediante lo cual prometemos la debida sumision y obediencia. En fe de lo cual suscribimos, año de Nuestro Señor 1620, el 11 de Noviembre.» (Estilo antiguo).

Este acta se ha hecho célebre en los fastos de América, que por otra parte, ofrece más de un ejem-

pló análogo. Los emigrados que crearon el Estado de Rhode-Island, los que se establecieron en New-Haven, los primeros habitantes del Connecticut y los fundadores de Providencia, empezaron también por redactar un contrato que fué sometido á la aprobacion de todos los interesados. Los historiadores y los jurisconsultos americanos encomian á cual más aquella declaracion como un acontecimiento inaudito que marca una era nueva en la historia del mundo.

Story se extasia con la lectura de aquel documento, que califica, si no como el primero, al ménos como el más auténtico que pueda encontrarse en los anales del mundo, de los contratos sociales originarios que tuvieron por objeto el establecimiento de una nacion.

Pido perdon al entusiasmo de Story; su patriotismo lo lleva demasiado léjos. En aquella acta redactada entre los pasajeros á bordo de un buque, yo no veo un contrato social, es decir (como lo entendia Rousseau), una acta por la cual cierto número de hombres, viviendo en el pretendido estado de la naturaleza, perfectamente independientes, sin derechos y sin deberes mútuos, convienen en reunirse y crearse derechos; y deberes, en otros términos: lo justo y lo injusto por un solo consentimiento. Esa convencion que hace nacer la sociedad de un contrato, no ha existido jamás, de ella no se encontrará un sólo ejemplo, porque la sociedad nació con la primera familia; es un hecho natural primi-

tivo, como el lenguaje, un hecho que la ciencia toma por punto de partida, pero que no lo explica. El hombre vive en sociedad porque nació sociable, y no porque se le antojara acercarse á sus semejantes, antojo que pudiera abandonar por un deseo contrario que le hiciese volver á la vida aislada y salvaje; y por haber nacido el hombre sociable, porque su naturaleza quiere que viva en comunidad, y porque así es como encuentra la satisfacción de sus necesidades físicas, morales é intelectuales y la perfeccion de sus instintos y de sus ideas, es por lo que tiene deberes en la sociedad á los que no puede sustraerse, y derechos que tiene razon en reclamar.

El acta relectada á bordo de la *Flor de Mayo* no es, pues, la fórmula auténtica de un contrato social. Es pura y simplemente una carta como otra cualquiera, por la cual una sociedad ya constituida, una reunion de hombres, viviendo juntos bajo el imperio de leyes y costumbres reconocidas, convienen en establecer una autoridad bastante fuerte para hacer respetar las leyes bajo cuya proteccion se ha de continuar viviendo. Lo que más estimaban los peregrinos era las costumbres de la patria, que han conservado hasta nuestros días, y lo que constituian no era una sociedad, sino un Gobierno.

El comienzo de la plantacion fué muy penoso; la estacion era mortifera, dado que el frio en América es infinitamente más cruel que en Europa bajo la misma latitud; por ejemplo, Quebec en el Canadá,

cuyos veranos pueden compararse con los de París, tiene seis meses de invierno tan crudo como el de San Petersburgo, mientras que Nueva-York, bajo la latitud de Nápoles, tiene los veranos de Roma y los inviernos de Copenhague.

«Los peregrinos habían cruzado el Océano, dice el historiador de la colonia, llegaban al término de su viaje, mas no encontraban amigos que salieran á recibirlos ni habitaciones donde abrigarse. Erase á mediados de invierno, y los que conocen nuestro clima saben cuán ásperos son los inviernos y qué terribles huracanes estallan sobre nuestras costas. En esta estación es muy difícil cruzar por los lugares conocidos, y por consiguiente establecerse en los desconocidos. Sólo veían en su derredor un país horroroso y asolado, lleno de animales y de hombres salvajes, cuyo número y ferocidad desconocían. La tierra estaba helada y el suelo cubierto de bosques y de malezas. El aspecto era bárbaro. A sus espaldas sólo veían la inmensidad del Océano que los separaba del mundo civilizado. Para hallar alguna paz y esperanza tenían que dirigir sus miradas hácia el cielo.»

Unióse á tantos males una imprevision que estuvo á punto de perder la colonia. Ocurrióseles, como en Virginia, establecer el trabajo y la propie-

dad en comun. El resultado de tamaño error no fue ménos desastroso en el Norte que en el Mediodía; por poco si la primera emigracion no parece de miseria y de hambre.

¿Qué móvil indujo á los emigrados á establecer aquel régimen duro y estéril? Segun Bancroft, el contrato celebrado con la Compañía de Lóndres, interesada en la plantacion. Segun Robertson, un pensamiento religioso, el deseo de imitar á los primeros cristianos. Sea de ello lo que quiera, y por mucho ardor que manifestaran los colonos, es lo cierto que muy luégo se hizo evidente en Nueva-Plymouth, como aconteció en Virginia, que la comunidad contraria la naturaleza humana, exigiéndole dos cosas á la vez que se excluyen; una abnegacion completa de todo interés personal, y un celo infatigable por los intereses del prójimo.

Los filósofos pueden inventar comunidades florecientes; pero la experiencia y la razon demuestran que es un puro sueño, y no sueño demasiado lisonjero para nuestra pobre humanidad (ya sería una grave falta, una teoría sin aplicacion posible y hecha sólo para ángeles), sino un desconocimiento completo del hombre y de la libertad que constituye su grandeza. Sin la propiedad individual el hombre no está en plena posesion de sí mismo, no es más que un bruto ó un esclavo que depende de la mano que lo alimenta. La primera condicion de la libertad es la propiedad; es de tal manera inherente á la naturaleza del hombre, que el país más culto,

más feliz y mejor constituido, es aquel que cuenta mayor número de propietarios. América, si fuese necesario, sería el más elocuente testimonio de esta verdad.

Por lo demás, en Nueva-Plymouth, como en Virginia, el reparto de las tierras devolvió inmediatamente el valor á los emigrados, y reanimó su actividad. Desde que cada familia comenzó á cultivar por su cuenta, hasta las mujeres y los niños pusieron mano á la obra, y á los pocos años la plantacion, en la que bajo el régimen de la comunidad, las gentes se morian de hambre, pudo hacer un comercio de granos bastante considerable para acudir en ayuda de sus vecinos.

Volvamos al gobierno de la colonia. Aquel gobierno, establecido entre cuarenta cabezas de familia (es el número de las firmas que aparecen al pié del acta), todos hermanos por la fe y el sufrimiento, iguales en condicion y en bienes de fortuna, ¿qué podia ser sino una democracia pura? Allí no aparecía un jefe guerrero distribuyendo la tierra conquistada entre sus compañeros de armas, con arreglo á sus méritos ó á sus proezas; tampoco habia un señor pagando con su dinero la tierra que reparte, bajo condiciones diversas, á los colonos que admite. La igualdad era absoluta entre los peregrinos; habianla comprado al precio de las persecuciones, de la pobreza y de las miserias del destierro. No habia allí distincion alguna de rango, de origen ó de riqueza; casi todos pertenecian á la clase media. Asi fué

como la democracia se escapó de en medio de la sociedad feudal, y como la libertad política triunfaba al lado de la libertad religiosa. Estos dos grandes principios de los tiempos modernos se proclamaron á la vez y dieron comienzo á la prodigiosa fortuna de América.

Un gobernador nombrado por sufragio universal y asistido de un consejo de cinco miembros, una asamblea en la que tomaban parte todos los plantadores mayores de edad, tal fué la primitiva forma de la Constitución de Nueva-Plimouth; la representación no tuvo lugar hasta más tarde, en 1639, cuando la población se vió diseminada sobre un territorio demasiado extenso para poderse reunir fácilmente. Entónces, las elecciones anuales designaron los delegados que formaron la Asamblea de la colonia.

Instalados en una tierra que no les pertenecía bajo ningún título, los emigrados comprendieron la necesidad de hacer reconocer su establecimiento por los propietarios del territorio y por la Corona. En 1629 obtuvieron del Consejo de Plimouth una patente autorizando al concesionario Williams Bradford y sus asociados para establecerse en corporación bajo un nombre conveniente y para gozar de todos los privilegios de las Compañías. En la forma, era una simple concesión comercial; pero en el fondo era el derecho de gobierno libre lo que se les reconocía. Ejercieronlo sin apremio y sin dificultad.

Aquella patente concedida por una Compañía á otra de mucha menos importancia, y que constituía

un Estado, parece que debiera haber sido al menos confirmada por el rey, visto que la soberanía y la jurisdicción no se delegan; mas parece que no se cuidaron de la naciente colonia hasta los tiempos de Carlos II, que contradijo la validez de la concesion. Los plantadores intentaron entonces obtener el beneplácito del rey. La cuestion no estaba todavia decidida, cuando en 1684 Jacobo II hizo anular las Cartas coloniales. Nueva-Plymouth estuvo sometida á un Gobierno arbitrario hasta 1690, año en que la colonia fué incorporada á la provincia de Massachusetts por la Carta de Guillermo y de Maria. Desde aquel momento dejó de tener una existencia y una historia particular.

Parecerá extraño que, tomando ejemplo de los historiadores americanos, demos tanta importancia al establecimiento de un puñado de hombres que nunca representaron un papel importante; pero lo que hace imperecedera la memoria de los peregrinos es, más bien que su accion, el nuevo espíritu que importaron sobre el continente, al cual deben su engrandecimiento los Estados-Unidos.

«Los principios de la Nueva-Inglaterra, ha dicho elocuentemente Mr. de Tocqueville, se extendieron al principio por los Estados vecinos; muy luego se difundieron por los más lejanos y acabaron, así puedo expresarme, por penetrar en la Confederacion entera. Hoy ejercen su influencia más allá de aquellos limites, sobre todo el mundo americano. La ci-

vilización de la Nueva-Inglaterra fué á modo de esas hogueras encendidas sobre las alturas, que despues de haber difundido el calor en su derredor, tiñen con su claridad los confines del horizonte.»

La idea de fundar una *pura iglesia* fué el móvil que condujo á los emigrados al Nuevo-Mundo. Aquella sola idea les bastó para establecer una colonia en medio de obstáculos que hubieran hecho retroceder con espanto á otros hombres ménos entusiastas, acosados por el hambre, el frio, las enfermedades, los salvajes y las fieras montaraces. Si conquistaron aquel suelo ingrato y abrieron una vía á aquella caudalosa corriente de emigrados que no ha cesado desde hace dos siglos, fué porque la fe los sostuvo en medio de los peligros y del hastio de la soledad, y les dió aquella fuerza que trasporta las montañas y fecunda los desiertos.

Ellos fueron los que, bajo el nombre de religion, llevaron á América, plantaron y fecundaron el germen de la democracia que debe cubrir al mundo con sus ramas. Su valor fué hijo de la virtud y del pensamiento que los alentaba, diciéndoles que al gastar su vida sobre aquellas rocas, trabajaban para mayor honra de Dios y en beneficio de la cristiandad.

«Muy grandes cosas, decia Bradford, uno de sus primeros gobernadores, han salido de aquellos débiles cimientos; y así como con una vela se pueden encender millares de antorchas, así la luz que parte

de aquí brillará para muchos hombres, y acaso para toda nuestra nación.»

«Hermanos, escribian á aquellos heróicos peregrinos los puritanos que permanecian en Inglaterra, hermanos, no os lamentéis por haber sido los instrumentos que abrieron el camino entre los hielos para los que os van siguiendo. Honor vuestro será hasta el fin del mundo.» Tuvieron razon. Miétras los Estados-Unidos no pierdan la memoria de su origen, amarán con respeto filial el recuerdo de aquellos apóstoles de la civilización, de aquellos héroes cristianos á quien su patria adoptiva debe su prodigiosa prosperidad. Ellos fueron los que, al precio de inauditos sufrimientos, plantaron sobre un suelo ingrato creencias graves y costumbres austeras, verdaderos fundamentos, condiciones esenciales de la libertad y de la democracia; porque sin esos dos moderadores de la sociedad, la libertad degenera en licencia y el gobierno popular, desnaturalizado por las malas pasiones, se precipita al fin en la anarquía.

#### SEGUNDA COLONIA DE MASSACHUSETTS.

---

La segunda colonia puritana que vino á poblar la Nueva-Inglaterra fué la que se estableció en derredor de la bahía de Massachusetts. Fué la más importante entre todas; la que desde su origen dió direccion al movimiento político y religioso de los Estados-Unidos, y la que todavía ocupa el primer

lugar. Ciudades hay cuyo comercio es más importante que el de Boston, por ejemplo, Nueva-York y Nueva-Orleans; mas ninguna pesa tanto en la balanza de la opinion. Así es que desde su origen, Boston, fiel al antiguo espíritu puritano, ha sido siempre la ciudad más considerable de América por su cultura, su moralidad y la energía y piedad de sus hijos. En ella tuvo comienzo la guerra de la independencia, y hoy en día aparece aquella influencia en el fondo de todas las cuestiones que conmueven los espíritus, sobre todo en la cuestion magna de la esclavitud.

El Massachusetts es, pues, entre todas las colonias del Este, aquella cuya historia nos toca más de cerca; las otras sólo fueron satélites arrastrados en el movimiento que partía de Boston. En todas partes encontramos la misma vida, las mismas leyes, los mismos usos y costumbres; podremos, en su vista, pasar á la ligera sobre anales que no recuerdan grandes sucesos; la historia del Massachusetts será la de la Nueva-Inglaterra.

Poco más ó menos hácia la época en que los peregrinos daban por terminado su viaje, Jacobo I, viendo que las Compañías del Norte no proseguian sus proyectos de colonizacion, concedió el 3 de Noviembre de 1620 una nueva Carta al duque de Leu-nox, al marqués de Buckingham y á otros personajes principales de su corte. Aquella Carta fué calcada sobre la primera concesion, si bien dilataba el territorio concedido. El rey dió á la Compañía, que

tomó el título de Gran Consejo de Plymouth, todo el país comprendido entre los 40 y 48 grados latitud Norte, extendiéndose en profundidad del uno al otro mar, exceptuando las posesiones que pertenecieran á otra potencia. Sin duda se tenían en cuenta nuestros establecimientos del Canadá.

A pesar de su prodigalidad, esta concesion no produjo expediciones importantes; la Compañía, en la cual figuraba cierto número de cortesanos interesados, trató más bien de vender las tierras que de colonizarlas. Nueva-Inglaterra hubiera permanecido largos años despoblada si las mismas causas que originaron la expatriacion de brownistas, no hubieran producido una emigracion de puritanos mucho más considerable.

Los independientes, cuyo número y cuyo celo aumentaba dia por dia, á pesar, ó más bien á resultas de los rigores de la persecucion, perdida la esperanza de que se humanizase el sistema de terror empleado contra ellos, y estimulados por las narraciones que representaban á la colonia de Plymouth como el asilo y santuario de sus creencias, se convinieron en buscar una nueva patria donde pudieran vivir en paz con sus mujeres y sus hijos (1).

(1) Un solo ejemplo bastará para darnos una idea de los rigores de la persecucion. En el proceso instruido al obispo Wren se le hizo cargo de que durante los dos años y medio que habia administrado la diócesis de Norwich habia depuesto cincuenta ministros por no observar las ceremonias prescritas, y de haber obligado á expatriarse á tres mil personas. (Everett, *Orations and speeches*, tomo I, página 222.)

A este fin, abrieron una negociacion con el Gran Consejo de Plymouth, la cual dió por resultado en 1627 una cesion considerable de terreno, que comprendia el territorio del Estado actual de Massachusetts, el Conneticut, Nueva-Hansphire, Rhode-Island y el Maine.

No eran los primeros concesionarios bastante ricos ni bastante numerosos para emprender con sus solos recursos la colosal tarea de colonizar un país lejano; buscaron, pues, sócios entre sus correligionarios y los hallaron muy luégo en crecido número entre los mercaderes y las personas acomodadas que profesaban pública ó secretamente sus opiniones puritanas. Pero estos últimos, como hombres prácticos en los negocios, no se daban por satisfechos con un título otorgado por una Compañía que, si bien podia concederles la propiedad del suelo, no así su jurisdiccion y administracion. Dirigieronse, pues, al rey, quien sólo podia conceder aquel atributo de la soberanía.

Cárlos I accedió á su peticion con facilidad increíble, conocida su severidad en materia de *no conformidad*. El 4 de Marzo de 1629 constituyó los concesionarios en corporacion, bajo el nombre de Gobierno y Compañía de la bahía de Massachusetts en la Nueva-Inglaterra, y otorgóles una carta semejante á la que Jacobo I concediera al Gran Consejo de Plymouth.

Aquella carta, firmada por Cárlos I, y que durante más de un siglo fué amada y reverenciada

como el más precioso privilegio, constituía no un Estado (no hay que dejarse engañar), sino una corporación cuyo asiento estaba en Inglaterra, y que estaba organizada como todas las grandes compañías comerciales que el espíritu de aquellos reyes había multiplicado por todo el país.

La administración, según costumbre, estaba confiada á un gobernador, secundado por un diputado ó teniente gobernador, y un Consejo de Administración, compuesto de diez y ocho asistentes, elegidos anualmente por los *freemen*, como si dijéramos, los accionistas de la Compañía.

Cada cuatro años, ó ántes si se conceptuaba necesario, debía celebrarse en Inglaterra, en el punto donde radicaba la Compañía, una asamblea general de los *freemen*, en la cual se nombraban los oficiales de la plantación y se redactaban con entera libertad los reglamentos de la colonia, con la sola condición de no establecer nada que fuese contrario á las leyes del reino.

Ningun artículo de la Carta exigía la sanción del rey para la validez de aquellos reglamentos. Porque en efecto, no era un Gobierno, sino una sociedad comercial lo que se había autorizado; y si se le reconoció cierta jurisdicción en América, fué simplemente por la naturaleza de los compromisos que los accionistas habían contraído.

Merced á aquella organización, cuya apariencia comercial separaba la acción directa del Gobierno, las plantaciones de la Nueva-Inglaterra gozaron de

mayor independencia y libertad interior que las colonias de otros pueblos. El olvido en que las dejó la Corona y la libertad que disfrutaron, fué el origen de su fortuna. No lo olvidemos jamás.

La Carta no concedía á los emigrados la libertad de religion, como algunas veces se ha supuesto; por el contrario, el rey encargaba al Gobernador que hiciese prestar á los emigrados juramento de fidelidad y de reconocimiento de supremacía. Nunca pudo imaginarse el poder que la emigracion daría á aquellos puritanos que aborrecía. Pero por la fuerza misma de las cosas, el puritanismo debía reinar en absoluto en la Nueva-Inglaterra, dado que los miembros de la Iglesia anglicana, que no tenían que huir de las persecuciones, no tenían motivo para domiciliarse en un país que no convidaba con la fertilidad de su suelo ni con la riqueza de su comercio. El privilegio religioso de los puritanos no se fundaba, pues, en una concesion legal, pero se desprendía tan naturalmente de los hechos, que en 1662 el rey de Inglaterra, probablemente á ruegos de Clarendon, declaró que el principio y el fundamento de la carta del Massachusetts era la libertad de conciencia.

Apénas fué promulgada la patente, cuando una expedicion de cinco navíos zarpó de Inglaterra llevando 300 emigrados á su nueva patria. Erán en su mayor parte ardientes puritanos que abandonaban el suelo natal, no por ambicion ni por avaricia, sino porque les parecia, como dijo Milton, que nada

podía libertarlos tan bien de la furia de los obispos, como la inmensidad del Océano y las profundas soledades de América. Ministros eminentes del partido *no-conformista* acompañaron aquella colonia, que no se parecía á ninguna de las que la habían precedido; colonia no compuesta de aventureros, sino de jefes de familia que se dirigian con sus mujeres y sus hijos al desierto para difundir la luz del Evangelio y rogar á Dios con entera libertad. Así es que, según relacion de un contemporáneo, quien con una palabra describe el espíritu que animaba á los emigrados, distraían los ócios y el fastidio de tan larga travesía con tres largos sermones por día.

Llegados el 22 de Junio de 1629, los colonos encontraron los miserables restos de una pequeña emigracion conducida el año anterior por un entusiasta llamado Eudicott, y establecida en un sitio que el Gobernador, con el lenguaje afectado de aquellos tiempos, había llamado Salem, como la ciudad santa (1).

Los emigrados de Eudicott y los recién llegados profesaban los mismos principios religiosos; eran puritanos de la secta más austera. Para ellos, pues, el establecimiento de una Iglesia era la primera y la más importante de todas las cuestiones. Así es que desde el primer día, é infringiendo la

---

(1) Salem es hoy en día una de las principales ciudades del Estado de Massachusetts y hace un comercio considerable con las Indias.

Carta que les imponía la *conformidad*, organizaron su iglesia según su doctrina.

Unieronse en sociedad religiosa, por una acta solemne hecha en presencia el uno del otro (reconócese aquí el primer contrato celebrado por los colonos de Nueva-Plymouth), y conformándose estrictamente con los preceptos de la escritura, tal cual la comprendían, eligieron un pastor, un doctor, un predicador y un anciano, que elevaron al ejercicio de aquellas funciones por la sola imposición de las manos de todos los hermanos.

Todos aquellos que en tal día fueron admitidos como miembros de la Iglesia, declararon aceptar una confesión de fe redactada por el predicador, y dieron cuenta del fondo de sus esperanzas como cristianos. Acordóse además que de allí en adelante ninguno sería recibido en la comunión sin haber cumplido antes con la Iglesia en lo relativo á su fe y justificación.

El culto público que se instituyó fué de una sencillez más que calvinista; nada de liturgia ni de comunión; todo se reducía á la predicación. Esta primera disciplina se observó siempre con particular veneración, y continúa siendo la regla de las iglesias reformadas de la Nueva-Inglaterra.

Los puritanos libres en su desenvolvimiento, por primera vez constituyeron aquella *Iglesia pura*, objeto de su constante anhelo. Sin embargo, algunos emigrados, temerosos de los resultados de tan brusco rompimiento con la Iglesia anglicana, se reunie-

ron para honrar á Dios segun el rito de la metrópoli. Los colonos declararon que no sufrirían el episcopado. Inquietos acerca de la conservacion de sus derechos, miraron á los partidarios de la Iglesia oficial como espías introducidos en su campo; rechazaban la religion que tantos sufrimientos les ocasionara, mas bien como una tiranía que como una secta. «Sois separatistas, decíanles sus adversarios, y seréis muy luégo anabaptistas.»—«Nos separamos, respondian los ministros, no de la Iglesia de Inglaterra, sino de sus corrupciones. Para librar-nos de la liturgia y de las ceremonias anglicanas, hemos abandonado la patria, donde tanto nos hicieron padecer por causa de nuestra *no-conformidad*: en este lugar de libertad no podemos, no queremos admitir la idolatría. Sería una criminal violacion del culto de Dios.» En otros términos, las bendiciones de la tierra prometida debían quedar reservadas sólo para los puritanos. No se contentaron con simples palabras; los perseguidos se volvieron perseguidores, cosa no ménos frecuente en religion que en política, y fueron tratados como enemigos del reposo público los dos principales descontentos, porque en nombre de la Carta reivindicaban la libertad del culto; embarcándolos muy luégo para Inglaterra en el mismo buque que los habían conducido. Esto sólo fué el preludio de las persecuciones que debía promover la intolerancia puritana, cuyos excesos no se hicieron esperar mucho.

Entre tanto, los directores de la Compañía en

Inglaterra trabajaban para reforzar la colonia, y como se estaba en los tiempos en que el espíritu intransigente del arzobispo Laud dominaba en los consejos del rey, el número de los que querían buscar un refugio en América aumentaba considerablemente. Entre ellos figuraban gentes de mejor posición y mayor riqueza que los primeros emigrados.

Pero los hombres que querían arriesgar su vida y hacienda en la fundación de un grande establecimiento más allá de los mares; los ingleses, acostumbrados á las prácticas de la libertad, no se conformaban con ser sirvientes de una corporación de Londres, y rehusaban aceptar leyes hechas sin su consentimiento y redactadas por un Consejo condenado por la distancia á no conocer sino imperfectamente las necesidades de la sociedad que pretendían regir.

Ya hemos visto cómo en situación análoga la Virginia se hizo conceder una especie de Carta, y cómo no fué verdaderamente libre hasta la disolución de la Compañía. Los colonos que se presentaban para la Nueva-Inglaterra echaron por un camino más corto y más seguro que les permitía prescindir del poder real. Pidieron que la corporación se trasladase en alguna manera de la Gran Bretaña á América, remitiendo todos los poderes, todo el gobierno de la colonia en manos de aquellos de sus miembros que se trasladasen al Nuevo Mundo.

La Compañía vaciló, dudando de la legalidad de la medida propuesta, en virtud de la cual una corporación comercial se convertía en un Gobierno provincial independiente: decidióse, sin embargo, deslumbrada por los brillantes ofrecimientos que le hicieron los nuevos colonos, cuyo número pasaba de ochocientas personas. La elección de los oficiales se hizo entre los concesionarios que acompañaban la emigración. John Winthrop, protestante ce- loso cuya capacidad é integridad eran proverbiales, fué nombrado Gobernador. Al trasladar la administración y la patente más allá de los mares, quedó convertida de hecho en ley de un Estado la carta de una Compañía comercial.

¿Tenía derecho aquella corporación para trasladar su asiento á América? A pesar de la afirmación de algunos legistas europeos, puede ponerse en duda con el mayor jurisconsulto de los Estados-Unidos, el juez Story. Pero como observa Robertson, poco amigo de suyo de los emigrados, desde el primer día los plantadores en el Massachusetts estuvieron dominados por el espíritu de innovación política lo mismo que religiosa; la costumbre de rechazar los usos en un concepto los tenía preparados para rechazarlos en el otro. Y si en Inglaterra habían obrado como una compañía de comercio que necesitó un privilegio real para confirmar sus posesiones, no bien pusieron el pié en América, cuando se consideraron como individuos libres, unidos por una asociación voluntaria y teniendo por derecho natural

la elección de su *Gobierno y la de las leyes* que mejor convenían á sus intereses.

De la misma manera que con arreglo á este principio, y creyéndose con derecho para juzgar y obrar por sí mismos, organizaron, sin tener en consideración la Carta que les fué otorgada ni las leyes inglesas, su Iglesia sobre un modelo enteramente distinto del de la Iglesia oficial; de la misma manera, repetimos, constituyeron su Gobierno. Manifestáronse aquellas tendencias desde el primer día. «No es una nueva disciplina, es la soberanía lo que pretenden los nuevos colonos, escribían ya en el año de 1634, á Land; hablar de apelación al rey en la corte general (este era el nombre que se daba y se da todavía en la Nueva-Inglaterra al poder legislativo) se reputa como una traición.» En tiempos normales Carlos I no hubiera tolerado semejante usurpación; mas por entónces estaba demasiado ocupado en sus cuestiones con el Parlamento, para tomar á pecho aquellos primeros ensayos republicanos intentados en una colonia lejana é ignorada.

El nuevo Estado tenía un carácter particular que no era ciertamente el democrático. Ya hemos visto que los emigrados eran una sociedad religiosa más bien que política. El principal fin de la comunidad era la conservación de la fe y la adopción de los hombres puros; así es que se constituyó como una teocracia. Una ley hecha en 1631 decidió que sólo los miembros de la Iglesia pudieran tomar parte en el Gobierno, ser elegidos magistrados y ejercer

las funciones de jurados. En otros términos, quien no profesaba las opiniones recibidas en materia de dogma y de disciplina, quedaba despojado de sus derechos de ciudadano y excluido de la sociedad. Decíase que el mismo Dios debía gobernar. Y como los ministros y jefes de cada congregación tenían el derecho sin apelación de conceder ó rehusar el ingreso en la comunión, resultaba que hasta el título de ciudadano dependía de una cualidad puramente religiosa. Así es que la influencia suprema estaba en las manos de los ministros elegidos por el sufragio del pueblo, es decir, entre las de los más exagerados en entusiasmo y fanatismo. De aquí nació que para hacérselos propicios, los individuos tomaron aquel aire de austeridad aparente, aquel exterior formal y aquellas maneras ceremoniosas que se conservaron mucho tiempo en las costumbres de la Nueva-Inglaterra, y le dieron ese aspecto de hipócrita severidad que repugna al carácter alegre y á la franqueza meridional de nuestras costumbres.

Sin embargo, bajo aquel exterior austero y aquel fanatismo rígido existía un amor ardiente por la libertad, que se manifestó desde el primer día.

Durante los primeros años se procedió como lo prescribía la Carta real; el Gobernador y los asistentes se elegían en la corte general, compuesta de la reunión de todos los propietarios (*freemen*); asamblea en la cual se acordaban todas las medidas que interesaban á la plantación.

Pero cuando los colonos se hubieron desparrramado por el territorio, se hizo imposible la reunion de todos los propietarios, y desde 1634 los plantadores eligieron metapropio delegados que los representasen en la Asamblea.

Aquellos delegados trasformaron audazmente en democracia representativa una asamblea que legalmente sólo podia considerarse como una reunion de accionistas. Desde el principio declararon que, reunidos con el Gobernador y los asistentes, se consideraban como el supremo poder legislativo de la colonia; que la corte general habria de reunirse cuatro veces al año; que en lo sucesivo seria convocada por el Gobernador y no podria ser disuelta sino con el consentimiento de la mayoria de sus miembros; que no se estableceria ninguna ley, ni se impondria ninguna contribucion, ni se elegiria ningun cargo público como no fuese en la Asamblea general, y que sólo esta podria disponer de las tierras públicas. Aquello era la Constitucion de una república.

En los principios hubo una sola Cámara, en la que se sentaban juntos los asistentes y los delegados; pero los primeros reclamaban el derecho de *veto* sobre las decisiones de la Asamblea, lo cual dió motivo á largas y enojosas disputas en que salieron triunfantes los asistentes, merced á los muchos *juiciosos sermones* predicados por los ancianos.

« Si el pueblo gobierna, decia Cotton Mather, ¿quién, pues, será el gobernado? » Al fin fué forzoso

ceder, y en 1644 se decidió que la corte general sería dividida en dos Cámaras distintas é independientes, teniendo cada una de ellas el derecho de *вето*. Aquel sistema de gobierno duró hasta la revocación de la Carta en 1684.

Tal fué la Constitución que se dió el pueblo de la Nueva-Inglaterra. Las colonias de Rhode-Island, Connecticut y Nueva-Hansphire tomaron origen en el Massachusetts y siguieron su ejemplo.

Se ve que ménos de seis años despues de su establecimiento, la Compañía del Massachusetts consiguió efectuar un proyecto que desde los primeros dias germinaba en las imaginaciones de los emigrados. A partir de aquel momento, la colonia debe ser considerada, no como una corporacion, cuyos poderes están definidos y cuya accion se regula por el acta de sociedad, sino como un Estado independiente, que de su propia voluntad se ha dado una Constitución calcada sobre la inglesa.

Así, en América, la libertad política tiene la misma fecha que la emigracion; y bien consideradas las cosas, aquellas repúblicas de la Nueva-Inglaterra, que constituyen la gloria y la fuerza de la nacion, no cuentan setenta años de existencia, sino dos siglos.

Anuncióse desde los primeros dias que la democracia tendria una existencia efímera. «Estas elecciones no pueden durar,» decia un legista de aquel tiempo. Aviso á los que creen que los Estados- Unidos no pueden subsistir y profetizan su ruina.

---

---

## CAPITULO VIII.

Continuacion de la historia de las colonias de Nueva  
Inglaterra.

---

### II.

#### MASSACHUSETTS.

Hemos dejado el Massachusetts en el momento en que los emigrados acababan de fundar una Iglesia nacional y un gobierno popular.

La religion era la base de granito sobre la que se levantaba el Estado que habian fundado, así es que llevaron la intolerancia hasta el último extremo, creyendo defender de esta manera su patria y su creencia simultaneamente. Habíanse refugiado en América para habitar la tierra prometida á los fieles y fundar en esta la nueva Jerusalem. Su sociedad no era un Estado, sino una congregacion en la que no cabia ningun extranjero.

En 1634, seis años despues de su salida de Inglaterra, los emigrados constituyeron un gobierno representativo; y en 1644 tenian ya organizados,

bajo el nombre de gobernador, asistentes y diputados, los poderes ejecutivo, legislativo y dividido el judicial con una sabiduría sin rival. Así es que desde 1639 establecieron el principio de la corta duración de las funciones públicas, á fin de impedir que los magistrados se perpetuasen en el poder: idea republicana que siempre fué muy popular en los Estados-Unidos.

No menos celosos se mostraron de la igualdad civil que de la libertad. Cuando lord Say y Seal, y lord Brook, concesionarios de una parte de la Nueva-Inglaterra, trataron de pasar á América con sus riquezas, pidieron la creación de una Cámara alta en la colonia con el privilegio hereditario; les fué concedido el privilegio vitalicio, mas se les negó el hereditario.

Por otro lado, aquellos hombres tan celosos de la igualdad y de la libertad, comprendieron perfectamente las condiciones del gobierno, puesto que dieron pruebas de mucho amor al orden y gran respeto á la ley.

#### PROVIDENCIA.—RHODE-ISLAND.

---

Las persecuciones puritanas en América tuvieron por resultado la fundación del pequeño Estado de Rhode-Island.

En 1631, en los comienzos de la colonia de Massachusetts, un ministro joven, Salem Roger

Williams, pidió la libertad religiosa bajo el título de *la santidad de la conciencia*; y para dar á este principio la sancion de su conducta, se negó á permanecer en comunion con los que predicaban la intolerancia.

Infatuados los puritanos con su doctrina, condenaron al nuevo apóstol como hombre peligroso, cuya predicacion podia sustituir el sufragio universal al gobierno de la Iglesia privilegiada. Roger huyó entre los indios Narragansets, donde fué acogido como un hijo, á quien conocian por sus predicaciones y por sus escritos en favor de los salvajes.

En el territorio, pues, de la colonia de Massachusetts y en el distrito de los Narragansets, sobre un terreno debido á la generosidad de los indios, Roger Villiams fundó en 1636 la ciudad de *Providencia*, refugio destinado á todas las conciencias perseguidas.

A nadie cause extrañeza ver cómo unos hombres recién emancipados por la expatriacion de la intolerancia religiosa, se hicieron inmediatamente intolerantes. Esta es la historia de todos los partidos políticos y religiosos. La tolerancia es un principio nuevo en la sociedad, y todavía estamos muy lejos de la igualdad de cultos.

Al año de la fundacion de *Providencia*, la colonia de Massachusetts se vió conmovida por turbulencias más graves que las que habia provocado Roger Williams. La agitacion fué causada por una mujer llamada Ana Hutchinson, que pertenecía á la

secta de los *antinomios*, especie de *quietistas* que exageraban el principio calvinista, afirmando que la fe sola justifica. Siendo el principio cierto, decian, ¿a qué conducen todas las confesiones de una Iglesia establecida? Si el Espiritu Santo mora en cada creyente, si la revelacion del espiritu es superior al misterio, todo viene a parar en último término al criterio individual. Esta opinion, siendo la negacion del sacerdocio, era, por consiguiente, un atentado contra la influencia omnipotente entonces en el Estado.

La colonia se vió trastornada hondamente por aquellas cuestiones que hoy dia nos parecen ridículas.

Ensayáronse conferencias amistosas, se señalaron dias de ayuno y de humillacion y se convocó un sínodo general. Por último, despues de graves cuestiones que amenzaron destruir la colonia, Ana Hutchinson fué desterrada y proscritas sus opiniones en 1638.

Dirigióse hácia el Sur, acompañada de numerosos sectarios, con intento de establecer una plantacion en la bahía del Delaware. Roger Williams la detuvo á su paso, y le hizo conceder por los indios la preciosa isla que se llamó Rhode-Island.

Ya establecida sobre el territorio la colonia, se dió un gobierno y administracion tomados del Antiguo Testamento. Williams Coddington, uno de los más celosos partidarios de la profetisa, fué elegido juez de la nueva Israel, y se le dieron tres ancianos para formar su consejo.

A los dos años, visto el estado próspero de la colonia, establecióse en ella una Constitución, en la que se consiguó el principio de la perpetua libertad de conciencia. Como el mismo espíritu animaba las dos emigraciones, ambas colonias establecieron una unión bajo el nombre común de Rhode-Island. Inquietos los puritanos del Massachusetts con la peligrosa vecindad de aquella libertad religiosa, buscaron mil medios para turbar aquellas pacíficas plantaciones sobre las que no tenían ningún derecho. Acosada por sus persecuciones, Ana se refugió en el territorio de la Nueva-Bélgica, donde fué asesinada por los salvajes. En cuanto á Roger Williams, tuvo que trasladarse á la madre patria para buscar proteccion contra sus perseguidores. Esto aconteció en 1643.

Roger fué recibido en Inglaterra como un santo misionero, y obtuvo del Parlamento una carta que aseguraba á su colonia un gobierno libre é independiente. Aquella acta fué renovada en 1663 en el comienzo de la restauracion por Carlos II, que se mostró siempre favorable á la desmembracion del Massachusetts, provincia harto querida de los puritanos para que no fuese enojosa á los Estuardos.

La colonia tuvo la dicha de prosperar durante cuarenta años, dirigida por el ejemplo y los consejos del piadoso Williams.

Jacobo II, al atacar las Cartas coloniales, no respetó la que su hermano habia otorgado á Rhode-Island; la colonia devolvió en 1686 su privilegio.

que recuperó muy luego después de la revolución de 1688, y conservó hasta 1776.

Hay más, en aquellos momentos en que todos los Estados redactaban nuevas Constituciones, ó cuando ménos, reformaban sus antiguas Cartas, el Rhode-Island conservó la patente de Carlos II, y la guardó hasta 1842. Fué el último Estado que modificó su Constitución; y en verdad, ¿qué podía cambiar en ella? Dos siglos hacía que Roger Williams le dió por base el sufragio universal y la completa separación de la Iglesia y del Estado; la filosofía y la política no han ido todavía más allá.

#### CONNECTICUT Y NUEVA-HAVEN.

---

El Connecticut también debe su origen á una emigración del Massachusetts. Hooker con algunos emigrados se estableció en el fértil valle del Connecticut, que poblaban algunos plantadores holandeses de Manhatlan (hoy Nueva-York).

Para asegurar su establecimiento tuvieron que sostener una guerra sangrienta con los indios Pequods, que acabó por el exterminio de los salvajes. Dueños al fin de aquellos dominios que pertenecían en parte al Massachusetts y en parte á lord Warwick, los emigrados se organizaron como las colonias de Plymouth y de Rhode-Island, por asociación voluntaria y por contrato de gobierno.

Aquella Constitución fué enteramente puritana

y democrática; exageróse en ella el espíritu de religión y de libertad.

El derecho electoral fué concedido á todos los ciudadanos que prestaron juramento de fidelidad al Estado. Los magistrados y la legislatura fueron elegidos anualmente por escrutinio, y los representantes se dividieron entre los distritos en proporción á la población.

Una emigracion puritana, conducida por su pastor John Davenport, fundó en 1638 Nueva-Haven.

Los colonos celebraron su primera reunion á la sombra de una encina. Davenport les predicó un largo sermon, para decirles que, como el Hijo de Dios, habian sido conducidos al desierto para ser tentados. Despues de un día de ayuno y de oracion, establecieron su primera forma de gobierno, tan sencilla, cuanto que convinieron en que serian gobernados por los preceptos de la Escritura.

Un año más tarde, queriendo los fieles servidores de Aquel que nació en un establo darse una Constitucion más perfecta, se reunieron en una granja y eligieron un comité de doce miembros, que debia nombrar siete personas encargadas de organizar el gobierno. Euton, Davenport y otros cinco individuos fueron elegidos, y se llamaron los *siete pilares* de la nueva casa de la sabiduria en el desierto.

Habiendo acabado su obra en Agosto de 1659, los *siete pilares* convocaron una Asamblea general, á la que dieron cuenta de su trabajo. De nuevo se

proclamó que la palabra de Dios sería la sola regla de los negocios públicos.

Las poblaciones que se establecieron en la vecindad se organizaron bajo el mismo plan; cada una fué una casa de sabiduría fundada sobre siete pilares, y preparada para la segunda venida del Mesías, esperado con la mayor confianza.

Aquella organizacion sacada de la Biblia, nos trasporta hácia los siglos remotos. En el Massachusetts como en el Nuevo-Haven, el derecho criminal fué literalmente copiado del Levitico y del Exodo.

La idolatría, blasfemia, traición, homicidio, falso testimonio, adulterio y la desobediencia del hijo en ciertos casos se castigaban con la muerte, porque Moisés lo mandaba así; en cuanto al robo, las leyes de Massachusetts dejaron de considerarlo como crimen capital, en razon de que, como se decía, *las Santas Escrituras no lo condenan como tal.*

En una sociedad donde la Biblia era la ley del Estado y en la que el sacerdote se confundía con el magistrado, la moral y el culto debían estar en manos de la autoridad. De aquí resultaron una serie de reglamentos de una crueldad y rigor excesivos.

Todos los pecados se castigaban en la Nueva-Inglaterra por mano del magistrado. El trato entre solteros, las palabras deshonestas, la intemperancia en el lenguaje, la pereza, la embriaguez y hasta la crítica se castigaban con azotes, multas y reconvenções públicas.

La Asamblea general de 1624, en Boston, hizo reglamentos suntuarios respecto al traje de ambos sexos. Prohibicion de gastar tules, encajes, sombreros de castor, manga corta, etc., etc.

Estos detalles manifiestan cuán rígidos y formalistas eran el carácter y las costumbres puritanas, y explican cómo en medio de aquel rigorismo de costumbres pudo conservarse el verdadero espíritu de libertad. Aquellas costumbres, que proscribían los excesos del lujo, quitaban el cebo á la ambición y permitían la más amplia libertad, toda vez que ponían como contrapeso de la libertad política la autoridad de la moral pública.

Este rigor subsiste todavía en la Nueva-Inglaterra, donde la severidad puritana mantiene el espíritu de igualdad, contrastando con la relajación de costumbres del Sur, donde la esclavitud ha producido muy distintos frutos.

Esto no se ha tomado en consideración en otros países, donde las costumbres, menos austeras, hacen del poder una presa muy deseada, rodeada de peligrosas seducciones. Nos acercamos, creo, á los tiempos en que la opinión, sin ser tan exigente como en la Nueva-Inglaterra, sea, sin embargo, algo más severa que lo ha sido hasta ahora. Por el pronto tenemos, que la embriaguez, el juego, el desafío y el adulterio han dejado de estar de moda, con no poco provecho de la fuerza moral y de la pureza de las costumbres públicas y privadas.

---

---

## CAPITULO IX.

Continuacion de la historia de las colonias de Nueva Inglaterra.

---

Para completar la historia de la Nueva-Inglaterra, réstanos sólo hablar de dos provincias: Nueva-Hansphire y el Maine.

Estos dos establecimientos se fundaron por una doble corriente de emigracion. De un lado, concesiones hechas por el rey de Inglaterra á grandes propietarios que enviaron colonos, y del otro, enjambres de emigrados salidos del Massachusetts para ocupar libremente aquellos territorios desiertos.

Hé aquí en pocas palabras la historia de las concesiones del Nuevo-Hampshire y del Maine.

Ya hemos dicho que el gran Consejo de Plymouth, despues de algunos ensayos infructuosos de colonizacion, vendió sus territorios. Adquiriéronlos el capitán Mason y sir Fernando Gorges, miembro del gran Consejo, quienes, con otros ancianos, ensaya-

ron en 1622 su primer establecimiento bajo el nombre de Compañía de Laconia.

En 1635 el gran Consejo repartió la provincia entre Gorges y Mason. Dióse al primero la parte situada al Este del río Piscatagua, que más tarde tomó el nombre de Maine, y el Oeste á Mason, que la llamó Nuevo-Hansphire.

Mason murió dentro del primeraño de la empresa, y desde entónces nadie se ocupó del Nuevo-Hansphire, que se quedó á la merced del primero que lo ocupara.

El Massachusetts le envió sus primeros emigrados. Fundaron una pequeña república en el desierto, que se estableció, como sus hermanas, por un contrato mútuo celebrado entre sus habitantes.

Muy luégo se fijaron nuevas emigraciones en aquellos territorios sin dueño, cada uno de los cuales se gobernó por leyes particulares. No pudiendo defenderse de las invasiones de los indios pidieron su anexion á la colonia de Massachusetts, que por fin la aceptó; despues de maduras deliberaciones. Decidida por la córte general en 1642 la incorporacion del Nuevo-Hansphire al Massachusetts, entabláronse interminables procesos entre la colonia y los herederos de Mason, que terminaron en 1679 por un decreto de Carlos II, quien reivindicó sus derechos de soberanía á la colonia.

El Nuevo-Hansphire se trasformó, pues, en provincia perteneciente á la Corona; fué la primera que

tuvo este carácter en Nueva-Inglaterra, y lo conservó hasta 1776.

Nada tengo que decir respecto á la legislación y á los usos del Nuevo-Hansphire; en el fondo, la población era puritana; debía, pues, reinar en ella el mismo espíritu, las mismas costumbres é instituciones que en el Massachusetts.

La historia del Maine es poco más ó menos la del Nuevo-Hansphire.

Sir Fernando Gorges, creado por el rey lord palatino de la provincia de Maine, envió su sobrino Tomás Gorges para hacerse cargo de la dirección de la colonia (1640).

En 1652 el Massachusetts reclamó la mayor parte del territorio y estableció en él su imperio á pesar de la protesta de la mayoría de los habitantes.

En 1665, después de la restauración, comisarios enviados por Carlos II declararon que el rey tomaba la colonia bajo su protección; mas no bien salieron del Estado, cuando los puritanos del Massachusetts se apoderaron de él por la fuerza de las armas.

Después de graves contestaciones con los herederos de Fernando Gorges, los agentes de los puritanos aprovecharon la ocasión de comprar el derecho del propietario por la suma de 1.250 libras esterlinas; con lo cual terminó el litigio á despecho de los habitantes del Maine y con gran disgusto del rey. De esta manera el Massachusetts se hizo soberano del Maine, que gobernó con arreglo á sus leyes.

Cuando en 1691 la colonia se convirtió en pro-

vincia real, el Maine sólo fué considerado como un condado de la provincia. Despues de la proclamacion de la independencía continuó formando parte del Massachusetts hasta 1820 en que fué reconocido Estado libre.

Hemos terminado la historia de la infancia de las colonias del Este; y sólo nos queda ya para terminar la de la Nueva-Inglaterra, estudiar las vicisitudes del Massachusetts hasta la época de la revolucion de 1688.

Examinemos ahora el hecho notable de la union de las colonias puritanas desde el año 1643.

En 1637, despues de la victoria ganada sobre los indios Pequods, que disputaron á los emigrados el territorio del Connecticut, los ancianos y los magistrados de aquella naciente colonia, reunidos en sínodo en Boston, trataron acerca de la confederacion. La ausencia de los diputados de Nueva-Plymouth hizo aplazar el proyecto. Reanudáronse las negociaciones en el año siguiente; mas las exigencias de los de Massachusetts opusieron un nuevo obstáculo.

Las inquietudes que causaba la vecindad de la colonia holandesa, situada en las márgenes del Hudson, obligó á los plantadores del Connecticut á reanudar los proyectos de alianza con el Massachusetts, la única provincia que podía resistir contra las amenazas de los holandeses; y en 1663, *las colonias unidas de la Nueva-Inglaterra* (nombre que se dieron) *se reunieron todas en una sola y misma colonia*, segun la expresion de un contemporáneo.

Hacer frente á las usurpaciones de los holandeses y de los franceses; contener las irrupciones de los salvajes y mantener en toda su pureza é integridad las libertades del Evangelio, fueron las causas de una confederacion que duró cerca de medio siglo.

Aquella confederacion comprendia el Massachusetts, Nueva-Plymouth, el Connecticut y Nuevo-Haven; hecha en interés general, no afectaba en nada la soberanía local; los derechos de los Estados quedaron á salvo.

Consignóse en el acta de union una reserva en favor de los nuevos miembros que solicitasen entrar en la confederacion; mas esta cláusula quedó sin efecto. Los colonos de Nueva-Hansphire y del Maine no fueron admitidos porque seguian *un camino diferente que los puritanos, asi en el ministerio como en la administracion civil*. La solicitud de Rhode-Island fué tambien desechada porque Plymouth reclamaba aquella pequeña provincia.

Subsistió la confederacion á pesar de la desconfianza del Parlamento; fué favorecida por Cromwell y tolerada por los Estuardos, que la consideraron como una barrera opuesta á las incursiones de los indios. Por otra parte, las colonias estaban muy poco pobladas. En 1641, durante el largo Parlamento, se calculaba en 24.000 el número de los emigrados que habian pasado á América. Sin embargo, el obispo Laud y la Iglesia episcopal obtuvieron del rey, en odio á los puritanos, una orden para contener la emigracion (1637).

Inquieto Carlos I con la emigracion de aquellos hombres unidos por la fe y la independenciam política hasta un extremo que rayaba en fanatismo, quiso anular la carta del Massachusetts é intentó un proceso para obtener su revocacion.

La revolucion llevada á cabo en interés de los puritanos devolvió la tranquilidad á la colonia. El Massachusetts contaba con bastantes amigos en el Parlamento, que le aconsejaron pidiese nuevos privilegios; pero el temor de comprometer la suerte de la plantacion hizo desconfiados á los colonos, que no quisieron salir de la oscuridad que los protegía.

Aquella moderacion inspirada por la desconfianza fué hija de las ideas americanas. Los puritanos se consideraban unidos á la metrópoli por un lazo semejante al que unia las ciudades anseáticas al Imperio; era un estado de subordinacion más bien de nombre que de hecho.

No obstante, el espíritu de intolerancia comprometió la soberanía que se atribuía la colonia; los disidentes, excluidos del Gobierno, apelaron al Parlamento, que desde luego se mostró favorable á su peticion. Pero los plantadores resistieron con energia la pretension, y el Parlamento, que consideraba al Massachusetts como una república modelo, acabó por rechazar la exigencia de los disidentes.

Cromwell se manifestó muy favorable á los plantadores de la Nueva-Inglaterra, con quienes mantuvo una correspondencia activa á título de correligionarios que merecian todo su aprecio. Convi-

dóles dos veces á que abandonaran la colonia para establecerse en mejores condiciones, ya en Irlanda, de donde queria expulsar toda la poblacion céltica, ya en la Jamaica, cuyo magnifico territorio les ofreció. *El pueblo de Dios, decía, debe, segun la divino palabra, estar á la cabeza, no á la cola de las naciones.*

La restauracion no miró con tan buenos ojos aquellas colonias pobladas de puritanos, hombres austeros y soberbios que habian llevado al rey al cadalso y fundado la república. Sus pretensiones de independencia fueron mal acogidas por las Cortes de justicia, y la de Westminster declaró, que segun la constitucion y la ley comun, las plantaciones estaban subordinadas al Parlamento y obligadas por sus actos, ya fuera que se las nombrase en la ley, ya que se las comprendiese implicitamente. Sobre estos precedentes se fundó lord North para decretar contra las colonias los impuestos que ocasionaron la revolucion de 1776. El acta de navegacion que confirmó el Parlamento no fué tampoco beneficosa para la Nueva-Inglaterra.

Entónces fué cuando la Asamblea del Massachusetts publicó una declaracion de derechos, con la cual protestó enérgicamente contra el acta de navegacion.

En 1664 Carlos II envió una expedicion contra la colonia holandesa del Hudson, y con ella cuatro comisarios encargados de examinar la manera como habian sido observadas las cartas de la Nueva-Inglaterra.

Espantada la colonia del peligro que la amenazaba, envió un mensaje al rey ó hizo la más viva oposicion á los comisarios. Estos regresaron á Inglaterra sin haber cumplido las órdenes que llevaban. Carlos II no se dió por ofendido y olvidó la colonia rebelde. Pero el interés de los mercaderes ingleses lastimado con la inobservancia del acta de navegacion reavivó los celos de la metrópoli.

Intentóse un proceso para obtener la anulacion de la carta. El Massachusetts hizo cuanto pudo para resistir por la via pacífica; pero todo fué inútil, pues el rey exigia una sumision absoluta.

La colonia se negó á pasar por semejante humillacion, considerando como un crimen el renunciar á su libertad. Mas tuvo al fin que ceder en 1684 ante un decreto que derogó la carta de fundacion traída á América por Winthrop. Desde aquel dia el pueblo del Massachusetts se vió sometido á la voluntad absoluta de la corte de Inglaterra.

El advenimiento al trono de Jacobo II agravó la situacion de la colonia. En 1686 los colonos perdieron la libertad que les quedaba; la representacion popular fué suprimida; establecieronse impuestos arbitrarios y se les impuso la Iglesia anglicana. La restauracion sólo dejó á los plantadores *el derecho de no ser vendidos como esclavos.*

Indignado el pais se dispónia á rebelarse, cuando llegó la noticia de haber estallado la revolucion. La Nueva-Inglaterra se sublevó en masa, y el rey Guillermo aprobó su conducta. Los plantadores no re-

cuperaron su antigua libertad: pues en lugar del despotismo de los Estuardos, encontraron la soberanía del Parlamento y los celos de una aristocracia de comerciantes. Entónces se empeñó entre América y la metrópoli aquella lucha, en que la Nueva-Inglaterra debía representar el primer papel, y que en ménos de un siglo produjo la gloriosa emancipacion de las colonias y la fundacion del poderoso imperio de los Estados-Unidos.

ORGANIZACION COMUNAL.—EDUCACION.—MILICIA.

---

Estudiando el carácter general de la Nueva-Inglaterra se vé como el genio de la raza, las condiciones de la emigracion, la forma del primer establecimiento, la religion, las ideas morales, todo, en fin, empujaba desde los primeros dias el espíritu de la libertad, de la igualdad política y de la independencia personal.

Para satisfacer aquel amor, aquella necesidad de independencia personal, el genio americano organizó instituciones libres, el *Self government*, palabras que nos faltan, porque no tenemos la cosa, y desconocemos hasta la misma idea. Es la soberanía del individuo para aquello que le concierne, y la soberanía del municipio para todo aquello que atañe á sus intereses.

En la organizacion del municipio y en la educacion es donde se encuentra la sávia de la demo-

cracia americana; en ellas es donde se debe estudiar la libertad para comprender cómo ha llegado á ser para los ciudadanos de los Estados-Unidos tan necesaria como el aire que respiran.

Ya hemos dicho que el *township* es una república independiente que se gobierna y administra por funcionarios de su elección. Todos los años por el mes de Mayo la comunidad encarga á cierto número de elegidos, *selectmen*, la ejecución de sus decisiones, con los *selectmen* la Asamblea nombra una muchedumbre de funcionarios municipales; los *assesseurs* reparten los impuestos; los *collecteurs* los cobran; el *constable* es el encargado de la policía; el *greffier* ó *clerk* redacta los procesos verbales y lleva el registro civil, y un tesorero es el encargado de guardar los fondos del comun. Añadid una muchedumbre de *Trustees* ó comisarios visitadores de escuelas, encargados de los pobres, inspectores de carreteras y caminos vecinales, fieles de pesos y medidas etc., sin hablar del jurado y la milicia, y tendreis un gobierno que se renueva anualmente como en la república romana de otros tiempos.

El gobierno interior de aquellos pequeños estados no es representativo, sino democrático, puesto que todas las cuestiones importantes se tratan en Asambleas, á las que concurren la totalidad de los habitantes varones y mayores de edad.

La municipalidad en América, compra, vende, hace empréstitos, litiga y transige sin que el Estado

intervenga en nada; que se arruine ó se enriquezca, ese es negocio suyo.

La máxima fundamental de una república ó de un gobierno libre debe ser que el Estado no intervenga en la gestión de los intereses locales y que la municipalidad no se mezcle más que en aquello que le concierne puramente.

Es indudable, que sin instituciones municipales una nación podrá constituirse en república; pero no tendrá verdadera libertad; puede darse formas, apariencias de gobierno libre, pero el despotismo, comprimido un instante, saldrá muy luego á la superficie.

Los americanos han fundado su edificio sobre la libertad, así es que su gobierno sólo puede ser una democracia. No puede establecerse el despotismo allí donde cada ciudadano tiene un interés directo y diario en la conservación de las libertades públicas.

Italia se puso al frente de la civilización moderna en la época en que florecieron sus municipalidades. La riqueza de Flandes tuvo su origen en el poder de sus comunidades. Bélgica es uno de los países más industrioses y libres de nuestro continente, á beneficio de su organización municipal. La decadencia de España data de la época de la extinción de sus comunidades de Castilla. ¿Por qué las provincias Vascongadas son las más industriosas y libres de la monarquía española? Porque han conservado sus fueros y sus privilegios municipales. Inglaterra, país de Europa donde más arraigado está el espíritu de

libertad, lo debe á sus municipalidades, casi tan libres como las de América.

En Francia desde el reinado de Luis XIV, es decir, desde el advenimiento del despotismo, data la destruccion de las últimas libertades municipales.

Así es como la historia y la razon se unan para probar que para que un pueblo sea libre y próspero debe fundarse la libertad en las instituciones municipales.

Otra de las instituciones que caracterizan la Nueva-Inglaterra es la educacion del pueblo.

En 1647 la corte general de Massachusetts hizo una ley de instruccion pública, que contenia las disposiciones más liberales.

Con arreglo á aquella ley, toda comunidad que reuniese 50 hogares debía enseñar á los niños á leer y escribir; cada una de las que reuniese 100, debería establecer una escuela de segunda enseñanza, con profesores bastante instruidos para preparar á los jóvenes en términos de que pudieran entrar en la universidad.

Los magistrados municipales tenían el encargo de velar á fin de que los padres enviasen sus hijos á la escuela. Estaban autorizados para imponer multas á los parientes descuidados, y si estos reincidían, entónces la sociedad se encargaba de hacer sus veces, y educaba al niño haciendo las veces del padre que desatendía sus obligaciones.

Los derechos del padre sobre la educacion de su hijo son sagrados indudablemente; pero son dere-

chos de direccion y nada más. No puede permitirse á nadie que mantenga en la ignorancia á un hombre, á un futuro ciudadano, con perjuicio de los intereses de la sociedad.

Este espíritu de estímulo y proteccion hácia la enseñanza no se ha debilitado nunca en la Nueva-Inglaterra; es una de sus más preciadas glorias.

La organizacion de la primera enseñanza es bastante diferente de la nuestra, y merece ser estudiada. La ley del Estado fija el mínimun de las escuelas y el del impuesto que ha de pagarse para su sostenimiento; pero lo demás se deja al arbitrio de cada municipalidad.

Todos los habitantes de la comunidad se reúnen en asamblea para votar la contribucion impuesta á la propiedad con destino al presupuesto escolar del año. El municipio se divide, en lo concerniente á enseñanza, en cierto número de distritos, y en cada uno de estos hay un comité que percibe la parte del impuesto que le corresponde con arreglo al número de niños que han de recibir la enseñanza. Este comité elige el local donde se ha de establecer la escuela, nombra al maestro y señala los libros de texto. Hay en cada distrito, cuando ménos, una escuela dividida en dos clases, la una destinada á los párvulos, dirigida generalmente por una mujer, y la otra á los niños mayores, dirigida por un hombre; en la cual se les enseña lectura, escritura, aritmética, gramática, historia y geografía.

No se da en ellas enseñanza religiosa por ser

opuesta á los intereses morales de un pueblo, donde si bien todos pagan la escuela por igual, no todos profesan el mismo culto:

Entre las muchas ventajas de este sistema, ocupa uno de los primeros lugares el beneficio político. En efecto, por este medio se da á la poblacion un interés directo en la bondad de la enseñanza, y se ensaya al pueblo en las asambleas comunales á discutir y votar los presupuestos de ingresos y de gastos escolares.

Otro de los beneficios importantes es el emancipar al padre de los gastos de las escuelas, haciéndoselos sufragar á todos los propietarios del distrito. Disposicion muy favorable para los pobres, puesto que se ha observado que una quinta parte de la poblacion contribuye con una cuota reducida, en tanto que envian á las escuelas una sexta parte de los niños que concurren á ella.

Así es, que la cuota de las escuelas, es en el fondo un impuesto que paga el rico para educar los hijos de los pobres. Además, como la contribucion es crecida, el rico envia sus hijos á la escuela que costea, obteniéndose por este medio esa educacion comun entre todas las clases de la sociedad, reputado por los antiguos indispensable para el buen gobierno de una república.

Es así como la libertad proporciona á los americanos una educacion general y comun, desconocida en muchas naciones de Europa: educacion para la cual se han impuesto inmensos sacrificios, conside-

rando que esta era cuestion de vida ó muerte para la república.

Despues de las instituciones municipales y de la educacion popular, réstanos hablar de la milicia, que en todos tiempos ha sido considerada en América como una de las principales garantías de la libertad.

La milicia es lo que llamamos la guardia nacional, con la diferencia que en América no es un suplemento del ejército, sino el ejército mismo. Los americanos no aceptaron nunca el ejército permanente, por más que se compusiera de ciudadanos.

No quiero discutir la bondad é inconvenientes de este sistema; sólo haré observar, que deben tenerse en cuenta para resolver la situacion geográfica y política del país, el estado de los ánimos, el gusto y las inclinaciones de sus habitantes. Inglaterra, rodada por el mar y protegida por sus escuadras, no se encuentra en las mismas condiciones que Francia, situada en medio de pueblos con quienes ha guerreado frecuentemente. Compréndese desde luego, que América, situada entre el Canadá y las antiguas colonias españolas, está en el caso de imponer condiciones á sus vecinos, más bien que de recibirlas de ellos.

Los recuerdos de la guerra de la Independencia y de las que mantuvieron contra los franceses los españoles, los holandeses y los indios, hacen que las milicias sean muy populares en los Estados-Unidos y que no se quiera otra organizacion. Su ejér-

cito permanente, fuerte de unos 10.000 hombres, se encuentra diseminado por las fronteras para contener las correrías de los indios. En América como en Suiza el pueblo gusta de ejercitarse en el manejo de las armas y en las evoluciones militares.

Los americanos, a diferencia de las naciones de Europa, toman por lo sério su guardia nacional durante la paz y saben cumplir con los deberes que esta impone. Sabe también que tiene por principal encargo el mantenimiento del orden público y el hacer respetar la ley, así es que combaten los motines con excesivo rigor. Es la justicia popular, que, no teniendo responsabilidad, arroja sin miramiento todo cuanto se le resiste. La milicia en los Estados Unidos mantiene con mano vigorosa la divisa de toda república: **ORDEN Y LIBERTAD.**

Véase, pues, cuán profundas raíces tiene la libertad en aquel país, tan mal apreciado por viajeros superficiales. Fuerza y grandeza; hé aquí el carácter esencial de la sociedad americana, hé aquí el resultado del *Self government* que estimula y desarrolla admirablemente los instintos de orden, los de libertad, el respeto y la independencia.

---

---

---

## CAPITULO X.

Colonias del centro.

---

### MARYLAND.

Hemos terminado la historia de las colonias de la Nueva-Inglaterra, hasta el momento en que derogadas sus Cartas y consumada la revolucion de 1688, pasaron con las otras provincias, de la soberanía del rey, á la del Parlamento.

Ménos importante la historia de las plantaciones del centro y del Sur, invertiremos poco tiempo en su estudio, por más que una de ellas, Nueva-York, haya alcanzado un estado tal de grandeza y prosperidad, que le ha valido el nombre de *Estado emporio*.

Las colonias del centro son los Estados comprendidos entre la Virginia y la Nueva-Inglaterra, es decir, el Maryland, el Delaware, la Pensylvania, la Nueva-Jersey y el estado de Nueva-York. El Delaware y Nueva-Jersey no tienen realmente his-

toria, son un apéndice de la de Nova-York y de la Pensylvania.

Siguiendo, pues, el orden cronológico de la fundacion, empezaremos por el Maryland.

La colonizacion del Maryland fué debida á la persecucion anglicana de la metrópoli, que arrojó sobre aquella porcion del continente americano una emigracion de católicos, dirigida por un gran señor que ha legado un nombre reverenciado en la historia, lord Baltimore.

El primer proyecto de emigracion católica en America fué concebido por el referido lord durante el reinado de Jacobo I.

Los católicos formaban un partido considerable; Jacobo I contemporizaba con ellos; pero tenian en contra suya á los puritanos y los anglicanos, y además los recuerdos de la sanguinaria María, el terror de la *Armada invencible*, la conjuracion de las pólvoras y la reaccion religiosa que se operaba en el continente bajo la direccion de los jesuitas. Tenian, pues, tantos ó más motivos como los puritanos para temer la persecucion.

Lord Baltimore ideó una emigracion que permitiera á los católicos buscar bajo un nuevo cielo, una madre ménos inclemente que aquella que los vió nacer. Despues de un primer ensayo que fracasó en Terra-nova, pensó en dirigirse á la Virginia, y en 1628 llegó á aquella plantacion. Recibióle en ella como á un enemigo; la Iglesia allí dominante no queria sufrir un solo disidente sobre su territorio.

En la imposibilidad de fundar una colonia católica entre aquellos intolerantes anglicanos, lord Baltimore resolvió fundar un establecimiento en las márgenes del Potomac, á lo largo de la bahía de Chesapeake. Era un país admirable que codiciaban los franceses, los holandeses y los suecos establecidos en sus cercanías.

Lord Baltimore murió antes de que fuese firmada la carta de concesion; pero transmitió su derecho á su hijo Cecilio Calvert, conocido bajo el nombre de segundo lord Baltimore.

La concesion del Maryland fué otorgada por Carlos I en 20 de Junio de 1632.

Erígida, al fin, la provincia, fué separada de la Virginia, formalmente exceptuada de su jurisdiccion y concedida á lord Baltimore y sus herederos, como señores y propietarios absolutos, salvo el pleito homenaje debido al soberano.

Lord Baltimore, pues, era dueño absoluto en su dominio, hasta el extremo de haberse comprometido Carlos I, por sí y sus sucesores, á no establecer contribuciones bajo ningun pretexto sobre los habitantes de aquella provincia, confiriendo así una inmunidad perpétua al Maryland.

El acta concedía, además, á lord Baltimore el derecho de establecer tribunales civiles y criminales, el patronato de las iglesias y el privilegio de conceder títulos de nobleza.

Tales fueron las principales disposiciones de la carta que fundó en América el primer estado que

desde su origen fué dirigido y gobernado por una asamblea. Salvo un interregno revolucionario, los hijos de lord Baltimore gobernaron el Estado desde la fecha de su fundacion hasta la guerra de la Independencia.

La primera expedicion, enviada en 1633 por el lord concesionario, se componia de 200 emigrados, gente rica y distinguida en su mayor parte, que abandonaba el suelo de Inglaterra en alas de su entusiasmo católico. Llegados á las orillas del Potomac, en el punto en que fundaron la ciudad de Santa Maria, encontraron un establecimiento indio que les cedió de buen grado sus tierras y cultivos. De esta manera, y ayudada además por la colonia de la Virginia, la plantacion prosperó desde luego, en términos, que á los seis meses se encontró en la situacion mas favorable.

Debo consignar, que en una época en que la tolerancia se consideraba como un crimen en Europa, lord Baltimore tuvo la gloria de fundar el primero un gobierno sobre el principio de la libertad de conciencia y de la igualdad civil de todos los cristianos. Así fué como católico celoso, pacífico propietario de una colonia que solo contaba hombres de su religion, es decir, *papistas españolizados*, como los llamaban, franqueó su dominio lo mismo á los puritanos expulsados de la Virginia que á los cuáqueros arrojados del Massachussetts.

No contaba todavia un año el establecimiento, cuando los emigrados se reunieron en cuerpo polí-

tico. Lord Baltimore habia redactado un código para la colonia; pero los plantadores se negaron á aceptarlo, y presentaron otro hecho por ellos, que el propietario se negó á ratificar, visto que le pertenecía de derecho la iniciativa de las leyes.

Lord Baltimore renunció al fin á la iniciativa que le disputaban, y en 1639 se celebró una tercera Asamblea, cuyo primer acto fué confirmar la Constitucion, que duró hasta el tiempo de la restauracion. Establecióse la division de la Asamblea en dos cuerpos, uno de los cuales, compuesto de los diputados del gobierno, formó la Cámara alta, á quien se concedió el veto sobre la de los diputados. Asi fué como á los seis años de régimen democrático con un patriarca hereditario, el gobierno de la colonia se organizó como el de Inglaterra.

La colonia prosperaba bajo la sabia tutela de Baltimore, cuando vino la revolucion inglesa á romper el lazo de union. Destruido el poder monárquico y el derecho divino en la metrópoli, no era posible que subsistiese el derecho hereditario en la pequeña colonia.

La autoridad del lord propietario fué arrebatada por el huracan revolucionario. Comisarios especiales se hicieron cargo del poder y suprimieron los privilegios de lord Baltimore.

La restauracion le devolvió sus derechos y privilegios, y con ellos la libertad á la colonia. Los emigrados de todos los países, los hugonotes de Francia, los desterrados de Alemania, de la Bohe-

mía, de Holanda y Suecia llegaron busca de un refugio en aquella nueva patria de los proscritos por causas de religión, *llevando consigo sus riquezas y su cultura.*

Lord Cecilio murió despues de cuarenta años de un reinado el más suave y humano que pueda imaginarse.

Muerto aquel excelente hombre, el arzobispo de Cantorbery tomó á empeño el entronizar la Iglesia anglicana en aquella venturosa provincia que gozaba de la libertad religiosa. «El Maryland, decian los sacerdotes protestantes, es una Sodoma de impureza, una casa de peste é iniquidad,» y se propusieron estirpar el mal.

El nuevo lord Baltimore se resistió como lo hubiera hecho su padre; pero muy luego vino á unirse á las intrigas religiosas, la agitacion política. La colonia renegaba de aquel gobierno de apariencia feudal que tenía dos soberanías superpuestas. Decian los plantadores que las ideas del antiguo lord eran antiguallas, que debian condenarse como contrarias á los intereses de la colonia.

El lord tuvo que defender su autoridad, no sólo contra los obispos y los plantadores, sino tambien contra el Parlamento inglés, viendo amenazada la industria de la colonia con el acta de navegacion. Por último, el rey Jacobo II atacó los derechos de la concesion pretendiendo poner todas las colonias bajo la dependencia directa de la Corona. Afortunadamente el pueblo inglés se pronunció contra el

monarca, salvando así las libertades de América.

Sin embargo, la revolución no fué favorable á la colonia católica, que desde aquella fecha se vió administrada por gobernadores enviados de Inglaterra, hasta 1715, en que habiendo apostatado de la fe romana el hijo del lord propietario, Benito Calvert, fué reintegrado en los derechos de sus antepasados, que transmitió á sus herederos, los cuales los conservaron hasta la emancipación.

Hemos bosquejado la historia política de la colonia hasta los primeros años del siglo xviii; y diremos algunas palabras acerca de su desarrollo interior. El cultivo del tabaco fué también toda la industria, todo el comercio y toda la riqueza de aquel establecimiento. Semejante cultivo, explotado por grandes propietarios, introdujo en el Maryland los mismos usos y costumbres que en la Virginia. Cada plantación fué un mundo en pequeño, lo que hizo imposible la fundación de grandes poblaciones. Santa María nunca salió del estado de aldea, y Annapolis, que la reemplazó como capital del Estado, llegó á tener 3.000 habitantes á lo sumo; sólo Baltimore, de reciente fundación, ha llegado á ser bastante considerable para venir á ocupar, en nuestros días, el primer lugar después de Nueva-York y Filadelfia. Está reputada como uno de los primeros mercados del mundo para el tabaco y las harinas.

Es de notar que la condición de los trabajadores fué la misma en el Maryland y en la Virginia.

El cultivo del tabaco exige penosos cuidados y

brazos baratos, los cuales sólo podían obtenerse empleando esclavos, *indented servants*, especie de esclavos temporeros que se contrataban por siete años.

Como el Maryland tiene un clima que no perjudica al hombre blanco, los colonos pudieron pasarse sin los negros, hasta cierto punto, y emplear un gran número de contratados en las plantaciones.

Otra circunstancia le favoreció extraordinariamente. Bajo el reinado de Jacobo II fueron conducidos á América numerosos partidarios de Monmouth, que los cortesanos se disputaban como una mercancía de fácil salida. Aquellos deportados ó *convictos* eran mucho más útiles que los negros, y con tal ahinco solicitados por los colonos, que los pagaban á razón de doce á veinte libras esterlinas cada individuo.

De aquí procedió que se estableciese sobre el litoral de Inglaterra una trata de esclavos blancos, y hombres que se arrebataban para trasportarlos á América. Este infame comercio se continuó hasta 1692, época en la cual la colonia renunció á ellos, considerándolos más turbulentos y costosos que los negros para el servicio de las plantaciones.

El Maryland conservó la mancha de la esclavitud, á pesar del ejemplo que le dieron las colonias del Norte, emancipando sus esclavos, siendo el Estado donde mejor se justificaria la emancipacion, dado que su clima es bastante templado para que el trabajo del hombre libre sea más beneficioso que el del negro.

## NUEVA-YORK.

La historia de la colonia de Nueva-York nos pone en presencia de una nacion europea que no habiamos encontrado todavia en la América del Norte; nos referimos á la Holanda. La primera poblacion del Delaware fué tambien una colonia extranjera, una colonia sueca; por último, la Pensylvania fué desde su origen una patria de adopcion para los emigrados alemanes; de forma, que la Europa entera contribuyó á poblar aquel vasto imperio, de donde procede ese carácter particular que distingue al americano del inglés.

El espíritu holandés ha dejado profundos vestigios en el Estado de Nueva-York; no precisamente porque la colonia holandesa fuese muy numerosa, sino porque la raza es una de aquellas cuyo temple y carácter son inalterables.

Acaso América debe á la Holanda la primera idea de aquella confederacion, que respetando la independencia local y verificando la union de las provincias que se hicieron soberanas, fundó la grandeza de los Estados-Unidos.

Es, pues, del mayor interés para nosotros el estudio de las ideas y hábitos de gobierno que importaron sobre el suelo americano los holandeses, protestantes como los primeros colonos de Plymouth y además republicanos.

Conocida es la prosperidad que alcanzó la Holanda al finalizar el siglo *xvi*, y como recién salida de la tutela de España adquirió el título de primer potencia marítima de Europa. Amsterdam se hizo el mercado y depósito del comercio de Europa y de Oriente. Aquel país, que no producía cereales, era el granero del Continente; y á pesar de no encontrarse en él ni lino, ni lanas, ni maderas, era el más manufacturero de Europa, y construía más navíos que el resto del mundo. La libertad comercial producía aquellos milagros.

Aquella extraordinaria grandeza de Amsterdam no tiene semejanza en la historia moderna, si no es en Nueva-York, cuyo progreso rápido se demuestra con el crecimiento de su población, que siendo de 20.000 habitantes en 1777, hoy en día, en 1866, cuenta con más de un millón de almas.

Un país como la Holanda, donde abundaban los capitales y los hombres emprendedores, debía desear tener colonias, y así es como desde un principio se fundó en él la gran Compañía de las Indias Occidentales.

No obstante, los holandeses no se establecieron á caso pensado en la América del Norte. La casualidad les hizo conocer la region donde debían fundar el futuro Estado de Nueva-York.

Nadie ignora que desde el siglo *xvi* hasta hoy, todas las naciones comerciales buscan por el Nordeste un paso, que si existiera abreviaría considerablemente la navegacion entre la India y la Europa. En

aquella época, el inglés Enrique Hudson, intentó tan arriesgado viaje. Despues de dos expediciones, en las cuales penetró más cerca del polo que ninguno de los que le habian precedido, obtuvo una comision de la Compañía de las Indias Orientales de Amsterdam y se embarcó en el buque *El Creciente*. Tocó en el cabo Cod, navegó hácia el Mediodía y reconoció el fértil territorio comprendido entre el Delaware y el río que lleva hoy su nombre.

Hudson fué, pues, quien descubrió el primero la isla de Manhattan, desierta entónces y hoy convertida en Nueva-York, la Venecia del nuevo mundo.

El audaz navegante hizo una brillante descripcion del país que habia descubierto; pero la Compañía no quiso colonizarlo y renunció á buscar el paso del Nordeste. Hudson regresó á Inglaterra y se puso al servicio de una sociedad, bajo cuyos auspicios emprendió una nueva expedicion, en la cual pereció víctima de la deslealtad de la tripulacion del buque que mandaba.

Con arreglo al derecho de gentes, el país descubierto por Hudson pertenecía á la Compañía holandesa, salvo un reconocimiento anterior. En 1621 se estableció en él la compañía de las Indias Occidentales, la que en 1623 dió al territorio comprendido entre el Delaware y el cabo Cod, el nombre de Nuevos-Paises-Bajos. Formóse en él un gobierno compuesto de un director general y de un Consejo, á quienes pertenecian los poderes ejecutivo, legisla-

tivo y judicial. Sin embargo, no se estableció en él, como en las plantaciones inglesas, una representación colonial.

Los primeros años se pasaron comerciando con los indios, y hasta 1629 no apareció la Carta que confería privilegios á los *patrones* que colonizaran el nuevo país.

Aquella *Carta*, como todas las de su época, constitula la sociedad colonial á semejanza de la metrópoli. Así como de la Virginia y del Massachusetts se trataba de hacer una nueva Inglaterra y del Canadá una nueva Francia, los holandeses fundaron una colonia sobre un plan enteramente nacional.

Como en Holanda, los paisanos, *boers*, no tenían derecho alguno político. Quien quiera que en el espacio de cuatro años instalaba una colonia de cincuenta almas adquiría el título de señor feudal, y podía fundar un señorío, con propiedad absoluta, de diez y seis millas de extensión. En virtud, pues, de aquella Acta, un corto número de señores se repartieron el suelo de la colonia y se hicieron dueños á perpetuidad de todo el territorio.

Exigíaseles sólo un pequeño tributo, la presentación de algunos ligeros servicios y el pago de la alcabala.

Aquella concesion feudal de la propiedad era perjudicial para una naciente colonia, pues que ponía en manos de algunos hombres la suerte y prosperidad de un territorio nuevo que necesitaba para

su desarrollo el concurso de todos sus habitantes. Así es que la plantacion vegetó miserablemente, hasta que una doble emigracion, compuesta la primera de protestantes, y la segunda procedente de la Nueva-Inglaterra, cambio la faz del pais.

Verificóse una considerable emigracion de Europa á la Nueva-Holanda, y Amsterdam se convirtió en el refugio de los desterrados de todos los países.

Acudieron á ella los judios emigrados que se veian rechazados de las otras colonias, y en fin, un número considerable de proscritos procedentes de Francia, Bélgica, de las orillas del Rhin, de Bohemia y puritanos procedentes de Inglaterra.

Desde 1652 la Nueva-Amsterdam estuvo en posesion de todos los privilegios municipales de las ciudades holandesas; pero aquellas libertades no eran, ni con mucho, las que se practicaban en la Nueva-Inglaterra. Habia patrones y comerciantes, pero no habia ciudadanos; el Gobernador, no los colonos, ejercia todos los poderes.

Los puritanos, á quienes no convenia aquel sistema, enseñaron á los holandeses la manera de gobernarse á sí mismos; así es que en 1653 se organizó, á despecho del Gobernador, una especie de convencion nacional, que exigió para los plantadores participacion en la votacion de las leyes y el nombramiento de los magistrados.

El gobernador se indignó contra aquellas pretensiones exorbitantes y ordenó la disolucion de la Asamblea. La Compañía aprobó la conducta del go-

bernador y declaró que toda resistencia era contraria á las máximas de un gobierno civilizado. El pueblo se obstinó en la resistencia, y los plantadores se decidieron á implorar la proteccion de Inglaterra, que no quiso reconocer nunca el derecho de los holandeses sobre la colonia.

Cárlos II, en odio á los holandeses y en interés de la Corona, dió en 1664 á su hermano el duque de York un privilegio que le conferia el territorio de toda la Nueva-Bélgica y parte del Massachusetts y del Connecticut.

En Setiembre del mismo año, una escuadra inglesa se presentó delante de Manhattan proclamando al duque de York. Careciendo de fuerza para defenderla, malquisto por los holandeses y hostilizado por los ingleses, el Gobernador tuvo que capitular y entregar la colonia bajo los auspicios de la corporacion municipal de la Nueva-Amsterdam.

La colonia mejoró mucho con la conquista, de tal manera, que la mayor parte de los holandeses aceptó el cambio verificado. Así fué como la Nueva-Amsterdam se convirtió en Nueva-York. La paz de Breda en 1667 confirmó la conquista á los ingleses, y en virtud de la regla *uti possidetis*, Inglaterra conservó Nueva-York, y la Holanda, Surrinam.

Empero, el duque de York no era ciertamente liberal, y por consiguiente las asambleas no le agradaban. Intentó aplazar la concesion de las libertades que habia ofrecido, lo cual dió lugar á que el pueblo se negase á pagar los impuestos y á que los planta-

dores convocasen en 1683 una Asamblea que votó una *Carta de libertades* semejante á la del Massachusetts ó de la Virginia.

En los momentos en que la plantacion se creía dueña al fin de sus destinos, Jacobo II subió al trono y derogó todas las concesiones que habia hecho, sometiendo los colonos á un régimen de opresion.

Al saber la expedicion del príncipe de Orange, la colonia se sublevó como todos los establecimientos de la Nueva-Inglaterra; los ingleses reclamaron las libertades de que habian sido despojados, y los holandeses se gozaron al ver que un compatriota suyo se sentaba en el trono de Inglaterra. Así es que desde la primera Asamblea, los plantadores renovaron sus declaraciones de derechos, que el rey Guillermo se negó á consagrar; no porque negase los derechos del ciudadano inglés, sino porque se dudaba todavía que las colonias estuviesen en posesion de las libertades inglesas.

Sin embargo, la revolución que puso á Guillermo de Orange sobre el trono de la Gran-Bretaña contuvo para siempre los abusos del poder real, que en América como en Inglaterra amenazaban los derechos y las libertades de la nacion. Desde aquella época los colonos fueron considerados como súbditos ingleses, habitantes de una provincia del imperio británico.

A partir de aquella fecha, el gobierno de la colonia fué el de una provincia real; un gobernador nombrado por la Corona, y una Asamblea general

nombrada por los propietarios fué la forma que prevaleció hasta la revolución.

Nada diré de las leyes civiles de Nueva-York. Si hemos de dar crédito á lo que dicen Story y Kent, fué entre todas las colonias la que mejor conservó las instituciones de la metrópoli.

En cuanto al carácter de sus habitantes, diré que tiene un sello de cosmopolitismo por haberse formado con tres corrientes de emigración holandesa, puritana y europea. Nueva-York ha tomado sus municipalidades y sus escuelas de la Nueva-Inglaterra; de Holanda su espíritu comercial y la inteligencia de los grandes negocios, y de aquella gran corriente de emigración procedente de todos los puntos de Europa, cierta despreocupación y movimiento de los espíritus que contrasta con la austeridad de costumbres de la Nueva-Inglaterra, constituyéndola de hecho en cabeza del partido democrático de la Union y en verdadera capital de los Estados- Unidos.

Nueva-York hizo un gran papel en la revolución y en la adopción de la Constitución. Tuvo desde su origen el carácter liberal, que siempre conservó, y es considerada como la ciudad de América que está más en contacto con Europa.

NUEVA-JERSEY.—DELAWARE.—PENSYLVANIA.

---

Hemos visto cómo Carlos II, fundándose en los descubrimientos de Cabot, concedió al duque de

York, su hermano, el territorio ocupado hacia más de cuarenta años por la colonia holandesa de la Nueva-Bélgica. Aquel territorio era más extenso que el del Estado de Nueva-York; prolongábase hasta el río Delaware; pero desde 1664, ántes de la expedición que aseguró sus derechos, el duque de York cedió el país comprendido entre el Hudson y el Delaware á dos señores ingleses, lord Berkeley y sir Jorge Casteret. Llamóse aquella provincia Nueva-Jersey, quedando en tal virtud la Nueva-Bélgica dividida en dos colonias con diferente nombre, Nueva-York y Nueva-Jersey.

Los propietarios de esta última provincia, deseosos de poblar el país, concedieron la libertad política y religiosa á cuantos fueran á establecerse en él. En 1676, la Nueva-Jersey fué dividida en dos Estados, el del Este fué concedido á Casteret, y el del Oeste á lord Berkeley, quien le vendió por 1.000 libras esterlinas á una compañía de cuákeros, á cuya cabeza estaba Guillermo Penn.

La división del país entre dos compañías, las dificultades de la situación y la intención manifiesta del rey de imponer su autoridad directamente á todas las colonias, dió por resultado la anexión en 1683 de la Nueva-Jersey á Nueva-York y Nueva-Inglaterra.

Declarada provincia real en 1702, conservóse en este Estado hasta la revolución de 1776, si bien se hizo notar siempre por su amor á la libertad, siendo una de las primeras que se pronunciaron por la independencia.

La historia de aquella plantacion es breve y solo se resume en un solo hecho: entusiasmo constante por la libertad religiosa y la libertad politica.

El ensayo de colonizacion en la Nueva-Jersey mostró á Penn los recursos que ofrecia la América del Norte; y por efecto de esa amblecion natural en los jefes de secta, quiso fundar una colonia para aquella sociedad de amigos (nombre de los cuákeros) de la que era el más firme y decidido apoyo.

Dos palabras acerca de aquel hombre notable por muchos conceptos. Guillermo Penn, hijo único del vicealmirante del mismo nombre y apellido, nació en Londres en 1644. Siendo estudiante en Oxford, dejóse seducir por los sermones de un cuáker, lo cual le valió ser expulsado de la universidad y de la casa paterna. Trasládose á Saumur, en Francia, donde estudió la doctrina calvinista; mas de regreso á Inglaterra se afilió en la secta de los cuákeros, de cuyo apostolado, y persecuciones participó.

Con la muerte de su padre se vió dueño de una considerable fortuna y acreedor de la Corona por la suma de 16,000 libras esterlinas, con cuyo crédito compró al rey Carlos II el territorio comprendido entre el Maryland y el Delaware.

La Carta de concesion, fechada en 4 de Marzo de 1691 y redactada por el mismo Penn, organizaba el gobierno á la manera del del Maryland. Obtenida la patente, Guillermo escribió á sus vasallos una carta, en la que les anunciaba que aquella colonia, que

Dios bendeciría, sería el gérmen de una gran nación.

Llegado á su Estado en Octubre de 1682, Penn comenzó á ocuparse con preferencia de la Constitucion que debía dar á la colonia y de los principios sobre los que establecería su gobierno.

El primer acto de su soberanía fué el convocar todos los habitantes para someterles el proyecto de su Constitucion. Estos concurrieron á ella por medio de sus representantes, y en tres dias se votó una Constitucion impregnada del espíritu cuáker, espíritu más liberal y ménos formalista que el de la Nueva-Inglaterra.

Dios fué declarado el único dueño de las conciencias; en otros términos, se reconoció la libertad de todas las comunidades cristianas. La igualdad fué introducida en la familia por la interdiccion de los privilegios de primogenitura; suprimiósese el juramento; todo hombre que participaba de las cargas públicas tenía derecho de sufragio; todo cristiano podía aspirar á las funciones del Estado, fuera cualquiera su comunión; no podían imponerse cuotas ni contribuciones sino en virtud de una ley, que había de reunir el voto de las dos terceras partes del Consejo ó de la Asamblea.

Los cuákeros prohibieron los bailes, máscaras, los espectáculos, naipes, desafio, lujo en el vestido y regalo en la mesa; suprimieron la pena de muerte, y trasformaron las cárceles en casas de trabajo.

En cuanto á la distribucion de los poderes públicos, la que hizo Penn difería un poco de la de las otras

colonias. Un Consejo nombrado por tres años y que se renovaba por terceras partes, y una Asamblea anual. El Consejo y el Gobernador tenian la iniciativa; las leyes se sometian al pueblo reunido en Asamblea primaria; la legislativa era la encargada de proclamar la sancion popular, y el Gobernador era elegido por el pueblo.

Tal fué el gobierno de la Pensylvania.

Así que se difundió por Europa la noticia de que Guillermo Penn, el cuáquero, habia abierto un asilo á los pobres y á los oprimidos de todas las naciones, y que fueron conocidas las leyes liberales que imperaban en él, prodújose una emigracion considerable de Inglaterra, Escocia, Irlanda y sobre todo de las orillas del Rhin. Así que los progresos de la colonia fueron mucho más rápidos que en Nueva-Inglaterra; en términos, que Filadelfia, que en Agosto de 1683 sólo contaba cuatro miserables cabañas, á los tres años habia hecho más progresos que Nueva-York á los cincuenta de su fundacion.

Organizado el gobierno, firmada la paz con los indios y adoptada la Constitucion, Penn regresó á Inglaterra, dejando que la colonia se desarrollase con entera libertad.

Muerto Carlos II, Guillermo Penn, muy estimado de Jacobo II, llegó á ser un personaje importante en la córte. El primer uso que hizo de su privanza fué pedir la libertad de 400 cuáqueros que la intolerancia anglicana tenia encarcelados.

Despues de la revolucion de 1688, Penn formó

el propósito de regresar á América; más fué preso y encerrado en una prision, de la que salió en 1693, merced á la influencia de Rochester, su amigo, que le hizo devolver la carta de concesion.

Regresó á la colonia, que durante su ausencia habia sufrido alteraciones en su organizacion, habiéndose trasformado en democracia pura, que obligó al propietario, desde el momento de su llegada, á renunciar á sus privilegios de señor soberano. Penn accedió gustoso, y de acuerdo con los plantadores hizo una nueva Constitucion, en la que se confirmó la libertad religiosa y el acceso á los cargos públicos de todo hombre que hiciera profesion de creer en Jesucristo.

Penn abandonó de nuevo la colonia, poco satisfecho de la manera como habia sido recibido en ella, y murió en Inglaterra en 1718, dejando en la historia un grato recuerdo de su excelente carácter y de su inteligencia como fundador de un grande Estado.

El gobierno de la colonia subsistió, dando ejemplos á la América de paz y prosperidad. Su forma fué la de una democracia pura. Poder ejecutivo que nada podia hacer sin el pueblo; una legislacion confiada á la Asamblea, que nombraba los jueces; el pueblo eligiendo los funcionarios subalternos; nada de policia, de ejército ni plazas fuertes; completa libertad de opiniones; igualdad entre todos los ciudadanos; libertad de religion; en una palabra, un Estado sostenido por la sola razon.

Aquella forma de gobierno que la originalidad de

un cuáquero-rey recomienda á la atención de los hombres, explica y justifica la admiración que despertó en el último siglo la república de Pensylvania. Penn fué, para los escritores del siglo xviii, más bien un filósofo que el jefe de una secta; un amigo de la humanidad, más bien que un cristiano. Filadelfia fué la ciudad de la tolerancia, y la Pensylvania la tierra prometida de los filósofos.

En una palabra, lo que *Utopia* fué para Tomás Moro y Salento para Fenelon, la Pensylvania lo fué para Voltaire. Aquellas leyes, de las que el filósofo francés hizo tan poco elogio, duraron sin alteración hasta la independencia de América; prueba gloriosa de que en religion como en política la libertad es el todo.

---

---

## CAPITULO XI.

Colonias del Sur.

---

### LAS DOS CAROLINAS Y LA GEORGIA.

Hemos terminado la historia de las colonias del centro, es decir, de las plantaciones comprendidas entre la Nueva-Inglaterra y la Virginia; réstanos, para completar nuestro estudio, examinar la de las dos Carolinas y de la Georgia.

La parte Sur de los Estados-Unidos, es decir, la que comprende las Carolinas, Georgia y Alabama, fué la primera que se reconoció.

En 1539, Fernando Soto, compañero de Pizarro, descubrió el Mississipi y recorrió algunos valles de la Carolina; pero el primer establecimiento permanente fué fundado por los franceses.

Deseoso el almirante Coligny de proporcionar un refugio seguro á los hugonotes, envió en 1562 un expedicion mandada por Juan Ribaut, buen ma-

rino y celoso protestante, que se estableció en los confines de la Florida, y fundó una fortaleza, que nombró la *Caroline*, en honor del rey Carlos IX.

Esta primera expedición tuvo un fin desastroso. Firmada la traidora paz entre Carlos IX y los hugonotes, Coligny renovó sus instancias cerca del rey, que le concedió tres barcos para intentar una nueva expedición. Mandóla el hábil marino Laudonniere, quien se estableció en las fronteras de la Florida, orillas del río Mayí. Pero los españoles no llevaron con paciencia la vecindad de los franceses, atacaron el establecimiento, lo arrancaron y ahorcaron de los árboles á los colonos.

El rey de Francia se mostró indiferente al atentado; pero no así un hidalgo francés llamado Domingo de Gourges, quien deseoso de lavar la afrenta hecha á su país, se embarcó con 1,500 soldados en tres buques, é hizo rumbo hácia la Florida.

A su llegada sorprendió los fortines españoles, destruyó las plantaciones próximas, y no pudiendo sostenerse en el país, se reembarcó para Francia despues de haber ahorcado los prisioneros que hizo.

El rey desaprobó la conducta del capitán que había vengado á los franceses, y renunció á todas sus pretensiones sobre la Florida, dejando á España en posesión del golfo de Méjico y de las costas donde más tarde la Inglaterra se estableció.

En 1630, Roberto Heat, attorney general, obtuvo de Carlos I todo el país situado al Sur del 36° de

latitud Norte, al cual dió el nombre de *Carolina*, más como no fundó ningún establecimiento, la concesion fué al cabo declarada nula.

En 1663, un siglo despues de la empresa de Coligny, hicieron ensayos formales de colonizacion en el pais que se extiende desde la Virginia á las Floridas. Aquel vasto territorio fué erigido en provincia y concedido en propiedad y á perpetuidad á ocho personas, las más poderosas de la corte de Inglaterra.

La Carta de concesion fué semejante á la del Maryland. Los concesionarios fueron creados lores propietarios, es decir, soberanos, salvo el homenaje debido á la Corona.

Obtenida la concesion, los propietarios tomaron sus medidas para estimular la emigracion. Concedieron á los que se establecieran en aquellas inmensas soledades una Carta, tal cual la exigian las necesidades del momento. La administracion fué encargada á un Gobernador y á un Consejo, compuesto de seis miembros; una Asamblea compuesta de los referidos y de los representantes de la colonia; otorgóse la libertad de conciencia, y se ofrecieron vastos dominios por una muy módica renta á todo emigrado que durante los primeros cinco años se estableciese en las Carolinas.

Algunos emigrados de la Virginia, expulsados á resultas de la rebelion del coronel Bacon, fundaron en las cercanias del Sur de Albermale un pequeño establecimiento, cuyo gobierno confiaron á

sir William Berkeley, gobernador de la Virginia; este fué el gérmen de la colonia del Norte.

Hácia la misma época, algunos plantadores de las Barbadas fueron á establecerse con sus negros cerca del cabo Fear y dieron comienzo á la colonizacion del país que más tarde se llamó la Carolina del Sur. El gobierno de este nuevo territorio, que fué llamado Condado de Clarendon, se constituyó en la forma del Albermale; mas quedó políticamente separado de aquel. Hubo, pues, desde su origen, dos colonias; una del Norte y otra del Sur, cada una con su Asamblea, su gobierno y sus leyes.

En tanto que algunos centenares de emigrados roturaban penosamente las tierras perdidas en los bosques y pantanos de la Carolina, los propietarios, seducidos por las magnificas descripciones del país, obtuvieron de Carlos II una nueva concesion de terrenos que no pertenecian á la Corona de Inglaterra. A pesar de las reclamaciones de la Virginia y de los derechos de España, el rey otorgó á los ocho lores propietarios todo el país comprendido entre el 28 y el 36 grado de latitud Norte, y del Atlántico al Pacífico; en otros términos, concedióles todo el territorio que ocupan hoy las dos Carolinas, la Georgia, el Tennessee, el Alabama, el Mississipi, la Luisiana, el Arkansas, una parte considerable del Mississipi y de la Florida, casi todo Tejas y una porcion de Méjico, con lo cual cada uno de los asociados hubiera podido crearse un reino considerable.

Obtenida la Carta, la Compañía quiso dar á aquel

imperio un gobierno que estuviese en armonía con la inmensa riqueza que tenía en perspectiva. El conde de Shaftesbury fué el encargado de redactar una Constitución para regir el naciente Estado.

Shaftesbury se unió para llevar á cabo las obras, á Locke, su médico, amigo y asociado en todos sus trabajos políticos, y ambos redactaron un proyecto de Constitución, que se fundaba en el sistema inglés, y que creaba un gobierno en el que todos los poderes tenían por base la propiedad.

Daremos algunos detalles de aquella Constitución.

Los propietarios, como soberanos de las colonias, formaban una corporación compuesta de ocho personas, cuyo número no podía aumentar ni disminuir; la dignidad y el poder quedaban vinculados en cada una de aquellas ocho familias, que venían á constituir una especie de Dieta hereditaria. El propietario de más edad tomaba el nombre de Palatino; este era el jefe del Estado, ejerciendo cada uno de los otros propietarios el oficio de gran consejero, como en Alemania, y dividiéndose entre ellos los cargos de almirante, chambelán, canciller, senescal, gran juez, grande maestro y tesorero.

Determinadas las dignidades, dividiase metódicamente la Carolina en condados; cada condado debía constar de 480.000 acres y dividirse en 40 porciones de 12.000 acres cada una; ocho de aquellas divisiones se llamaban *señorías*, otras ocho *baronías*, y las restantes, hasta el número de 24, *colonias*.

Las *señorías* debían ser distribuidas entre los ocho propietarios, quienes poseían de esta suerte un feudo privado é inalienable. Para la nobleza hereditaria debía crearse en cada condado un *Sauð-grave*, ó conde, y dos *caciques* ó barones. Esta era la aristocracia de la provincia, que por derecho de dignidad constituía el Parlamento.

En cuanto á las 24 colonias de cada condado, debían ser distribuidas en censo enfiteútico; pero el propietario de un cuarto de colonia, ó sean 3.000 acres, podía vincularlos erigiéndolos en feudo.

Bajo aquella jerarquía feudal se establecieron señorías y baronías divididas para la explotación en granjas de 10 acres, que habrían de ser cultivadas por una raza de terratenientes adheridos al terruño, pagando por renta el octavo del producto.

Los propietarios, señores, landgraves, caciques y lores ejercían sobre aquellos villanos plena jurisdicción civil y criminal; de manera que aquel régimen era el de la feudalidad en toda su pureza.

A esta organización jerárquica de los plantadores agregábase una corte de los lores propietarios, investida del supremo poder ejecutivo y presidida por el palatino; además, para la administración del Estado, siete cortes, presidida cada una por un lord propietario, asistido de seis consejeros vitálicos.

Todas aquellas Cortes reunidas componían un gran Consejo de cincuenta miembros, encargado de mantener el orden y la paz entre los propieta-

rios, y de preparar las leyes que habian de ser presentadas al Parlamento.

El Parlamento se componia de cuatro Estados; lores propietarios, landgraves, caciques y comunes. La duracion del Parlamento era de dos años; en fin, á ejemplo del antiguo Parlamento escocés, los cuatro Estados se reunian en una Cámara, y cada representante tenia un voto igual.

El gobierno de las ciudades estaba modelado sobre las municipalidades libres de Inglaterra. Establecióse el jurado, y por último, se garantizaba la libertad de religion á todos los disidentes *judios ó paganos*.

Tal fué, en resúmen, la Constitucion que redactaron Shaftesbury y Locke para la Carolina. Adoptada que fué, los propietarios ya solo pensaron en organizar el gobierno. Monk, el duque de Albermarle fué, como el de mayor edad, nombrado palatino. Hasta aqui todo marchó bien; mas cuando llegó la Carta á América y se quiso poner en ejecucion aquella organizacion compleja, se vió ser imposible la práctica de aquellas teorías en una sociedad que se encontraba así en la infancia. En efecto, ¿dónde encontrar la corte de un palatino, ó la casa solariega de un landgrave ó cacique entre aquellos bosques que se llamaban la Carolina; país sin ciudades, sin villas ni aldeas, en el cual algunos emigrados vivian en chozas? Los colonos del Norte, así como los del Sur, desecharon aquella Constitucion impracticable, que no se armonizaba con sus necesidades, con sus

ideas ni con sus derechos. Ellos, los amos de aquellas tierras que habian roturado y desbrozado, no querian otro régimen sino aquel que se les ofreció en un principio; es decir, un gobierno tal cual existia en otras plantaciones, en las que todos los colonos eran iguales, y tenian el mismo derecho y el mismo voto para gobernar y administrar los intereses del comun. Por fin, después de veintitres años de descontento y luchas incesantes, los lores propietarios, cediendo á las exigencias de los plantadores, derogaron una Constitucion impracticable, cuya incompleta aplicacion fué tan ruinosa para los colonos como para ellos mismos.

Mientras que Locke confeccionaba su obra, los plantadores del condado de Albermale, núcleo de la Carolina del Norte, se daban la sola Constitucion que podia subsistir, la única que merecia la confianza del pueblo. Las concesiones de tierras habian sido confirmadas por los propietarios bajo las condiciones impuestas por los colonos; habian otorgado á los plantadores la libertad religiosa, y el derecho de no pagar los impuestos que fueran votados por estos; ¿que más necesitaban para prosperar?

Cuando llegó la Constitucion de Locke á Albermale, el gobernador se encontró en un grande apuro; el pueblo se resistia á aceptar un sistema en el que no cabia si no como esclavo, en tanto que en las colonias vecinas era soberano. La promulgacion de la Constitucion produjo una completa anarquía; los plantadores rechazaron resueltamente una Car-

ta que entronizaba los privilegios en un país donde acudieran para vivir bajo el régimen de la libertad y de la igualdad.

Aquellos plantadores eran emigrados de la Nueva-Inglaterra ó fugitivos de la Virginia, á resultas de la rebelión del coronel Bacon; es decir, gentes resueltas é intratables; que arrestaron á los agentes de los lores propietarios.

Estos, no pudiendo recurrir á la fuerza para hacerse obedecer de sus rebeldes súbditos, ensayaron un medio de transaccion. La lucha fué porfiada; pero se terminó al fin en 1693, renunciando los propietarios á aquella Constitución tan embarazosa para ellos como para los colonos.

Apenas terminados aquellos disturbios, las cuestiones religiosas suscitaron en la Carolina nuevos conflictos, que impidieron durante mucho tiempo el desarrollo de las plantaciones. Aquellas cuestiones acabaron por producir una revolución en la colonia, que se terminó en 1732, vendiendo los concesionarios sus derechos en la suma de 17.500 libras esterlinas á la Corona de Inglaterra. La Carolina, pues, se convirtió en provincia real, y fué oficialmente dividida en dos Estados para mayor comodidad del gobierno y de los habitantes.

Ya conocéis el régimen de las provincias reales: un gobernador y un Consejo nombrados por la corona, y una Asamblea elegida por los plantadores, eran las tres ramas de que se componía la legislatura. El Gobernador convocaba, prorogaba y disol-

via la Asamblea; tenía el *vetto* sobre las leyes y ejercía el poder ejecutivo asistido del Consejo. Tenía también una parte en la autoridad judicial, y nombraba los magistrados y los oficiales de las milicias. Todas las leyes eran sometidas á la aprobación del rey, mas permanecían en vigor hasta que la Corona las mandaba derogar. Era, en suma, un régimen semejante al de la metrópoli.

Pero lo que no fué copiado de Inglaterra, lo que subsistió en la Carolina del Sur, y sobre todo en la del Norte, fué la mancha de la esclavitud y su odiosa legislación.

Al despuntar la colonización, sir John Yeansans, que fué el primer plantador y gobernador del distrito de Clarendon, núcleo de la Carolina del Sur, llegó de las Barbadas con sus negros. Así es que la institución de la esclavitud nació con el primer establecimiento. La Carolina del Sur fué, pues, la única que entre las trece colonias se fundó con el cultivo servil. En el Maryland y en la Virginia, los trabajadores blancos fueron siempre numerosos, atendido que ningún clima es más favorable al trabajador sajón que el de aquellos hermosos países.

Por el contrario, observase desde luego que el aire cálido y húmedo de la Carolina del Sur convenía al negro; que en él vivía y se multiplicaba rápidamente, en tanto que las fiebres arrebatában á los blancos; así es, que desde los primeros días los emigrados sólo pensaban en adquirir negros, *sin los cuales, dice un contemporáneo, nada puede hacer*

*un plantador.* Ensayáronse los indios y los negros; pero muy luégo se reconoció que el primero era indómito, en tanto que el segundo soportaba bien la esclavitud.

Lo que sobre todo contribuyó á aumentar el número de aquellos desgraciados, fué la introduccion del cultivo del arroz en la colonia. Este cultivo, que exige calor y humedad, es el más mal sano de todos; y sin embargo, la salud del negro no se resiente de él.

Y aquí encontramos esa influencia del clima, que importa tanto en la cuestion de la esclavitud. En su origen, todas las colonias de América recibían esclavos, y en ellas subsistieron hasta 1826; siendo el Estado de Nueva-York el último que los emancipó. Nada, pues, hubiese puesto obstáculo á la esclavitud en el Norte, si el trabajador blanco no hubiera prevalecido sobre el negro.

En un tiempo en que las ideas de fraternidad y la palabra humanidad estaban poco extendidas y en que la trata se consideraba como una obra meritoria, puesto que sacaba de la idolatría á los desdichados á quienes se bautiza, se comprende que la Carolina no se mostrase más escrupulosa que las otras colonias en materia de esclavitud. Así es que tuvo su *Código negro*, arsenal de leyes crueles que sublevaran la humanidad.

Aquellas leyes que regian á los esclavos, sorprenden aún á aquellos á quienes no indigna la esclavitud, porque sólo ven en ella la tutela de una raza que

consideran eternamente menor. Aquellas leyes entrañan el mismo sistema de horres que la romana, por más que los americanos, á fuer de cristianos, no tuviesen la ferocidad ni la corrupcion de los romanos; pero en el fondo el principio es el mismo.

¿Será necesario enumerar las leyes que regularon la esclavitud en la Carolina? Aquellas leyes fueron con corta diferencia las que regian en todas partes. Al mismo tiempo que trataban el negro como una bestia de carga, no podian desconocer que existia en él un sentimiento moral que podria despertar algun dia y aspirar á la libertad; así es que no se contentaban con castigar al negro, sino que ejercian sobre él la más activa vigilancia, tratándolo como á un enemigo.

Quién quiera que encontraba á un negro fuera de la plantacion sin pase de su amo, estaba en el deber de arrestarlo y castigarlo, y hasta tenia derecho para darle muerte si se resistia.

Todo juez que recibia una queja contra un esclavo acusado de haber robado un pueblo ó de haberse rebelado ó cometido un homicidio, detenia en el acto al acusado y lo remitia al juradó, compuesto de algunos propietarios de la vecindad. Bastaba mayoría absoluta de votos para que aquel tribunal, harto parcial, condenase á muerte al esclavo. El mismo tribunal determinaba el género de suplicio, y lo hacia ejecutar inmediatamente, con la sola condicion de indemnizar al propietario á expensas del público.

Después de castigar la rebelión, era necesario reprimir el más extraordinario de los crímenes, la fuga; es decir, el robo que cometía el esclavo en su propia persona al recuperar la libertad que Dios le diera al nacer, y de la que le despojaban los hombres. Este crimen se castigaba con la muerte del fugitivo y de sus cómplices en la evasión, si los tenía.

Todo esclavo que desaparecía durante veinte días, era pública y cruelmente azotado. Si el amo descuidaba el castigo, el juez tenía derecho de hacérselo aplicar al esclavo, haciendo pagar los gastos al dueño. En caso de reincidencia, marcábase al fugitivo con una R en el carrillo derecho. La tercera vez, cortábasele una oreja, y á la cuarta se le castraba. El amo que dejaba trascurrir veinte días sin imponer tan bárbaros castigos, perdía la propiedad del esclavo, y éste se adjudicaba á quien quiera que lo denunciaba en los seis meses.

No bien era conocido el lugar donde se había refugiado un negro cimarrón, los agentes de la fuerza pública procedían á su arresto, conduciéndolo muerto ó vivo, y recibiendo, por vía de recompensa, de dos á cuatro libras esterlinas. El negro fugitivo se consideraba como una bestia montaraz, que debía ser muerta en beneficio de la comunidad.

Más cruel que el derecho romano, la ley de la Carolina no concedía peculio al esclavo. Le estaba prohibido sembrar para sí trigo, guisantes, arroz, y no podía poseer cerdos, bueyes ni caballos.

En 1740 se publicó una acta declarando que los

negros y sus descendientes vivirían en perpetua esclavitud. Esta disposición fué adoptada más tarde en la Georgia. Además, como con arreglo á la ley de la esclavitud, la cria pertenecía al amo de la madre, se llegó al más triste de los resultados; esto es, que poco á poco, y por la union de los blancos con las mulatas, hubo esclavos en cuyas venas corría la misma sangre de sus amos. ¡Horrible espectáculo el de la venta pública de mujeres, tan blancas como las criollas, esclavas destinadas á los lúbricos placeres de un amo en un país que se dice cristiano y civilizado!

Los plantadores de la Carolina tuvieron cierto temor de que el bautismo hiciese libre al esclavo; para calmar la lucha entre la avaricia y sus escrúpulos religiosos, publicóse en 1712 una acta legislativa, en la que se declaraba que el bautismo no implicaba la libertad del esclavo.

¡Cuán lejos está semejante doctrina de la cristiana, formulada por San Pablo!

Aquellas leyes bárbaras se hicieron en un tiempo en que Inglaterra se envanecía de su civilización. Desde entónces, este país ha trabajado incesantemente en la obra de la emancipación, en tanto que América no ha dado un paso para abolirla, ni aun para trasformarla en servidumbre.

Sus leyes fueron constantemente las mismas, llevando su rigor hasta el extremo de no permitir que se enseñase á leer y escribir á los negros.

Se ha creído algunas veces que podría llegarse

á modificar tan cruel legislación; es un error. La naturaleza de la cosa es la que constituye la barbarie de la esclavitud.

Si algun dia una guerra extanjera enseñara á los esclavos á pelear, el Sur se convertiria en un teatro de horrores más espantosos que Santo Domingo.

Sin prever las desgracias que pueden acontecer, es un hecho evidente que hoy la esclavitud es la lepra que emponzoña las instituciones americanas; la mancha que afea aquella gran sociedad y la pone muy por debajo de Europa (1).

#### LA GEORGIA.

---

Hasta ahora, al estudiar la fundacion de las colonias, solo hemos visto compañías ó lores propietarios. El Estado no se nos ha mostrado sino es interviniendo más tarde entre las compañías y los plantadores como en Virginia, ó entre los propietarios y los habitantes como en Nueva-Jersey ó la Carolina.

La Georgia es, en la América del Norte, el primero y el único ejemplo de una plantacion realizada con el concurso del Estado; así es que es de fecha reciente.

En 1732, un hombre de bien, un filántropo, llamado James Eduardo Oglethorpe, oficial en el ejército, miembro del Parlamento é individuo de una fa-

---

(1) El autor escribia en 1855.

milla muy adicta á la monarquía, concibió el proyecto de fundar una colonia que sirviera de refugio á los presos por deudas, á los pobres y á los protestantes á quienes la Iglesia anglicana negaba la libertad religiosa, ó que se vieran perseguidos en el resto de Europa. Solo los *papistas* estaban excluidos de aquel asilo abierto á todas las comuniones.

No le fué difícil á Oglethorpe encontrar socios para aquella obra de beneficencia. Con el informe favorable de la factoría de comercio, Jorge II concedió, en 9 de Junio de 1733, una Carta que erigia en provincia el país situado entre la Savannah y el Alabama, y le dió el nombre de Georgia. Una comisión de personas acaudaladas y benéficas fué la encargada de gobernar la plantacion durante ventinueve años. Esta comisión era la encargada de ejercer el poder legislativo; pero las leyes no podian ser puestas en ejecucion hasta estar aprobadas por el rey y su consejo. Un consejo de 34 personas ejercia el ejecutivo, quince de las cuales recibian el cargo vitalicio y las otras quince eran elegidas por comisarios.

Este consejo hacia las concesiones de territorio; todo emigrado recibía cincuenta acres mediante el pago de 10 chelines, y estaba prohibido conceder más de 500 acres de una vez. Quiso evitarse los grandes acaparamientos de territorio, y fundar una colonia modelo que fuese una obra de beneficencia y política á la par.

Concedida la Carta, afluyeron las suscripciones.

El clero se mostró propicio, y el Parlamento dió 10.000 libras esterlinas.

Oglethorpe se puso al frente de la primera expedición, y fundó la villa de Savannah. Llegó muy luego una colonia de Moraves, conducida por el piadoso Tuizerdof, y despues una emigracion protestante, que abandonó el país de Sabiburgo para fundar en la Georgia la comunidad evangélica de Clenece. El cálculo fué prudente, las intenciones buenas y el celo sincero, pero el resultado fué de testable.

La organizacion de la Georgia era completamente distinta de la de las otras colonias. Contenía tres disposiciones muy razonables en la apariencia, y que sin embargo embarazaban el desarrollo de la plantacion.

Al fundar la colonia se tuvo presente la vecindad de los españoles, dueños de la Florida, y se creyó prudente interponer un establecimiento militar entre las posesiones españolas y la Carolina, país de esclavos, y por consiguiente de poca defensa.

Decidióse, pues, que las tierras se repartieran entre los habitantes varones obligados al servicio militar, las hembras quedaron desheredadas. La necesidad de la defensa restableció en el siglo xviii las leyes de la Edad media.

Prohibióse tambien la esclavitud, como institucion contraria al Evangelio y á las leyes de Inglaterra.

Hubo, además, otro motivo. Los españoles

atralan á sí los negros de la Carolina, y los enseñaban á pelear contra sus antiguos amos, arruinando y despoblando de esta manera el país. En su vista, no se quiso correr el riesgo de verse expuestos á la traicion interior y á la invasion extranjera.

En fin, una disposicion altamente moral prohibió la importacion del rom y otros licres espirituosos, como ocasionados á desmoralizar el país.

Las tres disposiciones naufragaron, porque con una apariencia de justicia eran impracticables en la colonia.

Los emigrados de Salzburgo, acostumbrados á los trabajos manuales, se opusieron á la introduccion de los esclavos; pero no así los ingleses, gente más bien acostumbrada á los trabajos de la industria que á las rudas faenas del campo. Estos se quejaron llamándose engañados, y diciendo que no siendo fértil el suelo, la Compañía debía sostenerles, facilitarles útiles y todo género de recursos, y encargarse, en fin, del éxito, puesto que se habia encargado de la emigracion.

En lugar de acusarse á sí mismos de su desdichada suerte, los emigrados lo atribuyeron á la cláusula que proscribia la esclavitud, y en su consecuencia, pidieron su establecimiento, fundándose en las palabras de un piadoso misionero, que decia: *Que los pobres esclavos de América se habian transformado en ciudadanos libres de la celeste Jerusalem.*

Los de Salzburgo tuvieron ciertos escrúpulos y

dirigieron consultas á Alemania. «Si tomáis esclavos, segun la fe, les contestaron, y con la intencion de conducirlos por las vias de Jesucristo, el acto no será pecado, y puede llegar á ser motivo de bendicion. »

La opinion de los esclavistas prevaleció, y los negros fueron introducidos en gran número en la Georgia, donde, para eludir la ley, se les consideró como trabajadores libres, sólo que su contrata se hacia por cien años. Los comisarios, obligados á ceder, exigieron de los amos que dieran enseñanza religiosa á los negros. Este es el origen del carácter piadoso que distingue á los esclavos de la Georgia.

Bajo el régimen de las restricciones que desheredaba las mujeres en la colonia y que prohiben las bebidas espirituosas en un país en el que la mala calidad de las aguas aconsejaba su uso con moderacion, la Georgia arrastró una existencia lánguida. Por fin en 1751, despues de veinte años de ensayos infructuosos y de cuantiosos sacrificios pecuniarios, la colonia solo contaba tres pueblecitos y algunas plantaciones dispersas, con 1.700 habitantes libres y 400 negros.

La Georgia nos suministra una nueva prueba de que la colonizacion establecida por el Estado es la más costosa de todas y la ménos provechosa, porque cohibe el esfuerzo individual.

Trasformada al fin en provincia real, la plantacion hizo rápidos progresos. En la época de la revolucion de América, encontrábase desahogada,

por más que sus habitantes apenas pasarían de 100.000.

Hemos llegado á la conclusion de la historia de las colonias, que creo no ha carecido de interés y de provechosa enseñanza.

Hase visto desde luego cómo el espíritu de libertad y de religion se asociaron en ellas desde el primer día. Hemos podido formarnos una idea bastante exacta del carácter americano, desde el puritano fanático de la Nueva-Inglaterra hasta el humano y caritativo cuáquero; desde el *farmer* del Este hasta el plantador de la Virginia y de la Carolina, señor feudal de sus trabajadores y soberano absoluto de sus negros.

Ahora será fácil comprender la lucha que va á empeñarse entre el Parlamento, deseoso de sujetar las colonias, y éstas, harto acostumbradas al ejercicio de la libertad para renunciar á sus derechos. Se comprenderán también cuáles eran las necesidades, las ideas y los hábitos de los hombres que hicieron la revolucion, y la influencia que ejercieron en los sucesos de la independencia. Conocemos ya aquella sociedad sin aristocracia y sin populacho, compuesta de todas las almas generosas que las persecuciones expulsaban de Inglaterra, Francia y Alemania, exaltadas por el noble orgullo que infunde el amor á la libertad y las conquistas de la naturaleza.

Para conocer la América era necesario estudiarla desde su cuna.

---

---

## CAPITULO XII.

Resumen de la organizacion politica y civil  
de las colonias.

---

Queda terminada la historia de las colonias hasta el momento en que realizada la revolucion de 1688 América se encontró en presencia de la autoridad soberana del Parlamento.

Esta historia política, mezclada con sucesos diversos y varias consideraciones que tuvieron por objeto dar á conocer el carácter de los emigrados, así como la Constitucion de su gobierno, acaso sólo haya dejado en la inteligencia ideas confusas. Antes de abordar la revolucion y de estudiar sus causas, conviene resumir los resultados que hemos alcanzado.

El estudio no será largo, y demostrará cómo á beneficio del método y de las luces que prodiga la historia, hemos llegado á comprender el génio y las instituciones de aquel pueblo, que resume sus nece-

sidades, sus ideas y todo su pasado, en la Constitución federal.

Desde luego recordemos cuál fué la organización política de las colonias; veamos los numerosos puntos de semejanza que las unen y las pocas diferencias que las distinguen; diferencias superficiales que no impiden que todas las plantaciones tengan la misma fisonomía.

Hemos visto que al despuntar el siglo xvii el rey Jacobo dividió aquella parte del continente americano, que andando el tiempo se llamó Estados-Unidos, en dos grandes porciones: Norte y Sur; tomando ambas el nombre de Virginia. Ochenta años después de la primera concesión habíanse formado doce Estados sobre aquel vasto territorio. En el Norte, los Estados del Massachusetts, Nueva-Hampshire, Connecticut, Rhode-Island, así como Nueva-York, Nueva-Jersey y el Delaware, conquistados estos últimos sobre los holandeses: en cuanto á la Virginia, propiamente dicha, hemos visto separarse de ella el Maryland, la Pensylvania y las dos Carolinas; en fin, la Georgia, fundada más tarde con un desmembramiento de la Carolina del Sur, vino á completar el número célebre de trece colonias.

Cada una de aquellas plantaciones, fundada por una Carta distinta, tenía un pueblo y una legislación particular, cuya historia queda bosquejada. Pero existía entre los emigrados, y por consiguiente entre sus instituciones, la mayor semejanza; puesto que bien considerado, los hombres y las leyes sa-

lieron de la antigua Inglaterra, dejando á sus espaldas el feudalismo y la aristocracia y llevando consigo como dioses penates, la libertad civil y la libertad religiosa.

Debemos agrupar estos caracteres generales para comprender cómo la revolución pudo tener por objeto la union íntima de trece Estados soberanos. Al mismo tiempo habremos de insistir sobre las instituciones particulares que distinguían aquellos Estados independientes, para comprender los obstáculos que presentaba aquella union, y cuántas contemplaciones fueron necesarias para obtener el resultado que estamos viendo en América.

Blackstone, el más juicioso de los jurisconsultos que Inglaterra ha producido en el último siglo, estudiando la administracion interior de las colonias de América, reconoce tres especies de gobierno:

- 1.° Gobiernos provinciales.
- 2.° Gobiernos de propietarios.
- 3.° Gobiernos de Cartas.

Los primeros estaban bajo la dependencia inmediata de la Corona; los segundos dependían de un propietario ó señor, y los terceros fueron concedidos á particulares ó á corporaciones.

Esta division, adoptada por Story, es exacta, y la seguiremos.

La Constitucion de las provincias reales fundábase en el privilegio ó patente dada por la Corona á los Gobernadores, y de las instrucciones que acompañaban la comision.

Aquellas patentes, semejantes todas en los puntos esenciales, instituian un gobernador, delegado ó lugarteniente del rey, que reunia todo el poder ejecutivo; siendo jefe del ejército, de la marina, de la justicia y de la administracion. Perteneziale (prévia consulta al Consejo) el establecimiento de las córtes de justicia, el nombramiento de los jueces y demás funcionarios civiles, el indulto á los reos, la condonacion de las multas, la concesion de títulos y beneficios eclesiásticos, el reclutamiento de las fuerzas militares y la promulgacion de la ley marcial en el caso de guerra, de invasion ó de rebelion. Era, en una palabra, el lugarteniente del rey de Inglaterra en la colonia.

Tambien la Corona nombraba un Consejo; los consejeros, además de sus funciones, debian asistir al Gobernador en el ejercicio de su poder. Erase un Cuerpo legislativo interviniendo en la administracion, una especie de Consejo de Estado y de Cámara alta.

La patente que constituia una provincia, prevenia al Gobernador que convocase y consultase á los representantes de los plantadores; así es como se establecieron en todas partes Asambleas coloniales, llamadas algunas veces *Córtes generales*, compuestas del Gobernador, del Consejo y de los diputados de las plantaciones. En su origen, una sola Asamblea reunia todos los poderes de la colonia; pero andando el tiempo, se estableció la division de la legislatura. El Consejo formó la Cámara alta, y el

Gobernador tuvo, como el rey de Inglaterra, el *veto* sobre las resoluciones tomadas por cada una de las Cámaras de la corte general.

Aquellas Asambleas, imagen del Parlamento inglés, tenían poder para hacer todas las leyes; salvo el derecho que se había reservado la Corona de ratificar ó anular las leyes provinciales. Las colonias sólo fueron un mercado para Inglaterra, que ejercía en ellas el monopolio del comercio, monopolio que ejerció mucha influencia en la revolución, según demostraremos más adelante.

Tal era, con el derecho de alzada que se había reservado la Corona, la forma de los gobiernos provinciales que rigieron á Nueva-Hanshire, Nueva-York, Nueva-Jersey, la Virginia, las dos Carolinas y la Georgia.

Blackstone llama gobiernos de propietarios las provincias que fueron concedidas por la Corona á particulares, en la forma feudal y con todos los atributos que en su origen pertenecían á los condes Palatinos.

Diré de paso, que la autoridad de los antiguos condes Palatinos se explica por la posición de sus respectivos señoríos. Eran provincias fronterizas al país de Gales y de Escocia, que se erigieron en grandes feudos para oponerse á las invasiones de un infatigable enemigo.

En los gobiernos de propietarios los gobernadores eran nombrados por los concesionarios. Estos nombraban también el Consejo y convocaban las

Asambleas, mas no ejercian el poder absoluto. En todas partes habianse estipulado condiciones de libertad para los plantadores, y ya hemos visto que, segun el texto de las Cartas, los emigrados tenian derecho á una representacion nacional.

En la época de la revolucion solo existian ya tres gobiernos de propietarios: el Maryland, que pertenecia á la familia de lord Baltimore; la Pensylvania y el Delaware, á la de Penn; mas Nueva-Hansphire las Carolinas y la Nueva-Jersey eran desde mucho tiempo provincias reales, sin que este cambio ventajoso para la administracion colonial hubiese modificado en nada la condicion política y civil de los habitantes.

Las Cartas del Maryland y de la Pensylvania, copiada la una de la otra, otorgaban al propietario y á los plantadores los mismos derechos en ambos países.

Pasemos ahora á la tercera forma de gobierno: de las Cartas, ó sea de las provincias concedidas á las compañías.

Blackstone define estas provincias como especies de corporaciones ó personas civiles, con derecho á redactar reglamentos para su organizacion interior, á condicion de que no sean contrarios á las leyes de Inglaterra y se mantengan dentro de los límites fijados por la Carta de institucion.

En la definicion y enumeracion de los poderes, Blackstone confundió dos situaciones muy diferentes de las colonias: lo que fueron en su ori-

gen y lo que eran en la época en que él escribía.

No hay duda que en su origen las concesiones de Cartas se hicieron á simples compañías comerciales. La gente se dirigía á América sin saber á punto fijo si iba á colonizar ó á traficar con los indígenas. La idea de fundar un imperio podía muy bien germinar en la imaginación de los primeros emigrados, más era una idea extraña para los hombres de Estado que hacían la concesión, y que de seguro no la hubieran otorgado á serles posible leer en el porvenir. La primera Carta del Massachusetts, así como la de la Compañía de Plymouth, solo constitulan una corporacion civil; pero es evidente que los emigrados usurparon los poderes ejecutivo, legislativo y judicial cuando hicieron de una compañía un Estado.

Pero cuando Carlos II concedió las Cartas de Rhode-Island y del Connecticut, y sobre todo, cuando en 1691, una Carta de Guillermo y María, reformó y reorganizó la provincia de Massachusetts, es claro que no fué una corporacion lo que el rey pretendió regular, sino una provincia.

Es fácil comprender cómo en aquella última época los gobiernos nacidos de las Cartas se parecían mucho á los gobiernos provinciales. La administración y la legislación estaban confiadas á un gobernador y á un Consejo elegidos anualmente, no por el rey, sino por la Asamblea general.

En el Connecticut y en Rhode-Island el gobier-

no era una democracia pura. El Gobernador, el Consejo y la Asamblea se elegían anualmente por los plantadores, y todos los funcionarios eran nombrados por la autoridad popular. Eran verdaderas repúblicas desde mucho ántes que se pronunciara el nombre.

Vése, pues, que las colonias estaban constituidas sobre un mismo plan, fuera cualquiera su diferencia de origen. En todas partes un Gobernador, un Consejo y una Cámara de representantes; en otros términos, una copia de la organización inglesa: rey, lores y comunes; el modelo futuro de la organización federal: Presidente, Senado y Cámara de los representantes.

La autoridad ejecutiva en las colonias se veía encerrada en estrechos límites en aquellos países donde no existía ejército, marina ni centralización; había además en ellas dos fuerzas poderosas que restringían la administración.

Estas dos fuerzas eran el jurado y la representación nacional.

El jurado ponía en manos de los plantadores toda la justicia criminal y una gran parte de la civil. He dicho toda la justicia criminal, es decir, la acusación y el juicio.

Uno de los más nobles privilegios del ciudadano inglés es el ser juzgado por sus pares, sobre una acusación admitida por ellos; los emigrados se mostraron celosos de la conservación de aquel privilegio como la porción más preciosa de aquella herencia

de libertades que llevaron consigo al abandonar la madre patria.

Debe notarse que todas las colonias anteriores al reinado de Carlos II establecieron por sí mismas un gobierno libre, por más que las Cartas no indicaran nada acerca de este particular. Solo el Maryland fué una excepcion, puesto que su Carta contenía una cláusula favorable á la representacion nacional.

La Virginia, colonia fundada por una compañía, fué administrada durante algunos años por un Gobernador y un Consejo, cuya eleccion no dependia del pueblo. La plantacion se rebeló contra aquel régimen, y quince años despues de su fundacion, 1620, nombró su Cámara de representantes.

Así como la Virginia en su origen solo fué una compañía, el Massachusetts fué una iglesia; de tal manera, que durante los primeros años el Gobernador y sus asistentes gobernaron al pueblo, como lo fué el de Israel por sus jueces. Mas aquella organizacion solo duró dos ó tres años, y en 1634 se vió aparecer inesperadamente una Asamblea aclamada por los plantadores y combatida sin éxito por los magistrados y los Ministros del culto. La historia del Massachusetts es la del Connecticut, de Nueva-Haven y del Nuevo-Hampshire; en todas partes el pueblo se niega á obedecer las leyes y á pagar los impuestos que no hayan sido votados por sus representantes.

Desde el reinado de Carlos II no hay ejemplo de una colonia fundada sin representacion, ni tampoco

hay ejemplo de haberse intentado privar á los plantadores de aquel derecho de los ciudadanos ingleses, si se exceptúan las locas empresas de Jacobo II que condujeron á aquel desdichado príncipe á su ruina.

El principio no fué jamás contestado por la Corona, pero se disputó mucho acerca de su naturaleza. Más de una vez las colonias hicieron declaraciones de derechos que la Corona rechazó como atentatorias á sus prerogativas, sin embargo de lo cual los plantadores las renavaron obstinadamente.

La Corona se atribuía el derecho de disolver las Asambleas ó prolongarlas por un tiempo indefinido como medio de separar los diputados de los intereses del pueblo. Los colonos admitían el derecho de disolución que existía en Inglaterra; pero rechazaban la otra pretension por destructora del derecho electoral. Consideraban las elecciones frecuentes como una de las condiciones vitales del gobierno libre, como *un derecho inapreciable para la colonia y formidable solo para los tiranos*.

Así es que desde los primeros días las plantaciones tuvieron un gobierno representativo, y cuando aconteció la revolución de 1776, hacia siglo y medio que aquellas formas protectoras habían echado profundas raíces en el suelo americano.

Acabamos de ver cómo los colonos que tomaron de Inglaterra su espíritu de libertad, fomentaron y perfeccionaron este principio: réstanos examinar la manera como desarrollaron otro principio nuevo y desconocido entre los ingleses: la *igualdad*.

Este distingue notablemente la América de Inglaterra, y es un nuevo carácter que reclama un estudio particular.

Para comprender mejor el principio de igualdad en los Estados-Unidos y separarlo del principio de libertad, con el cual se confunde por algunos, sería cómodo pero impertinente hacer una excursión por Inglaterra, país donde la igualdad no ha adquirido todavía carta de naturaleza.

Las causas que han impedido el desarrollo de aquel principio en la Gran-Bretaña se revelan en la historia de aquel pueblo, sobre cuyo suelo, conquistado por Guillermo, no se hizo un lugar á la igualdad, por haber sido la forma jerárquica de un ejército quien ordenó los hombres y las tierras. El feudalismo, que fué su consecuencia, se trasformó en aristocracia, régimen absolutamente incompatible con la igualdad; y por último, la existencia de una nobleza hábil y patriótica supo ligar estrechamente su interés al de la nación hasta el punto de que hoy mismo, la opinion, de acuerdo con la ciencia, protegen una organizacion social que ha dado á la Inglaterra una libertad completa interior, un poder internacional extraordinario y el imperio del comercio y del mar.

América nos presenta un cuadro diametral-

mente opuesto: vemos reinar en ella la igualdad desde el primer día; no porque la establecieron los emigrados, sino porque las circunstancias y las necesidades del primer establecimiento la impusieron forzosamente.

Es indudable que la religión influyó mucho: el puritanismo dirigió las ideas en aquel sentido; pero no se debe buscar en ella la causa principal que hizo triunfar este principio nuevo. Tampoco debe buscarse la causa en algunas teorías políticas. La igualdad se estableció naturalmente en América, como el feudalismo se estableció naturalmente en Inglaterra seis siglos ántes. Fue obra de la necesidad más bien que de la sabiduría humana.

El hecho capital que dió á la sociedad inglesa ese carácter de subordinación y de jerarquía que la distingue, no es sino la desigual división del suelo, desigualdad conservada y robustecida por la ley ó las costumbres.

El hecho capital que da á la sociedad americana el rasgo distintivo que la separa de la inglesa, es la división igual del suelo; igualdad que fué, desde su origen, el efecto natural de la colonización.

Al llegar al Nuevo-Mundo no se encontró, como en Inglaterra, una población establecida y numerosa como lo fueron los anglo-sajones; por el contrario, encontrése un puñado de salvajes, tan extraños á la civilización de los vencedores, que no pudieron aceptarla y huyeron abandonando á los emigrados sus tierras.

Esta diferencia en las condiciones de ambos establecimientos produjo la diferencia de las dos sociedades.

Si, como en Inglaterra, el suelo hubiese estado habitado por un pueblo agrícola, se hubieran encontrado vencedores y vencidos: los primeros erigidos en señores feudales, y los segundos convertidos en vasallos y siervos. Pero como el país era un bosque y un desierto, los emigrados se vieron obligados á hacerse labradores y leñadores para atender á su subsistencia.

De semejante situación resultaron dos cosas favorables á la igualdad. Desde luego la tierra fué dividida en partes iguales, y por consiguiente, el cultivo fué personal. En segundo lugar, no hubo propietarios y colonos ó arrendadores, sino que cada uno tuvo que labrar lo suyo no encontrando brazos que por un salario le ayudasen al cultivo. En un país sin industria, sin comercio, sin población y sin salida para sus frutos, cada uno tuvo que atender á la satisfacción de sus propias necesidades.

Cuando las colonias se separaron de la metrópoli, encontrábanse muy léjos de haber dado un valor efectivo á su dominio primitivo; no habiendo puesto todavía en producto el vasto imperio que acababan de conquistar á los indios y los franceses. Aquellas tierras fueron cedidas al gobierno federal; y desde esa época, á pesar del inmenso flujo de la emigración, solo se ha vendido la menor parte. Así es que hoy día los Estados-Unidos, no

sólo son un pueblo de propietarios que cultiva con sus propias manos, sino que es imposible señalar el momento en que modificará su modo de ser, haciendo penetrar la desigualdad en las costumbres antes de introducirla en las leyes. Nada importa que se encuentren inmensas fortunas en algunos centros comerciales, en Boston, Nueva-York y Filadelfia; son hechos aislados. Aquellos opulentos negociantes no pueden transformar la faz de un país inmenso, en el que no se encuentra un lugar ni aun para la clase que nosotros conocemos con el nombre de hidalgos labradores, y en el que el arrendador no es un hombre que cultiva las tierras de otro, sino las suyas propias como labrador independiente.

Para comprender cuánto debe amar este hombre la igualdad, bosquejemos su historia. Veamos las dificultades que ha tenido que vencer para hacerse propietario, y examinemos el género de vida que pasa en las tierras que ha conquistado con su trabajo, así como los recursos que puede esperar del Estado. El trascurso de los siglos ha alterado sin duda alguna las ideas y las costumbres; pero la naturaleza es la misma, la lucha con ella no ha perdido nada de su primitiva rudeza; por consiguiente, las consecuencias que saquemos serán legítimas.

Supongamos un emigrado que quiere establecerse en el Oeste con su familia: pónese en camino llevando consigo un poco de ganado, algunas herramientas y provisiones; cosas todas que faltan en el

comienzo de la plantacion. Desde luego el nuevo colono elige el lugar donde quiere establecerse; despues se dirige al *Registrar* de los terrenos públicos, á fin de conocer las tierras que están en venta en el condado. Estas tierras están medidas y divididas en toda la América con arreglo á un sistema uniforme que recuerda el derecho agrario de los romanos.

En América los agrimensores trazan un cuadrado que tiene seis millas inglesas de lado, el cual contiene 36.000 millas cuadradas. Esto es el *township*, de que hemos hablado anteriormente, que se considera como la unidad comunal en los Estados-Unidos. El *township* se divide en otros 36 cuadrados ménos regulares, que contienen 640 acres cada uno. Estas divisiones están señaladas en el plano con una cifra cada cual, y la décimasexta de reserva para atender á su tiempo á los gastos de la escuela. Además, cada division está subdividida en cuatro ó en ocho partes de 160 ó 80 acres.

Cada acre, que se paga al contado, vale un dollar y cuarto; así que por ciento ó doscientos duros, el emigrado puede adquirir la propiedad de un terreno escogido á su gusto, y que comprende 32 ó 64 hectáreas.

Pero esta tierra comprada á tan bajo precio, ¿en qué estado se encuentra? ¿Qué tiene que hacer en ella el emigrado? Aquí comienzan las graves dificultades, ante las cuales retroceden muchos hombres.

Aquella tierra es un bosque tan antiguo como el mundo: un país perdido, despoblado y falto de todo

recurso; es forzoso que el emigrado se baste á sí mismo, lo haga todo con sus propias manos sin esperar ayuda de los hombres ni del Estado.

Desde luego tiene que construir una casa, un *loghouse*. Para formarse una idea de este género de viviendas, es preciso haber visto en Suiza, no esas elegantes moradas de los valles, sino los toscos *Chalets* de las montañas. Tal es el alojamiento del emigrado. Troncos de árboles colocados horizontalmente los unos sobre los otros, trabados con vigas transversales, hé aquí toda la construcción. ¡Dichoso aquel que encuentra, siquiera sea á larga distancia, un molino aserrador que le suministra algunas tablillas para cubrir su choza! Un poco de lodo para tapar los intersticios de los troncos; una piedra por hogar y algunas tablas para preservarse de la humedad del suelo, hé aquí la vivienda donde debe albergarse una familia más ó menos numerosa, que acaso vivió en una cómoda medianía en Europa.

Esto hecho, el emigrado da comienzo al desmonte del suelo. Con el hacha y el fuego derriba árboles seculares, y entre los espigones que no pudo arrancar por carecer de brazos y de herramientas, cava la tierra, y entre cenizas, siembra un poco de trigo ó de maíz y algunas patatas para alimentarse en los comienzos de su plantación.

Ahora sigamos aquel hombre durante algunos años, y si las calenturas no le han conducido al sepulcro, si ha podido resistir los miasmas pestilentes, que bajo la acción del sol se desprenden de aquellos

restos de vegetales acumulados durante tantos siglos, encontrareis en él un individuo que os recordará á Robinson en su isla.

El colono se basta á sí mismo sin cuidarse de nadie en el mundo; alimentase con los frutos que sembró, con las carnes del ganado que cria y con el producto de la caza y de la pesca. Vístese con la lana de sus ovejas, se alumbra con grasa, fuma el tabaco que planta, bebe la cidra de sus manzanas, el aguardiente de sus frutas, y endulza su café hecho de centeno y achicorias con el jugo que extrae del arce de azúcar. Este hombre vive como vivian los patriarcas en otros tiempos, sin dinero y sin riquezas, pero en una abundancia relativa.

La civilizacion se acerca lentamente, el país se cultiva, las comunicaciones se hacen más fáciles á medida que crece la poblacion; vendese los cereales y los ganados se exportan. Una casa de ladrillos reemplaza la choza de troncos de árboles, y el emigrado se trasforma en propietario acomodado.

¿Quereis saber cuáles son los sentimientos y el carácter de este individuo? Es evidente que como los primeros romanos solo apreciará las virtudes que ha practicado; es decir, el trabajo, la economía, la paciencia: su trato será áspero, pero leal; adherido como está á la tierra que ha fecundado, aparecerá independiente de los hombres á quienes conoce poco y de los que no necesita.

Reunid ahora muchos de esos pequeños propietarios, formad un pueblo y tratad de imponerle

la organizacion de la sociedad inglesa; habladle de nobleza hereditaria, de sustitucion, de mayorazgos y no os comprenderá; esas instituciones no sólo no tienen razon de ser en él, sino que serian soberanamente injustas y opresivas.

¿Cómo ha de existir una nobleza en un país en el que todos son iguales por el trabajo y la propiedad; ni cómo cabe el derecho de primogenitura en una familia en la que todos los hijos toman una parte igual en el trabajo comun? ¿A qué conducirian las sustituciones que favorecen la pereza, allí donde toda la sociedad no tiene más objeto que el trabajo?

Ved, pues, cómo aquella sociedad así constituida no puede salir de la igualdad civil y política; porque lo repito; suprimid los grandes capitales y la excesiva miseria de algunos puertos de mar, que nos recuerdan á Europa; la grande, la muy grande mayoría de los habitantes de América se compone de propietarios que cultivan por sí mismos; siendo de notar que el desmonte es de fecha muy reciente, tanto que apenas si nos encontramos con la segunda generacion de los plantadores. Cincinnati, capital del Oeste, que cuenta unas 140,000 almas hoy dia, en 1800 era un pueblecillo de 700 habitantes. Agregad que quedan más de tres millones de acres por cultivar en el Ohio; 9 en la Indiana, 16 en el Illinois; 8 en el Michigan y 6 en el Yowa y el Wisconsin; en una palabra, la colonizacion está empezando.

Trasládemonos á los comienzos de la planta-

cion, en la época en que las dificultades y el aislamiento eran mucho más considerable que hoy día; puesto que la sociedad se encontraba, no á algunas leguas de distancia, sino mas allá de los mares; demos á aquellos emigrados las ideas y las costumbres inglesas: ¿no es evidente que en semejante situacion sus ideas se modificarían, y que abandonarían usos y costumbres propios de una condicion social muy diferente?

Este es un hecho fatal y del cual las leyes coloniales nos dan la demostracion completa.

Entre aquellas leyes, las más interesantes son las de sucesion. En todos los países estas leyes tienen una importancia máxima, puesto que por ellas el legislador obra con más eficacia sobre la distribucion de la riqueza, y es indudable que segun se repartían ó concentran los bienes, así el gobierno se inclinara á la democracia ó á la aristocracia.

Las leyes de sucesion en las colonias van, pues, á demostrarnos cómo éste principio nuevo de la igualdad modificó y trasformó las costumbres de la metrópoli.

La ley inglesa, feudal y aristocrática en su espíritu, solo se explica por su origen: siendo el feudo un dominio que debía concurrir á la hueste, al hacerse hereditario, hubo forzosamente de instituirse militarmente; la voz de la sangre no fué escuchada ni podia serlo, porque esto hubiera sido enervar la defensa y comprometer la sociedad.

Primogenitura y exclusion de las mujeres, hé

aquí lo que nos presenta el derecho feudal en su primitivo rigor.

Era difícil conservar semejante legislación en las colonias, dadas las ideas puritanas tan favorables á la igualdad cristiana, y las condiciones del cultivo y de la repartición del suelo que favorecían esta misma igualdad. Vamos á ver cómo entre hombres de una misma raza la diferencia de circunstancias y de ideas religiosas produjo tanta variedad en las instituciones.

Las plantaciones del Mediodía, incluyendo la Virginia, se hicieron colonias de esclavos; es decir, que hubo, como en Inglaterra, y aún con mayores privilegios, una clase de hombres que vivía á expensas del trabajo de otra clase. Allí, pues, fué fácil conservar los usos de la metrópoli. En la época de la revolución, la tierra encontrábase todavía en el Sur dividida en grandes propiedades que poseían las familias de los antiguos plantadores; las ramas segundas dependían en muchos conceptos de las primeras, las cuales tenían en tal virtud, algunas de las prerogativas de las baronías inglesas.

La aristocracia es tan natural en un país donde reina la esclavitud, que la Virginia se mostró más deseosa que Inglaterra de conservar las vinculaciones, y en 1705 declaró que no admitiría los medios de procedimiento, por los cuales en la metrópoli se eludían las disposiciones del fundador haciéndose entrar en el comercio los bienes vinculados.

En el Norte, donde el clima alejaba la esclavitud

y donde el cultivador sólo había hecho productivo el desierto, la costumbre inglesa fué rechazada; y en la Nueva-Inglaterra (excepto el Rhode-Island,) la repartición igual entre todos los hijos fué la regla admitida, salvo la modificación tomada de la ley mosaica, que da al mayor dos partes. No era, pues, el principio aristocrático, sino el religioso, el que modificaba la igualdad.

El Maryland y la Pensylvania adoptaron la igualdad en el derecho de sucesión; Nueva-York y Nueva-Jersey, provincias reales, conservaron la costumbre inglesa hasta la revolución.

Un proceso que tuvo lugar en 1727 pone en evidencia cuánto estimaban los colonos del Norte la idea de igualdad. La Carta del Connecticut prescribía que la Asamblea colonial ejercería el poder legislativo, sin que sus leyes pudieran ser contrarias á las de Inglaterra. Con este motivo, se combatió entre el rey y su Consejo la ley colonial, que daba partes iguales á los hijos sin distinción de sexo, y se hizo anular. Los agentes del Connecticut y de las provincias vecinas reclamaron enérgicamente, y el decreto fué derogado.

En todas las provincias donde prevaleció la partición igual de las herencias, las primeras concesiones se dividieron en pequeñas propiedades; aquella igualdad general de los propietarios hizo nacer hábitos de economía y de trabajo, cuyos efectos se manifiestan en las costumbres, en las leyes y en la administración colonial. En este punto, como en

otros muchos, es imposible desconocer la última relación que existe entre la distribución de la tierra y el fondo del gobierno. Sea el que quiera el nombre político, imperio, república ó monarquía, un país en que el mayor número lo forman los propietarios y donde las propiedades están divididas con cierta igualdad, será necesariamente democrático.

Los hombres de Estado de la revolución americana comprendieron toda la fuerza que tienen en sí las leyes de sucesión. Así es que el hombre que en los Estados-Unidos personificaba el principio de igualdad, Jefferson, al siguiente día de proclamada la independencia propuso á la Asamblea de Virginia la abolición de los derechos de primogenitura y las vinculaciones.

Estas leyes respondieron al objeto para que fueron propuestas; puesto que destruyeron la grande desigualdad de fortunas que en otro tiempo prevalecían en la Virginia. Y no solamente modificaron la distribución de las tierras y dividieron las grandes propiedades en multitud de herencias, sino que impresionaron de tal manera el espíritu público, que á pesar de la libertad absoluta de testar, es muy raro que hoy un padre beneficie á un hijo en perjuicio de los otros. Este es uno de los ejemplos más sorprendentes de la influencia que ejerce la ley de propiedad; al modificar la distribución de la riqueza; dejando obrar las causas naturales, produce, con la igualdad de las tierras, la igualdad civil y el odio á los privilegios.

Indique hace poco la doble influencia de las leyes sobre las costumbres, y de estas sobre aquellas. La absoluta libertad de testar tomada por los americanos á los ingleses, y que en ambos países produce efectos tan diametralmente opuestos, es una prueba de la ilusion en que viven aquellos que buscan el absoluto en las leyes sin cuidarse del medio donde esas leyes se desenvuelven.

En América el testamento no destruye la igualdad; las costumbres, más fuertes que la ley, no permiten abusar de la libertad excesiva. Considerárase como un enérgico estimulante de la actividad humana aquella facultad de disponer, que hace al hombre dueño absoluto de lo que posee, despues de su muerte como durante su vida. No hay que temer el peligro de la desigualdad, porque la idea de constituir una familia en dominadora, seria quimérica en los Estados-Unidos, país donde las vinculaciones son desconocidas y donde el suelo no da privilegios ni poder. No estando contrariada la afeccion natural por la ambicion ni por el interés político, la libertad de testar no ofrece peligro.

Así es como el triunfo del principio de igualdad ha modificado el derecho de sucesion y ha cambiado el espíritu del testamento.

En América, desde los primeros dias, se adoptó para la trasmision de las propiedades un sistema sencillo y práctico que garantiza los derechos de las dos partes. El contrato redactado con las formas más breves, y firmado por dos testigos ante el ma-

gistrado, se inscribe en un registro público. Aquel registro y reconocimiento efectúan la transmisión, sin esas formalidades que sólo sirven para complicar el más sencillo contrato. Esta forma es hoy universal en América; es la misma que vamos á adoptar, al menos en su principio general, la publicidad; solamente que en América los gastos son poco considerables, en tanto que entre nosotros lo costoso de los derechos mantiene la propiedad fuera del comercio, ó cuando ménos, embaraza su circulación.

Estos derechos, como los de sucesion, son un resto del feudalismo. En aquel tiempo tenían una razon de ser; hoy solo son un impuesto malo bajo el punto de vista económico, que contraria el fin que la ley debe proponerse. Esos derechos arruinan al pequeño propietario, y en lugar de afectar la produccion realizada, amenazan y embarazan la produccion que está por realizar.

Desde los primeros dias América tuvo tambien la publicidad de las hipotecas y facilitó la expropiacion inmobiliaria. Estas dos cuestiones no tropiezan con dificultades cuando la propiedad no tiene influencia política.

Ya sabéis que las leyes civiles y políticas son el resultado de las costumbres, de las ideas y de las necesidades del país, y que el separarlas de este medio es condenarse á no comprenderlas. Este principio ha sido el alma de nuestro trabajo histórico, la ley que nos ha guiado en estos estudios sobre

las colonias. Así se explica cómo la historia ocupa el mayor espacio en nuestras investigaciones. Reanimando el pasado y haciendo revivir generaciones que fueron, se averigua el secreto de sus códigos y el verdadero espíritu de sus leyes. ¿Cuál fué este espíritu en América? Desde el primer día dos palabras lo resúmen: las dos palabras que pronunció Voltaire bendiciendo al nieto de Franklin: *God and liberty!* ¡Religion y libertad!

FIN DEL TOMO PRIMERO.



# INDICE.

PÁGINAS.

CAPÍTULO PRIMERO.	Constitucion americana y utilidad de su estudio.....	5
»	II. Plan y division de la obra.....	31
»	III. Primeros establecimientos de los ingleses en América.—Sus títulos de posesion.....	45
»	IV. Primeros ensayos de colonizacion.—Historia de la Virginia (1606-1621).....	67
»	V. Continuacion de la historia de la Virginia (1621-1688).....	92
»	VI. Historia de las colonias de la Nueva-Inglaterra.....	121
»	VII. Continuacion del anterior.....	142
»	VIII. Continuacion del anterior.....	168
»	IX. Continuacion del anterior.....	177
»	X. Colonias del Centro.....	193
»	XI. Colonias del Sur.....	215
»	XII. Resumen de la organizacion politica y civil de las colonias.....	235



# LISTA

25

## SUSCRITORES DE MADRID.

(Continuación.)

- 1501 Sr. D. Eduardo de Escalada y Lopez.
- 1502 " Eduardo Garcia Diaz.
- 1503 " Leon Merino.
- 1504 " Federico Ordax AVECILLA.
- 1505 " Cesáreo M. Somolinos.
- 1506 " Francisco Casaldueiro y Conte.
- 1507 " Camilo Muñiz Vega.
- 1508 " Pedro Calvo y Martin.
- 1509 " Francisco Salmeron y Alonso.
- 1510 " José Lopez y Luque.
- 1511 " Rosendo Mendoza.
- 1512 " Félix Garcia Relaño.
- 1513 " Pascual Gurrea.
- 1514 " José M. Furundarena.
- 1515 " José María Orense.
- 1516 " Justo María Zavala.
- 1517 Sr. Marqués de Sardoal.
- 1518 Sr. D. Blas Pierrad.
- 1519 " Justo Santiago Perez.

- 1520 Sr. D. Agustin Quintero.  
1521 " José Gil.  
1522 " Luis Mattes.  
1523 " José Loynaz Arzalaya.  
1524 " Julio Vizcarrondo.  
1525 " Ramon Aranaz.  
1526 " Ezequiel Escolar y Romero.  
1527 " Leon Fernandez de la Cuadra.  
1528 " Carlos Mihura.  
1529 " Sandalio Pastor.  
1530 " Fernando Barran.  
1531 " José Muñoz y Ramos.  
1532 " Saturnino Herrero.  
1533 Sres. Gounill y Compañía.  
1534 Sr. D. B. Gemmes y Fuentes.  
1535 " Leonardo Nieto.  
1536 " Francisco Sanchez Pescador.  
1537 " Carlos Valcárcel.  
1538 " Emilio Rubia.  
1539 " Rafael Moreno.  
1540 Sres. Simon y Maso.  
1541 Sr. D. Eduardo Lopez y Lopez.  
1542 " Fernando Lizcano.  
1543 " Agustin Pinedo.  
1544 " Marcelino Ticio Estéban.  
1545 " Estéban Rodriguez.  
1546 " Basilio Carvajal.  
1547 " Froilan Carvajal.  
1548 " Ezequiel Estepa.

- 1349 Sr. D. Eduardo Viada.  
1350 \* R. Barceló.  
1351 \* Miguel Mathet y Gonzalez.  
1352 \* Juan de Travesedo.  
1353 \* Tomás Suarez.  
1354 \* A. Sanchez Perez.  
1355 \* José García Cabañas.  
1356 \* Ignacio de Santiago y Sanchez.  
1357 \* Luis Rebolleda.  
1358 \* Manuel Soriano y Asuero.  
1359 \* Simon Gris Benitez.  
1360 \* Lázaro Ralero.  
1361 \* Estèban Arró.  
1362 \* Telesforo Cabezudo.  
1363 \* Ambrosio García.  
1364 \* Luis Sales.  
1365 \* Manuel Martinez.  
1366 \* Santiago Huertas.  
1367 \* Pablo Abejon.  
1368 \* M. de Búrgos y Bueno.  
1369 \* Enrique Ucelay.  
1370 \* José de Olea.  
1371 \* Juan Anglada.  
1372 \* Juan Bautista Alonso.  
1373 \* Mariano Fernandez Garcia.  
1374 \* J. Cirilo Díaz.  
1375 \* Angel Castells.  
1376 \* José de Lorenzo.  
1377 \* Julian María Pardo.

- 1578 Sr. D. Lorenzo Maria de Sevilla.  
1379 \* Francisco Javier Lapiedra.  
1580 \* Nicolás Gonzalez.  
1581 \* Joaquin Cruz Gonzalez.  
1582 \* Vicente Romero y Giron.  
1585 \* Jacinto Anglada.  
1584 \* Manuel Maria del Valle.  
1585 \* Elisa Cappelli.  
1586 \* Francisco Diaz Quintero.  
1587 \* José Gutierrez Márques.  
1388 \* Francisco Marti.  
1589 \* Abelardo Rodriguez Feliú.  
1590 \* Tomás Garcia.  
1591 \* Guillermo Carrillo.  
1592 \* Juan Surrá.  
1595 \* José B. Moreno.  
1594 \* Ramon Revenga.  
1595 \* Joaquin Garrido.  
1596 \* Julian Morales y Gutierrez.  
1597 \* Manuel Silvela.  
1598 \* Angel Mansi.  
1599 \* Blas Marin y Lerin.  
1400 \* Dario Trabadillo.  
1401 \* Félix Sanchez Blanco.  
1402 \* Luis Gaviña.  
1405 \* Francisco de P. Morales.  
1404 \* Pedro Pablo Blanco.  
1405 \* Manuel Cantero.  
1406 \* José Gonzalez Breto.

- 1407 Sr. D. Luis Hernandez.  
1408    "   Lorenzo Martín Gomez.  
1409    "   José Mier.  
1410    "   Teodoro Rubio.  
1411    "   M. Mamerto Secades.  
1412    "   Telesforo Robles.  
1413    "   Francisco Morcillo y Leon.  
1414    "   Luis Fabian.  
1415    "   Ricardo Rubio.  
1416    "   Eugenio Dorrieu.  
1417    "   Tomás Varela.  
1418    "   César Carrasco.  
1419    "   Santiago Rodero.  
1420    "   Cárlos Maria Engerecios.  
1421    "   Pedro Ruiz Ubago.  
1422    "   M. Diaz Moreno de Vivar.  
1423    "   José Garcia de Santiago.  
1424    "   Joaquin Maria Torroja.  
1425    "   Antonio Casajuana.  
1426    "   Eugenio Maria Segovia.  
1427    "   Enrique Abella.  
1428    "   Juan Renteria.  
1429    "   Juan Bautista Topete.  
1430    "   Ruperto Fernandez de las Cuevas.  
1431 Sres. Hijos de M. Planas.  
1432 Sr. D. Antonio Cervigon.  
1433    "   Eduardo Mitjana.  
1434    "   Casimiro Herraiz.  
1435    "   Federico Gomis.

- 1456 Sr. D. Lúcio Elio.  
1457    " Juan Jimenez Cuenca.  
1458    " Diego Guerrero de Córdoba.  
1459    " José Soto y Lemos.  
1440    " Manuel Carranza y Valle.  
1441 Sr. Conde de La-Bisbal.  
1442 Sr. D. Rafael Busabaire.  
1445    " Andrés Balló.  
1444    " Romualdo Fernandez Cuesta.  
1445    " Luis Dávila.  
1446 Sr. Conde de Plasencia.  
1447    " Duque de Tetuan.  
1448 Sr. D. Antonio Lopez Botas.  
1449    " Luis Pescador.  
1450    " Manuel Jontoya.  
1451    " Manuel Maria de Basualdo.  
1452    " José Alcalá Zamora.  
1455    " Enrique de Cisneros.  
1454    " Pedro Mata.  
1455    " Adrian Curiel y Castro.  
1456    " Rafael Carrillo.  
1457    " José Hipólito Alvarez Borbolla.  
1458    " Manuel Cárceles.  
1459    " Pedro Esteves.  
1460    " Francisco Jover y Berruezo.  
1461    " Manuel Pastor y Landero.  
1462    " Vicente de Bosch.  
1465    " J. Manuel Ortega.  
1464    " Juan de las Bárcenas.

- 1465 Sr. D. Fausto de Aldecoa.  
1466 " Froilan Besteiro.  
1467 " Rufino Gutierrez.  
1468 Secretaria del ayuntamiento popular.  
1469 Sr. D. Estanislao Urquijo.  
1470 " Camilo J. Zurbano.  
1471 " Isidro Rodriguez.  
1472 " José Palacios.  
1473 " Manuel Garcia Márques.  
1474 " Pablo Bosch.  
1475 " Joaquin Aguirre.  
1476 " José Brun y Pagés.  
1477 El Ateneo.  
1478 Sr. D. Camilo Labrador.  
1479 Direccion de la Deuda pública. *Dos ejemplares.*  
1480 Subsecretaria del Ministerio de Hacienda.  
1481 Sr. D. Servando Ruiz Gomez.  
1482 Direccion de Propiedades. *Dos ejemplares.*  
1483 Idem de Contabilidad. *Dos ejemplares.*  
1484 Idem del Tesoro. *Dos ejemplares.*  
1485 Secretaria del Ministerio de Marina. *Dos ejemplares.*  
1486 Sr. D. Pedro Pastor.  
1487 " Feliciano Perez Zamora.  
1488 Direccion de Comunicaciones. *Dos ejemplares.*  
1489 Administracion central de idem. *Dos ejemplares.*

- 1490 Direccion de Aduanas. *Dos ejemplares.*  
1491 Administracion del Sello. *Dos ejemplares.*  
1492 Sr. D. Victor Barrera.  
1495 \* Hermenegildo Arnaiz.  
1494 Contaduria central de Hacienda. *Dos ejemplares.*  
1495 Fábrica de Tabacos. *Dos ejemplares.*  
1496 Tesoreria central de Hacienda. *Dos ejemplares.*  
1497 Sr. D. Pascual del Valle y Flores.  
1498 \* Ramon G. de Michelena.  
1499 Administracion de Hacienda pública. *Dos ejemplares.*  
1500 Sr. D. José Manso.  
1501 \* Joaquin Peralta.  
1502 Biblioteca del Ministerio de Ultramar. *Dos ejemplares.*  
1503 Universidad central.  
1504 Escuela normal.  
1505 Sr. D. Timoteo Sanchez.  
1506 Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion. *Dos ejemplares.*  
1507 La Casa de la Moneda. *Dos ejemplares.*  
1508 Direccion de Artilleria.  
1509 Direccion de Ingenieros.  
1510 Biblioteca del Ministerio de la Guerra. *Dos ejemplares.*  
1511 Tribunal de clases pasivas. *Dos ejemplares.*

- 1512 Biblioteca de la Academia de Nobles Artes.  
 1515 Direccion de la Guardia civil. *Dos ejemplares.*  
 1514 Tribunal de Cuentas. *Dos ejemplares.*  
 1513 Sr. D. Francisco de Paula Candau.  
 1516 Direccion de Caballeria. *Dos ejemplares.*  
 1517 Idem de Infanteria.  
 1518 Escuela de tiro de Toledo.  
 1519 Sr. D. Fernando Fernandez de Córdova.  
 1520 Direccion de Carabineros. *Tres ejemplares.*  
 1521 Sr. D. José Alvarez de Sotomayor.  
 1522 Secretaria del Gobierno civil.  
 1523 Sr. D. José Mesia y Elola.  
 1524 Biblioteca de la Presidencia del Consejo de  
 Ministros. *Cuatro ejemplares.*  
 1525 Sr. Marqués de Guadalete.  
 1526 \* Conde de Corres  
 1527 Sr. D. J. Butiguer.  
 1528 \* Roberto Robert.  
 1529 \* Lorenzo Rubio Caparrós.  
 1530 Sr. Duque de Sesto.  
 1531 \* General Izquierdo.  
 1532 Sr. D. Meliton Martin.  
 1533 Archivo del Congreso.  
 1534 Sr. D. Miguel Mañanas.  
 1535 Sr. Montero Ruiz.  
 1536 \* Vizconde de San Javier.  
 1537 Sr. D. Casimiro Saez de la Cámara.

(Se continuará.)



HISTORIA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.



E. LABOULAYE.

---

HISTORIA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

1783-1782.

---

TOMO II.

---

SEVILLA:  
EDUARDO PERIS.  
Calle de Aníbal, núm. 23.

MADRID:  
FELIX PERIS.  
Calle de San Andrés, 1, sup. 1.<sup>o</sup>



---

---

# HISTORIA

DE LA REVOLUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS

**DE AMÉRICA.**

(1763—1782.)

## CAPITULO PRIMERO.

Causas de la Revolución.

El 4 de Julio de 1776 es la fecha que se señala a la revolucion americana. En efecto, en aquel día las colonias rompieron la obediencia y se pusieron en guerra con la metrópoli. Mas un pueblo no se lanza de improviso en tan peligrosa via; toda revolucion tiene un origen que estudia la historia cuando quiere explicar la catástrofe. La revolucion inglesa de 1688 fué un enigma monstruoso para Bossuet, que sólo veía en el protestantismo una aberracion del espíritu humano; la revolucion francesa es un

misterio inexplicable para quien no conoce el movimiento de la opinion bajo el reinado de Luis XV; la guerra civil que inundó en sangre los Estados-Unidos, tiene una fecha muy anterior á la presidencia de M. Lincoln. Hacía treinta años que todos los hombres previsores veían la tempestad formarse en el horizonte, y anunciaban que el cáncer de la esclavitud acabaría por postrar el cuerpo social.

Sucedió con la revolucion de 1776 lo que con la guerra civil de 1861; se anunció treinta años antes de que estallase. El abandono del Canadá por la Francia en 1763, precipitó la separacion, que la política seguida por la Inglaterra con sus colonias habia hecho inevitable. Un puñado de emigrados acepta la proteccion de la metrópoli; pero 3.000.000 de hombres no se someten voluntariamente á un gobierno lejano y á una administracion que los explota y que embaraza el desarrollo de sus intereses y de su libertad.

¿Cuál era la situación de las colonias americanas á mediados del siglo xviii? Esto es lo que vamos á estudiar someramente.

Recordaremos que los primeros emigrados salieron de Inglaterra durante el siglo décimoséptimo, en una época en que la reforma habia conmovido hondamente los ánimos, y en la que el odio del poder arbitrario era la pasión dominante. Si se exceptúa la Georgia, colonia bienhechora fundada en 1732, las demás, hasta el número de doce, se establecieron desde los años de 1620 á 1688, recibiendo en aquel

espacio de tiempo el mayor número de emigrados. Si la ambición y la sed de oro llevaron los españoles á Méjico y los franceses al Canadá, la religion y la política poblaron el Norte de América.

En 1621, en los momentos en que se verificaba la emigracion de Plymouth, la Cámara de los Comunes reclamaba al rey Jacobo I la libertad de la palabra «como un derecho antiguo, incontestable; como una herencia que le habian trasmitido sus antepasados.»

Es digno de notarse que aquellos setenta años de revolucion y contra-revolucion coinciden con la colonizacion de América. Los emigrados pertenecian, en su mayor parte, á aquella clase media que se ha mostrado siempre la más hostil á las prerogativas reales.

En Inglaterra despues de una revolucion, del suplicio de un rey, de una república y una contra-revolucion, la libertad triunfó con el principe de Orange en 1689, y estableció como dogma el principio que desde entónces nunca fué contestado: «Que el derecho sagrado de los súbditos ingleses era el no ceder cosa alguna de sus bienes sino en cuanto lo hicieran de su libre consentimiento; que los impuestos habian de ser votados por la Cámara de los Comunes; que la autoridad del soberano sólo podia ejercerse en beneficio de los súbditos, y que el pueblo tenía el derecho de reunirse pacíficamente para gestionar, defender y sacar incólumes sus intereses.» *Propiedad y libertad*, tal era la divisa de los ingleses.

Estas ideas siempre muy populares, lo eran más en América y respondían á los sentimientos de independencia que caracterizaron la emigración.

Casi todas las colonias eran protestantes; y es sabido que el protestantismo, cuando no degenera en una ortodoxia muerta, se funda más ó ménos ostensiblemente sobre la libertad y la responsabilidad propia del cristiano. Cada uno se salva ó se condena por su propia cuenta, y no se buscan intermediarios que ós prometen el cielo en cambio de la obediencia y de la resignacion.

En América no se conocia el sistema de la religion sirviendo á miras políticas de los gobiernos. Allí cada iglesia se formaba con la congregacion de los fieles, y su autoridad no se extendia más allá de los muros del templo. Así es, que si bien existian multitud de sectas en el siglo décimooctavo, todas ellas se veian obligadas á tolerarse mutuamente; dando por resultado natural que todas aquellas Iglesias independientes en religion eran republicanas en política.

La educacion de los colonos fomentaba aquellas ideas. Seria una ilusion el creer que porque las colonias desconocian el lujo de la civilizacion europea estaban atrasadas en materia de educacion. Muy al contrario, desde los primeros dias fundáronse escuelas y universidades en América, y no faltaron artistas de génio y poetas inspirados. Cultivábase en ellas, sobre todo, el derecho, y como los ingleses, los normandos y todos los pueblos libres, los ameri-

canos tenían un gran respeto á la ley, y en una palabra, la pasion por los pleitos.

La situacion del país y las costumbres de las colonias contribuian poderosamente á mantener el espíritu de independendencia. Era aquella tierra la tierra clásica de la igualdad, todos sus habitantes pertenecian á la misma clase: No habia allí ni reyes, ni nobles, ni obispos, ni jerarquías dependientes que se inclinaran delante de los superiores. Ningun recuerdo feudal, ninguna memoria de gloria conquistada con las armas venia á turbar aquella completa uniformidad.

Dueño de su propiedad, independiente por su situacion, el colono podia vivir á su gusto, trabajando á su manera, cazando, pescando sin trabas de ninguna especie; así que, no solo era libre, sino que todo le mostraba su entera libertad. La forma del gobierno alentaba aquel espíritu de independendencia. Todas las colonias habíanse establecido con su solo esfuerzo sin la proteccion del Gobierno; la libertad nació de una simple Carta de concesion á una compañía, ó de una concesion real tanto más amplia, cuanto que el rey se cuidaba poco de aquellos ignorados desiertos.

Vése desde luego contenido en aquel modo de ser el primer gérmen de la revolucion. De un lado, las colonias están convencidas que son Parlamentos, y por consiguiente el de Inglaterra no tiene derecho de intervenir en su gobierno interior; del otro, resisten á toda intrusion de la prerogativa real y

solo le dejan el estéril honor de una supremacía nominal. Excepto el comercio y la navegacion, cuyos reglamentos dejan á la metrópoli, en todo lo demás los colonos se consideran soberanos en su suelo.

¿Quién daba á las colonias aquella fuerza de resistencia? En un principio su insignificancia, y más tarde su alejamiento de la metrópoli. Antes de la invencion del vapor, la distancia era tan considerable, que entre la órden y la ejecucion existian muchos meses de intervalo, y las decisiones eran difíciles y frecuentemente tardías.

Además, forzoso es reconocer que los colonos estaban muy poco adheridos á la madre patria. Verdad es que eran ingleses en el fondo, pero aborrecian el gobierno que persiguió sin tregua á sus padres.

En los momentos de la revolucion, poblaban la América la tercera, la cuarta y aún la quinta generacion de los emigrados; aquellos hombres, cuyos abuelos abandonaron la Inglaterra expulsados por Carlos I ó por Jacobo II, no podian estar unidos ni á la casa de Hannover ni á la metrópoli. El recuerdo de una implacable persecucion era lo único que conservaban en la memoria.

Después de la paz de 1763, cuando tuvieron comienzo las dificultades con América, el ministro de hacienda Towshend, decia, al finalizar un discurso, en el que proponia decretar contribuciones contra las colonias:

- Ahora, pues, esos americanos establecidos por

nosotros, alimentados con nuestras bondades, y protegidos por nuestras armas, ¿osarian negarse á contribuir con su óbolo para aliviarnos de la pesada carga que nos agobia?»

El coronel Barré hizo una elocuente defensa de los americanos, pero no fué oído. El orgullo inglés no podía admitir la legítima resistencia de los colonos, y aquel orgullo fué una de las justificaciones de la revolución americana.

---

---

## CAPITULO II.

Primeros ensayos para imponer las contribuciones á las colonias.—Primeros proyectos de union.

---

Es necesario tener presente que aquellos oscuros colonos, entónces desconocidos en Europa, habian resuelto el mayor de los problemas de la política moderna, y de la manera que mejor convenia á los intereses de un pueblo celoso de conservar la igualdad. Habian fundado en los desiertos sociedades libres y florecientes. Su gobierno era el de la madre patria, pero sin privilegios y sin abusos; lo que en Inglaterra era un compuesto feudal, monárquico y liberal, era en América una república; revolucion facil de explicar, dada la ausencia del rey, de la nobleza y del clero.

Las libertades individuales eran no ménos amplias y estaban mejor garantidas que en Inglaterra; la libertad política era completa. El derecho electo-

ral era universal; todos los pueblos tenían representación. En las colonias del Este, que contenían más de la mitad del total de la población, la Asamblea legislativa se elegía anualmente por escrutinio secreto, y su convocación estaba fijada por la ley.

Las libertades municipales eran amplísimas; la libertad religiosa era completa, y no existía incapacidad política por causa de religión ni Iglesia oficial.

Las tierras pertenecían á propietarios libres, no se conocían las servidumbres feudales; y en fin, todos los ciudadanos podían usar armas, no existiendo otro ejército que el de las milicias locales.

El pueblo americano era, pues, más libre é independiente que el inglés. Aquello era una democracia pura. Así que, cuando el país se hubo engrandecido, la metrópoli se asustó al verle tan liberal, y suscitáronse muchas cuestiones entre los gobernadores y la Inglaterra. Los gobernadores comprendían todas las ventajas de los presupuestos fijos y de la larga duración de las Asambleas para dominar la resistencia de los diputados. Basta para apreciar el espíritu que animaba á los colonos, leer las reclamaciones presentadas en 1860 al duque de York por los de la Nueva-Jersey. Sir Edmundo Andrés había impuesto derechos sobre las mercancías importadas en el Dalaware, que formaba á la sazón parte de la colonia; los colonos declararon ilegal é inconstitucional el impuesto, porque se había establecido sin su consentimiento. Decían que el duque de York había concedido á los propietarios, no so-

lamente las tierras, sino tambien los poderes del gobierno.

Un siglo de prácticas liberales habia desarrollado las ideas, y era digno de notarse los principios y la fe política de aquel pueblo extraño á la vieja Europa, y que solo conocian de oídas las sociedades que se fundaban en el pasado.

Las causas que produjeron la revolucion y los obstáculos que la retardaron, fueron el amor á la libertad, el sentimiento del derecho y el odio á la opresion; los obstáculos, la vecindad del Canadá, obstáculo que desapareció en 1763. Asi que puede decirse que todá la política de los americanos se redujo á libertarse de los franceses para ser dueños de todo el continente; luego, obtener la igualdad con los ciudadanos de la metrópoli para deshacerse de los ingleses. No debe suponerse que existia un plan preconcebido, una conspiración permanente, pues no es el cálculo el que lanza un pueblo á la revolucion.

Veamos cuáles eran las quejas contra Inglaterra, y lo que se hacia al mismo tiempo de acuerdo con ella para expulsar los franceses.

Las colonias habianse fundado por concesiones reales. Las Cartas dejaban á estas una libertad completa de administracion interior; Inglaterra se cuidó más de extender su comercio que de asegurar la dominacion; atenta solo á abrir grandes mercados á la metrópoli, objeto exclusivo del gobierno. Esta era, á la sazón, la política colonial de toda la Europa;

política desastrosa para las colonias, y causa de celos y de guerras entre las grandes potencias del antiguo mundo.

Tan inconsiderado era el furor del monopolio en Inglaterra, que desde el *Acta de navegacion de 1651*, los gobiernos coloniales, al tomar la direccion de los negocios, debian prestar juramento de cumplir y hacer cumplir el *Acta*, sin lo cual eran destituidos y multados en 1.000 libras esterlinas.

En 1670, Josias Child, en sus *discursos sobre el comercio*, afirmaba, entre otras cosas, que las plantaciones de América eran las más á propósito para construir buques y sostener numerosos marineros; no sólo por causa de la industria natural del pueblo, sino tambien por sus excelentes pesquerías. Pero de ello deducia que no se debía dejar prosperar las colonias en perjuicio de Inglaterra.

En 1719, la Cámara de los Comunes declaraba que el permitir establecer manufacturas en ellas era disminuir su dependencia.

En 1732, el Parlamento, dando oídos á las quejas de los fabricantes de sombreros de Lóndres, que acusaban á los americanos de exportar sombreros á España, Portugal y á las Antillas, dió un decreto prohibitivo de la exportacion y el comercio entre las plantaciones, y restrictivo para la fabricacion.

Prohibición de embarcar sombreros ó conducirlos en carros ó en caballería con objeto de exportarlos. Prohibición de tener más de dos aprendices. Prohibición de fabricar sombreros á quien no hubie-

se hecho siete años de aprendizaje, y prohibición de emplear los negros en aquel género de trabajo; en fin, todas las miserias y pequenezes del sistema prohibitivo.

En 1750, el Parlamento permitía la exportación del hierro en lingote ó en barras; mas prohibió las forjas para batirlo, estirarlo y forjar el acero, bajo la multa de 200 libras esterlinas.

Tal era la política de los hombres de Estado y de los economistas de aquel tiempo.

Las colonias americanas eran, como se ve, muy libres y al mismo tiempo muy esclavas: libres políticamente en lo relativo á su gobierno interior; esclavas comercialmente en todo aquello que afectaba sus intereses. Los celos de la metrópoli las debilitaba y las dividía al mismo tiempo. Sólo comprendieron su unidad nacional cuando se reunieron para expulsar los franceses del Canadá y para resistir á las pretensiones de Inglaterra.

Desde principios del siglo décimooctavo no faltaron en Inglaterra economistas y políticos que miraban con malos ojos aquellas repúblicas y que conspiraban por destruir su independendencia. Sin embargo, durante el ministerio Walpole, la animosidad contra los americanos se vió reducida á la impotencia, volviendo luego á aparecer bajo otras administraciones.

En 1754, la cuestión política se sobrepuso á la económica. El pensamiento comun á los americanos é ingleses fué lanzar los franceses del valle del

Ohio y arrojarlos luego del Canadá. El más decidido de los enemigos de Francia á la sazón y que más tarde lo fué de Inglaterra, era Benjamin Franklin. Uniéronse para el objeto dos hombres previsores, Franklin y Pounall; cada uno de los cuales ideó un proyecto de confederacion entre las colonias. Ambos completaron el pensamiento con la idea de una union más estrecha entre Inglaterra y las plantaciones.

Para realizar su propósito, imaginaron destruir completamente el sistema inglés; aquel sistema comercial que consistia en cedérselo todo á la madre patria. La metrópoli era un reino soberano que administraba sus provincias lejanas como si fueran tierras dadas en arriendo. Pounall proponia transformar aquel reino en un imperio que gobernase todo el territorio ocupado por los ingleses, considerando sus naturales bajo el mismo pié de igualdad. Pounall iba más lejos todavía: creia posible, en el porvenir, el establecimiento del centro de aquel imperio fuera de la misma Inglaterra, y anunciaba la fundacion de un imperio americano distinto y separado de la Gran-Bretaña. Comunicó su proyecto al duque de York, quien lo aplaudió; pidió una audiencia al ministro, y como era consiguiente, no se le concedió. En plena paz, Pounall pensaba en las tempestades del porvenir. Los sabios de aquel tiempo lo calificaban de soñador y lucharon durante veinte años contra la política y la verdad, hasta que llegó el día en que sonó la hora de la guerra y de la separacion.

La experiencia acabó por dar una ruda lección á Inglaterra. Hoy en día sus colonias no son una parte del imperio, sino son un imperio por sí mismas. La antigua metrópoli las mira con ojos de madre, y sólo exige de ellas un amor filial y el sentimiento de un origen y de un interés común. Pownall y Franklin ya no son soñadores revolucionarios; los verdaderos soñadores fueron los ministros de aquella época, sobre quienes recae la responsabilidad de la sangre que su ignorancia é imbecilidad hicieron derramar.

---

---

### CAPITULO III.

Proyecto de union entre las colonias.—Congreso de Albany en 1754.—Franklin.

---

Conocemos los sentimientos y las ideas que reinaban en las colonias, cuya poblacion profesaba á la libertad un amor más vivo y ardiente que los mismos ingleses á sus antiguas instituciones. Tambien conviene saber que desde mediados del último siglo comenzaba á discutir las condiciones de sumision con la metrópoli, y á pedir la igualdad comercial; es decir, la libertad de comercio y de industria, única libertad que le faltaba.

Mas para hacer reconocer sus derechos y obligar á Inglaterra á renunciar á su desastrosa política comercial, era necesario que las colonias estuviesen en estado de unirse á fin de imponerse á la metrópoli con su número y su concierto. Este no existia á la sazón en América.

Inglaterra no habia ayudado a la union de las colonias; muy al contrario, la máxima de sus economistas y hombres de Estado, era dividir para reinar.

Así es que fomentaban los celos de la Virginia contra el Maryland, porque esta colonia rivalizaba con aquella en la producción del tabaco; y la envidia con que todas las del Sur miraban la actividad de los habitantes de la Nueva-Inglaterra.

No obstante, desde el siglo xvii se ve una tentativa ó ensayo de union entre las colonias; pero es una union limitada y que sólo comprende las plantaciones del Norte. Allí todo es comun: religion, costumbres, ideas, leyes é intereses; la division de las provincias solo es geográfica; la union es tan grande, que la historia y la política reúnen constantemente aquellos Estados bajo el nombre de Nueva Inglaterra.

Conviene recordar que desde el año 1643 las colonias de Massachusetts, Plymouth, Connecticut y Nueva-Haven se reunieron para defenderse contra los ataques de los Indios y las empresas de los holandeses de la Nueva-Bélgica. Los plantadores formaron una liga ofensiva y defensiva, que declararon perpétua, y á la que dieron el nombre de *Colonias unidas de la Nueva-Inglaterra*.

Segun los artículos de la Confederacion, cada colonia conservaba la jurisdiccion esclusiva de su propio territorio; pero en caso de guerra ofensiva ó defensiva, cada miembro de la Confederacion debía

aprontar su contingente en hombres y en dinero.

Todos los años debía reunirse un Congreso, formado con dos delegados de cada colonia, con poderes para deliberar sobre la paz ó la guerra y sobre todos los puntos de interés común.

Aquella asociación, copiada indudablemente de la república de las Provincias-Unidas, el gran modelo de la época, fué el primer gérmen de los ensayos sucesivos que debían dar por resultado la confederación durante la guerra de la Independencia, y la independencia y la unión después de la paz.

A resultas de aquel concierto, las colonias de la Nueva-Inglaterra obraron de hecho como Estados independientes durante unos cuarenta años. La guerra civil que ardía en Inglaterra no dejaba tiempo para pensar en aquellas plantaciones, poco pobladas y perdidas en el desierto.

Después de disuelta esta primera Confederación, los habitantes de Nueva-Inglaterra formaron otras para tratar con los indios y para resistir á las invasiones de los franceses. Mas fueron ensayos de poca importancia, si bien la idea germinó y creció lentamente.

En 1697, Williams Penn propuso establecer un Congreso anual de todas las provincias del continente americano para regular el comercio. En 1698, Nicholson, gobernador de la Virginia, presentó á la reina Ana una memoria en la que se proponía fundar un imperio americano. Pretendía que todas las colonias fuesen reunidas en un solo gobierno, con

un virey y un ejército permanente para la defensa del territorio.

Mayor importancia que todos aquellos ensayos tuvo, sin duda alguna, el Congreso que se reunió en Albany en 1754, y el proyecto de union presentado por Franklin. El proyecto no se realizó por efecto de las rivalidades coloniales y de los temores de la metrópoli, mas la idea no fué perdida.

Antes de hablar del proyecto, conviene decir algo acerca de las causas que lo motivaron.

En 1753, los franceses no sólo eran dueños del Canadá y de la Luisiana, sino también del inmenso país que se llama en el día el Far-West. Habían reconocido y navegado el Ohio y construido sesenta fuertes á lo largo de los lagos. El porvenir de América estaba, pues, en manos de los franceses y no de los ingleses. Esto lo comprendían los americanos y tomaron á empeño el evitarlo.

Establecidos entre los Alleghanys y el mar, en un país cuya mayor anchura no excede de 70 leguas, los americanos no querían que se colonizara á sus espaldas y sin contar con ellos, un continente que podía alimentar muchos millones de hombres, que algun día llegasen hasta arrojarlos al mar.

Franklin propuso cruzar los Alleghanys y establecer dos numerosas colonias entre el Ohio y el lago Erié, lo cual equivalía á dividir en dos mitades el poder francés, y romper el círculo que desde la Luisiana al Canadá encerraba las posesiones inglesas. Franklin, secundado por Pounall y todos los

gobernadores de provincia, comprendió que el único modo de rechazar á los franceses era el colonizar, y que no era guerreando, como aquellos hacian, sino roturando las tierras como podian prosperar las colonias.

Con objeto de apoderarse del Ohio, el Gobernador de la Virginia envió en 1754 un destacamento de 150 voluntarios mandados por un jóven de 22 años, llamado Jorge Washington. Debía apoderarse de la bifurcacion del Ohio, lugar en el que los franceses habian construido un fuerte llamado Duquesne.

El dia 27 de Mayo de 1754 Washington llegó al valle, donde durante las horas de una noche lluviosa encontró un destacamento de franceses que llegaban en son de parlamento. Washington mandó hacer fuego, mató diez franceses é hizo 20 prisioneros.

La venganza no se hizo esperar mucho tiempo; los vencidos se reunieron en número de 500, y ayudados por los indios, atacaron bizarramente el fuerte de Necessity, donde se habia retirado Washigton, y le obligaron á capitular.

Aquella descarga disparada en los desiertos del Nuevo-Mundo por un oficial desconocido, fué causa de una guerra universal, que se llamó de los Siete años, y que tan beneficiosa fué para Inglaterra.

Con tal ocasion, y movidos por el temor de una guerra con Francia, fué cuando los americanos convocaron el Congreso de Albany, en el Estado de Nueva-York. Todas las plantaciones estuvieron

representadas en él, excepto las de la Georgia.

Reunidos en Junio de 1754 los diputados de todas las colonias, convinieron en defender en comun los intereses de los colonos y los de los indios, y no faltó quien apuntara en el Congreso proyectos de confederacion y union.

Los americanos habian sufrido mucho por causa de sus divisiones provinciales; divisiones que aprovechaban los franceses y que constituian la principal fuerza de los canadienses.

En el Congreso de Albany la union fué votada por unanimidad, y se declaró que era absolutamente necesaria para la *conservacion de las colonias*. Adoptóse luego, con ligeras modificaciones, el proyecto de Franklin, cuyo plan era el concentrar sobre ciertos puntos de interés general todos los poderes de los gobernadores en una sola mano, y todos los de las Asambleas en una sola, llamada Gran Consejo.

Este proyecto se asemejaba bastante á la confederacion que subsistió durante la guerra con Inglaterra.

La silla del gobierno federal debía establecerse provisionalmente en Filadelfia, como punto central. La Constitucion deberia ser un compromiso entre la prerogativa real y el poder popular. El rey deberia nombrar un presidente general que tuviese el veto sobre todas las leyes. El pueblo de las colonias elegiria cada tres años un gran Consejo, que tendria el poder legislativo. Cada colonia enviaria un nú-

mero de representantes proporcionado á sus contribuciones.

Sometido el proyecto á la Asamblea, fué calurosamente sostenido por los delegados de la Nueva-Inglaterra. El Connecticut le encontró defectuoso porque no era bastante republicano, dado que concedía el veto al presidente general. El lugar-teniente-gobernador de Nueva-York y un diputado de la Virginia fueron los solos que lo combatieron en el sentido realista.

Votada la union, no por esto quedaba terminada la obra: habíase reservado el derecho del Parlamento y la ratificación de las Asambleas. Encontrábanse en frente de la metrópoli y de las colonias dos potencias excesivamente celosas de su soberanía respectiva. El proyecto, pues, naufragó en ambos escollos.

No obstante, Franklin no se desanimó por el mal éxito ni cesó de tener fe en las tres ideas que preocuparon los últimos días de su existencia; es decir, la libertad de las colonias, su union y su extensión hacia el Oeste. Durante veinte años acarió con amor aquella triple idea, que vió al fin realizada en 1776.

---

---

## CAPITULO IV.

Mandato de asistencia.—James Otis.

---

El Congreso de Albany no tuvo consecuencias; pero la guerra entre Inglaterra y Francia reunió de hecho las colonias, y desde 1754 hasta 1760 todo el peso de la lucha gravitó sobre las milicias coloniales y se costeó con los recursos de las plantaciones. La mancomunidad del peligro acercó las colonias á la metrópoli. En tanto dura la guerra los aliados no disputan.

Pero una vez conquistado el Canadá, en 1760 produjose una doble corriente de ideas en América y en Inglaterra.

En América decían que las conquistas sobre los indios y los franceses se habían hecho con la sangre y el oro americano. Decíase que no teniendo ya nada que temer de parte de la Francia, no se necesitaba la protección de la madre patria.

En Inglaterra se tenían otras ideas. Las tropas regulares miraban con desden las milicias coloniales; las dificultades puestas por las Legislaturas para conceder hombres y dinero desagradaban á un Gobierno que atribuía á la metrópoli el derecho de imponer contribuciones á los colonos.

El célebre ministro Pitt había respetado desde 1757 á 1760 la independencia de los plantadores, por mas que no les profesase mucho afecto. Su política fué el humillar á la Francia, arrojarla de la India, de América y de los mares á fin de establecer en todas partes la supremacía de Inglaterra y darle el monopolio del comercio.

Un hombre como Pitt no se pára en pequeñeces. Los colonos le suministraban hombres y dinero, y esto le bastaba para que se abstuviese de atentar á su independencia y menoscabar sus derechos.

Pero cuando en 1760 subió al trono Gorge III, cayó Pitt y fué reemplazado por un ministro de la especie de lord Butte, la idea dominante de que era necesario *fortalecer la prerogativa*, es decir, la autoridad, prevaleció sobre el interés bien entendido. Esta idea, que tenía muchos partidarios en Inglaterra, era condenada en América, donde dominaba la antigua sangre puritana y las instituciones republicanas.

Los ministros ingleses, no necesitando ya el afecto de los colonos, toda vez que la paz quedaba asegurada, solo pensaron en someterlos á la comun sujecion. Como no tenían plan formado, daban

oidos á todos los proyectistas. Los obispos querian establecer allende el mar la jerarquía religiosa y la dominacion de la Iglesia privilegiada; los políticos pretendian trasformar en gobierno real el gobierno de las Cartas y de los grandes propietarios, y constituir una nobleza en el suelo clásico de la igualdad; los legistas aconsejaban el establecimiento de una magistratura amovible, y los hacendistas solo pensaban en poner á contribucion las plantaciones.

Estos fueron los primeros á quienes se dió oidos. Las medidas que propusieron parecian de facil ejecucion. América, que no contradecía en principio el derecho que tenia el Parlamento de regular el comercio, ¿podia negarse á la ejecucion de las leyes votadas por el supremo poder legislativo?

Entonces fué cuando un hombre desconocido, un simple abogado de Boston, levantó la bandera de la resistencia y encendió una hoguera que ya no debía apagarse. Aquel hombre se llamó James Otis.

En 1760, siendo Bernad gobernador del Massachusetts, recibióse en América una orden del Consejo mandando observar estrictamente las *Actas del comercio*.

Son necesarias algunas explicaciones para dar á conocer el alcance de aquella orden del Consejo.

Las *Actas del comercio* constituian el monopolio en beneficio de los mercaderes y negociantes ingleses; á ellos era á quienes estaban reservadas por la ley todas las fabricaciones y todos los trasportes. Las *Actas* no estaban en ejecucion en la Nueva-In-

glaterra, pues á estarlo, no hubiera sido posible vivir en el país. Manteniase un comercio muy activo con las Antillas; importábase en ellas maderas de construcción y salazones, y exportábase en cambio azúcares, y sobre todo melazas, que se destilaban para obtener alcohol. Con el alcohol se hacia la trata de los negros, y por medio de la trata se pagaban las mercancías inglesas. Toda la industria, pues, toda la vida de las plantaciones dependía de aquel comercio, tolerado desde muchos años, y sobre el cual Walpole y Pitt habían hecho la vista larga.

El *Acta del azúcar*, publicada en 1733, estableció un derecho de entrada en las colonias á los azúcares y melazas; aquella ley no se cumplió en el Massachusetts ni en las provincias limítrofes; el derecho, pues, nunca se cobró. La orden de ponerla en ejecución asustó toda la colonia *mucho más*, decía Bernad, que la toma del fuerte William Henry y la aproximación de los franceses en 1757.

La dificultad consistía en encontrar un medio de poner en ejecución la ley. El procedimiento que fué reglamentado por las leyes del reino de Carlos II, leyes dudosas, autorizaba á los recaudadores de aduanas para perseguir el fraude y contrabando y para registrar, en caso de necesidad, las casas sospechosas.

Pero desde el reinado de Carlos II las ideas liberales habían progresado mucho en Inglaterra. En 1760 era máxima para todo inglés, que su casa era su castillo, su fortaleza. Para entrar en ella se ne-

cesitaba una orden expedida por un magistrado, en la cual se especificase el nombre de la persona y el delito que habia cometido, delito afirmado por dos testigos juramentados. Un mandato especial hace imposible la arbitrariedad ministerial ó judicial, y es una de las más sólidas garantías de la libertad.

En 1761, y aún mucho tiempo antes, reinaba en la Nueva-Inglaterra el mismo espíritu de libertad; lo cual nos explica cómo las *Actas de comercio*, aunque promulgadas en las colonias, no habian sido nunca obedecidas. No habia medio de perseguir el fraude desde el momento en que la justicia no se prestaba á ello, y los jueces de las colonias no querian asociarse á las exigencias fiscales de la metrópoli.

Para obligar á los jueces se dió la orden del Consejo de 1760, que les mandaba expedir los *Writs of assistance*, que ponian á las órdenes de los recaudadores de aduanas todos los oficiales de la colonia, y los autorizaban para entrar, «hasta por la fuerza, en toda casa ó tienda, para apoderarse de las mercancías introducidas fraudulentamente ó que no hubiesen pagado los derechos.»

Los comerciantes de Salem y de Boston resolvieron oponerse á la ejecucion de aquella orden. Hicieron una representacion á la corte superior, y eligieron para su abogado á James Otis.

En Febrero de 1761 se vió el asunto ante la corte superior de Boston. El fiscal declaró que el negarse á la ejecucion del *Writ* era ponerse en abierta rebelion con el Parlamento de la Gran-Bretaña.

Otis le contestó en un largo discurso, en el que afirmó que el mandato de asistencia era un irritante abuso del poder ejecutivo, atentatorio á las libertades inglesas y á los principios de la ley. «Siempre me opondré, dijo, á esa especie de autoridad que ha llevado un rey al cadalso y ha desterrado á otro. Luégo, descendiendo al fondo de la cuestion, preguntó si habia derecho para imponer contribuciones á las colonias sin su consentimiento. Los americanos habian aceptado las *Actas de comercio* como un reglamento, mas no como un impuesto. En esta ocasion fué cuando, segun se dice, pronunció la célebre frase: *Impuestos sin representacion, es tiranía.*

Aquellas palabras impresionaron vivamente á la mayoría de los jueces. Hutchinson, presidente del Consejo, se hirió en retirada ante el abogado, á quien llamó, por lo bajo, *el grande incendiario de las colonias*, y todo cuanto pudo obtener de sus colegas fué el aplazamiento de la causa para otra sesion, á fin de consultar á la metrópoli.

La contestacion fué que se cumpliera lo mandado; pero ordenó que se procediese con grande moderacion.

Sin embargo, la medida era tan impopular en América, que en 1762 la Asamblea del Massachusetts insistió y presentó un *bill*, proponiendo que no se expidiesen mandamientos de asistencia sino á los oficiales de aduanas y en virtud de *informacion especial y de juramento*. El gobernador Bernard ne-

gó su sancion al *bill*, y en represalias, la Asamblea redujo el sueldo del Gobernador.

En las elecciones de 1761, Otis fué nombrado diputado en la Legislatura, por más que nunca hubiese figurado como hombre político. Mostróse en aquella Asamblea ardiente defensor de los derechos de los colonos é intransigente en su oposicion al Gobierno, viéndose sostenido por el celo patriótico de sus colegas. El siguiente suceso nos dará una idea del estado de los ánimos á la sazón.

En 1762, temiéndose una invasion francesa, el Gobernador embarcó en un guarda-costas 50 hombres para proteger las pesquerías de Terra-Nova, originando un gasto de 72 libras esterlinas, decretado sin consultar la Asamblea. El hecho era insignificante en sí. No obstante, la Asamblea reclamó, y Otis redactó un proyecto de representacion al Gobernador, en el cual se decía que todo el que intentase cobrar impuestos sin el voto del Parlamento, fuese rey ó gobernador, cometía un acto de indigna arbitrariedad.

Dada lectura del escrito, uno de los representantes, gritó: *¡Traicion, traicion!* Sin embargo, la representacion fué votada por gran mayoría, y Otis nombrado miembro de la comision que habia de presentarla al Gobernador.

Este se quejó de los términos en que estaba escrita, diciendo que con semejantes declamaciones se pretendia hacer creer al pueblo que sus derechos peligraban, y terminó su discurso pidiendo que se

borrarse del diario de las sesiones de la Cámara ciertos párrafos, en los cuales *el nombre sagrado del rey muy amado se veía tratado con poco respeto.*

La Cámara accedió á la petición del Gobernador.

---

---

## CAPITULO V.

Paz de 1763.—Proyectos de Townshend.—Grenville.—Derechos de timbre.—Folleto de Otis.—El impuesto votado por el Parlamento (1765).

---

La paz de 1763 completó la victoria de Inglaterra dejando á esta nación dueña de la América del Norte, desde la bahía de Hudson hasta el golfo de Méjico. Esta era una ocasion favorable para los hombres de Estado de unir aquel continente á la madre patria con los lazos comunes del interés, del derecho y de la libertad.

Pero los hombres de Estado de la Gran-Bretaña sólo pensaron en asegurar el monopolio comercial é industrial de la metrópoli y en reducir las colonias á la más estrecha dependencia.

Firmada la paz, la factoría del comercio, presidida por Carlos Townshend, se ocupó en escogitar los medios para arreglar y organizar las colonias. El primer asunto de que se ocupó el Presidente fué de

formar un presupuesto de las colonias, del cual pudiera disponer el Ministerio con la sola firma del rey. El Ministerio estaba resuelto á no sufrir por más tiempo la desobediencia y los humos de las Cámaras coloniales, que pretendían tener el mismo derecho que el Parlamento de la Gran-Bretaña para votar sus contribuciones. Anuncióse que el rey no volvería á decretar *requisiciones*, es decir, proposiciones que las colonias podían negarse á satisfacer, y que se reemplazarían aquellas requisiciones por un impuesto directo señalado por el Parlamento sobre las colonias.

Pretendíase, pues, obtener la omnipotencia del ministerio y la anulacion política de las plantaciones. La contribucion impuesta á las colonias debía constituir una lista civil, con la cual se pagarían en América todos los funcionarios de nombramiento real. Pretendíase que los gobernadores, los jueces y los empleados públicos dejasen de ser dependientes de las colonias, trasformándose en hechuras del rey, á fin de mantener á los plantadores en la obediencia de la Gran-Bretaña.

Para llegar á este resultado era necesario anular todas las Cartas, cosa ante la cual Townshend no se detenía. Por gusto á la uniformidad y por sistema de reglamentación, quiso establecer un mismo gobierno en todas partes y crear un ejército permanente, pagado por los mismos contra cuya libertad se armaba. Veinte regimientos pagados y mantenidos por la América debían recordar á este país su dependencia de Inglaterra.

Por último, para completar el sistema, se debían disminuir los derechos de importación, al mismo tiempo que se hiciera cumplir con más rigor el *Acta de navegación*. Explotar, arruinar los colonos era, según el lenguaje de aquel tiempo, servir el interés público.

Semejante proyecto produjo cierto descontento en América, que estaba muy lejos todavía de la rebelión. Fueron necesarios diez años de agitación y de disputas para decidir á los colonos á acudir á las armas.

La caída de lord Bute, en Abril de 1763, produjo la dimisión de Townshend y el nombramiento de Jorge Grenville para la dirección de los negocios del Estado. Grenville tuvo la triste satisfacción de asociar su nombre al decreto sobre el *impuesto del timbre*, primer ataque á los derechos de los plantadores, que debía dar por resultado la separación.

Jorge Grenville era un leguleyo, que se creía liberal porque el primer artículo de su símbolo político era la omnipotencia del Parlamento. Era además uno de esos pedantes políticos admirados en las Asambleas porque conocen todos los detalles, sin saber elevarse nunca á la altura de los principios. Se ha dicho de él *que perdió la América por haber leído los despachos americanos, cosa que no hizo ninguno de sus antecesores*.

Grenville quiso imponer una contribución sobre las plantaciones. Habiéndose emprendido la última guerra en defensa de las colonias, parecía justo que

los colonos pagasen una parte de los enormes gastos que habia ocasionado. La deuda pública inglesa importaba á la sazón 140.000.000 de libras esterlinas (3.500.000.000 de francos). Los plantadores habian aprontado algo más de su contingente en hombres y en dinero; en la guerra con Francia gastaron 16.000.000 de dollars (80.000.000 de francos), de los cuales les reembolsó el Parlamento 5.000.000 de dollars; sin embargo, no se hubieran negado á contribuir si se les hubiera pedido su libre concurso.

En la legislatura de 1764 Grenville presentó un proyecto completo de medidas coloniales, fundado, segun decia, sobre los verdaderos principios de la política, del comercio y de la hacienda. Aumentaba el número de las aduanas, empleaba las fuerzas navales y militares en la represion del contrabando, y establecia un reglamento uniforme y severo para los tribunales de almirantazgo, que juzgaban aquel delito sin la intervencion del jurado. Grenville se proponia arruinar la industria colonial en la forma más regular y legal posible.

En cuanto al impuesto del timbre, invencion fiscal tomada de la Holanda, el ministro se contentó con proponerlo, sin exigir su inmediata votacion. Quería que América contribuyese con su parte á los gastos de la metrópoli; el impuesto del timbre le parecia cómodo y de fácil percepcion; mas estaba dispuesto á cambiarlo por otro si tal era el deseo de las colonias. En su consecuencia, dejó un intervalo de tiempo entre la proposicion y el voto, suficiente

para que los plantadores enviasen instrucciones á sus agentes en Inglaterra.

Presentada la cuestion al Parlamento, no se levantó una sola voz en la oposicion para contradecir la omnipotencia parlamentaria. Un miembro de la Cámara se levantó y dijo: «Somos fuertes, espero que seremos indulgentes.» Con esta frase quedó resuelta la cuestion.

Cuando llegó la noticia á América produjose cierta agitacion en las colonias, las cuales, sin ponerse de acuerdo entre sí, resolvieron negarse, no sólo á pagar el impuesto, sino tambien á reemplazarle con otro. Asi para ellas como para Grenville, la cuestion no se reducía á aprontar dinero, sino á sentar un precedente funesto para sus intereses, cual era el pagar una contribucion que no habia sido votada por ellas.

Por entónces fué cuando Otis publicó en Boston un libro intitulado: *Los Derechos de las colonias inglesas*, libro que trataba de los principios de gobierno y de los derechos naturales del hombre y del ciudadano. Otis nos da en él un resumen de su filosofía política y nos pone de manifiesto el grado de civilizacion á que habia llegado aquel país, que la Europa miraba con desden, y que sin embargo, en política se habia adelantado más de un siglo al continente que lo desdeñaba.

Otis empleaba en su escrito un lenguaje enérgico, por más que estuviese muy léjos de su mente la idea de la rebelion. «Resistir por la fuerza al Rey y

al Parlamento, decía, sería hacerse reo del crimen de alta traición. Si el Parlamento nos impone tan pesada carga, deberemos someternos hasta que se nos dé algún alivio.»

Otis era jurisconsulto y creía en la fuerza del derecho. Otros hombres como Samuel Adams, menos confiados y más audaces, encontrábanse á su lado, fija ya la vista en el porvenir.

Aquel escrito fué enviado á Inglaterra por los representantes del Massachusetts. «Jamás, se decía en la carta de remision, jamás concederemos al Parlamento de la Gran-Bretaña el derecho de imponer contribuciones á un pueblo que no está representado en la Cámara de los Comunes. Si no estamos representados, somos esclavos.» La Carta fué impresa con el escrito, y en 1766 la Cámara de los Lores se ocupó de ellos, á consecuencia de los disturbios que ocasionó en América el decreto del timbre votado en 1765 por el Parlamento.

Entre tanto, las Asambleas coloniales se limitaban á defender en principio que toda contribucion debe ser votada por quien la paga.

El Massachusetts, Connecticut y Rhode-Island iban un poco más allí. A semejanza de Otis negaban al Parlamento, no el derecho de regular el comercio, pero el de hacer de las aduanas un impuesto forzoso que los colonos debían pagar á pesar suyo. Comenzábase ya á hablar de union y á sentir la necesidad de ponerse de acuerdo para resistir.

La actitud de las colonias mortificaba á Grenvi-

lle en su amor propio de ministro. Calificó de rebelion su resistencia y se escudó con la prerogativa real, haciendo un llamamiento á la preocupacion en boga y al orgullo del Parlamento.

El 10 de Enero de 1765, el rey, en la apertura del Parlamento, presentó la cuestion americana como «cuestion de obediencia á la ley y de respeto á la autoridad legislativa del reino.» Este era el mejor medio para conquistar una mayoría y perder un imperio.

La Cámara de los Lores y la de los Comunes se adhirieron á las palabras del rey.

Grenville conferenció con los agentes de las colonias, y al mismo tiempo que daba seguridades de su respeto hacia los derechos de los colonos, anunciaba su firme resolucion de someter las plantaciones al impuesto, en beneficio de los intereses del comun.

Llevada la ley al Parlamento, los comisionados de las colonias, dirigidos por Franklin, intentaron presentar peticiones. Negáronse á recibirlas, por no ser costumbre en Inglaterra admitir peticiones contra un *money bill*.

La corriente lo arrastraba todo: «Tenemos poder para imponerles contribuciones, y se las impondremos,» decia un ministro.

«Nada podemos, escribia Franklin con amargura; tanto valdria para nosotros querer detener el curso del sol.»

El dia 25 de Febrero de 1765, la ley fué votada

por los Comunes con una mayoría de cuatro quintas partes. El 8 de Marzo fué aprobada en la de los Lores sin enmiendas y sin oposicion.

Nadie sospechaba en Inglaterra que la ley pudiese ser desobedecida en América, y hasta los mismos agentes coloniales, Franklin el primero, estaban convencidos de la ineludible sumision.

América fué ménos prudente que sus comisionados. Fuerte con la confianza en su derecho, intentó resistir por medio de protestas legales, de peticiones y de folletos.

---

---

## CAPITULO VI.

*Ley del timbre en América.—Patrick Henry.*

---

Inmediatamente despues de su promulgacion, 22 de Mayo de 1765, la ley del timbre fué enviada á las colonias, debiendo comenzar á regir desde el 10 de Noviembre del mismo año. Seguro de su ejecucion, dado que nadie habria de querer comprometer sus derechos y propiedad negándole la obediencia, el Ministro quiso dejar á los plantadores tiempo suficiente para irse acostumbrando á ella.

Habiendo acordado que los empleados del timbre se elegirían entre los americanos, los gobernadores nombraron á sus amigos para unas funciones que prometían ser lucrativas. Nadie sospechaba á la sazón que se pudiese resistir la voluntad de la metrópoli. «La ley del timbre, escribía Hutchinson, ha sido recibida entre nosotros de la mejor

manera posible; no quedaba medio de eludirla: el *Acta* se ejecutará por sí misma.—Nuestro deber, escribía Otis, nos manda obedecer humildemente las decisiones de la suprema legislatura. Nuevecientos noventa y nueve de cada mil colonos no tienen otro pensamiento que someterse en todo y por todo al rey y á la autoridad del Parlamento.—

La ardiente juventud no participaba de tan pacífica resignacion, y decia que Otis era una especie de Masaniello que temblaba ante la tempestad que él mismo habia provocado. Sin embargo, la inmensa mayoría del país se mostraba dispuesta á obedecer. Aquella calma era la que precede á la tempestad.

De la Virginia partió la primera chispa que debia producir el incendio general. La Asamblea colonial estaba reunida; los principales diputados, casi todos grandes propietarios, habian procurado eludir la cuestion candente; pero al terminar las sesiones, en los últimos dias de Mayo, un jóven abogado, casi desconocido, Patrick Henry, puesto de acuerdo con solos dos miembros, propuso inopinadamente resoluciones extremadamente audaces. Segun el dicho de Jefferson, Henry fué quien inició la revolucion.

La audacia de la órden del dia motivada, propuesta por aquel jóven desconocido á la Asamblea, causó una profunda inquietud en todos sus miembros. En efecto, declarar por una ley que el pueblo de las colonias no estaba obligado á obedecer á una ley hecha en el Parlamento, equivalia á levan-

tar la bandera de la rebelion contra la madre patria. El presidente Robinson, secundado por otros miembros importantes, apelaban á toda su influencia para moderar el tono de aquellas violentas resoluciones; pero inútilmente, pues Patrick Henry obtuvo el voto de la Asamblea.

Declaró, pues, que imponer una contribucion á las colonias sin su consentimiento, era un acto tiránico; que al dar su sancion á la ley, el rey de Inglaterra representaba el papel de tirano; y luego, aludiendo audazmente al destino que sufren todos los tiranos, exclamó: «César encontró Bruto; Carlos I un Cromwell, y Gorge III..... (*¡Traicion!* gritó el Presidente. *¡Traicion!* gritó la Asamblea.) Gorge III, continuó Patrick Henry, mirando con firmeza al Presidente, hará bien en no olvidar aquellos ejemplos. Si esto es traicion, aprovechaos de ella.»

La Asamblea fué disuelta en el acto por el teniente Gobernador, que pretendia ahogar la revolucion en gérmen; pero las resoluciones de la Asamblea de Virginia fueron impresas y puestas en circulacion por toda la América.

La Virginia, la antigua provincia, *the old dominion*, era la más respetable y caracterizada por su riqueza y la representacion de sus plantadores; un país, en fin, enteramente inglés; esta provincia y el Massachusetts se consideraban como las más importantes de las colonias.

Antes de que la noticia hubiese llegado á Boston, ya Otis, convencido de que la union era el solo

medio de resistir con éxito, sin negar la debida obediencia á la madre patria, habia propuesto la celebracion de un Congreso americano, que se reuniría sin real convocacion, y que se compondría de los delegados de las trece colonias, nombrados por las Cámaras de representantes, sin consultar al Consejo ni al Gobierno. Era á manera de un recuerdo del Congreso de 1754; pero su significacion era bastante más grave, puesto que se trataba de juzgar los actos del mismo Parlamento.

La Cámara de representantes del Massachusetts adoptó el proyecto de Otis, procurando despojarlo de todo aquello que pudiese sembrar la division en los ánimos. Ni siquiera se inició la cuestion de saber si las colonias solas tenian derecho de fijar contribuciones interiores. Remitióse una carta circular á todas las Asambleas coloniales para que sus delegados se reuniesen en Nueva-York el primer lunes del mes de Octubre de 1765, para consultar reunidos, y considerar si no seria conveniente dirigir al Gobierno y al pueblo inglés una reclamacion redactada en comun. Otis y otros dos miembros, amigos del Gobierno, fueron nombrados delegados.

Este acuerdo, sostenido por los folletos y por los periódicos, tanto más alarmistas, cuanto que el timbre amenazaba los intereses de la prensa, enardeció todas las imaginaciones.—«Si somos ingleses, decian, ¿de qué naturaleza es nuestra propiedad?» — «El grande M. Locke, repetian, ha sentado que el propietario sólo lo es de aquello de que nadie puede

despojarle.»—«¿Dónde vamos á parar, repetían los hombres de negocios, quién detendrá al Parlamento en la senda que ha emprendido? Muy luego se nos vendrá encima una contribucion territorial. ¿Qué podemos esperar de unas gentes que dicen de continuo: Paga, paga, y jamás se dan por satisfechas?»

Hasta se apelaba á la religion para legitimar la resistencia. En Nueva-York, los partidarios de la Iglesia episcopal predicaban la obediencia al rey como ungido del Señor.—«El ungido del Señor, respondían los puritanos, es el pueblo.» Citábase la Biblia, que prescribe la obediencia á la autoridad; más esta cita se calificaba en Boston de necia impiedad.—«La tiranía no es un Gobierno, decían; el Evangelio nos promete la libertad, la gloriosa libertad de los hijos de Cristo.»

En medio de aquella efervescencia, formábanse asociaciones para oponerse por todos los medios legales á la ejecucion de la ley del timbre. Aquellas asociaciones se intitulaban *los hijos de la libertad*.

Pero al lado de aquellas asociaciones que querían respetar la ley, agitábase el pueblo y cometíanse punibles violencias contra los empleados del timbre.

A pesar de la sobrecitacion general, el proyecto del Massachusetts era recibido con marcada frialdad en las otras provincias; de forma, que estaba en visperas de caer en el más completo ridículo, cuando la audacia de la Asamblea le devolvió toda su importancia.

La representacion de una Carolina estaba reuni-

da, cuando se presentó el proyecto para su examen. Erase por el mes de Julio de 1765; la discusión fué muy animada, y terminó con la adopción del proyecto con escasa mayoría. El ejemplo de la Carolina decidió del porvenir de la unión.

Todas las Asambleas coloniales nombraron comisarios, que debían reunirse en Nueva-York, y les dieron instrucciones, redactadas en lo general en términos enérgicos, como verdaderos programas liberales.

El Congreso se reunió en Nueva-York en el mes de Octubre de 1765. El Gobernador de la provincia declaró inconstitucional la Asamblea, y anunció que no la reconocía; pero como no había ejército en las colonias no le fué posible hacer respetar su autoridad.

La primera cuestión propuesta al Congreso fué el determinar la situación recíproca de las colonias, y si se tomaría en consideración la diferencia de población y de territorio. Declaróse que se tendrían todos por iguales, sin género alguno de preeminencia en favor de una colonia; de forma, que cada una de ellas sólo tendría un voto.

La segunda fué saber si se apoyarían sobre las Cartas coloniales ó sobre los derechos naturales; sobre precedentes y privilegios ó sobre la justicia y la razón. El representante Gadsden hizo que la Asamblea se pronunciase en este último sentido, concluyendo un notable discurso con las siguientes palabras:

«Ya no debe haber entre nosotros hombres de la Nueva-Inglaterra ni hombres de Nueva-York; todos somos americanos.»

El 19 de Octubre de 1765 el Congreso votó una declaración de los derechos de las colonias. En aquel manifiesto, compuesto de catorce artículos, los plantadores reconocieron el homenaje que debían al rey y su justa subordinación al Parlamento; pero afirmaban que los colonos tenían derecho á gozar de todas las libertades inglesas, y que la condicion esencial de la libertad, el derecho incontestable de todo inglés, era que no se le pudieran imponer contribuciones sin su consentimiento directo ó sin el voto de sus representantes.

A la declaración de los derechos siguieron inmediatamente una súplica al rey y una petición á cada una de las Cámaras. En aquellos tres documentos, redactados por hombres tan importantes como Otis, John Rutledge y Roberto Livingston, se advierte la misma firmeza y la misma moderación que en la declaración de derechos.

Muy luégo fué conocido en Inglaterra el estado de la opinion pública de América. Encontrábase á la sazón al frente del Ministerio el marqués de Rockingham, habiendo cesado en el poder los autores del *Acta del timbre*.

El nuevo jefe del Gabinete era un personaje respetable por su rango y por su fortuna. Hombre de poca experiencia, pero honrado á carta cabal, profesaba un amor sincero á la libertad. Tenía por se-

cretario al elocuente Edmundo Burke, y había encomendado á Conway, uno de los pocos que se opusieron á la mencionada *Acta*, los negocios de América.

El Ministerio mostrábase benévolo, pero indeciso en la cuestion de las colonias; el Gobierno se sentia comprometido, y la oposicion que América hacia á la supremacia del Parlamento considerábase como una injuria, no sólo para el poder, sino tambien para la nacion. Resolvióse, en su consecuencia, someter la cuestion á las Cámaras.

Franklin, que residia en Inglaterra en calidad de agente de las diversas colonias, fué interrogado en el Parlamento. Aquel interrogatorio se ha hecho célebre por la sutileza y vivacidad de las respuestas de Franklin.—¿No creéis, le dijeron, que las colonias están en situacion de pagar el derecho del timbre?—Creo, respondió, que no hay suficiente dinero en todas las colonias para pagarle por espacio de un año.—¿No habeis tenido presente que el producto de ese impuesto se gastará en América?—Lo sé; pero tambien sé que el producto de esa contribucion se gastará en las colonias conquistadas, en el Canadá, y no en las colonias que lo pagarán.—Podría enmendarse el *Acta* de manera que fuese aceptable á los colonos.—Confieso que se me ha ocurrido una enmienda aceptable, respondió el chancero Franklin, es poca cosa, sólo es el cambio de una palabra.—¿Cuál es?—En lugar de decir; *desde el 1.º de Noviembre de 1765*, poned *dos mil setecientos sesen-*

ta y cinco.—Si se reduce el derecho del timbre, ¿lo pagarán los americanos?—Nunca, á no verse obligados por la fuerza de las armas.—¿Qué harían si se impusiese otra contribucion en virtud de los mismos principios?—Lo mismo que en lo relativo á la del timbre: los americanos no la pagarán.

Los defensores de la ley, que no se explicaban cómo un pueblo acostumbrado al *Acta de navegacion* aceptaba impuestos exteriores y se negaba á pagar los interiores, declararon que carecía de fundamento aquella sutil distincion.

La última pregunta dirigida á Franklin, fué la siguiente:—¿De qué se envanecían en otro tiempo los americanos?—De sacar de Inglaterra sus modas y sus mercancías.—¿Y ahora?—De no quitarse de encima la ropa vieja, que llevarán hasta que se encuentren en situacion de hacerse la nueva por sí mismos.

Dada esta respuesta, Franklin se retiró, y la Comision levantó la sesion.

En aquellos debates, Grenville y sus amigos denunciaron las pretensiones de América y los disturbios que habian producido todas las resoluciones coloniales. «Estamos en visperas de una rebellion franca, decia Grenville; si las doctrinas que oigo propalar se aceptan por el Parlamento, no habrá Gobierno posible que se imponga á las colonias; será una revolucion.»

Grenville añadió que no comprendía esa distincion entre los impuestos exteriores y los interiores:

que esto era un juego de palabras y nada más. «Uno de los derechos de la soberanía, decía, es el fijar las contribuciones, y en Inglaterra el Parlamento es el soberano. La protección y la obediencia son recíprocas. La Gran Bretaña protege á la América, esta, pues, debe obedecer. ¿Cuándo estuvo emancipada la América? Por proteger los colonos, la nación ha contraído una deuda inmensa, y ahora, que se les pide que contribuyan con una insignificante porción, renuncian á nuestra protección, insultan á nuestros empleados y se rebelan.»

El célebre Pitt se levantó, y en un discurso tan caloroso como elocuente hizo la más completa defensa del derecho que tenían los colonos para negarse á pagar contribuciones no votadas por ellos.

La declaración de supremacía y el *bill* de gracia fueron votados el 5 de Marzo de 1766 y pasaron á la Cámara de los Lores.

El hábil jurisconsulto Pratt defendió en ella á los colonos y negó al Parlamento el derecho de imponer contribuciones á la América, visto que no estaba representada en el Parlamento.

«Contribucion y representacion, decía, son cosas inseparables. Dios las unió, y no hay Parlamento inglés que pueda desunirlas. Intentarlo es herirnos en el corazón.»

Las dos leyes fueron votadas y sancionadas por el rey el día 18 del mismo mes. Por desgracia, no fué de larga duración aquella prudente conducta.

---

---

---

## CAPITULO VII.

Apelacion del Acta del timbre.—Nuevos impuestos.—  
Cartas de un arrendatario de Pensylvania.—No  
importacion.

---

El 13 de Mayo de 1776 supose en América que el *Acta del timbre* habia sido anulada: la alegría fue inmensa. Los nombres de Pitt, de lord Cambden y del coronel Barré andaban de boca en boca. La Carolina del Sur votó una estatua á Pitt. Nueva-York erigió una al rey y otra á Pitt. La Virginia votó una estatua al rey y un obelisco en el que fueran esculpidos los nombres de aquellos que en el Parlamento inglés habian defendido la libertad; en suma, en todas partes hubo grandes demostraciones de regocijo, y en los pulpitosse hizo el elogio del hombre de Estado que habia hecho triunfar la causa de la justicia.

En medio de la universal satisfaccion, Otis decia sin empacho, que la distincion entre los impuestos interiores y los exteriores era una cosa que care-

cia de sentido, y que en el hecho de haber renunciado el Parlamento á los primeros se sobreentendía que abandonaba también los segundos.

Aquellas palabras, que encontraban eco en la conciencia de los americanos, abrieron el segundo acto de la tragedia, que debía tener por desenlace la emancipacion de América. Inglaterra había cedido en la cuestion como un padre cede á la pretension de su hijo, es decir, reservando sus derechos. La declaracion que afirmaba la supremacia del Parlamento y acompañaba al decreto que dejaba sin efecto el *Acta del timbre*, era sumamente hostil á los derechos invocados por los colonos. Decía «que el Parlamento tiene y debe tener derecho y poder para obligar á las colonias en todas las circunstancias.» En América, por el contrario, suponíase que la madre patria había renunciado á toda pretension de sobrepoderarse á las colonias.

Jorge III consideraba el decreto de anulacion como una funesta debilidad que dejaba muy mal parada la majestad de Inglaterra, y no pocos individuos en el Parlamento y en el país opinaban de la misma manera que el rey.

En Marzo de 1766, el secretario de Estado, Conway, dirigió una circular á los Gobernadores de las colonias, en la que se decía: «Que el Rey y el Parlamento estaban dispuestos, no sólo á perdonar, sino á dar al olvido la injustificable desobediencia de que se había hecho alarde en el último negocio,» recomendando al mismo tiempo á las Asambleas colo-

niales que indemnizasen á aquellas personas que habian sido vejadas por haberse adherido á las disposiciones de la Legislatura Inglesa.

En Junio del mismo año la circular fué leida en la Asamblea del Massachusetts por el Gobernador Bernad, partidario declarado de la supremacia inglesa; por cuyo motivo, aquella reunion de plantadores y mercaderes desconfiaba de él como de un enemigo.

Dada lectura de la circular, el Gobernador manifestó que siendo notoriamente justa la disposicion del secretario de Estado, no permitiria fuese discutida, en virtud además de la obediencia debida á la autoridad que la habia dictado.

La Asamblea escuchó con visible desagrado las palabras del Gobernador, y demoró hasta el mes de Diciembre las indemnizaciones que concedió en una forma humillante para el Gobierno inglés.

La Asamblea de Nueva York votó la indemnizacion sin debate; mas la cuestion de soberanía interior reapareció bajo otra forma y puso en evidencia el estado de los ánimos.

Cuando en 1765, el Parlamento votaba la ley del timbre, dióse un reglamento para el alojamiento de los soldados en las colonias, por el que se obligaba á los habitantes á suministrar á los alojados luz, asiento en el hogar, sal, vinagre, sidra ó cerveza. La Asamblea se negó á autorizar semejantes suministros, considerándolos como un impuesto que podia conceder ó negar constitucionalmente.

El Gobernador de Nueva-York dió cuenta de aquella negativa al Ministerio inglés, en un escrito que terminaba diciendo. «Opino que todo acto del Parlamento que no venga acompañado de la fuerza necesaria para hacerlo cumplir, será recibido de la misma manera en este país.»

Semejante negativa irritó al Ministerio inglés é hizo penetrar mas hondamente en el ánimo de los políticos la idea de someter las colonias. Unos querían imponerles contribuciones para obligarlas á reconocer la supremacía del Parlamento, y otros constituir en América gobiernos y administraciones pagadas por el Estado, pero con el dinero americano; de manera que el rey y no el pueblo fuese quien eligiera los funcionarios.

En aquellas circunstancias cayó el Ministerio presidido por el marqués de Rockingham y fué reemplazado por otro Gabinete bajo la direccion de Pitt. El nuevo Ministerio se componia de hombres procedentes de diversos partidos, patriotas, cortesanos, realistas, republicanos, amigos pérfidos ó enemigos declarados; mezcla, en fin, de diversos elementos, sobre la cual nada sólido podia fundarse.

Pitt, fatigado y enfermo, se retiró á la Cámara de los Lores con el título de conde de Chatham, dejando el primer puesto á Carlos Townshend, uno de los más brillantes oradores de los Comunes, á quien el público llamaba la *velota*, y no sin motivo.

A la sazón, los vientos soplaban favorables al principio de autoridad, impulsados por Grenville,

quien aprovechaba todas las ocasiones de poner en evidencia la ingratitude y terquedad de los americanos, y quien acusaba al Parlamento y al ministerio de cobardía y debilidad.

«Sois unos cobardes, decía Grenville á los Ministros; tenéis miedo á los americanos, y no os atreveis á imponerles contribuciones.»

«¡Cobardes nosotros! replicaba Townshend: veremos si es verdad lo que decís.»

En cumplimiento de su amenaza, el Ministro propuso á la Cámara el establecimiento de impuestos moderados sobre los vidrios de las ventanas, el papel, los colores y el té; estos impuestos debían ser pagados como derechos de introducción, y según su cálculo, producirían unas 40,000 libras esterlinas al año.

El 29 de Junio de 1767 la ley pasó sin oposición. Era opinión general, confirmada por el interrogatorio de Franklin, que los americanos reconocían en el Parlamento el poder incontestable de establecer derechos de importación. Ignorábase, sin embargo, que la cuestión ya no era de dinero, sino de soberanía, y que los americanos, y con ellos Franklin, rechazarían toda sutileza el día en que vieran amenazados sus privilegios y sus propiedades.

Además, el Parlamento, para castigar al Estado de Nueva-York, votó un acta que prohibía á la Asamblea votar ninguna ley ántes de haber puesto en ejecución el *mutiny-bill*, ó ley del ejército, relativamente á los alojamientos militares.

Por último, acordóse establecer en América una nueva oficina de aduanas, que sería independiente de las colonias, y que tendría por objeto asegurar la ejecución de las leyes de comercio y la percepción de los derechos. Esta fué una de las principales causas de la revolución.

Aquellas tres leyes cayeron de improviso como tres bombas en América y produjeron una vivísima alarma en las colonias. Estúdiase de nuevo en ellas la naturaleza del lazo que unía las plantaciones á la metrópoli y la extensión de los derechos del Parlamento. Discutióse y escribióse mucho, y el espíritu de libertad, removido por el *Acta del timbre*, conmovióse con extraordinaria vivacidad.

Entre los folletos que se publicaron, distinguióse uno que causó la más viva sensación, primero en América y luego en Inglaterra. Intitulábase *Cartas de un arrendatario de Pensylvania á los habitantes de la América setentrional*. El autor era un jóven abogado de Filadelfia, que los americanos, pródigos en elogios, apellidaban el *Demóstenes de América*. Llamábase Dickinsan y pertenecía á la secta de los cuáqueros. Tuvieron tanto éxito sus cartas, que se imprimieron treinta ediciones en ménos de seis meses. En recompensa de su patriótico trabajo, un rico plantador de la Virginia le regaló 10.000 libras esterlinas, en tanto que Boston y otras ciudades importantes le hicieron manifestaciones públicas de agradecimiento. Franklin hizo imprimir aquellas

cartas en Londres en 1768, y es muy probable que él mismo dirigiera la traducción francesa.

La Asamblea de Nueva-York protestó contra la ley decretada contra ella.

«Un Cuerpo legislativo, decía, que no ejerce libremente su poder, es una cosa incomprensible; tanto valdria decir que la Asamblea no existia....»

La creación de la oficina central de los comisarios de aduanas fué considerada como una innovacion peligrosa y como un aumento inútil de funcionarios de nombramiento real. La Asamblea se opuso á ella, y en aquella ocasion, como siempre, el Massachusetts se presentó el primero en abierta resistencia.

En Enero de 1768 se reunió la Asamblea general. Dirigió una peticion al rey y escribió al conde Shelburne, al marqués Rockingham, al general Conway, al conde Chatam, á lord Cambden y á los lores comisarios de la Tesorería. Todos aquellos documentos fueron redactados por Samuel Adams, con entereza, moderacion y dignidad. Dedúcese de ellos la firmeza de propósito de la Asamblea.

Los colonos declaraban que querian vivir bajo el imperio de la Constitucion inglesa, con la cual estaban tan familiarizados los súbditos americanos, que sería imposible convencerlos de que el Parlamento tenía derecho para imponerles contribuciones internas y externas que ellos no hubieran consentido por medio de sus representantes.

Y todavía iban más allá; expusieron que las Cartas coloniales eran contratos solemnes con la Corona, y que aquellos contratos les eximían de todo impuesto parlamentario.

«Además, añadian, áun suponiendo que el Parlamento tuviese aquel derecho, ¿sería justo y equitativo que usase de él en las presentes circunstancias? El régimen colonial, ¿puede ser considerado de otra manera que como un sistema de impuestos muy pesado, gravitando sobre las colonias en beneficio de la metrópoli?»

«Obligando á las colonias á comprar sólo las mercancías inglesas, la metrópoli encarece los precios lo ménos en un 20 por 100. Lo que pierden los colonos, eso mismo gana la Gran-Bretaña. Este es un verdadero impuesto, que aunque indirecto, puede evaluarse en 400.000 libras esterlinas, sobre los 2.000.000 de esterlinas, valor de las mercancías inglesas que se consumen en las plantaciones. Lo mismo puede decirse con respecto á los artículos que los colonos han de vender á los ingleses solamente. Semejantes trabas producen la aglomeracion en el mercado y la baja de los precios; nuevas ventajas para la Gran-Bretaña y nuevos impuestos para los colonos.

«Y ahora, ¿á qué conduce el nuevo impuesto? A crear una administracion y unos tribunales que, no dependiendo de los colonos, sean, sin embargo, pagados por ellos.....»

Con la exposicion de estos agravios legitimos, la Asamblea del Massachusetts dirigia, adjunta, una

circular á todas las colonias, aconsejándolas se opusieran á las nuevas contribuciones con que se quería gravar al país. La circular era templada; más podia dar motivo á la reunion de un Congreso y á la union de las colonias, cosas que se miraban con muy malos ojos en Inglaterra.

El Ministro de Estado y de las colonias, lord Hillsborough, ofició al Gobernador Bernard para que exigiese de la Asamblea la anulacion de aquel temerario acuerdo. La orden del Ministro era poco cuerda, y además humillante para los americanos. La circular de la Asamblea estaba ya produciendo sus efectos, ¿cómo revocarla? Además, ¿podíase legalmente impedir á los colonos que se reuniesen? Y luego, no siendo la misma Asamblea la que funcionaba á la sazón, ¿de qué manera se la podría obligar á anular un acuerdo ejecutado ya? Lord Hillsborough prescindió de todas estas consideraciones y quiso ser obedecido por fuerza. Dió orden al Gobernador de disolver inmediatamente la Asamblea si se negaba á obedecer, y de remitir al Gobierno todos los antecedentes, á fin de tomar disposiciones para evitar en lo sucesivo hechos de una naturaleza tan extraordinaria é inconstitucional.

La nueva Asamblea se negó resueltamente á dar por nula la circular.

«Si nuestros votos, decían en su contestacion al Gobernador, han de ser revisados y modificados á gusto de un Ministro, habremos renunciado á la libertad.»

Otis exclamó: «Cuando el Ministro sepa que no queremos retractar nuestros actos, puede, si gusta, dirigirse al Parlamento para que retracte los suyos. Si Inglaterra no deroga sus medidas, la conceptuo perdida.»

Esto aconteció en Junio de 1768. Vista la actitud de la Asamblea, que se negó á obedecer por 92 votos contra 17, dióse inmediatamente el decreto de disolucion.

El Ministro habia enviado instrucciones á las demás colonias para oponerse á todo proyecto de union é impedir se dirigiesen peticiones peligrosas; en todas partes fueron mal recibidas aquellas medidas. La Asamblea del Maryland declaró que el derecho de peticion estaba garantido por el *bill* de los derechos de 1689, verdadera Carta magna y *palladium* de los ingleses; y además, que la union era una aspiracion perfectamente legitima.

La Asamblea de Nueva-York se manifestó no ménos decidida. América toda se empeñaba en una via que la comprometia definitivamente.

Fácil es adivinar cómo fué recibida en Inglaterra la noticia de aquellos sucesos. La indignacion fué tal, que se resolvió apelar á la fuerza para hacer volver á la obediencia á los colonos. En el mes de Junio, lord Hillsborough habia escrito al general Gage, comandante en jefe de la América del Norte, para que enviase de Halifax á Boston dos regimientos y cuatro buques de guerra. Esta medida se dictó á solicitud del Gobernador Bernard, que care-

cia de medios para hacer respetar su autoridad. Lord Hillsborough decía al general Gage, en una carta confidencial, que enviase un regimiento, que habria de ser alojado en la ciudad, para asistir al magistrado civil, conservar el orden y proteger á los empleados de la aduana en el desempeño de sus funciones. El Ministro, pues, previa una colision y acaso no la temia.

Franklin habia dicho en la Cámara de los Comunes: «No se encontrarán rebeldes, pero se harán.» Y no se engañó.

Aquella noticia puso en combustion todo el país. La Asamblea estaba disuelta; propúsose una Convencion, compuesta de los comités de los diferentes cantones, con objeto de tomar las medidas necesarias á la salvacion de la provincia. Además, dióse la orden de ponerse sobre las armas, visto el peligro de una guerra con Francia, que á la verdad era poco temible á la sazón. Verificáronse las elecciones el 22 de Setiembre de 1768, y los diputados se reunieron en la sala Fauveuil, cuna de la libertad americana.

El Gobernador Bernard dirigió á la Convencion un escrito, en el que le decía: «Que el rey estaba resuelto á mantener la integridad de su soberanía sobre la provincia, y quien quiera que osase disputársela, tendria muy luego motivo para arrepentirse de su temeridad.»

La Convencion protestó de su respeto al rey, recomendó al pueblo que se mantuviese en calma, y

por último, acaso asustada de su temeridad, se disolvió á los seis dias despues de haber redactado una peticion al rey.

El mismo dia de su disolucion llegaron al puerto los buques de guerra, trayendo á bordo 700 soldados al mando de los coroneles Dalrymp y Carr.

Como faltaran cuarteles y el alojar á las tropas no fuera facil empresa, el Gobernador se dirigió al Consejo, que rehusó mezclarse en aquel asunto, alegando que la estancia de tropas permanentes en las colonias en tiempo de paz, no estaba autorizada por el *mutiny-bill* y era contraria á la Constitucion. Los magistrados civiles se negaron á expedir boletas de alojamiento. Necesario fué, pues, acuartelar las tropas en la misma sala del Consejo, en la de la Asamblea y en el paseo público. Boston se trasformó en plaza militar, habiéndose unido otros dos regimientos á los existentes. No se turbó el orden, pero la cólera ardia en todos los corazones.

Los americanos recurrieron, para vengarse, á la idea que habian ensayado ántes de la derogacion de la ley del timbre; esto es, á no importar mercancías de Inglaterra. Quisieron herir á los ingleses en la cuerda más sensible, sitiándolos por hambre. «Nosotros no dependemos de Inglaterra, decian, sino Inglaterra depende de nosotros por el comercio. Tenemos un continente que poblar, y la metrópoli sólo es un punto en el mapa.» A partir de aquel dia, los hijos de la libertad vistieron telas bastas y se abstu-

vieron del uso del té; sus mujeres renunciaron á los vestidos de seda, á las blondas y á las cintas.

En esta forma, pues, las mujeres americanas, como más tarde las francesas, se adhirieron á la causa de la revolucion.

Bernard llamó á este compromiso, el último esfuerzo de una causa moribunda. No tardó mucho en arrepentirse de la temeridad de su juicio.

---

---

## CAPITULO VIII.

Proposiciones del duque de Bedford.—Lord North y lord Chatham.—Matanzas de Boston,—5 de Marzo de 1770.

---

Las noticias que llegaron de América en Noviembre de 1768 causaron la más viva inquietud al rey y á las dos Cámaras. A resultas de una mocion presentada por el secretario de las Colonias, lord Hillsborough, la Cámara de los Lores adopto, casi por unanimidad, una serie de resoluciones, que más adelante fueron adoptadas por la de los Comunes.

Formulábanse en ellas tremendos cargos contra la ciudad de Boston y contra la Convencion, cargos que no carecian de fundamento. En efecto, Boston se encontraba en un estado verdaderamente alarmante, y la union de la Asamblea convencional era cosa bastante irregular; pero habia otra cuestion que el Parlamento resolvía á su antojo, por más que fuese dudosa: el derecho de imponer contribu-

ciones á las colonias. Esta era la verdadera causa de los disturbios. Sostener un derecho dudoso era manifestar fuerza y entereza; pero esto no prueba que se tiene razon.

«Quisiera, decia Barrington, que no se hubiese votado la ley del timbre; pero los americanos son unos traidores, más que traidores contra la Corona, traidores contra el Parlamento. Es necesario que los soldados lleven á aquellos sediciosos ante los tribunales.»

La declaracion de los Lores, aunque hubiese sido justa, no fué política. No era ese el medio de tranquilizar los ánimos, demasiado excitados en Inglaterra y América. Sólo se pensaba en recurrir á la fuerza. «No tenemos más que una palabra en los labios, decia Pownall, miembro de los Comunes: esta es nuestra *soberanía*; palabra que repetida á un loco le exalta hasta el paroxismo de la cólera.» El jefe de los más violentos era lord Hillsborough, ayudado por el duque de Bedford.

Bedford propuso dirigir un mensaje al rey, mensaje que fué aprobado por ambas Cámaras, en el cual se suplicaba á S. M. mandase abrir una informacion sobre los últimos sucesos de Boston, á fin de averiguar si debian ser considerados como traidores sus fautores, en cuyo caso el rey debería poner en vigor contra los culpables un Estatuto del tiempo de Enrique VIII, en virtud del cual todo acusado podía ser trasportado á Inglaterra para ser juzgado por una comision especial.

Otis, Cushing, Samuel Adams y otros diez y seis miembros de la Asamblea de Boston estaban ya designados para sufrir los rigores de la ley.

Así es como en menosprecio de las conquistas de la libertad exhumábase el edicto de un tirano para aplicarlo, no sólo á los culpables, sino también á los inocentes, y despojar á los colonos de uno de los derechos más sagrados del ciudadano inglés, el juicio por jurados.

Burke se opuso á aquella inaudita proposición, diciendo que también el duque de Alba pedía la cabeza de los conjurados para vencer la resistencia de los Países-Bajos.

Burke tenía razón. En lugar de intimidarlas, aquella medida exaltó y estrechó los lazos de unión entre las colonias. Así es que desde el mes de Mayo de 1769 la Asamblea de la Virginia se pronunció contra el derecho de deportación judicial, que priva al acusado de sus jueces naturales, de su libertad y de sus testigos.

La Asamblea dirigió una petición al rey, en la que exponía sus agravios con no menos calor que copia de razones.

Por toda contestación, el Gobernador de la colonia decretó la disolución de la Asamblea. Pero los miembros de la Cámara se reunieron en la sala de Apolo (érase un café célebre) y se comprometieron solemnemente á no importar mercancías inglesas hasta que se anulase el acta de 1767. Firmaron aquel compromiso hombres entonces oscu-

ros y que debían hacerse célebres muy luégo, entre ellos Patrick Henry, Peyton Randolph, Tomás Jefferson, y por último, Jorge Washington. Todas las provincias del Sur de la Virginia aceptaron el compromiso.

La Asamblea del Massachusetts, disuelta desde Julio de 1768, se reunió el último miércoles del mes de Mayo de 1769, fecha que se adoptó para la *Carta*. Además adoptó el acuerdo de la Virginia y protestó contra la presencia de las tropas en su territorio, y requirió al Gobernador para que alejase los soldados de la ciudad durante las deliberaciones de la Asamblea.

Bernard respondió que no tenía autoridad para decretar lo que se le pedía; pero aconsejó á la Asamblea que se trasladase á Cambridge, poblacion separada de Boston por un brazo de mar y en la que no había soldados.

La Cámara declaró, en contestacion á aquel mensaje: «Que el empleo de la fuerza militar para asegurar la ejecución de las leyes, era incompatible con el espíritu de una Constitución libre y la naturaleza del gobierno, y que al pueblo era á quien correspondía ayudar á los magistrados para hacer cumplir la ley.»

Al finalizar las sesiones, el Gobernador dirigió dos mensajes á la Asamblea pidiéndole que votase la suma necesaria para los gastos hechos y por hacer, relativos al acuartelamiento de las tropas. Negóse la Asamblea, y sostuvo con la mayor entere-

za que sólo á ella correspondía votar los impuestos y fijar los gastos.

En estos momentos, el Gobernador Bernard anunció á la Asamblea que había sido llamado á Inglaterra para dar cuenta de la situación de la colonia. En su vista, los representantes dirigieron una petición al rey exponiéndole sus quejas y declarando que el Gobernador había querido destruir la Carta colonial y despojar la plantación de sus derechos.

Es indudable que Bernard intentó transformar las colonias cambiando su Constitución liberal.

Bernard fué reemplazado por Hutchinson.

Mientras que América resistía resueltamente á las pretensiones de Inglaterra, los ánimos se calmaban en este último país. En un consejo de Ministros celebrado en Mayo de 1769, el duque de Grafton propuso revocar los derechos impuestos. Medida tan prudente fué rechazada por lord North, á quien se adhirieron sus demás colegas, obstinados en salvar lo que llamaban el honor del Gobierno. Grafton propuso que se mantuviese solamente el derecho impuesto al té y que se dirigiera una circular á las colonias asegurándolas que no se trataba de imponerles contribuciones con objeto de explotarlas, y que en la próxima legislatura se propondría la abolición de los derechos sobre papel, los vidrios y los colores, en consideración á que eran contrarios al verdadero espíritu del comercio. La proposición fué aprobada por cinco votos contra

cuatro. Sin embargo, no resolvía la cuestión de derecho, que era, en realidad, la que agitaba ambos países.

A nadie satisfizo en América la circular. El 4 de Octubre de 1769 celebróse en Boston un *meeting*, en el que se protestó contra la circular.

Hacia la misma época, en el mes de Noviembre, los comerciantes de Filadelfia escribieron á los de Londres una carta con objeto de desvanecer las injuriosas suposiciones de Bernard y rechazar el derecho que se atribuía el Parlamento para imponerles contribuciones.

Entre los miembros del comité que la redactó, figuran los nombres de Roberto Morris y de Carlos Thompson, que más adelante representaron un papel importante en la revolución.

En 9 de Enero de 1770 reunióse el Parlamento inglés. Lord Chatham, repuesto del agudo padecimiento que durante tres años le tuviera postrado, tomó la palabra en defensa de los americanos, á quienes el rey había tratado con aspereza. Declaró, pues, que lamentaba las medidas que alejaban las colonias de la madre patria, medidas que habian exasperado á los plantadores. Confesó su parcialidad en favor de América, y dijo que se sentia dispuesto á disculpar hasta sus excesos.

El discurso de Chatham produjo un cambio en la administracion. Pero el rey Jorge III, imbuido en las rancias doctrinas, en lugar de llamar al Ministerio á los jefes de la oposicion, constituyó el Gabi-

nete con hombres demasiado adictos á su persona. Nombró primer Ministro á lord North, que lo era de Hacienda, y que se resolvió á ser jefe de una nueva administracion.

Lord North, amigo y hechura del rey, que permaneci6 en el Ministerio desde 1770 hasta 1782, dejó un triste recuerdo de su administracion en Inglaterra. Dicese de él, que en su tiempo la Gran-Bretaña perdi6 más territorio y contrajo más deuda que en ninguna época de su historia.

En 5 de Marzo de 1770 lord North presentó un proyecto sobre el presupuesto americano. Propuso la derogacion de todos los derechos decretados en 1767, ménos el del té. No pretendia mantener un impuesto, ni evaluaba la renta probable en más de 12.000 libras esterlinas, lo que intentaba, y lo decia en términos precisos, era afirmar la supremacia del Parlamento. Esto conseguido, se manifestaba dispuesto á ceder fácilmente sobre los demás. «Quiera Dios, dijo, que la conducta de los americanos me autorice para hacerles nuevas concesiones y para renunciar á derechos que he tenido la intencion de abandonar.» Aludía al derecho sobre el té.

La proposicion de lord North fué combatida por los partidarios de la prerogativa real y de los derechos del Parlamento, que no perdonaban á los americanos su desobediencia, y además por la oposicion que se habia reunido á lord Chatham. ¿Qué interés podia mover á lord North á mantener el derecho

sobre el té? De seguro no era el interés financiero. El contrabando había alcanzado tales proporciones, que durante el año económico anterior el té importado á América sólo había producido 300 libras esterlinas. Era, pues, el interés político. ¡Y por una cuestión de teoría se exponían á descontentar unas colonias que producían muchos millones al comercio inglés! La declaración unida á la derogación del *Acta del timbre* había proclamado el principio; ¿no hubiera sido mejor dejar las cosas en tal estado? El silencio de los americanos equivalía á su consentimiento; la honra quedaba satisfecha.

Contra estos argumentos, lord North replicaba: «¿La derogación del *Acta del timbre*, enseñó acaso á los americanos á obedecer? ¿Nuestra condescendencia los hizo más moderados? ¿Será conveniente, en los momentos en que nos niegan el derecho de imponerles contribuciones, sufrir pacientes que nos acusen de infractores de la Constitución? ¿Debemos abandonar el poder que nos pertenece? No, el momento de ejercer nuestro derecho es el que se ha escogido para contradecirlo. Contemporizar es ceder. El no sostener hoy la autoridad de la metrópoli es perderla para siempre. Que no se piense en derogar la ley ántes de que América se haya arrodillado á nuestros piés.»

La ley fué aprobada por 204 votos contra 142.

En aquellos momentos tenían lugar graves sucesos en Boston.

El 5 de Marzo de 1770 se verificó una colisión

entre el pueblo y los soldados, que hubiera sido fácil evitar con un poco de prudencia.

La Asamblea del Massachusetts se había negado á proveer á los soldados de otra cosa que no fuera paja, leña, alumbrado y cuarteles, en los que al decir de un oficial, ningun caballero hubiera querido encerrar sus perros. Despreciados por los ricos y odiados por los pobres, los soldados ingleses no podian transitar por las calles de Boston sin verse insultados con cualquier motivo. Así las cosas, un sábado del mes de Marzo movióse una pendencia, en que el pueblo, que fué el agresor, salió bastante mal parado. A fuer de buenos puritanos, los habitantes de Boston guardaron religiosamente el domingo; pero en la tarde del lunes 5 de Marzo, la muchedumbre, armada de palos, atacó la guardia, y le arrojó bolas de nieve con piedras y pedazos de madera dentro, injuriando á los soldados, con los gritos «*picaros canchrejos* (aludiendo á su casaca encarnada), que no tienen valor para hacer fuego!»

El capitán Preston, que mandaba la guardia, se mantuvo impassible, así como los soldados; hasta que uno de ellos, herido de una pedrada, y otros seis ú ocho dispararon sus fusiles sin orden del oficial, de cuyas resultas hubo tres muertos y ocho heridos entre la multitud.

Cundió la alarma en la ciudad y convocóse un *meeting* para la mañana del día siguiente, en el cual se decidió que «que á toda costa debían sa-

lir los soldados de Boston. - Un comité, á cuyo frente iba Samuel Adams, se presentó al Gobernador Hutchinson, exigiéndole que las tropas saliesen inmediatamente de la ciudad. Deseando evitar una lucha sangrienta, el Gobernador y el coronel Dalrymp convinieron en retirarlas, y las trasladaron al castillo de William.

La cosa no quedó así. El pueblo creyó ver en aquel suceso un plan preparado de antemano, y no sólo llamó *asesinos* á los soldados ingleses, sino que exigió que fuesen juzgados.

La ley inglesa no reconoce tribunales excepcionales militares. Así es que el jurado es quien juzga los delitos en que figuran los soldados; esta es una de las principales garantías de la legislación inglesa. Ningun oficial se cree superior á las leyes hechas para los paisanos.

El capitán Preston se vió, pues, acusado y encarcelado, y nada se escusó para enardecer el espíritu de la población, entre la cual debía elegirse el jurado.

La primer dificultad con que se tropezó fué la de encontrar un abogado que quisiese defender al capitán. Al fin se prestó á ello Adams, que no temió comprometer su popularidad y porvenir á trueque de no dejar sin defensa, en un país libre, á un acusado.

Adams cumplió con su deber. Reunió suficiente número de testigos para probar la completa inocencia del capitán; y cuando el jurado pronunció su

veredicto de *no culpable*, uno de los jueces se dirigió al público, que escuchaba silencioso:

«Tengo la satisfacción de decir que, después de un exámen el más prolijo, la conducta del preso aparece bajo el punto de vista más favorable; pero no debo ocultaros, y esto me aflige profundamente, que el suceso es una vergüenza para los que lo han provocado y para la ciudad en general.»

Los soldados también fueron juzgados y absueltos, excepto los que habían hecho fuego, que fueron declarados culpables de homicidio simple.

Al estudiar este proceso oscuro, del que no se ocupan los historiadores americanos, atentos sólo á la matanza de Boston, se ve cuán maduro estaba el pueblo americano para el ejercicio de la libertad.

---

---

## CAPITULO IX.

1770-1772.—Franklin.— Edicto del rey de Prusia.

---

Desde la matanza de Boston en Marzo de 1770 hasta el mes de Mayo de 1773, reinó una calma aparente más bien que real en las colonias.

Después de la derogación de los impuestos sobre todos los artículos, excepto el té, los americanos habían renunciado á su sistema de no importación y reanudado sus relaciones comerciales con Inglaterra, á excepcion del artículo gravado con un derecho. Era este el solo punto de la diferencia, sobre el cual insistía el Parlamento para conservar su supremacía y el mismo en el que los plantadores reconcentraban su resistencia, tanto mas fácil de mantener por los colonos, cuanto no les ocasionaba ninguna privación. En efecto, era imposible vigilar una costa de 1.500 millas de longitud, por la que se hacía un contrabando activo, que se consideraba por los ha-

bitantes como una obra patriótica. Las prohibiciones reales eran menospreciadas, porque como decía Franklin, los *mercaderes pagan mejor que los reyes*. Los holandeses, daneses y franceses explotaban aquel ramo de comercio tan productivo. Franklin calculaba que había en América un millón de personas que tomaban té dos veces en el día, y estimaba este gasto en unos 12 millones 500 mil francos por año, suma que perdía el comercio de Inglaterra. Los tés de la Compañía de Indias se pudrían en los almacenes, y en el año de 1772 las aduanas americanas sólo rindieron por derecho de importación de tés 2.125 francos. Para esto la metrópoli mantenía un ejército, una escuadra y comisarios en América. Inglaterra quiso herir á los plantadores en su orgullo é intereses, y ellos le devolvieron la reciproca con una perseverancia incansable.

Si durante aquellos tres años la Gran-Bretaña no tuvo motivos de inquietud de parte de América, no es porque este último país permaneciera ocioso. Por el contrario, todo en él se preparaba para resistir con las armas. Hasta las personas más sensatas, Washington, por ejemplo, desesperaban de conservar la paz con la metrópoli. En la Virginia, como en el Massachusetts, cundía insensatamente la idea de la separación.

En Boston, sobre todo, vivía un hombre que desde los primeros días veía próxima é invisible la lucha. Este hombre era Samuel Adams, el alma de la revolución.

Otis fué en 1763 el jefe del partido; su talento y su elocuencia lo mantuvieron mucho tiempo en primera fila; pero en 1769, cuando se publicaron las cartas del Gobernador Bernard, dirigidas al Gobierno inglés, en las que se le acusaba de traición, Otis protestó por escrito contra la falsedad de la acusación, por lo que fué maltratado en un café por un tal Robinson, hiriéndole tan gravemente en la cabeza, que perdió la razón.

Desde entónces desapareció completamente de la escena política, muriendo diez y seis años despues en el campo, donde se habia retirado, herido por un rayo.

A Otis sucedieron como jefes del movimiento insurreccional cuatro hombres importantes: El puritano Samuel Adams; John Hancock, rico comerciante; José Warren, que debió morir herido gravemente en el primer encuentro con las tropas inglesas, y John Adams, que fué más tarde embajador en Inglaterra y luego presidente de los Estados-Unidos. Pero desde 1770 hasta 1773 el alma del movimiento, aquel á quien los ingleses llamaban el *grande incendiario*, fué Samuel Adams. Vésele figurar por su entereza é inflexibilidad en todos los debates y cuestiones sostenidas por la Asamblea del Massachusetts con el Gobernador Hutchinson.

Aquellos debates fueron continuos, y el Gobernador no pudo librarse de ellos sino prorogando sucesivamente la Asamblea.

En 1771 Hutchinson negó su consentimiento á

la ley del impuesto, porque no se habían exceptuado los empleados de aduanas, que eran funcionarios de nombramiento real.

«Esta negativa, dijo la Asamblea, y el pretexto en que la fundais, contienen algo extraño y alarman-te..... Dar á las instrucciones reales fuerza de ley, en menosprecio de la Carta provincial, sería poner á los representantes de un pueblo libre en la alternativa fatal, ó de no cobrar los impuestos, ó de cobrarlos, de la manera que fuera del agrado de los Ministros de S. M. y en beneficio de sus propias hechuras.»

La contestacion del Gobernador fué suspender las sesiones de la Asamblea.

Cuando volvió á reunirse en Junio de 1772, Hutchinson anunció que el Gobierno inglés había fijado el sueldo del Gobernador en 7.500 libras esterlinas, cobradas del presupuesto americano y sin tener en cuenta el voto de la Asamblea. El golpe fué de los más sensibles para los plantadores, que no admitían que el Gobernador dejase de ser su funcionario y mandatario. Rogaron á Hutchinson que aceptase el sueldo de la Asamblea y no del Gobierno inglés. El Gobernador rehusó.

De esta manera, el primer funcionario de la colonia se hacía independiente de la Asamblea y del país. Los puritanos del Massachussts se indignaron hasta el extremo, que habiendo pasado la discusion de la Cámara al pueblo, se celebraron numerosos *meetings* para protestar con energía contra semejante usurpacion. Los *meetings* empezaron en Boston en 2

de Noviembre de 1772. El tema que se discutió en aquellas reuniones fué el de obligar al rey á ceder ó establecer una república á la holandesa, y abrir los puertos de América al comercio del mundo entero.

El poder, pues, y la revolución, pasaban de la Asamblea al pueblo, que debía empujarla hasta sus naturales consecuencias.

En el primero de aquellos *meetings*, celebrado en Boston á propuesta de Samuel Adams, se nombró un comité de veintian miembros con encargo de redactar su informe, en el que se establecieron los derechos de los colonos como hombres, como cristianos y como súbditos.

Escrito el informe, fué adoptado en un *meeting* celebrado el 19 de Noviembre y mandado imprimir á fin de distribuir los ejemplares en todos los pueblos de la colonia.

En su calidad de hombres, los plantadores, fieles discípulos de Locke, reivindicaban su libertad y propiedad; derechos sagrados á los que ningun Gobierno podía tocar sin su consentimiento.

Como súbditos ingleses, reclamaban los derechos garantidos por la *Carta Magna* y el *bill* de 1689.

Como cristianos, exigían la libertad religiosa, que creían amenazada por el proyecto del Gobierno inglés de nombrar un obispo para las colonias.

El informe terminaba con un llamamiento hecho á los colonos para que sostuvieran ó reconquistaran sus derechos y salvaran de una próxima ruina su feliz y gloriosa Constitución.

El Gobernador Hutchinson se alarmó al aspecto de aquellas reuniones, que tomaban un carácter amenazador. En la apertura de la Asamblea, en Enero de 1773, declaró que *los meetings* eran irregulares y peligrosos. «En ellos, decía, pónese en cuestion la ley fundamental, y se niega la autoridad suprema y legislativa del Parlamento.»

Esto era encender de nuevo los ánimos ó irritar una herida mal cicatrizada. La Asamblea recogió el guante, y no solo discutió la cuestion que estaba sobre el tapete, sino negó absolutamente al Parlamento el derecho de ligar constitucionalmente la América.

Hasta principios de 1773, la agitacion sólo se habia presentado en el Massachusetts; las demás provincias, ó se habian resignado, ó permanecian mudas; pero el fuego latente progresaba. Todas tenían los ojos fijos en Boston, y cuando las noticias del *meeting* y los acuerdos de la Asamblea llegaron á la Virginia en Marzo de 1773, esta provincia dió un paso decisivo proponiendo la *Union de las colonias*.

Este paso se daba en los momentos en que Samuel Adams llenaba la América de Comités de Vigilancia y reunia todo el pueblo de las colonias en un sentimiento de resistencia á la violacion de sus derechos.

Así crecía poco á poco el espíritu de independencia, cuando en el mes de Junio se supo en América que lord Hillsborough, secretario de Estado, acababa de ser reemplazado por lord Dartmouth.

El buen lord Dartmouth, como se le llamaba, era enemigo de las medidas violentas, y deseaba que el rey reinase sobre el corazón de sus pueblos. Creía que las buenas intenciones bastan para gobernar los hombres.

La Asamblea del Massachusetts le escribió inmediatamente, manifestándole cuánto se regocijaria con el restablecimiento de la buena armonía entre la metrópoli y las colonias. «Si vuestra señoría, decía la carta, se digna preguntarnos cuál es el medio de restablecer la deseada armonía, le responderemos que el único, á nuestro modo de ver, es el reponer las cosas al ser y estado en que se encontraban antes de la última guerra (es decir, antes de 1763).

El consejo era prudente; pero desgraciadamente el Ministerio inglés y la nación habían avanzado demasiado para pensar en retroceder. Un cambio de Ministerio era un cambio de personas y no de política.

En tan solemnes momentos (1773) aparece un personaje importante, que representó uno de los principales papeles en el drama de la revolución, Benjamín Franklin.

En aquella fecha era ya anciano, puesto que había nacido en Boston en 1706. El mismo nos cuenta en sus memorias, cómo á fuerza de trabajo, de paciencia y de economía se elevó desde la más humilde condición hasta la riqueza, y cómo el pobre aprendiz de impresor, que en 1723 huyó de Boston sin un cuarto en el bolsillo, se hizo rico impresor y

editor en Filadelfia, además de hábil industrial, físico distinguido, inventor del para-rayos y de las chimeneas económicas que llevan su nombre.

La utilidad, en efecto, la utilidad particular y general, tal era en filosofía: encontrámosle al frente de todas las asociaciones caritativas ó morales. En 1738 organizó en Filadelfia la primera compañía de bomberos, y muy luego la primera también de seguros contra incendios; en 1742 estableció, por suscripción, la primera biblioteca pública en Filadelfia; en 1749 fundó, por suscripción, una academia pública, primera forma de la universidad de Pensylvania; en 1752 estableció de la misma manera el primer hospital de Filadelfia, y en 1754 formó el primer plan de unión de las colonias.

En fin, próximo á terminar sus días, 1787, le vemos establecer una sociedad para mejorar las cárceles, y otra para la abolición de la esclavitud. Fue, pues, un filósofo en toda la extensión de la palabra.

En 1757, Franklin fue enviado á Inglaterra en calidad de agente de Pensylvania. El Massachusetts, el Maryland y la Georgia le habían conferido el mismo título. Encontrábase, pues, en Londres como el verdadero representante de América, y sus declaraciones ante el Parlamento en 1766 habían contribuido bastante para hacer revocar el *Acta del timbre*.

Sin embargo, con toda su experiencia y á pesar de sus buenos servicios, Franklin no era muy popular en el Massachusetts; nadie es profeta en su

país. Tachábansele tres cosas: su fe, su política y su habilidad.

Su fe escandalizaba á América. Franklin era deísta, creía en Dios y en una alma inmortal; sobre todo lo demás era escéptico.

En política, era opuesto á la separacion. Decía con frecuencia que el imperio británico era un magnífico jarro de porcelana, que se perdería el día que se le rompiese un pedazo.

Había previsto el gran desarrollo que habría de adquirir la América á lo largo de los lagos y del Mississipi, y creía que llegaría un día en que la colonia arrastraría á la metrópoli y la silla del Gobierno se trasladaría al otro lado del Océano.

En suma, era anciano, y por experiencia, aborrecía la guerra, diciendo que jamás había visto una buena guerra ni una mala paz. Quería ganar tiempo, convencido de que cada año y cada día crecían las fuerzas de América é inclinaba la balanza en su favor.

Semejante moderacion no gusta á los partidos; todo lo perdonan excepto la templanza; así es que se murmuraba de Franklin por su éxito en los negocios y por su prudencia contemporizadora. Era maestro de postas en las colonias, empleo de nombramiento real. Su hijo era Gobernador de la Nueva-Jersey, y muy bien quisto del Ministerio. Por último, Franklin había trabajado para colocar algunos de sus amigos particulares entre los empleados de las oficinas del timbre en Pensylvania y Nueva-Jersey.

Fué, pues, un hombre, que al hacer el negocio de su país no descuidó los suyos. Hé aquí por qué Franklin ha sido considerado más bien como hombre hábil que como grande hombre; y sin embargo, es de justicia decir, que nadie ha servido á su país con más honradez, talento y valor.

Nadie supo servirse de la imprenta mejor que él, ni manejó mejor la ironía; puede ponerse al lado de Swift y de Voltaire, por más que no fuera cruel como el primero ni ligero en sus juicios como el segundo.

Un escrito suyo, publicado en 1773 en su periódico inglés, titulado *Woodfalls Public Advertiser*, es una sangrienta sátira de las pretensiones inglesas sobre las colonias que no fundó, y que se establecieron por su cuenta y riesgo. El trozo es un poco extenso; pero como resume las quejas de los americanos y los actos del Parlamento, debe leerse íntegro. Además, que no es posible cansarse leyendo los escritos de Franklin.

Dice así:

### EDICTO PRUSIANO

ESTABLECIENDO LOS DERECHOS DE LA PRUSIA SOBRE LA  
INGLATERRA.

Dantzig 5 de Setiembre 1773.

Hemos extrañado durante mucho tiempo la indiferencia con que la nación inglesa se sometía á los derechos que los prusianos imponen sobre su

comercio á la entrada en nuestro puerto. Solo muy recientemente hemos conocido los *derechos* antiguos y modernos que pesan sobre aquella nacion; no podiamos suponer que se sometiese á tales pretensiones por sentimiento de deber y por principio de equidad. El siguiente edicto que acaba de publicarse debe, *si es formal*, hacer alguna luz en esta cuestion:

«Nos Federico, por la gracia de Dios, rey de Prusia, etc.: á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

«La paz de que felizmente goza nuestro imperio, dejándonos tiempo suficiente para ocuparnos de la regiametacion del comercio, del fomento de nuestra hacienda y de los medios de disminuir las cargas que pesan sobre nuestros súbditos *domesticos*:

«Por estas causas, y despues de haber consultado nuestro Consejo en presencia de nuestro muy amado hermano y otros altos funcionarios del Estado, Nos, á virtud de nuestra ciencia, poder y autoridad real, damos el presente edicto:

«Considerando que es notorio al mundo entero, que los primeros establecimientos germánicos en la isla de Bretaña fueron colonias de nuestro pueblo, que aquellos emigrados eran súbditos de nuestros célebres antepasados, duques de Prusia, y que salieron de nuestros dominios acançillados por Hengits, Horsa, Hella, Ussa, Bardicus, etc.:

«Que las dichas colonias han florecido durante

muchos siglos bajo la proteccion de nuestra augusta casa, que nunca fueron emancipadas, y *sin embargo nos han producido poca utilidad*:

»Visto que en la ultima guerra hemos defendido las dichas colonias contra el poder de la Francia, y que las hemos ayudado á hacer conquistas en América, por las cuales no hemos recibido todavia suficiente compensacion:

»Visto que es de justicia establecer un impuesto sobre las dichas colonias británicas para indemnizarnos:

»Que es de justicia que los descendientes de nuestros antiguos súbditos, y que por consiguiente, nos deben obediencia, contribuyan para llenar nuestras arcas reales, como lo hubieran hecho si sus antepasados hubieran permanecido sobre los territorios que nos pertenecen hoy en dia;

»Por tanto, mandamos y ordenamos que á partir de la fecha de hoy, nuestros empleados de aduanas cobrarán un derecho *ad valorem* de 4 por 100 sobre todas las mercancías sencillas y *productos de toda la tierra*, exportados de dicha isla de Bretaña, ó importados, y esto en beneficio nuestro y de nuestros sucesores.

»Y para que la percepcion de dicho derecho sea más efectiva, mandamos que todo buque que salga de la Gran-Bretaña con destino á cualquiera parte del mundo, ó todo buque con destino á la Gran-Bretaña, esté obligado en sus diferentes viajes á tocar en nuestro puerto de Königsberg, para ser descar-

gado, registrado y vuelto á cargar, previo pago de los dichos derechos:

«Y considerando que en la sucesion de los tiempos nuestros colonos han descubierto minas de hierro en la dicha isla de la Gran-Bretaña:

«Que ciertos súbditos de nuestros antiguos dominios, hábiles en el arte de convertir el mineral en metal, se trasportaron, en tiempo remoto, á la dicha isla, llevando y comunicando su industria:

«Que los habitantes de la isla, *presumiendo que tenían un derecho natural para hacer el mejor uso posible de los productos de un país en su propio interés y beneficio*, han construido, no solamente altos hornos para fundir el mineral, si que tambien han construido forjas para manufacturar el hierro, perjudicando así las fábricas de nuestro antiguo dominio,

«Mandamos, que á partir de este dia, ninguna forja, ninguna máquina para forjar, estirar ó batir el hierro pueda establecerse en la Gran-Bretaña:

«Encargamos al lord lugarteniente que mande destruir y destruya inmediatamente todo establecimiento de esta naturaleza, haciéndole responsable del exacto cumplimiento.

«Más, *graciosamente* hemos tenido á bien permitir á los habitantes de la Bretaña que trasporten su fundicion á Prusia para ser manufacturada y reimportada á Bretaña; debiendo pagar los bretones á nuestros fieles súbditos de Prusia la mano de obra con todos los gastos de comision, flete y riesgos marítimos de ida y vuelta.

«No obstante, no creemos deber hacer extensiva nuestra gracia al artículo *lana*; pero queriendo fomentar en nuestras antiguas provincias, no solamente las fábricas de lanas, sino también la producción del dicho artículo, y queriendo, en cuanto sea posible, impedir la dicha producción en la dicha isla, prohibimos absolutamente toda exportación de lana, hasta la que se destina á Prusia, madre patria.

«Y para que aquellos insulares se vean completamente imposibilitados de beneficiar la lana de sus ovejas, manufacturándola, mandamos que no se pueda llevar la lana de uno en otro condado; prohibimos el comercio, entre los condados, de paños, sargas, bayetas, franelas, punto, y de todo tejido de lana pura ó mezclada; prohibimos que se trasporten por tierra ó por agua, hasta por el más pequeño riachuelo, bajo pena de embargo de la mercancía y de los barcos, vehículos ó caballos de transporte. No obstante, nuestros muy amados súbditos están autorizados (si lo solicitasen) *para abonar sus tierras con la lana de sus ovejas.*

«Considerando que el arte y el secreto de la fabricación de los sombreros ha llegado en Prusia á la mayor perfección, y que es preciso, en cuanto se pueda, impedir la fabricación de sombreros á nuestros súbditos de Ultramar:

«Considerando además que los dichos insulares, poseyendo lanas, castor y otras materias, han concebido la *temeraria idea* de que *tenian algun derecho* para utilizarlas en la fabricación de sombre-

ros, en perjuicio de nuestros fabricantes domésticos, mandamos y ordenamos que ningún sombrero de fieltro, tejido ó no, acabado ó no, pueda cargarse sobre un barco, carro, carreta ó bestia cualquiera para ser trasportado á un mercado, sea el que quiera, bajo pena de comiso y una multa de 500 libras esterlinas por cada contravencion.

»Ningun sombrerero, en dicha isla, podrá emplear más de dos aprendices, bajo la multa de 5 libras esterlinas por cada mes; siendo nuestra *intencion*, que los dichos sombrereros, *viéndose así molestados*, no encuentren ningún beneficio en continuar su negocio.

»Mis temiéndolo que los dichos insulares padezcan algun percance por *falta de sombreros*, nos dignamos *graciosamente* permitirles el envío de sus pieles de castor á Prusia; y permitimos la importacion de los sombreros de Prusia en Bretaña, *dejando al pueblo favorecido con nuestra bondad* el cargo de pagar todos los gastos, intereses, comisiones, seguros y fletes de ida y vuelta, segun lo dejamos establecido para la fabricacion del hierro.

»En suma, con el fin de *favorecer* más y más nuestras colonias de Bretaña, mandamos y ordenamos que todo ladron, salteador de caminos, estafador, falsificador, asesino y foragidos de todas las clases que, con arreglo á las leyes de Prusia, tienen comprometida su vida, pero nuestra real clemencia no se digna mandar ahorcar, sean sacados de los presidios y trasportados á la dicha isla de la

Gran-Bretaña con objeto de aumentar la población del país.

«Confiamos en que estos reglamentos y mandamientos reales se reconocerán *justos y razonables* por los colonos de Inglaterra, á quienes *favorecemos*; habiendo sido copiados de los Estatutos de Guillermo III, Guillermo II, y de otras leyes *equitativas*, hechas por *sus* Parlamentos, ó sacadas de instrucciones dadas por *sus* principes, así como de los acuerdos de las dos Cámaras, tomadas por el *buen gobierno* de sus propias colonias de Irlanda y de América.

«Prevenimos á todos los habitantes de dicha isla que no se opongan de ningun modo ni manera á la ejecución de este edicto, ó sean parte de este edicto, *porque toda oposicion será calificada de crimen de alta traicion*, y toda persona sospechosa será conducida con grillos á los piés de la Isla de Bretaña á Prusia, para ser juzgada y ejecutada con arreglo á la ley prusiana.

«Esta es nuestra real voluntad.

«Dado en Potsdam el día 25 del mes de Agosto de 1773, año treinta y tres de nuestro reinado.

«Por el rey,

«*Rechtmassig*, Secretario.»

«Algunas personas, continúa el escrito, suponen que este edicto es una de esas *distrucciones* con que se divierte el rey; otras lo toman por lo sério y su-

ponen que se busca con él una cuestión á Inglaterra; pero todas son de parecer que la asercion final, «que estos reglamentos se han tomado de las Actas del Parlamento inglés, concernientes á las colonias,» es una injusticia, no siendo creible que un pueblo, notable por su amor á libertad; una nacion tan sabia, tan liberal, tan justa y tan equitativa con sus vecinos, pueda dejarse arrastrar por miras estrechas y ruines, y sacrificarlo todo al beneficio del momento, tiranizando á sus hijos de un modo tan arbitrario.»

Franklin se nos revela todo entero en este trozo, en el que rebosa el ingenio, la malicia y la sátira más amarga. Sin embargo, falta una cosa á este escrito, le falta la conclusion, Inglaterra se ve escarneida en él; pero la amenaza de que América no cederá teniendo el derecho en su favor, se echa de menos; por eso el golpe no fué todo lo contundente que debió ser.

---

---

## CAPITULO X.

Franklin.—Motin de Boston.

---

Dejamos á Franklin en el momento en que acababa de publicar su célebre *Edicto del rey de Prusia, relativo á los derechos de la Prusia sobre la Gran-Bretaña*. A este escrito cáustico, que fué muy aplaudido por los amigos de la sátira, siguióse en los primeros dias del año de 1774 la publicacion de un folleto, más formal, más intencionado, y que puede considerarse como uno de los más trascendentales escritos políticos que se han dado á luz. No fué sólo una obra de circunstancias, fué además una lección dirigida á todos los Gobiernos, un verdadero código de policia colonial. Franklin trató de convertir á sus enemigos por medio del absurdo y de la ironía, y no alcanzó todo el éxito que esperaba; pero se granjeó la opinion, ó por mejor decir, la razon, que acaba siempre por tener razon.

El folleto de Franklin, que se intitulaba *Cómo de un grande imperio se puede hacer un pequeño Estado; instruccion presentada á un nuevo Ministro á su entrada en el poder*, alcanzó mucha voga, y causó la más viva mortificacion á los Ministros.

Durante el verano de 1772, M. Thomas Whatley, subsecretario de Estado, que durante muchos años estuvo en correspondencia íntima con varios oficiales de la Corona, residentes en el Massachusetts, y principalmente con el Gobernador Hutchinson y Andrea Olivier, lugarteniente del Gobernador, murió dejando su correspondencia á la merced de un desconocido, que remitió todas aquellas cartas á Franklin, con la condicion de no revelar nunca el nombre de quién le habia confiado aquel depósito. Franklin cumplió su promesa, de manera que nunca se llegó á saber por qué medios obtuviera tan interesantes papeles.

- Aquellas cartas escritas desde 1762 hasta 1769, á un hombre que, siendo miembro del Parlamento, sin duda servia de intermediario con los Ministros, tenian la mayor importancia. Pruébese en ellas que el Gobernador que en América parecia ponerse del lado de los plantadores en Inglaterra, empujaba enérgicamente al Ministro para obrar contra las colonias. «Es preciso, escribia Hutchinson, cercenar, disminuir lo que estas gentes llaman libertades inglesas.»—«Es imposible que una colonia, situada á tres mil millas de la metrópoli, tenga la misma libertad que la madre patria. Sólo el bien de la colo-

nia es lo que deseo cuando pido que se restrinja su libertad, para evitar que se rompa el lazo que la une á la metrópoli.»

Siempre es sólo en su propio beneficio como se despoja á los pueblos de sus derechos..... Y ellos no lo agradecen..... ¡Ingratos!

Lo que agravaba el carácter de aquellas insinuaciones, era que en 1769, tiempo en que la prensa periódica estaba todavía en la cuna y en que las comunicaciones entre Inglaterra y sus colonias eran por extremo tardías y difíciles, los Ministros sólo conocían la situación de las provincias ultramarinas por las relaciones de los Gobernadores. Carecía-se entónces de esos mil mellos con que se cuenta en el día para depurar la verdad.

¿Qué debió hacer Franklin con aquellas cartas, cuya dirección aparecía borrada? Lord Mahon sostiene que no debió hacer uso de ellas; lord John Russel, en sus *Memorias de Fox*, se manifiesta de la misma opinión. Aquellas cartas, dice, eran confidenciales é iban dirigidas á un particular; el darles publicidad fué un abuso de confianza. A pesar del voto de aquellas grandes autoridades parlamentarias, confieso que no soy de su parecer; no veo que la justicia tenga semejantes escrúpulos. «No eran cartas particulares escritas entre amigos, decía Franklin, eran cartas escritas por funcionarios públicos á personas públicas para provocar medidas públicas.» Bancroft hace acerca de este particular una observacion tan exacta como profunda: «Si esas

cartas, dice, hubiesen contenido las pruebas de una conspiración contra el rey ó sus Ministros, ¿qué hombre honrado no se hubiese hecho un deber de presentárselas al Ministro de Estado? Conspirar contra la América con objeto de someterla al régimen militar y de arrebatarle sus libertades, era un crimen no ménos odioso. Si se prueba que Franklin adquirió aquellos documentos por medios ilegales ó vergonzosos, no hay duda que se hizo reo de un delito; pero si la casualidad los puso en sus manos, cumplió con su deber sirviéndose de ellos para salvar su país.

Lo que hizo fué enviar las cartas al Presidente de la Cámara de representantes del Massachusetts, denunciándole los traidores, ó insistiendo en que no fuesen impresas ni publicadas, sino comunicadas á un corto número de personas. Parece que le fueron entregados los originales con estas mismas condiciones.

La recomendacion fué completamente inútil. Samuel Adams leyó aquellas cartas á la Asamblea, *confidencialmente*, es verdad; pero un secreto confiado á ciento seis representantes no es secreto fácil de guardar. Así es que pocos días después de haber puesto al Gobernador en situacion de justificarse, hizo imprimir aquellas cartas, de las que circulaban algunas copias en la colonia.

Además, la Asamblea decidió por mayoría de 100 votos contra 5, que aquellas cartas, afrentosas para las provincias y para las personas que en ellas se

designaban, no tenían más objeto que el de destruir la Carta y establecer un poder arbitrario.

La Asamblea votó una representación al rey pidiéndole la destitución de Hutchinson y Olivier. En ella se acusaba á los dos Gobernadores de haber enajenado el afecto de S. M. por la provincia, de haber destruido la buena inteligencia entre los dos países, de haber impedido que las peticiones llegasen hasta el rey, y en fin, de haber sido causa de que se introdujeran en la provincia escuadras y ejércitos.

Esta representación, enviada á Franklin y puesta en manos del rey por lord Darmouth, produjo un grande escándalo en Inglaterra. El hermano de Thomas Whately acusó á un amigo de Franklin, M. John Temple, empleado que fué en la aduana de Boston, de haber sustraido aquellas cartas. Resultó un desafío, en el que Whately fué herido. Para justificar á M. Temple, Franklin se vió en la necesidad de declarar que él mismo habia enviado aquellas cartas á Boston creyendo cumplir un deber.

El verdadero culpable era Hutchinson, y sin embargo, no se indignaron contra él, sino contra la colonia que le habia denunciado, y sobre todo contra Franklin. A este último es á quien se queria castigar. Habia hecho la luz en medio de los tinieblas, y esto era un crimen de Estado.

El rey sometió la causa al Consejo privado. Franklin fué citado como culpable ante aquel tribunal, que se compuso de treinta y cinco miembros.

El proceso se vió el día 20 de Enero de 1774. M. John Dunning y M. John Lee defendieron de la demanda á Franklin; citaron, entre otros documentos, una carta de Olivier, que aconsejaba reducir á prision y deportar á los incendiarios, cuyos escritos atizaban el fuego sedicioso en la *Gaceta de Boston*. Aludia á Samuel Adams, Cooper, Mayhew, Warren, Quirsey, á quienes se designaba con aquel nombre. Las cartas de Hutchinson rebosaban desprecio hácia los *hijos de la libertad*.

M. Weddeburn, abogado general, se encargó de la defensa del Gobernador y del Ingarteniente Gobernador.

Su discurso fué violentísimo contra Franklin. «Es imposible, dijo, que este hombre haya adquirido estas cartas de otra manera que por el fraude ó la corrupcion, á ménos que él mismo se las haya robado al ladron.»

«Espero, millores, añadió, que por honra del país, de la Europa y de la humanidad, marcareis á este hombre con un sello de infamia. Las cartas particulares son un depósito sagrado que se ha respetado siempre hasta en medio de los furoros religiosos y políticos. Este hombre ha perdido el derecho á ser respetado. ¿Qué sociedad lo recibirá en su seno? Se le observará con mirada recelosa, se ocultarán los papeles y se echará la llave á los cajones en su presencia. El llamarle hombre de letras será para él de hoy más una injuria; será el *homo trium literarum*.»

El hombre á quien un oscuro intrigante trataba

de tan mala manera, era un anciano de 68 años, respetable ménos por la edad que por la nobleza de su vida, por sus descubrimientos científicos y los servicios que durante veinte años habia prestado á su patria y á Inglaterra, era Benjamin Franklin.

No era dudosa la determinacion del Consejo: excepto lord North, que se mantuvo en una actitud digna, los demás lores del Consejo aplaudieron uno por uno todos los rasgos agudos del abogado general; así es que no vacilaron en declarar:

«Que la demanda se basaba sobre alegatos falsos ú erróneos, que estaba mal fundada y era injuriosa, escandalosa y sediciosa. Que por el contrario, en todos los documentos presentados, así como en la opinion del Consejo, nada atacaba el honor, la integridad ni la conducta del Gobernador y de su lugarteniente, y que por lo tanto la demanda debia ser desestimada.»

Lo cual se hizo por decreto del rey de 7 de Febrero de 1774.

Negar la justicia á los plantadores é insultarlos cuando la pedian, era una de las reglas que habia dado Franklin para convertir los grandes imperios en pequeños Estados.

Franklin se mantuvo frio é impassible durante la filípica de Wedderburn. Pero al salir de la sala del Consejo estrechó la mano del doctor Priestley, y le dijo «que nunca como en aquellos momentos habia comprendido el valor de una conciencia tranquila;

pues si no hubiera estimado como una de las mejores acciones de su vida, ésta que le había granjeado tales insultos, no hubiera podido soportar tan sangriento ultraje. « Verse injuriado por los intrigantes y oír á los necios aplaudir semejantes excesos, siempre fué el destino de los que defienden los derechos de la verdad y de la justicia.

No se contentó el Gobierno con haber rechazado la demanda y quiso herir al mismo Franklin. Destituyósele del cargo de maestro director de postas de toda la América, servicio que él había fundado y que producía á la metrópoli una renta de 3.000 libras esterlinas por año, y se le cubrió de insultos en todos los periódicos.

El proceso de Franklin nos ha conducido insensiblemente hasta el año 1774; retrocedamos al mes de Mayo de 1773; año memorable, puesto que durante su curso tomóse, y sin reflexion, una medida que hizo completamente enemiga la América del Norte de Inglaterra.

Los negocios de la Compañía de las Indias encontrábanse en mala situación. Los americanos, negándose á comprarle el té, ocasionábanle una baja de 10.000.000 por año en el producto de la venta. Las acciones perdian el 50 por 100, y el Gobierno perdía, por su parte, 400.000 libras esterlinas de derechos. Lord North propuso conceder á la Compañía un *drawback* sobre todos los tés que exportase «en las colonias británicas y en las plantaciones americanas.» Autorizósela al mismo tiempo para

exportar directamente desde sus propios almacenes y por su propia cuenta. Conservábase solamente el derecho colonial de tres *peniques* por libra, establecido por el Acta del Parlamento de 1767; pero el *drawback* permitía reducir el precio hasta el punto, que aun pagando el derecho el plantador, compraría el té á un precio tan bajo, que el contrabando no podría sostener la competencia.

La ley se votó sin oposicion; parecia que la Compañía de Indias era la sola interesada en aquel negocio. Nadie creía que los americanos exagerasen su puritanismo hasta el extremo de negarse á comprar el té barato.

La Compañía se dió prisa á aprovecharse de su nuevo privilegio. Durante el verano de 1773 fletó cierto número de buques con destino á diferentes colonias, y estableció en cada puerto consignatarios ó agentes para vender sus tés. Charleston, Filadelfia, Nueva-York y Boston fueron sus principales mercados.

La disposicion tomada por el Gobierno inglés desagradó mucho á los americanos; volvió á hablarse mucho de tiranía, y se anunció que si se conformaban á pagar el derecho sobre el té, aparecería muy luego el impuesto sobre las ventanas, las chimeneas, la contribucion territorial y demás gabelas; por último, promovieronse algunos motines aun antes de la llegada de los buques.

Así las cosas, acabóse por adoptar la idea sugerida en una carta del comité de correspondencia del

Massachusetts. Resolvióse oponerse al alijo de los buques.

En Filadelfia se repartieron anuncios de mano, que prohibían á los pilotos de Delaware hacer entrar en el puerto los barcos que traían á los americanos el *veneno de la esclavitud*. En Nueva-York se fijaron carteles, en que se decía que no era té lo que se mandaba á los colonos, sino cadenas forjadas para ellos en Inglaterra. La oposicion fué tan general y enérgica, que asustados los consignatarios se negaron á aceptar los cargamentos, y los buques regresaron á Inglaterra sin entrar siquiera en la aduana.

En Boston, los patriotas que estaban al frente del movimiento, habían prometido á sus amigos de Filadelfia y de Nueva-York que se opondrían al desembarco del té; mas no era cosa tan fácil como suponían. Tres barcos llegaron á Boston. Los consignatarios eran amigos del Gobierno, y sostenidos por él, no se manifestaban dispuestos á ceder.

Celebráronse *meetings* y se tomaron acuerdos para impedir el alijo de los buques. Mandóse á los capitanes que se dispusiesen á zarpar para Inglaterra sin entrar en la aduana; exigencias todas ilegales y que trascendían á revolución.

Asustados los capitanes resolvieron dar á la vela. El recaudador de la aduana se negó á despacharlos ántes de que hubiesen verificado la entrada, y el Gobernador mandó que ningun buque saliese del puerto sin permiso de la autoridad civil. Entre tanto

el pueblo de Boston vigilaba los muelles durante la noche para oponerse al alijo.

Veinte dias duró esta situacion tirante , al cabo de los cuales , los jefes populares tomaron la temeraria resolucion de destruir el cargamento del té en los mismos barcos. Arriesgaban su vida y hacienda, no lo ignoraban ; pero la opinion pública estaba de su parte, y comenzaban á familiarizarse con la idea de la revolucion.

El dia 16 de Diciembre de 1773 , uno de los capitanes de los barcos pasó á casa del Gobernador para pedirle sus pasaportes.

El momento era solemne , la negativa probable, y el pueblo, reunido á la sazón en la antigua iglesia de Old-South , esperaba impaciente la respuesta.

Esta no se hizo esperar, fué negativa. Acto continuo el *meeting* se disolvió ; más en el mismo instante , dos ó tres grupos de hombres disfrazados y pintarrajeados á manera de mohicanos, abordaron los buques de la Compañía. Sacaron de ellos 340 cajas , las hicieron astillas y arrojaron al mar el té, cuyo valor era de unos 450.000 francos.

Algunos miles de espectadores asistieron á este acto , terminado el cual todo el mundo se dispersó sin haber ultrajado á nadie. Obediente á una consigna, el pueblo obró con ese orden y prudencia que revela la conciencia que tiene de la trascendencia del acto que acomete.

Nadie desconoció la gravedad del atentado ; fué algo más que una formal desobediencia , fué un in-

sulto á Inglaterra, el guante arrojado á la madre patria. En una palabra, la revolucion.

Así lo comprendió Inglaterra, que contestó con leyes violentas á la violencia de los habitantes de Boston.

---

---

## CAPITULO XI.

Bill del puerto de Boston.—Burke.—Congreso  
de 1774.

---

Cuando llegaron á Inglaterra las noticias del motin de Boston, la indignacion del rey, del Parlamento y del mismo pueblo no tuvo limites. Hacia diez años que por ambas partes se ensayaban en la dominacion y en la resistencia: el exceso de Boston fué la gota de agua que hizo rebosar la copa. Inglaterra ultrajada quiso tomar ejecutiva venganza de aquellos colonos, que despreciaba en razon de lo pacientes que se mostraran y de su respeto á la legalidad. No faltaron baladrones que, como lord Sandwich, declararon en pleno Parlamento que los yankees eran unos pilluelos cobardes, á quien con diez mil soldados se obligaria á refugiarse en sus madrigueras.

El 7 de Marzo de 1774 el rey mandó leer en el

Parlamento los despachos y documentos relativos á los sucesos acontecidos en América, y señaló en su mensaje « las violencias y los ultrajes cometidos en Boston para impedir el comercio inglés, á consecuencia de pretensiones atentorias á la Constitución, » é invitó á las Cámaras á dictar las medidas necesarias « para contener inmediatamente los desórdenes, y además, para asegurar en lo futuro la ejecución de las leyes y la justa dependencia de las colonias respecto á la Corona y al Parlamento. »

En estos mismos términos se votó el mensaje por unanimidad : nadie pensaba en reconocer la independencia de las colonias; la opinion pública, que tanto pesa en las Asambleas, mostrábase á la sazón no ménos conmovida que en la época en que Greenville presentó la ley del timbre.

En 14 de Marzo de 1774 lord North presentó el Acta que se hizo célebre con el nombre de *bill del puerto de Boston*.

En el preámbulo se decía, que en la situación en que se encontraba la ciudad y puerto de Boston no había seguridad ni para el comercio inglés ni para la recaudación de los derechos de aduana. En su consecuencia, la ley disponía que, á partir del 1.º de Junio de 1774, quedara prohibida la carga y descarga de ninguna mercancía en los muelles y puerto de Boston; debiéndose trasladar á Salem, pueblecillo vecino, que tiene un buen puerto, el comercio del Massachusetts. Tan singular bloqueo debía ser un castigo pasajero. El *bill* autorizaba á S. M. para

abrir el puerto de Boston cuando el orden y la paz se hubiesen restablecido en la ciudad y cuando se hubiese indemnizado á la Compañía de Indias de las pérdidas que el motin le habia ocasionado.

El *bill* pasó sin oposicion, sin embargo de la dureza del castigo y de que contenia una injusticia.

Segun las reglas de la ley inglesa, que considera las poblaciones como personas morales, libres y responsables, y con arreglo á las leyes de la equidad, se debia exigir satisfacciones á la ciudad de Boston y castigarla sólo en el caso de que se negara á darlas. «Aquí, decia Quiney, nos encontramos con un pueblo entero, acusado, juzgado y condenado á la ruina sin ser oido.» La política ocupaba el lugar de la justicia. Lord Chatam era del mismo parecer; Washington opinaba de la misma manera. En la Cámara de los Comunes se pronunció la palabra indemnizacion. Franklin, alarmado, habia tomado sobre sí, á título de agente de las colonias, la responsabilidad del ofrecimiento de pagar inmediatamente. Lord North respondió que lo que se queria del pueblo de Boston no eran indemnizaciones, sino obediencia. A su lado no pocas personas clamaban: «*Delenda Carthago*. No, jamás conseguireis la obediencia sino es destruyendo aquel nido de cigarrones.»

Pocos dias despues, el 28 de Marzo, lord North pidió autorizacion á los Comunes para presentar un *bill* referente al gobierno de Massachusetts. Su objeto era regular el ejercicio de la libertad; regular, en

lenguaje ministerial, equivale á confiscar. El proyecto de lord North fué calurosamente sostenido por lord Germaine, uno de esos hombres que tan frecuentemente se encuentran en las Asambleas, que quieren la libertad para sí y no para los demás, y que están convencidos que sólo existe una forma de gobierno razonable, y es aquella que les conviene.

Lord North dió las gracias al jóven lord, á quien calificó de hombre de gran talento. El *bill*, redactado por Wedderburn, el adversario de Franklin, y por Hurlow, declaraba que en lo sucesivo, el Consejo, en lugar de ser elegido por el pueblo, sería nombrado por la Corona como en varias otras colonias. Prohibíanse los *town-meetings*, como no fuera para la elección de los funcionarios municipales ó con permiso expreso del Gobernador. Los jurados habrían de ser nombrados por una lista firmada por el Sheriff; en fin, los jueces y hasta los Sheriffs serian elegidos por el Gobernador, y en ciertos casos destituidos por él sin la sancion del Consejo.

En medio de las violentas medidas que acababan de votarse y de las que se anunciaban, un miembro de la Camara de los Comunes, Rose Fuller, propuso suprimir el derecho sobre el té, causa de todas aquellas contiendas. « Por un grano de pimienta, decía, comprometemos un imperio. » Los Ministros contestaron que la cuestion era de saber si Inglaterra perdería toda su autoridad y abdicaría delante de América. El Parlamento aplaudió.

La proposición de Rose Fuller no tuvo éxito; pero llamó á la tribuna á Edmundo Burke, quien en aquella circunstancia pronunció el más hermoso discurso que se haya escuchado nunca en una Asamblea. Citanse en Inglaterra los discursos sobre el *American Taxation*, como se citaban en Roma las *Catilinarias* ó la defensa de Murena.

Aquel discurso, muy extenso, se dividía en dos partes; la una, la historia de la política inglesa con relación á América, rica de citas y de retratos admirables, el de Townshend, por ejemplo; y la otra, la conclusión, que es un modelo de elocuencia y de buen sentido práctico.

Burke preguntó: ¿cómo es posible que en un país que tiene inmensos intereses y que está ligado á sus colonias por los lazos de la sangre, de la religión, de la lengua y del comercio, se provoque una cuestión de vida ó muerte, sólo por una pluralidad metafísica? «Volved al pasado, dice á los ministros; nada de amenazas ni de concesiones. Para vosotros los reglamentos del comercio, para América el derecho de establecer sus impuestos interiores.»

Conmóvido al oír el acento de Burke, lord Dowdeswell, exclamó: «Hagamos justicia antes de que sea demasiado tarde.» En efecto, ya era demasiado tarde. Todo lo que pudo conseguir la elocuencia de Burke fué una minoría de 49 votos, el mismo número que se había opuesto al *bill* del timbre.

Imperaba el derecho de la fuerza. Toda la política del Ministerio se reducía á obligar á la ciudad

de Boston á pedir merced de rodillas y á aterrar las colonias con un castigo ejemplar.

El general Gage, comandante en jefe de todas las fuerzas militares de América, fué nombrado Gobernador civil del Massachusetts y enviado con cuatro regimientos para cerrar el puerto de Boston.

En las instrucciones que se le dieron, encargábasele que procurase reducir á prision á los jefes del movimiento para imponerles el merecido castigo. La orden iba dirigida principalmente contra Samuel Adams, alma de la resistencia. No se engañaban ciertamente; sin su energía y su resolución acaso las cosas no hubieran llegado al extremo que llegaron. Había previsto la separación, y sabía lo que quería.

Si se quiso poner el asunto en manos militares y barrenar la ley, es porque se presentia que un jurado americano no castigaria bajo ningún pretexto á los hombres que se habían puesto al frente del país. Preveíase también una lucha con los soldados, y no se quería dejar los agresores á la merced de un jurado colonial.

El rey recomendó un nuevo *bill*, que decidia que todo oficial, todo magistrado ó todo soldado acusado de crimen capital sería juzgado en el Massachusetts, ó en Nueva-Escocia ó en la Gran-Bretaña. Érase este un *bill* de indemnidad por toda demasia cometida contra los ciudadanos.

Con este motivo, el coronel Barré pronunció uno

de sus más bellos discursos; discurso que todavía puede estudiarse en muchos países.

«¿Que locura, dijo, os empuja á querer conseguir por la fuerza lo que podéis obtener con la dulzura? Halagándolos podéis esperar lo todo; pero no los amenazéis porque se os parecen demasiado para ceder. Tened alguna indulgencia con vuestra propia sangre; respetad esa sólida virtud inglesa; retratad esa odiosa manifestación de autoridad, y tened presente que el primer paso para obligar los colonos á contribuir á vuestros gastos, es el de reconciliarlos con vuestro Gobierno.»

Observóse que lord North, al presentar un proyecto tan contrario á todas las ideas inglesas, temblaba y tartamudeaba á cada palabra. Obedecía á una voluntad más fuerte que la suya. Mas ninguno de los que le rodeaban vacilaba en sus determinaciones. Declaróse que si los americanos hacían resistencia, debíase quemarlo y destruirlo todo. Decíase que valía más amontonar ruínas sobre ruínas que favorecer la impía rebelión de aquellos hijos ingratos y desnaturalizados.

Lor North presentó un cuarto *bill* para legalizar los alojamientos militares en la ciudad de Boston.

Por último, un quinto *bill* regulaba el Gobierno de Quebec.

Inglaterra, que hasta entónces se había manifestado indiferente, cuando no hostil á los france-

ses católicos del Canadá, se apercibió, al fin, que para los pueblos conquistados la religion es una segunda patria. Los ministros Ingleses se apoyaron para oprimir á los colonos Ingleses y protestantes, sobre los habitantes del Canadá, franceses y católicos. El Canadá, como es fácil comprender, ganó mucho con aquella generosidad interesada. El bien salía del mal. Aquel pueblo inglés, que no queria reconocer la existencia de los católicos en Irlanda, establecia en las márgenes de San Lorenzo el libre ejercicio de la religion de la Iglesia de Roma, y confirmaba los privilegios del clero de esta Iglesia.

Hasta aquí todo marchaba bien; pero, bajo el nombre de Canadá, el *bill* comprendia todos los territorios disputados á la Francia; es decir, todo el Oeste, entre el Ohio, los grandes lagos y el Mississipi. Encerrábanse las trece colonias entre un Gobierno dependiente de la arbitrariedad ministerial (cuidándose de conservar las leyes francesas) sin *habeas corpus*, sin participacion en el voto del impuesto, sin ninguna de esas libertades que constituyen la gloria de Inglaterra.

Preciso es confesar que la medida fué hábil. Los canadienses, separados de los americanos por la lengua, la religion y los recuerdos, no podian pasarse á los revoltosos sino cuando se sintieran oprimidos ellos también. Viendo respetados sus derechos, se mantuviéron fieles á Inglaterra. Y resultó un hecho irregular en la apariencia, pero perfectamente lógico en el fondo; que sólo los france-

ses conquistados permanecieron fieles á la metrópoli. Inglaterra sólo conservó en América aquellos súbditos cuyos derechos respetó.

Todas aquellas leyes fueron aprobadas por mayoría considerable. Hubo, sin embargo, alguna oposición. « Aborrezco vuestras medidas, exclamaba el coronel Barré; tenéis ya una reunion de colonias en Congreso, y muy luego reuniráse otro. Los americanos no abandonarán la defensa de sus principios; saben que si ceden serán esclavos. » Barré conocía la América; se le desatendió como á Burke. Era aquella una de esas horas fatales en que sólo se oye la voz de la pasión.

El 10 de Mayo de 1774, el mismo día en que moría Luis XV y subía al trono de Francia un príncipe honrado, que muy lejos de aceptar la vergonzosa herencia que le dejaba su abuelo, debía levantar su país y vengarle de la pérdida del Canadá y de las Indias, emancipando la América; ese mismo día, repetimos, el *bill* del puerto de Boston llegaba al Massachusetts.

Convocóse en el acto un *meeting* en la sala Faneuil. La situación se hacía cada vez más difícil; tres ó cuatro mil comerciantes y obreros, hé aquí el núcleo de la resistencia en un país tan inmenso como la América. No obstante, no vacilaron en declarar « que la injusticia, la inhumanidad y la crueldad del *bill* que cerraba el puerto de Boston, excedía á toda ponderacion, y que protestaban contra él y apelaban ante Dios y el mundo. »

Luégo, invocando el auxilio de las colonias, sus hermanas, recordándoles que Boston padecía por la causa comun, y que lo que se atacaba era la libertad general, los hijos de Boston declararon que «si las otras colonias querian unirse á ellos para interrumpir todo comercio con Inglaterra y las Antillas, hasta que el *bill* fuese revocado, podrian salvarse la América del Norte y sus libertades.»

Estas palabras encontraron eco en todas las colonias.

La Cámara estaba reunida en la Virginia. Siguiendo una antigua costumbre inglesa y americana, señaló el día 1.º de Junio, día en que el puerto de Boston debía ser cerrado, «como de ayuno y oracion, durante el cual se imploraria devotamente la misericordia divina, á fin de que Dios, en su infinita bondad, apartase las terribles calamidades que amenazaban destruir los derechos de los colonos, y para que alejase los males de la guerra civil y diése á todos el mismo corazon y la misma alma para oponerse, por todos los medios justos y legítimos, á los atentados cometidos contra los derechos americanos.»

Este acuerdo asustó al Gobernador, quien decretó la disolucion de la Asamblea. Pero los pastores se mostraron no ménos patriotas que las ovejas. El ayuno se celebró en todas partes en traje de luto, y los miembros de la Asamblea se reunieron en gran número para firmar una protesta, en la cual declaraban que la clausura del puerto de Boston, «que el

ataque dirigido á una de las colonias, hermana suya, para obligarla á someterse á impuestos arbitrarios, era un ataque dirigido contra toda la América, y que acabaría por arruinar todos los derechos si la prudencia reunida de todas las colonias no se oponía á ella.»

Así renacía la idea del Congreso.

El 7 de Junio, la Asamblea del Massachusetts, trasladada á Salem por el nuevo Gobernador, el general Gage, declaró al comenzar la sesión que era de absoluta necesidad reunir inmediatamente los diferentes comités de las colonias. El objeto de esta reunion, ó por mejor decir, de este Congreso, debía ser examinar las medidas que debían tomar las colonias para recobrar y restablecer sus derechos, su libertad civil y religiosa, y al mismo tiempo restablecer la union y armonía entre la Gran-Bretaña y las colonias; union ardientemente deseada por todos los hombres honrados.

La Cámara nombró desde luego cinco miembros para concurrir al proyectado Congreso: los dos Adams, Cushing, J. Bawdoin y R. T. Paine. El punto de reunion debía ser Filadelfia, centro de las colonias.

Informado el Gobernador de lo que pasaba en la Cámara, acudió para disolver la Asamblea. Encontró la puerta cerrada, y tuvo que leer en la escalera su decreto de disolucion. Esta fué la última Cámara abierta en Boston *bajo la autoridad del rey*.

Entre tanto progresaba la idea de que un Con-

greso era el único medio de salvacion. Este pensamiento agrupó todos los partidos. En Pensilvania, donde predominaban los cuáqueros y donde el horror á la guerra enfrenaba la resistencia, Dickinson aconsejaba suscribiesen al Congreso á fin de evitar medidas violentas y restablecer la concordia entre las colonias y la madre patria. Descaba, y muchos opinaban como él, una ley de no importacion, de no exportacion, de no consumos, y un Congreso, pero nada más. En una palabra, una resistencia pasiva y legal, con la cual pudiera ganarse tiempo.

Los dos Adams, Quiney y los hombres previsores no se hacian ilusiones acerca del resultado final de aquella política; mas la cuestion capital era la reunion de un Congreso, y si se habia de caminar en buena inteligencia, era inútil remover pavorosos problemas.

En el interior de la colonia y en el Massachusetts las almas puritanas eran demasiado ardientes para aceptar, siquiera fuera provisionalmente, un régimen nuevo que les arrebatara sus antiguas libertades. El decreto-ley del Gobernador del Massachusetts prohibia las libres reuniones y amenazaba con disolver por medio de la fuerza aquellas que no obedecieran á la voz del Sheriff; mas á pesar de aquellas amenazas, continuaban las reuniones. Las Asambleas comunales (*towns-meetings*) eran el verdadero Gobierno de la colonia desde su origen. En ellas se reunian los colonos como hombres, como ciudadanos y como cristianos para arreglar todos

sus intereses. En ellas se elegían los funcionarios, se exponían las quejas y agravios, se arreglaba todo lo concerniente á instrucción pública y se discutían los haberes del clero y los negocios de religión. En ellas, pues, existía el foco de la resistencia, porque en ellas residía la vida. Un americano no podía renunciar á aquellas Asambleas á menos de abdicar. Uno de los más célebres entre aquellos *meetings* fué el verificado en Milton, en el condado de Suffolk, el 7 de Setiembre de 1774; las conclusiones fueron redactadas por José Warren, que debía morir en Bunker-Hill, siendo el primer mártir de la independencia.

«No es, decía, la justicia quien nos amenaza, es la fuerza; no es la prudencia, es la venganza. Es la Gran-Bretaña que en otro tiempo persiguió, atormentó y expulsó á nuestros padres, y que ahora persigue á sus hijos inocentes con infatigable crueldad.

«De nuestro valor y nuestra sabiduría depende el destino del Nuevo-Mundo y el porvenir de esos millones de hombres que todavía no han nacido.

«Si un continente inmenso y un pueblo de algunos millones de hombres se someten cobardemente á sufrir las arbitrariedades de Ministros antojadizos y aceptan vergonzosamente una esclavitud voluntaria, las generaciones futuras cubrirán de oprobio su memoria.»

Después de este preámbulo, la Asamblea declaró

que el *bill* de lord North «era el esfuerzo que hacía una administracion para esclavizar la América» y que no se debía obedecer.

La Asamblea iba más léjos todavía; declaraba que quería permanecer á la defensiva todo el tiempo que pudiera sin que peligrase la libertad y la vida de los ciudadanos; y recomendó á las milicias que se organizarasen, que se ejercitasen en el manejo de las armas una vez á lo ménos por semana, y que eligieran oficiales de reconocida capacidad.

De esta manera contestaban á las fanfarronadas de lord Sandwick.

Esta misma era la situacion de todos los ánimos en la provincia. El pueblo de Salem, á quien se daban los privilegios del puerto de Boston, protestaba en manos del general Gage contra aquella sospechosa generosidad, y declaraba que los ciudadanos «habrían perdido todo sentimiento de justicia y de humanidad si pensaran en apoderarse de la riqueza *de sus vecinos* para medrar sobre sus ruinas.»

Los Consejeros nombrados por el Gobernador resignaron sus funciones, intimidados con las amenazas del pueblo. Los Jurados, convocados con arreglo á la nueva ley, se negaron á asistir al tribunal. El pueblo obstruía el paso á los nuevos jueces, y contestaba al Sheriff que le amonestaba: «No conocemos por jueces sino aquellos que establecen nuestras antiguas leyes y la costumbre tradicional del país. Desconocemos esos intrusos y los dejaremos instalarse.»

Empezaba la revolucion.

Cuando se consideran desde léjos esos grandes acontecimientos que se llaman revolucion, se admira uno de que no hayan sabido evitarlos; parece que el derecho no era dudoso y que con un poco de buena voluntad todo hubiera podido conciliarse. Y hay más; encuéntranse en todas las épocas hombres honrados como Barré, hombres de génio como Burke, que señalan el abismo y predicen el porvenir. ¿Por qué no se les escucha?

---

---

## CAPITULO XII.

Congreso de 1774.

---

La idea de un Congreso había sido acogida con entusiasmo en todas las provincias, y desde el verano de 1774 los colonos se reunieron para nombrar sus representantes.

El lunes 5 de Setiembre los delegados de doce colonias se reunieron en Filadelfia. Allí se encontraron los hombres que debían representar los primeros papeles en el gran drama revolucionario, que muchos de ellos esperaban todavía conjurar. Patrik Henry, Peyton Randolph, Henry Lee y Washington, de la Virginia; Felipe Livingston, John Jay y Deane, de Nueva-York; los dos Adams, del Massachusetts; Sherman y Deane, del Connecticut; Williams Livingston, de Nueva-Jersey; Gadsdn y John Rutlerdge de la Carolina del Sur.

Todos estos delegados, en número poco mayor de cincuenta, y elegidos de diversos modos, los unos por Asambleas coloniales ó por Convenciones; los otros por comités ó por aclamacion, todos trayendo instrucciones diferentes y elegidos en número desproporcionado, iban á representar colonias, cuyos intereses comerciales, industria, costumbres é Iglesias eran distintas, y algunas veces contrapuestas; mas todos estaban unidos por el mismo pensamiento, esto es, que América no podía ceder á las pretensiones inglesas sin abdicar sus libertades.

Reunieronse en Carpenter-Hall, y en el primer instante de la reunion intitularonse *Congreso*, y eligieron un Presidente y un Secretario. El Presidente lo fué Peyton Randolph y el Secretario Charles Tonsson.

Constituido el Congreso, propusose la cuestion de la forma del voto. Faltaban precedentes. ¿Representaban los delegados al pueblo americano ó representaban las colonias? Patrick Henry sostenia la primera opinion. «Toda la América, decia, forma un solo cuerpo. ¿Dónde se encuentran, si no, vuestras fronteras coloniales? No existen. Ya no hay virginios, pensilvanios, nuevos-yorkinos ni nuevos-ingleses. Yo no soy virginio, soy americano.» Esta opinion no prevaleció, no se habia andado todavía tanto camino. Quedaba en pié la cuestion de saber cómo se votaria. ¿Votariase por individuo ó por colonia? Si por individuo, las decisiones no serian todo lo equitativas que era de desear, visto que

cada colonia había enviado tantos delegados cuantos había querido. ¿Por colonias? Esto sería dar á provincias de poca importancia una autoridad igual á los grandes países como la Virginia. En este punto mostráronse desde el primer día los celos y rivalidades de los Estados; las pequeñas colonias no querían ser ménos que las grandes. Como el Congreso se componía de mandatarios coloniales, y no tenía más poder que el que le daba la opinión, decidióse sábiamente que cada colonia no tendría más que un voto.

En segundo lugar se acordó que las sesiones se celebrarían á puerta cerrada. Cada miembro juró sobre su honor guardar el secreto de las deliberaciones hasta que el Congreso ordenase la publicación.

Dos razones atendibles obligaron al Congreso á dictar aquella medida. Dado el estado de sobrescitación en que se encontraban los ánimos, las discusiones hubieran inflamado las pasiones populares, y lo que se necesitaba era la calma y la prudencia. Luego en el Congreso, como en el país, había dos partidos; el uno de los hombres entusiastas como Samuel Adams y Patrick Henry, que aspiraban a un rompimiento y á la guerra, y el otro, el de los tímidos y prudentes, como Dickinson, decididos á obtener satisfacciones; pero no ménos resueltos á vivir bajo la dependencia de Inglaterra si se reconocían sus libertades y derechos. Esta era la opinión fija de Washington, y según él, la del Congreso y del pueblo del Massachusetts.

Por más que fueran secretas las discusiones del Congreso y sólo nos hayan quedado de ellas algunos extractos insignificantes, sábese, sin embargo, por el dicho de Patrick Henry, que Washington dió á conocer en ellas desde el primer día la superioridad de su carácter y la elevación de su inteligencia. «Si se trata de elocuencia, decía Patrick Henry, M. Rutledge es uno de los más grandes oradores; pero si se trata de sólido criterio y del profundo conocimiento de las cosas, el coronel Washington es incontestablemente un hombre superior.»

Tomados aquellos acuerdos propúsose que se verificase al día siguiente la apertura con una oración. Jay y Rutledge se opusieron fundándose en la diversidad de las opiniones religiosas. El puritano Samuel Adams insistió: «No soy beato, dijo: sea cualquiera la Iglesia del pastor, puedo oír la oración dirigida á Dios por un hombre piadoso y virtuoso, que sea al mismo tiempo amante de su país.» Y designó á Duché, de Filadelfia, ministro de la Iglesia episcopal, que fué elegido.

Así se instaló la libertad religiosa en el Congreso y ha permanecido en él.

Una vez constituido el Congreso fuéronle sometidos los acuerdos tomados por los delegados del comité de Suffolk en el Massachusetts. Aprobólas el Congreso por más que declarasen nulas é ilegales las leyes promulgadas por el Parlamento.

A los pocos días, informado el Congreso de que el general Gage fortificaba el istmo que une á Boston

a la tierra firme, le ofició para que suspendiese los trabajos, y votó una nueva determinacion que aprobaba la oposicion de los ciudadanos del Massachusetts.

Una declaracion de derechos, una asociacion de no importacion, peticiones al rey, al pueblo inglés, á las colonias americanas y á los habitantes de la provincia de Quebec, tales fueron los trabajos del Congreso de 1774.

La declaracion de derechos produjo dos dificultades. ¿Reclamariánse los derechos naturales tales como Locke los entendia? ¿Serian los derechos contractuales del ciudadano inglés? El primer sistema trascendia á revolucion.

Por otro lado, al reclamar el derecho de imposicion de contribuciones, como consecuencia del derecho de representacion, ¿reconoceriase en el Parlamento inglés el de regular el comercio de las colonias y de la metrópoli?

Ambas cuestiones fueron resueltas en el sentido inglés práctico; y cosa notable, debióse á la influencia de Samuel Adams; no porque no fuera partidario de medidas más audaces, sino porque era un político que conocia á los hombres y que sabia á qué precio y por medio de qué concesiones se obtiene la unanimidad en las Asambleas.

El 14 de Octubre el Congreso votó por unanimidad una declaracion de derechos; hizo un llamamiento al derecho natural, á los principios de la Constitucion inglesa y á las Cartas coloniales.

«El buen pueblo de cada una de las colonias de Nueva-Hansphire, etc., etc., justamente alarmado con los procedimientos arbitrarios del Parlamento y del Ministerio inglés, ha elegido diputados para que tomen asiento en el Congreso general establecido en la ciudad de Filadelfia, á fin de proveer á que la religion, las leyes y las libertades de los colonos no sean destruidas.

«Los Diputados reunidos en plena y libre representacion de las colonias, tomando en consideracion los mejores medios de alcanzar el deseado resultado, y á semejanza de lo que sus antepasados ingleses hicieron en ocasiones analogas,

«Declaran :

«Que los habitantes de las colonias inglesas de la América del Norte tienen los derechos siguientes; derechos consagrados por las leyes inmutables de la naturaleza, por los principios de la Constitucion inglesa y por sus diferentes Cartas:

«I. N. C. D. Tienen derecho á la vida, á la libertad y á la propiedad, y no han cedido á ningun poder extranjero, sea el que quiera, el de disponer de sus dichos derechos sin su consentimiento.

«II. En la época en que emigraron de la madre patria nuestros abuelos, los primeros que fundaron estas colonias estaban en posesion de todos los derechos, libertades é inmunidades que pertenecen á los súbditos nacidos en el reino de Inglaterra.

«III. Al emigrar no abdicaron ni perdieron ninguna de estas libertades; sus hijos tienen hoy de-

recho de gozar y utilizarse de ellas tanto cuanto su situacion les permita el goce y el ejercicio.

«IV. El fundamento de la libertad inglesa y de todo gobierno libre es el derecho que tiene el pueblo á tomar una parte en su legislacion. Los colonos ingleses no están representados y no pueden estarlo en el Parlamento inglés; tienen derecho para ejercer libremente el poder legislativo en sus Asambleas provinciales; lugar donde solamente pueden hacer efectivo su derecho legislativo, y esto en todas las cuestiones de impuesto y de policia interior, salvo el veto del soberano, como se ha venido practicando hasta ahora.

«Pero vistas las necesidades actuales, y tomando en consideracion el interés mútuo de ambos paises, aceptamos con buena voluntad los efectos producidos por las leyes del Parlamento inglés, cuando las dichas leyes se limitan á regular nuestro comercio exterior, con el fin de asegurar á la madre patria los beneficios del comercio en todo el imperio, y garantizar al mismo tiempo los intereses comerciales de todos sus miembros.

«Pero excluimos toda idea de impuesto interior ó exterior que tenga por objeto percibir rentas sobre los súbditos americanos, sin su consentimiento.

«V. Los colonos tienen derecho á la *Commonlaw* de Inglaterra, y particularmente al grande é inestimable privilegio de ser juzgados por sus pares y vecinos segun las formas de la ley.

«VI. Las colonias tienen derecho á los benefi-

cios de los Estatutos ingleses que existian en tiempo de la colonizacion, y que por experiencia han visto ser aplicables á su situacion.

»VII. Como colonias de S. M., tienen igualmente derecho á todos los privilegios é inmunidades que les fueron concedidos por Cartas reales ó garantizados por los diferentes códigos de leyes provinciales.

»VIII. Tienen el derecho de reunion pacífica y de peticion al rey. Toda prohibicion, proclamacion ó procedimiento contrario á estos derechos es ilegal.

»IX. Es ilegal la existencia en tiempo de paz de un ejército permanente en las colonias, sin el consentimiento de la legislatura colonial allí donde el ejército se establece.

»X. Es absolutamente necesario para un buen Gobierno, y es esencial, segun la Constitucion inglesa, que las diferentes ramas que constituyen la legislatura sean mutuamente independientes. Por tanto, el entregar el ejercicio del poder legislativo á un Consejo nombrado por la Corona, y revocable á voluntad, es cosa inconstitucional, peligrosa y que destruye la libertad de la legislacion americana.

»Tales son los derechos y las libertades indubitables que los Diputados reclaman en su nombre y en el de sus comitentes; derechos y libertades de que ningun poder puede despojarlos ni modificar sin el consentimiento de los representantes del país, dado en la Asamblea de cada colonia »

A seguida de esta declaración de derechos, y en la misma Acta, el Congreso enumeraba las diferentes leyes promulgadas por Jorge III en perjuicio de los americanos. Eran las primeras las del timbre y del té, la que cerraba el puerto de Boston y alteraba la carta del Massachusetts, la que ampliaba las facultades de los tribunales del almirantazgo, la que permitía juzgar en Inglaterra los delitos cometidos en América, la de los alojamientos militares y el *bill* que constituía la provincia de Quebec y algunas otras.

La ley que organizaba la provincia de Quebec y ponía la administración en manos de un Gobernador y de un Consejo nombrado por la Corona, no estando facultado el Consejo para votar los impuestos, ley que no reconocía ni Asambleas representativas, ni jurado civil, ni *habeas corpus*, ni derecho de reunión y de petición, había sido denunciada en el Parlamento por Chatham y Dunning, como un robo de las libertades inglesas cometido contra ciudadanos ingleses.

El Congreso americano declaró que aquella ley abolía el equitativo sistema de las inglesas, y que al establecer una religión, leyes y un Gobierno enteramente distinto, fundaba una *tiranía* que amenazaba las colonias vecinas que habían derramado su sangre y su oro para conquistar el Canadá.

Después de esta enérgica declaración, los diputados en el Congreso no quisieron hacer imposible un arreglo honroso para ambas partes. Decían, pues,

que abrigaban grandes esperanzas de que «sus ciudadanos de Inglaterra querian reponer las colonias á aquella situacion que fué en otro tiempo manantial de prosperidad y grandeza para los dos países.»

Con objeto, pues, de dar á Inglaterra el tiempo suficiente para pensarlo, y tambien á fin de herirla en la parte más sensible, el interés, los Diputados se comprometieron ellos y sus comitentes, «por el lazo sacado de la virtud, del honor y del patriotismo, á no importar ni exportar nada de las posesiones inglesas. Tambien declararon en un artículo especial que no importarían esclavos ni comprarían esclavos importados. Era esta una de sus mayores quejas contra Inglaterra, á quien acusaban de haberles impuesto la esclavitud, cual si hubieran adivinado las miserias del porvenir.

El *Acta de no importacion*, acta que dejaba en suspenso toda la vida comercial entre los dos países, contenia una cláusula notable y que revelaba en los americanos un sentimiento de delicadeza nada comun. Paralizar toda relacion comercial era, segun Washington y sus amigos, el medio infalible para hacer sucumbir á Inglaterra; pero América era deudora de la Gran-Bretaña: suspender la exportacion, era quebrar. Así es, que á pesar del interés evidente de las colonias, decidióse que la importacion cesaria en 1.º de Diciembre de 1774; pero se permitió la exportacion hasta el 10 de Setiembre de 1775. Esto equivalia á otorgar un plazo de un año á los co-

monos para liquidar y en condiciones favorables.

Convino al mismo tiempo en estimular la frugalidad y la economía y en fomentar la industria interior. Estableciéronse comités en cada poblacion para velar por el cumplimiento de la medida. El castigo era la insercion en la *Gaceta* del nombre de aquellos que favoreciendo el lujo, se declaraban enemigos de América; en este caso debian ser tratados como publicanos y separados del trato de las gentes.

Las representaciones al rey, á las colonias, á la provincia de Québec y al pueblo inglés son monumentos célebres en América y verdaderos títulos de libertad.

La representacion al rey fué redactada por Patrick Henry, hombre elocuente que sabia hablar, pero que no sabia escribir. Poco satisfecho el Congreso con la redaccion de aquel documentó, encomendó á Dickinson un nuevo proyecto de representacion, que fué universalmente adoptado.

Aquel escrito revelaba al hombre que cree en la bondad de la naturaleza humana, y que hasta el último momento confia en el triunfo de la razon. Dickinson, bajo las formas humildes, propias de las peticiones y que son de rigor en Inglaterra, se expresa con tanta firmeza como elocuencia.

La representacion á los americanos fué obra de Ricardo Henry Lee, de Virginia. Escribióla con el acento severo que convenia á la gravedad de las circunstancias.

Despues de una extensa relacion de todos los ac-

tos del Parlamento que violaron la independencia colonial, amenazando destruirla, el documento explica y justifica la moderacion del Congreso, haciendo un llamamiento á la lealtad; es decir, á la fidelidad de que las colonias dieron pruebas en medio de sus sufrimientos, hácia el pueblo de donde salieron sus abuelos. Declara que, al elegir un medio de oposicion que deja al pueblo inglés tiempo para reflexionar, quiere retardar un movimiento que se acerca con demasiada rapidez, y asociar al pueblo todo entero en una resistencia, que será tanto más eficaz, cuanto que procederá de un patriotismo y virtud comunes.

Entre todas las representaciones, la que más celebridad se granjeó fué la dirigida al pueblo de la Gran-Bretaña.

Su autor, John Jay, Diputado del Estado de Nueva-York, fué un jóven abogado descendiente de una familia francesa de la Rochelle, que emigró á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes. Jay estaba llamado á representar un papel importante como defensor de la Constitucion federal en compañía de Madison y Hamilton, y como el principal diplomático empleado por Washington.

Su escrito es un modelo de claridad, y en él rebosan la ironía francesa y la aspereza sajona.

---

---

## CAPITULO XIII.

El Parlamento en 1774.—Lord Chatham —Burke,

---

En 26 de Octubre de 1774 el Congreso de Filadelfia se disolvió, previa invitacion á los americanos para que nombrasen otro que habria de reunirse en el mismo lugar el 10 de Mayo del año siguiente.

Mientras deliberaba, todavía continuaba la lucha en el Massachusetts; el pueblo y el Gobernador se enemistaban más y más cada dia. El Gobernador habia convocado una nueva Asamblea, que debia reunirse en Salem á principios de Octubre. Pero como los Consejeros nombrados por él discutian y faltaba número para el despacho de los negocios, cambió de parecer y dió un edicto aplazando la reunion.

Los patriotas despreciaron el edicto. Reunié-

ronse en Salem, y de aquí se retiraron á Concord, pueblo del interior. Allí se declararon en *Congreso provincial* y comenzaron á administrar la colonia como si su convocacion hubiese sido legal. Muy luego delegaron sus poderes á una comision que llamaron *Comité de salud pública*, dando un ejemplo, que fué imitado por las otras colonias, y más tarde por Francia, con la diferencia que el de esta última nacion sólo se pareció en el nombre al de los americanos.

Pero ante todo, los patriotas del Massachusetts prepararon los medios de resistencia; reunieron provisiones para 12.000 hombres de milicia y nombraron jefes á algunos ciudadanos que se habian distinguido en la guerra del Canadá; por último, alistaron un gran número de milicianos adletos y entusiastas, que tomaron el nombre de *minutemen*, porque se comprometian á tomar las armas al minuto.

Dióse un decreto real en Inglaterra prohibiendo el trasporte de armas y municiones á las colonias. La noticia del decreto produjo mayor irritacion en los ánimos, tanto, que en el Rhode-Island el pueblo se apoderó de un tren de artillería que pertenecía á la Corona, y en el Nuevo-Hansphire sorprendió el fuerte de William y Mary, que sólo tenía cinco hombres de guarnicion. Estos fueron los primeros ensayos guerreros.

En tanto que cada uno de los buques que llegaban á Inglaterra procedentes de América traía las

más tristes nuevas para los amigos de la paz, el pueblo inglés se ocupaba de elecciones, y lo hacia en un sentido hostil á América.

El sentimiento general en Inglaterra era que habian sido provocados y desafiados por el Massachusetts, que el honor nacional estaba comprometido y que era indispensable sofocar á toda costa la rebellion. Bristol, que eligió á Burke, fué casi la sola ciudad que nombró su representante en beneficio de América. La indignacion del pueblo y otras causas no menos exigentes aseguraron á lord North y á su política una mayoría triunfante.

Reunióse el nuevo Parlamento el 29 de Noviembre de 1774. En la Cámara de los Lores, lord Hillsborough, en contestacion á las amenazas contenidas en el discurso del Trono, propuso consignar en la contestacion al mensaje el horror con que los Lores veian los acontecimientos sediciosos del Massachusetts. Y no tuvo reparo en decir que habia en Lóndres en aquellos momentos gentes que se paseaban en las calles y que deberian encontrarse en Newgat ó en Tyburn (aludia á Franklin y á Quiney). Despues de una acalorada discusion, el mensaje fué votado por mayoría considerable. Hubo 13 votos en contra; Rochingham, Shelburne, Cambden, Stanhope y otros cinco pares protestaron por escrito «contra una temeridad irreflexiva, que podría lanzar el país en la guerra civil.» A la sazón, Garnier, agente diplomático francés, escribía á M. de Vergennes: «El discurso del rey acabará

de enajenar las colonias. Cada día que pasa la conciliación se hace más difícil, cada día se hará más necesaria. « Esto es lo que se llama ver las cosas como hombre de Estado.

A pesar de la elocuencia de Fox y de Burke, la oposición en la Cámara de los Comunes sólo llegó a reunir 73 votos.

Votado el mensaje, aplazóse, según costumbre, la discusión de las cuestiones importantes hasta pasadas las fiestas de Navidad.

Cuando los documentos relativos á los asuntos de América fueron presentados á las Cámaras, lord Chatham salió de su retiro é interrumpió su silencio. Su patriotismo, su odio á la Francia y su amor á la libertad llevaron su inteligencia á estudiar la cuestión de otra manera que como una miserable disputa de amor propio; quería establecer la paz de la sola manera posible y fecunda, dando al olvido lo pasado, obrando con franqueza y lealtad y no teniendo reparo en que Inglaterra reconociese sus errores. No es esto decir que lord Chatham cerrase los ojos sobre lo que había pasado en el Massachusetts; confesaba que allí bullian gérmenes revolucionarios de mala especie; pero cuando vió que once provincias se unían al Massachusetts, comprendió que aquella era una advertencia que no debía dejarse pasar desapercibida.

El 20 de Enero de 1775 Chatham se presentó en la Cámara de los Lores, habiendo anunciado de antemano que hablaría de los asuntos de América.

Los bancos estaban ocupados por una muchedumbre de americanos, entre los cuales se distinguía en primera fila Franklin, puesto allí por Chatham, que gustaban ver á su lado al hombre que mejor conocía la América.

Lord Chatham pronunció un elocuente discurso, y propuso que se dirigiese una petición al rey para que mandase retirar lo más antes posible las tropas de Boston, á fin de aplacar la animosidad de los americanos y preparar las vías de la conciliación.

Chatham fué apoyado por lord Cambden, antiguo lord canceller y el hombre de la justicia y del derecho.

Era cosa difícil tener razon contra Chatham y Cambden, si bien era fácil darles una contestación. Hay un mundo de sofismas parlamentarios preparados para responder á todas las cuestiones, y cuando una Asamblea es ignorante, corrompida ó está dominada por la pasión, aquellos sofismas consiguen facilmente la victoria arrastrando á las mayorías.

Así es como se les vió desfilar, tomando por punto de apoyo la fuerza y el interés, el desden, la cólera, la acusación y la complicidad.

«Milores, dijo lord Gower con altanería, dejad á los americanos hablar de sus derechos naturales ó divinos. ¡Sus derechos como hombres y como ciudadanos! ¡Sus derechos que han recibido de Dios y de la naturaleza...! Soy de opinion que debemos

emplear la fuerza.» Lyttleton censó á Chatham de atizar el fuego de la sedición, y á los americanos de quererse emancipar del *Acta de navegacion*. Rocheford declaró que Chatham incurria en la misma responsabilidad que los americanos, y que lo era con su persona de todo cuanto sobreviniere.

Todas aquellas alharacas no podian intimidar al hombre de Estado; empero su elocuencia fué completamente perdida; la mocion fué desechada por 68 votos contra 18. Entre aquellos 18 votos se contaba el del duque de Cumberland, hermano del rey, partidario decidido de los americanos.

El rey, que obligaba á lord North á entrar en aquel callejon sin salida, se felicitaba de aquella magnífica mayoria, y decia que era lo más á propósito para someter incondicionalmente á los americanos. Error comun es en los políticos míopes querer precipitar los pueblos en los brazos de la desesperacion, sin contar que ese es el mejor medio de lanzarlos en los de la guerra civil. Así lo comprendia Chatham, quien sin cuidarse de su derrota parlamentaria, continuó su pensamiento é intentó un nuevo esfuerzo para impedir la guerra.

Sometió al exámen de Franklin su proyecto de reconciliacion: «Quiero, le dijo, arreglar mi criterio al vuestro, como se arregla un reloj sobre un *regulador*.»

Buscar al hombre de capacidad, á aquel que posee el secreto de la cuestion, es lo que revela á los grandes políticos; estos buscan maestros no necesi-

tándolos, los otros buscan aduladores ó criados. ¡Ciegos que toman por lazarillo á otro ciego!

El 1.º de Febrero de 1775 Chatham presentó su proyecto de *verdadera reconciliación y acuerdo nacional*. Este proyecto venía á ser la esencia de las proposiciones del Congreso de Filadelfia. El Parlamento revocaría los estatutos de que se quejaba la América y renunciaría al derecho de imponer contribuciones; América, por su parte, debería reconocer á Inglaterra el derecho de regular el comercio de todo el imperio. Además, y como donativo voluntario, las Asambleas deberían contribuir á los gastos del Gobierno.

En fin, y como prueba de confianza, se encargaría al Congreso que debía reunirse en Filadelfia el 10 de Mayo de 1775: 1.º, de reconocer la suprema autoridad legislativa del Parlamento; 2.º, de hacer un *donativo voluntario* al rey y fijar cierta renta perpétua para aligerar la deuda pública, «no como condicion impuesta para obtener justicia, sino como natural testimonio de afecto.» De esta manera Inglaterra abría el camino de la conciliación por medio de una declaración de principios, y América saldría al encuentro de la metrópoli por medio de la declaración del Congreso y por una concesión en dinero.

El acuerdo era honroso; Franklin estaba convencido que Chatham quería dar satisfacciones á los americanos; Jefferson esperaba que el *bill* daría por resultado una sincera reconciliación; Samuel

Adams, siempre receloso, desconfiaba para lo porvenir de aquel reconocimiento condicional de la autoridad suprema del Parlamento. «Cuidado, decía, que en lugar de tener una espina clavada en el pie no se nos clave un puñal en el corazón.»

Cuando Chatham hubo terminado la lectura de su proyecto, lord Darmouth habló de la grandeza de la cuestión, y terminó pidiendo que «el *bill* quedase sobre la mesa para su exámen.» Chatham respondió que se conformaba gustoso. Lord Sandwich, uno de los miembros más ardientes del Gabinete, pidió la palabra para censurar la debilidad de su colega. «Esa medida que se nos propone, dijo, sólo merece el desprecio; es preciso desestimarla inmediatamente. No puedo creer que sea obra de un par de Inglaterra.» Y volviéndose hacia Franklin, que estaba apoyado en la barra, continuó.—«Supongo que es obra americana, y que está delante de mí la persona que la ha bosquejado, uno de los enemigos más ásperos y más peligrosos que jamás haya tenido este país.»

Todos los ojos se fijaron en Franklin. Lord Chatham respondió:

«Este proyecto es mío todo entero; pero si yo fuera primer Ministro y si hubiese recibido el encargo de terminar esta gran cuestión, no vacilaría en llamar públicamente, para que me prestase el auxilio de sus luces, á un hombre tan enterado de las cosas americanas, á un hombre que Europa toda coloca al lado de nuestros Boyle y de nuestros

Newton, y que honra no sólo á la nacion inglesa, sino tambien á la humanidad.»

Lord Darmouth, asustado con la vivacidad de lenguaje de su colega, y sobre todo con las enhorabuena que le prodigaba la oposicion, declaró que no podia aceptar las felicitaciones, puesto que habia cambiado de parecer. La Cámara acordó que no fuese tomado en consideracion el proyecto.

En presencia de tanta violencia y debilidad, lord Chatham exclamó indignado:

«Rechazad este *bill*; no por eso dejará de andar su camino y de penetrar en la conciencia del público, en la nacion y en las más apartadas soledades de la América. Sean los que se quieran sus defectos, mostrará al ménos el cielo con que he procurado conjurar la tempestad que se elerne sobre mi pais. No me admira que hombres que desaman la libertad aborrezcan á los que la quieren: no me admira que gentes sin virtud detesten á los que la tienen. Vuestra politica toda sólo ha sido una série continua de debilidades y de temeridades, de despotismo y de servilismo, de incapacidad y de corrupcion. Confieso que tenéis un mérito, y es un celo excesivo por todo aquello que afecta vuestro interés personal. Siendo así, ¿á quién puede causar sorpresa vuestra oposicion á toda medida que puede haceros perder el puesto que ocupais, y reduciros á la nulidad para la que Dios y la naturaleza os han formado?»

Todo cuanto pudo alcanzar la elocuencia de

Chatham fué aumentar los votos de la minoría favorable á la conciliacion. Tuvo 32 votos y el Ministerio 61.

Sin embargo, la opinion se conmovió y lord North, á fin de rehacerla, propuso medidas violentas encaminadas á infundir terror á los americanos. Se declaró el Massachusetts en estado de revolucion; tomáronse medidas para embarazar las pesquerías americanas, á fin de sitiar por hambre la Nueva-Inglaterra, y responder así á las Actas de no importacion, con la ley del Talion; se habló de lanzar los indios contra las colonias, y hasta de promover una insurreccion de esclavos. En el fondo todas aquellas amenazas ocultaban cierto temor á las consecuencias de la guerra.

Entre tanto lord North hacía tantear á Franklin por el almirante lord Howe, á quien muy luégo debia confiársele el mando supremo en América: el Ministro buscaba medios de avenencia. Ya era tarde. Lord North, que no era cruel ni vengativo, comenzaba á asustarse de la responsabilidad en que le hacian incurrir sus contemplaciones con el rey y con algunos de sus colegas. La guerra que iba á estallar era la guerra civil; confiábase en vencer fácilmente á los americanos; pero de todas maneras aquello era una situacion angustiosa, que sólo podia complacer á los enemigos de Inglaterra.

Lord North presentó á los Comunes una determinacion que fué adoptada el 27 de Febrero, en la que se decidia que cuando una colonia se propusiese

establecer un arbitrio para atender á la defensa común (arbitrio cuya cifra correspondiese á la situacion de la colonia, y que fuese cobrado sin la autoridad de la Asamblea y puesto á la disposicion del Parlamento); cuando además, esta colonia crease un fondo suficiente para el sostenimiento del gobierno civil y de la administracion de justicia, entónces, si aquel arbitrio fuese aprobado por S. M. y las dos Cámaras del Parlamento, el Gobierno inglés se abstendria de imponer contribucion alguna sobre la colonia, salvo los derechos impuestos por los reglamentos del comercio, derechos que por lo demás beneficiaban la colonia.

Esta proposicion, que se llamó la *rama de oliva* de lord North, tenia una doble significacion; érase una concesion de hecho á las colonias y una reserva de derechos al Parlamento. Pero la concesion de hecho era más bien aparente que real; equivalia para cada colonia al derecho de señalar sus impuestos á gusto del Parlamento.

Lord North manifestó que no esperaba que su proposicion fuese aceptada por todos, pero que era un medio de dividir los rebeldes. Aceptada que fuese por una sola provincia, quedaba disuelta aquella confederacion, que daba alguna fuerza á América. Este peregrino argumento hizo que se votase la ley.

Al mismo tiempo, para rehacer la opinion que se mostraba vacilante, el Ministro encomendó á Samuel Johnson la redaccion de un folleto: John-

son fué una de las figuras más originales del siglo XVIII. Pobre en su infancia, se vió en la necesidad de escribir su *Rasselas* á fin de proporcionarse algun dinero para enterrar á su madre; sólo en la vejez pudo adquirir lo suficiente para vivir modestamente bajo el techo de su hogar. Este hogar le repartía con los pobres, á quienes amaba como hijos; así es que su casa era un hospital de cojos, ciegos y enfermos incurables. Buscábasele por la amena originalidad de su conversacion; fué *tory* fanático, partidario del pasado, campeón del rey, de la Iglesia y de la aristocracia, y además elocuente, ampuloso y paralógico.

A la edad de 66 años aceptó la posición de escritor y *maton* ministerial, y publicó un folleto intitulado: *Taxation no Tyranny*, que hizo las delicias de todos los enemigos de América por su exageracion y virulencia.

Johnson usó un tono cínico, que se hace odioso cuando se apoya en la fuerza.

«Las gentes de Boston, decía, nos amenazan con abandonar su opulenta ciudad y espatriarse al desierto. Mejor, con eso aquellos héroes dejarán sus casas á hombres más prudentes que ellos.—Quéjense de que se les quiere conducir allende el mar para ser juzgados.—Vivan tranquilos.—Han sido condenados sin oírlos.—¿A qué conducirían los procedimientos?—Basta con lo que hemos visto.»

«Si continúa la obstinacion, pero sin hostilidad,

se les podría ablandar alojando un soldado en cada casa. Podríase también dar libertad á los esclavos; esta sería una medida que no deben resistir los amantes de la libertad. Dad á los negros un fusil para su defensa, utensilios para sus casas y una forma de gobierno sencilla, y de seguro serán más honrados y agradecidos que sus amos.»

Por último, el folleto contenía la siguiente significativa frase: «Dicen los colonos que no se les impusieron contribuciones en los tiempos primitivos; ¿y qué prueba esto? ¿No dejamos de uncir los becerros al arado esperando á que sean bueyes?—Esta frase fué suprimida: los ministros, decía Johnson, no han gustado de ella; como críticos lo encuentran demasiado chistosa, como políticos demasiado cáustica.»

Sin embargo, no pecaban de escrupulosos los Ministros, puesto que dejaban correr las siguientes amenazas:

«Los americanos se jactan de multiplicarse con la fecundidad de sus serpientes de cascabel; por lo mismo, los que son sus amos tienen necesidad de vencer su obstinacion ántes de que haya echado profundas raíces. Cuando dentro de ciento veinticinco años América esté más poblada que Europa, podrán los príncipes de la tierra temblar cuanto gusten dentro de sus palacios.»

En estos momentos fué cuando Franklin salió de Inglaterra; los hombres previsores, como Hutchinson, hubieran querido detenerle; es, decían,

un personaje peligroso y pérfido; no obstante lo dejaron marchar. Embarcóse, perdida la esperanza de ver huir aquellos felices días, tan llorados por él, en que Inglaterra y América estaban unidas por los lazos del amor maternal y filial.

El 22 de Marzo de 1775 Burke intentó por última vez hablar de conciliación. No tenía el génio ni la influencia de lord Chatham, ni acaso tenía tanta elocuencia. Su proyecto, mucho más tímido y ménos satisfactorio para ambas partes, declaraba en términos generales que era conveniente anular ciertas leyes recientes y dejar á las Asambleas coloniales el derecho de fijar los impuestos.

Mas si su plan era tímido, su lenguaje era claro y decidido; queria una paz franca y sincera, y la pedia con patriótica energia.

Despues de una magnífica descripción del espíritu de libertad que animaba á los americanos, hijos de la libre Inglaterra, Burke hacia una profunda crítica del proyecto de lord North; ponía de manifiesto la injusticia de las pretensiones ministeriales y su impotencia; declaraba que sólo quedaba un medio de pacificar la América, y que éste era proceder en justicia; y decia que era necesario que el Parlamento reconociese el derecho que asiste á todo inglés para votar las contribuciones. Cualquiera otro medio era pueril: «No se forma un proceso á 3.000.000 de hombres; decia; no se les somete por la fuerza, sobre todo dada la distancia y situación en que se encuentra la América.»

La Cámara no tomó en consideración la proposición de Burke por 270 votos contra 78, y se pasó á la orden de día.

La elocuencia de Burke no obtuvo mayor resultado que la de Chatham.

La pasión cegaba al pueblo inglés, que caminaba fatalmente hácia el abismo, mirando como enemigo á quien quiera que intentaba detenerle en su camino.

---

---

## CAPITULO XIV.

Patrick Henry.—Congreso de 1775.—Washington.

---

El año de 1774 había terminado en América, y con él la esperanza de una reconciliación.

Los plantadores se habían lisonjeado de que el pueblo inglés, en interés de su comercio y en evitación de una guerra civil, guerra lejana y comprometida, se pronunciarían en las elecciones á favor de los amigos de la paz y de la unión.

Destruídas muy luego aquellas gratas ilusiones, imagináronse que la elocuente voz de Chatham sería omnipotente en el Parlamento, y tuvieron una nueva decepción.

En lugar de recibir las reparaciones que esperaban, supieron que se enviaban nuevas tropas al Massachusetts; que su comercio quedaba estrechamente bloqueado; que el *bill* de las pesquerías con-

denaba 30.000 marineros de la Nueva-Inglaterra á morir de hambre; en una palabra, que el orgullo nacional, un falso punto de honra, una mala entendida dignidad, arrastraban al rey, al Ministerio, al Parlamento y al mismo pueblo inglés hácia el extremo de querer obligar las colonias por la fuerza á reconocer la supremacía legislativa y financiera del Parlamento.

Estas noticias anonadaron á todos aquellos que se lisonjaban con evitar una rebelion, de la que nada bueno esperaban; pero los hombres entusiastas, los patriotas (y cuenta que estos eran los que leían mejor en el libro del porvenir), pensaron que era llegado el momento de acudir á las armas y de prepararse para la defensa.

Entre estos últimos figuraba uno, el más elocuente y decidido, Patrick Henry, que aprovechó la primera ocasion para romper el velo y mostrar á sus conciudadanos que sólo les era ya dado optar entre la guerra ó la esclavitud.

Estando reunida en el mes de Mayo la Convencion de Virginia en Richmond, Patrick Henry pidió la palabra y propuso: «Que la colonia fuese puesta inmediatamente sobre pié de guerra, y que al afecto se nombrase un comité encargado de alistar, armar y disciplinar un número suficiente de milicianos.»

Semejante proposicion alarmó los hombres moderados, aquellos que no habian renunciado todavía á la esperanza de una reconciliacion y que temian que las medidas violentas sublevasen al pueblo in-

glés contra los plantadores. Además, decían, ¿podemos acaso oponer una formal resistencia? ¿Dónde están los soldados, los ejércitos, las provisiones y el dinero, nervio de la guerra? Faltaba todo, é iban á armar en su daño al pueblo más formidable del mundo, dueño del mar, rico, bien armado y poderoso. Las medidas propuestas sólo debían considerarse como extravíos de un noble corazón; su resultado cierto sería entregar la América atada de pies y manos á Inglaterra, y convertir pretensiones ilegítimas en un derecho que la historia, desgraciadamente, respeta: el derecho de conquista. Las colonias se perdían por temeridad.

Estos eran los sentimientos que expresaban los hombres moderados, las gentes tímidas, que constituyen generalmente las mayorías de las Asambleas, cuando Patrick Henry pidió la palabra, y expuso, entre otras razones, las siguientes:

«Que somos débiles,—se dice,—incapaces de luchar con un adversario tan formidable. Más ¿cuando seremos más fuertes? ¿Será la semana próxima ó el año que viene? ¿Será cuando nos hayan desarmado y cada uno de nosotros tenga un cadalso acampado en su casa? La duda y la inacción, ¿nos darán acaso nuevas fuerzas?... No, no somos tan débiles si sabemos aprovechar los medios que Dios y la naturaleza han puesto á nuestra disposición.

«Un pueblo de 3.000.000 de almas, un pueblo armado para defender la santa causa de la libertad

y en un país como el nuestro, es invencible; desafía cuantos ejércitos pueda enviar Inglaterra contra él. Además, no estamos solos. Existe un Dios justo que preside á los destinos de las naciones. El nos dará auxilio para reñir en las batallas.

«Retroceder equivale á caer en la esclavitud. ¡ Ya se han forjado nuestras cadenas! ¡ Oyese su rumor en las llanuras de Boston! ¡ La guerra es inevitable! ¡ Venga pues... sí, lo repito, que venga!»

La emoción que embargaba los ánimos ahogó los aplausos. Aquella varonil elocuencia atrajo á sí todos los corazones, y las proposiciones fueron votadas.

Patrick Henry entró en el comité de armamento y defensa con Richard, H. Lee, Jorge Washington y el jóven Jefferson.

Al decir Patrick Henry *que las primeras brisas del Norte traerian á Virginia el rumor de las armas*, hizo una profecía. En efecto, el día 19 de Abril de 1775 se derramó sangre en un insignificante encuentro, que los americanos, dados á la exageración, llamaron *la batalla de Lexington*.

He aquí el suceso.

El general Gage, que se encontraba en Boston y mandaba el ejército real, quiso destruir un depósito de armas y municiones que los colonos del Massachusetts tenían en Concord, pueblo situado á 20 millas de Boston, para organizar un ejército provincial. El general preparó en secreto la expedición; pero el

doctor Warren, noticioso del intento, comunicó la nueva á los patriotas de la localidad; tocaron las campanas á rebato y se dispararon tiros de fusil. Los soldados enviados por Gage encontraron en el camino á los milicianos de Lexington en número de setenta hombres; el mayor Pitcairn les mandó retirarse y entregar las armas, y los llamó *rebeldes*. Sonaron algunos tiros. ¿Quién disparó? Esto siempre es un misterio en esta clase de sucesos; no parece sino que los fusiles se disparan solos.

Aquel puñado de americanos se retiró dejando en el campo algunos hombres; pero cuando las tropas inglesas regresaban de Concord, despues de dar cabo á su expedicion, encontráronse todas las milicias sobre las armas. Allí, como en toda guerra civil, los hombres conocedores del país y que supieron aprovecharse de los accidentes del terreno, obtuvieron una ventaja positiva sobre los soldados que marchaban formados. Los ingleses se retiraron acosados, diezmados por el fuego de los patriotas, y llegaron á Lexington aspeados, y como dice un contemporáneo, «con la lengua colgando como perros que regresan de la caza.» Allí encontraron un destacamento enviado por Gage y pudieron volver á Boston, perseguidos siempre por los americanos. Los ingleses perdieron 273 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, y los milicianos 90.

El hecho en sí fué un suceso insignificante, en el que la ventaja, militarmente hablando, quedó por los ingleses, puesto que cumplieron el objeto de

su expedición; pero en una guerra civil, y principalmente en un país tan patriota como la América, fué la chispa que produjo el incendio.

Aquellas milicias americanas, habituadas al manejo de las armas y que habian hecho la guerra en el Canadá y contra los indios, habian hecho frente á los soldados ingleses, y obligádoslos á batirse en retirada. Este fué el primer ensayo de sus fuerzas; los colonos sabian ya que no tenian miedo y que podian hacer frente á sus adversarios. ●

Por un lado no se hacian ilusiones acerca de la empresa que iban á acometer; aquello no debia ser una guerra á la europea; no tenian soldados de profesion, ni generales, ni estados mayores; la obediencia no seria fácil de obtener de aquellas milicias, en las que todos eran iguales; debia ser, pues, un nuevo género de guerra, en la que tendrian en su favor las distancias, los bosques y los rios. Sin duda alguna los ingleses podrian saquear y destruir sus poblaciones; pero como decia noblemente en el Congreso Cristóbal Gadsden, uno de los delegados de la Carolina del Sur:

«Nuestras casas son de ladrillo, de piedra y madera; si nos las destruyen las volveremos á edificar; pero si perdemos la libertad, quedará perdida para siempre.»

Por otro lado, la guerra habia estallado ya, la metrópoli habia roto el fuego. Salian al fin del estado de incertidumbre en que habian vivido por espacio de diez años. El pueblo, tanto tiempo conteni-

do, à pesar de sus frecuentes muestras de impaciencia, podía al fin cambiar la palabra por la espada.

Así es que una vez conocido el resultado de la batalla de Lexington, apoderáronse en todas partes de los fuertes, almacenes y arsenales, que con arreglo à la Constitución estaban encomendados à la vigilancia de los oficiales reales. Los fuertes de Ticonderoga y de Crown-Point, situados sobre el lago Champlain y que defendían el camino del Canadá, fueron tomados *en nombre del gran lord Jehová* del Congreso continental, por un puñado de hombres. Apoderáronse de los fondos públicos, decretóse un empréstito de 100.000 libras y se levantó à los ciudadanos el juramento de obediencia al Gobierno.

Por último, el Congreso provincial del Massachusetts votó el alistamiento de un ejército continental de 30.000 hombres, al que contribuiría la provincia con 13.600, siendo los demás repartidos entre los otros Estados. El alistamiento no produjo aquel número; no obstante, reunióse un cuerpo de ejército mas numeroso que el que tenían los ingleses en Boston y que los bloqueó en aquella ciudad, cuna de la revolución. Esto bastó para enardecer todos los espíritus, por más que no se hubiese perdido toda esperanza de reconciliación.

En tanto que el Congreso provincial del Massachusetts tomaba aquellas medidas enérgicas, despachóse un buque para llevar à Franklin las primeras noticias relativas al encuentro de Lexington, y ade-

más un despacho al pueblo de la Gran-Bretaña.

Sin embargo, en todas partes, en el púlpito, en el foro y en la prensa se procuraba separar la persona del rey de la de sus Ministros. El rey, se decía, no puede obrar mal, los Ministros son los traidores, han abusado del nombre del rey para cubrir sus medidas inconstitucionales. Hizose comun el nombre de *guerra ministerial*, á fin de conciliar el homenaje debido al rey con la negativa de obediencia.

El nuevo Congreso se reunió en Filadelfia el mismo dia (10 de Mayo de 1775) en que fué tomado el fuerte Ticonderoga.

Desde principios de año, Lord Damnorth habia dirigido una circular á los Gobernadores de las colonias encargándoles oponerse, siendo posible, á la eleccion de los delegados á un Congreso que desagradaba al rey. A pesar de la orden ministerial, las elecciones se hicieron sin la menor dificultad en las doce colonias, y casi en todas partes por convenciones populares. Las elecciones se verificaron antes de la escaramuza de Lexington: las instrucciones dadas á los delegados eran pacíficas y pedian la reconciliacion.

Franklin habia llegado á Filadelfia el dia 5 de Mayo. En la mañana del siguiente dia, por voto unánime de la Asamblea, tomó asiento entre los delegados en el Congreso. Desde 1757, salvo una estancia de dos años en su patria, habia vivido continuamente en Inglaterra, donde tenia relaciones con todos los personajes políticos. En tal virtud, nadie

conocía mejor que él las ideas y los sentimientos del Ministerio, ni el carácter de la política inglesa con relación á América. Su testimonio, pues, debía ser de mucha autoridad. Franklin, que durante mucho tiempo había creído en la posibilidad de una reconciliación honrosa para ambas partes y había trabajado con ardor en este sentido, incurriendo en el desagrado de los patriotas del Massachusetts, habíase al fin desengañado á la sazón, pues ya sólo creía en la resistencia y en la separación.

El Congreso, á pesar de estar hondamente conmovido con los recientes sucesos de Lexington, nombró presidente á Peyton Randolf, que lo fuera en el anterior Congreso, donde se dió á conocer por sus opiniones moderadas, y reeligió también el secretario Carlos Thomson. Mas á los pocos días, habiendo dimitido Randolf, eligióse por unanimidad para la presidencia á Hancock, rico comerciante de Boston, alma de la resistencia con Samuel Adams, y ambos señalados como enemigos por el general Gage y exceptuados de la amnistia que se ofreció á los rebeldes.

El Congreso no tenía instrucciones que le autorizaran para tomar medidas decisivas; pero las circunstancias le constituían en un Gobierno revolucionario. La guerra civil había empezado y la sangre había corrido. Fuera el que fuera el resultado de la lucha, separación ó reconciliación, el Congreso debía ser necesariamente el órgano y el representante de la resistencia.

En la primera sesion Hancock dió cuenta al Congreso del suceso de Lexington y de una consulta del Massachusetts sobre la necesidad de alistar un ejército americano para atender á la defensa comun.

Por otro lado, el pueblo de la ciudad y condado de Nueva-York preguntaba al Congreso qué debia hacer en vista de la próxima llegada de las tropas inglesas que se dirigan á la colonia.

El 15 de Mayo el Congreso recomendó al pueblo de Nueva-York que, á la llegada de las tropas á la colonia, se mantuviese á la defensiva *todo el tiempo que fuese compatible con la seguridad publica*; que se dejase acuartelar la tropa, pero que no se le permitiese construir fortificaciones ni cortar las comunicaciones entre la ciudad y el pais, y que si los soldados comenzaban las hostilidades ó atropellaban la propiedad particular, se rechazase la fuerza con la fuerza.

Esto bastaba para Nueva-York; pero el Massachusetts requería un auxilio más eficaz. El 26 de Mayo, el Congreso, invocando la crítica situacion de las colonias, los actos del Parlamento, la sangre vertida y la próxima llegada de los refuerzos inglesas, declaró que « para defender las colonias y ponerlas al abrigo de toda tentativa á mano armada que tuviera por objeto hacer ejecutar los decretos del Parlamento, *era urgente poner las colonias en estado de defensa.* »

En otros términos: el Congreso creaba un ejército.

Mas al mismo tiempo, para no salir de la moderacion que constituia su fuerza principal, los delegados resolvieron presentar la última peticion al rey, en la que se consignara: «que se tomarian medidas para abrir *una negociacion*, á fin de terminar las deplorables disputas que existian entre la Gran-Bretaña y las colonias.»

Parecia cosa completamente inútil el dirigir una representacion al rey, siendo indudable que la rechazaria, segun opinion de un gran número de miembros del Congreso; pero existian hombres de fe robusta, á quienes no se queria disgustar: en su virtud, encargóse de nuevo á Dickinson que la redactase, y á seguida se remitió á M. Penn.

Envióse al mismo tiempo otra representacion al pueblo de la Gran-Bretaña, que fué redactada por Richard H. Lee, en la que se prodigaban las más tiernas expresiones, *Amigos, conciudadanos, hermanos*: con estas palabras se encabezaba el escrito, en el que se recordaba á los ingleses que ellos tambien habian defendido la libertad, protestando al mismo tiempo que no se pensaba en la independencia.

No bastaba acordar que se formaria un ejército ni decretar una emision de asignados para sostenerle, únicos medios que tenia á su disposicion el Congreso, en un país que apelaba á la rebellion por no dejarse imponer contribuciones; era necesario poner al frente del ejército un hombre bastante decidido á jugar su honor y su vida en aquella empresa

bastante importante para ser aceptado por colonias hasta entónces extrañas las unas á las otras. Verdad es que entre los americanos habia cierto número de oficiales que se habian distinguido en la guerra del Canadá; mas no habia ninguno que se hubiese conquistado un nombre capaz de ser puesto en parangon con los generales Ingleses. En las guerras de América, Inglaterra cuidó de tener siempre en segunda fila las milicias coloniales y sus oficiales: causa general de descontento en todas las campañas sostenidas contra los franceses.

Una razon política dirigió la eleccion de general que hizo el Congreso. Entre las colonias del Sur ocupaba el primer lugar la Virginia, por su antigüedad, poblacion, riqueza é influencia en los Estados del centro, que más pacíficos que las gentes del Massachusetts, se apoyaban sobre ella. Unir la Virginia al Massachusetts, tomando de aquella un general, fué un pensamiento hábil y profundo. Además, la Virginia ofrecia á América un hombre de gran carácter y universalmente estimado, que en el Congreso de 1774 se habia dado á conocer por su elevacion de miras y energia. Este hombre era Jorge Washington.

John Adams, del Massachusetts, propuso conferirle el mando.

El 15 de Junio de 1755 el Congreso nombró por unanimidad á Jorge Washington general en jefe de las fuerzas alistadas ó por alistar para la defensa de las colonias, señalándole el sueldo de 500 dollars al mes.

Este nombramiento no produjo celos ni rivalidades entre las colonias. Desde el primer día toda la América reconoció á Washington por su jefe y le dispensó su confianza hasta el último momento.

¿Quién era aquel hombre que iba á ocupar un lugar tan señalado en la historia?

Jorge Washington tenía en aquella época cuarenta y tres años; habla nacido en Virginia el 11 de Febrero de 1732. Su bisabuelo, John Washington, fué un gentil-hombre inglés que en 1652 se estableció en Virginia. Su educación fué bastante elemental; la geometría y trigonometría, necesarias al agrimensor, fueron los solos estudios que hizo. Su madre, que le amaba entrañablemente, se negó á dejarle seguir la carrera de marino, y el jóven se dedicó á la de agrimensor, profesion que en América es una cosa muy distinta de lo que es en Europa.

Tal fué la primera enseñanza que recibió Washington; no se sabe que haya hablado otra lengua que la inglesa. No manifestó nunca tener una instrucción clásica, y si durante la guerra de la revolución pudo comprender un poco á los oficiales franceses, no habló ni escribió nunca el francés.

Pero si faltó á Washington la vida especulativa, en cambio abundó en él la activa; los hombres le enseñaron más que los libros. Intrépido viajero en el desierto, infatigable cazador, más tarde oficial de milicias y gran propietario, acostumbrose desde muy jóven á tener voluntad y á obrar. Voluntad y accion es lo que falta comunmente á las personas muy ci-

villizadas. «No quiero que mis frailes lean, decía San Francisco de Asís, porque no sabrían predicar.»

Washington comenzó á formar su reputacion militar combatiendo al lado de los ingleses, que más tarde debían ser sus enemigos.

En 1754, un encuentro con el capitán Junsonville en el valle del Ohio, produjo el primer rompimiento, que motivó la guerra de los *Siete años*.

En 1755 era ayudante de campo del general Braddock, que en una expedicion en el valle del Ohio fué derrotado por los canadienses y murió defendiéndose como un héroe. El mayor Washington, el solo oficial que no quedó muerto ó herido sobre aquel campo de batalla, tuvo dos caballos muertos y recibió cuatro balazos en su uniforme. Merced á su valor, prudencia y al conocimiento que tenía del terreno, pudo rehacer los restos del ejército y recoger el cadáver de Braddock, dando á los americanos la secreta satisfacción de ver que en medio de la derrota de los ingleses un miliciano americano se había conducido como un héroe.

De vuelta de aquella desgraciada expedicion, el jóven mayor (á la sazón sólo tenía veinticuatro años) fué nombrado coronel y comandante de todas las fuerzas de la Virginia. Sus dotes como militar y sus prendas como caballero le granjearon muy luego el amor y respeto de todos los oficiales.

Retiróse del servicio en 1755 para casarse con una jóven viuda, miss Marta Custis, que le hizo fe-

liz y le llevó una pingüe fortuna para reunir la a la suya, ya considerable. Su joven esposa tenía dos hijos de su primer matrimonio, que Washington adoptó, para reemplazar los que el Cielo no quiso darle. Marta sobrevivió a su segundo esposo, que la amó tiernamente. Washington tuvo el raro mérito de ser un grande hombre, un excelente hijo y un buen marido.

En el mismo año de su matrimonio fué elegido miembro de la Asamblea reunida en Williamsburg; un voto de la Cámara había decidido que se diera un testimonio de respeto al coronel. Así es, que no bien hubo tomado asiento, el presidente M. Robinson tomó la palabra, y con la elocuencia y facilidad de un abogado y el entusiasmo de un amigo, dió las gracias al joven coronel por los distinguidos servicios que había prestado al país.

Washington se levantó para responder: sonrojose, balbuceó, tembló y no pudo pronunciar una sola palabra.

—Sentaos, Sr. Washington, exclamó el Presidente, sonriendo; vuestra modestia es igual á vuestro valor y da de él un cumplido testimonio.

Esta fué la entrada de Washington en la vida política y aquel su primer discurso; y á la verdad, si en otras ocasiones habló mejor, es lo cierto que nunca habló mucho.

«Jamás, dice Jefferson, he oido al general ó al doctor Franklin hablar más de diez minutos seguidos ni tocar otro punto que el principal de la cues-

tion, considerando que las razones frívolas oscurecen en vez de aclarar la discusión.»

Más de un general ha sido tan sóbrio de elocuencia como Washington; pero la diferencia entre Washington y el mayor número de los generales es que aquel fué siempre un personaje civil, un ciudadano, en el mejor sentido de la palabra. Nunca puso la espada por encima de la toga.

La guerra sólo fué para él una crisis; no comprendió ni amó más que la libertad; y si en verdad él habló poco, nunca despreció á los que hablaban; tenía en estimación á los *parlanchines* que defendían los derechos del país.

Desde 1760 hasta 1773 pasó la vida entre las delicias de su magnífica posesión de Mont-Vernon y sus funciones de diputado; pero en cuanto la patria se vió en peligro, encontrósele en primera fila. Esperó mucho tiempo que Inglaterra tendría la prudencia suficiente para evitar un rompimiento; pero desde el momento que vió ser inevitable, se comprometió resueltamente en el partido de la independencia.

Su nombramiento de general en jefe le sorprendió, y en la única carta que se conserva, escrita á su mujer, le dice: «Que hizo cuanto pudo para evitar aquel honor; mas puesto que una especie de destino le compromete en aquel servicio, espera que su nombramiento dará algún buen resultado y confía en la Providencia, que hasta entónces le había protegido y conservado.»

Adjunto con su nombramiento de general en jefe, la Cámara le entregó un acuerdo, por el cual todos los miembros del Congreso declaraban «que sóstendrían y asistirían al general, y que á riesgo de su vida y de su fortuna le ayudarían á defender la causa de la libertad americana.»

Además diéronle instrucciones que le autorizaban á destruir ó á hacer prisionero á cualquiera á quien encontrase puesto en armas contra el buen pueblo de las colonias. Todas aquellas instrucciones se resumían en las siguientes memorables palabras:

«Se os autoriza para disponer del ejército que se os ha confiado de la manera que estimeis más ventajosa para alcanzar el objeto que nos proponemos; en esta grande misión que se os encomienda, que vuestro principal cuidado sea *que las libertades de América no sufran detrimento alguno.*»

Así fué como Washington entró en la escena política. Jamás se vió situación más difícil ni éxito más dudoso: la derrota era el deshonor y la muerte. Sin ejército, sin dinero; un pueblo entusiasta en el primer momento, pero que debía enfriarse muy luego. Tantas contrariedades hubiesen intimidado á un ambicioso.

---

---

## CAPÍTULO XV.

Declaracion de independencía.—4 de Julio 1776.

---

El Congreso de 1775 habia colocado las colonias en una situacion que no era ni la paz ni la guerra; era una defensiva amenazadora, una oposicion armada. Al mismo tiempo que el Congreso hacia un estéril llamamiento á la humanidad del rey de Inglaterra, á la justicia del pueblo inglés, y que protestaba por última vez de su deseo de conservar la paz entre los dos países, Washington llegaba delante de Boston para tomar el mando del ejército del Massachusetts, primero y débil núcleo del ejército continental. Catorce mil hombres mal armados, sin uniforme, casi sin polvora y alistados por poco tiempo, tales eran los medios con que se iba á bloquear á Boston.

Pero aquellos hombres eran patriotas, y ya la

guerra había comenzado. En un encuentro algo más sério que el de Lexington, en Bunker-Hills, á las puertas de Boston, los americanos mostraron á los ingleses que no eran cobardes, sino ciudadanos dispuestos á defender su libertad. En la refriega, los soldados de Inglaterra tuvieron 220 muertos y 880 heridos, y los americanos 450 entre unos y otros.

La Gran-Bretaña había arrojado el guante; los colonos le recogieron. Hubiérase dicho que el rey y sus ministros tenían á empeño precipitar una guerra cuya gloria daría á lord North y á su partido un renombre que eclipsaría el de Chatham.

Concluir con las colonias, tal era la ambición del Ministerio cuando se abrió el Parlamento el 26 de Octubre de 1775. El discurso del Trono contenía las quejas más amargas contra los *supuestos representantes* de las colonias que, no contentos con *envenenar* la opinión, habían usurpado los poderes del Gobierno y dado principio á las hostilidades. El rey rechazaba con desden las peticiones, que no tenían más objeto que distraer la opinión con mentidas seguridades de adhesión á la madre patria, en tanto que todo se preparaba para una rebelión general... Lo que se quería era fundar un imperio independiente... La prudencia y hasta la *humanidad* aconsejaban enfrenar prontamente aquellos desórdenes por medio de una acción enérgica.

La contestación al mensaje fué el eco de la real indignación.

Seguro del apoyo de las Cámaras, el Ministerio

propuso obrar contra las colonias como contra un enemigo extranjero. Votóse el alistamiento de 28.000 marinos y 55.000 soldados; entre estos últimos y con el beneplácito del Parlamento, figuraron mercenarios extranjeros, comprados al landgrave de Hesse-Cassel y al duque de Brunswick.

Un nuevo *bill* de 20 de Noviembre de 1775 prohibió todo comercio con las trece colonias unidas, y declaró que todo buque y toda mercancía americana apresado en alta mar ó en puerto sería declarado *buena presa* y cedido á la tripulación que lo capturase.

Otra cláusula del *bill* autorizaba á la Corona para enviar á las colonias comisarios portadores de la espada en una mano y de la *oliva de la paz* en la otra, para hacer justicia en la forma conveniente á los intereses de la metrópoli.

El *bill* fué combatido con vehemencia; pero ¿qué le importaba al Ministerio? Tenía mayoría en el Parlamento y en el país y no necesitaba ser justo ni humano; no hay nada tan insolente como la fuerza, sobre todo cuando tiene en su favor la opinión y el poder militar.

Cuando las leyes estuvieron votadas se trató de nombrar un general en jefe del ejército real. Siguiendo el uso establecido ofrecióse el mando al más antiguo de los oficiales generales. Este era el anciano Oglethorpe, el benéfico fundador de la Georgia en 1732.

Con gran sorpresa del Ministerio, el respetable

veterano admitió el cargo, á condicion de que se le proveyera de todo lo necesario. Prometiéndosele un ejército escogido y una escuadra numerosa, á lo que contestó: «Me encargo del asunto sin un soldado y sin un buque. Autorizadme solamente para que pueda asegurar á los colonos que estais prontos á hacerles justicia. Conozco al pueblo americano, y por lo tanto, puedo asegurar á S. M. que en ninguna parte tiene súbditos más obedientes ni más leales que en América. Haciéndoles justicia podeis contar con su obediencia; mas nunca los someteréis por la fuerza.»

Este consejo, el último, dado por un anciano, fué despreciado como los demás; en su virtud, dióse el mando á Sir William Howe, general de mérito, que habia servido ya en América, y que hizo cuanto podia esperarse de un buen soldado en la azarosa guerra que se le habia encargado.

Acordóse abrir la campaña con fuerzas suficientes para «desalentar á los rebeldes y obligarles á someterse sin efusion de sangre.» Deberíase efectuar el ataque por tres puntos, de manera de cortar las colonias, apoyándose en aquellas tenidas por más leales. Lanzaríase la invasion americana del Canadá, y de aqui se pasaría á ocupar las provincias del Este. La segunda expedicion se enviaria á Charleston, en el Sur, y la tercera y principal se apoderaria de Nueva-York, y por el Hudson se daría la mano con el ejército del Canadá.

Los decretos del Parlamento llegaron á América en Marzo de 1776 y produjeron el efecto que la oposicion habia anunciado. Hasta entónces en las colonias hubo muchas gentes que querian esperar contra toda esperanza; pero la escaramuza de Lexington, la sangre derramada copiosamente en Bunker-Hills y, sobre todo, las últimas leyes votadas por el Parlamento, disiparon todas las ilusiones. No es posible ser de buen grado súbdito fiel de un príncipe que condena á los ciudadanos á morir á manos de mercenarios que ganan cinco sueldos al día. Así es, que en el mes de Abril de 1776 vemos al *Chief-justice* de la Carolina del Sur, William-Henry Drayton, en su resúmen al gran Jurado, no vacilar en decir: «El Todopoderoso ha creado la América para ser independiente de la Gran-Bretaña. Sería una *impiedad* de nuestra parte el retirarnos y no obrar como instrumentos de aquella mano omnipotente, que se abre para cumplir su voluntad.»

En aquel entónces aconteció que un inglés, establecido poco tiempo habia en América, Tomás Paine, redactor de *El Magazin de Pensilvania* y amigo de Franklin, publicó en favor de la separacion un folleto anónimo intitulado *El Sentido comun*, que tuvo un éxito tan asombroso y ejerció una influencia tan grande, que el Congreso se consideró en el deber de premiar al autor.

El folleto de Paine produjo mucho efecto; pero Inglaterra hizo más todavía: precipitó la separa-

cion. La llegada de los soldados mercenarios, la ocupacion de Boston, los tratados con los indios y el ejército dirigido sobre Charleston, hicieron necesario el alzamiento.

El Congreso que acababa de reunirse en el mes de Marzo tomó desde luego medidas enérgicas. Mandó abrir todos los puertos de América al comercio de todos los pueblos, tomó precauciones severas contra los *torys* (asi era como llamaban á los partidarios de Inglaterra), y recomendó á todas las provincias que se dieran un Gobierno libre, eligiendo aquel que en opinion de los representantes del pueblo asegurase mejor la dicha y la prosperidad de sus comitentes de América.

El 7 de Mayo Richard-Henry Lee llevó al Congreso la gran cuestion de la independenciam, pidiendo *la separacion*.

«Que se impetrase desde luego el auxilio de las potencias extranjerass;

«Que se formase una confederacion para unir entre si y más estrechamente las colonias.»

Discutióse la cuestion el siguiente dia, siendo sostenida con mucho calor por Richard-Henry Lee y por John Adams y combatida por John Dickinson.

El dia 10 la mayoría de las colonias la adoptó en principio. El Maryland y la Pensilvania se opusieron; Nueva-York, Nueva-Jersey, Nueva-Hansphire y el Connecticut pidieron instrucciones á sus comitentes á fin de obtener la unanimidad, y se aplazó la votacion para el 1.º de Julio.

Entre tanto un comité fué encargado de preparar la declaracion de independenciam; compusieronlo Tomás Jefferson, que fué encargado de redactar la declaracion, John Adams, Franklin, Roger Sherman y Roberto Livingston.

El dia 1.º de Julio presentaron una proposicion los Diputados de la Virginia (esta colonia se habia proclamado Estado independiente) para que se deliberase sobre la declaracion de independenciam. John Adams fué su más entusiasta y hábil defensor; al fin, vencidas algunas pequeñas dificultades, la proposicion fué unánimemente aceptada.

El proyecto de Jefferson fué adoptado, salvo dos párrafos, de los cuales el uno fué suprimido y el otro retocado.

La declaracion fué adoptada y firmada en la tarde del 4 de Julio por todos los miembros del Congreso, excepto Dickinson; los firmantes lo fueron en número de 55.

Aquel acto, que dió nacimiento á un nuevo imperio, ó más bien á una república como nunca la conoció la antigüedad, aquel que inaugura una política nueva, abrió para los americanos la era de la libertad. El 4 de Julio fué declarado dia de grande fiesta nacional: desde aquella fecha llámanse *americanos* y *Estados-Únidos*; el nombre de *colonias* fué borrado.

En Congreso, á cuatro de Julio de mil setecientos setenta y seis.

## DECLARACION

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA  
REUNIDOS EN CONGRESO.

«Cuando el curso de los acontecimientos humanos pone á un pueblo en la necesidad de romper los lazos políticos que le unian á otro pueblo y de tomar el lugar á que tiene derecho entre las potencias de la tierra en virtud de las leyes de la naturaleza y de las del Dios de la naturaleza; el respeto que debe á las opiniones del género humano exige de él que exponga á los ojos del mundo y declare los motivos que le obligan á la separacion.

«Consideramos como incontestables y evidentes por sí mismas las siguientes verdades: Que todos los hombres han sido creados iguales; que han sido dotados por el Criador de ciertos derechos inalienables; que entre estos derechos deben ponerse en primera línea la vida, la libertad y el proporcionarse la felicidad. Que para asegurarse el goce de estos derechos los hombres han establecido entre ellos Gobiernos, cuya justa autoridad emana del consentimiento de los gobernados. Que cuantas veces una forma de gobierno cualquiera se hace destructora de los fines para los que fué establecida, el pueblo tiene el derecho de cambiarla ó abolirla é instituir su nuevo gobierno estableciendo sus cimientos sobre los principios, y organizando sus poderes en la forma que le parezca más apropiada para procurarse la seguridad y el bienestar. Verdad es que la experiencia dice que por motivos ligeros ó por causas

pasajeras no se deben cambiar. Gobiernos establecidos desde larga fecha, y tambien la experiencia de los tiempos manifiesta que los hombres están más dispuestos á sufrir, en tanto que los males son tolerables, que á hacerse justicia á sí mismos destruyendo las formas á que están acostumbrados. Pero cuando una larga série de abusos y usurpaciones encaminados invariablemente al mismo fin, muestran evidentemente el deseo de poner á un pueblo bajo el yugo del despotismo absoluto, este pueblo tiene derecho y deber de destruir semejante Gobierno y de proveer con nuevas garantías á su seguridad en el porvenir. Tal ha sido la paciencia de estas colonias para soportar sus males, y tal es hoy la necesidad que las obliga á cambiar su antiguo sistema de gobierno. La historia del rey actual de la Gran-Bretaña es un tejido de injusticias, de usurpaciones repetidas, con tendencia todas á establecer la tiranía del absolutismo en sus Estados. Para probarlo exponaremos los hechos á los ojos del mundo imparcial:

«Ha rehusado su consentimiento á las leyes más saludables y necesarias para el bien público.

«Ha prohibido á sus Gobernadores sancionar leyes de una importancia inmediata y urgente, á menos que no fuese prorogada su ejecucion hasta obtener su consentimiento, y cuando quedaron así en suspenso, descuidó su exámen.

«Ha rehusado sancionar otras leyes para el establecimiento de grandes distritos, á menos que el

pueblo de aquellos distritos no renunciase á su derecho de ser representado en la legislativa; derecho inapreciable para un pueblo y que no es formidable sino para los tiranos;

«Ha convocado Cuerpos legislativos en lugares que carecian de toda comodidad y alejados de sus archivos, con el solo objeto de fatigarlos, á fin de hacerlos más dóciles á sus deseos;

«Ha disuelto repetidas veces Cámaras de representantes, porque se oponian con firmeza á sus usurpaciones sobre los derechos del pueblo ;

«Ha rehusado durante un largo espacio de tiempo, despues de aquellas disoluciones, decretar la eleccion de nuevas Cámaras de representantes;

«Hizo cuanto pudo á fin de impedir y detener el aumento de poblacion en sus Estados, poniendo obstáculos á la ejecucion de las leyes para la naturalizacion de los extranjeros, rehusando el sancionar otras para fomentar la emigracion, y aumentando el precio y las condiciones de nuevas concesiones y adquisiciones de tierra ;

«Ha embarazado la administracion de justicia, negando su consentimiento á leyes necesarias para el establecimiento de tribunales ;

«Ha hecho á los jueces dependientes de su sola voluntad, por medio de la educacion de sus oficios y de la suma y pago de sus sueldos ;

«Ha creado una multitud de nuevos destinos y ha enviado á este país un enjambre de empleados para fatigar nuestro pueblo y devorar su subsistencia;

»Ha mantenido entre nosotros en tiempo de paz ejércitos permanentes sin el consentimiento de nuestras legislaturas;

»Ha hecho gala de hacer al soldado independiente de la autoridad civil y hasta superior á ella;

»Ha combinado sus esfuerzos con los de *otras personas* para someternos á una jurisdiccion extraña á nuestra Constitucion y no reconocida por nuestras leyes, dando su sancion á sus actos de pretendida legislacion;

»Para acuartelar entre nosotros fuertes cuerpos de tropas armadas;

»Para proteger á las gentes de guerra por medio de procedimientos irrisorios sobre los castigos á que se hubieran hecho acreedoras por muertes cometidas en la persona de los habitantes de sus Estados;

»Por interceptar y destruir nuestro comercio con todas las partes del mundo;

»Por imponernos contribuciones sin nuestro consentimiento;

»Por privarnos en muchos casos del beneficio del juicio por jurado;

»Por trasportarnos más allá de los mares para hacernos juzgar por supuestos delitos;

»Por destruir el sistema de libertad de las leyes inglesas en una provincia vecina y establecer en ella un Gobierno arbitrario, á fin de hacer de esta provincia un ensayo, un ejemplo y un instrumento á propósito para introducir el mismo Gobierno absoluto en las colonias;

»Por abrogar nuestras Cartas, abolir nuestras más preciosas leyes y minar los fundamentos del poder de nuestros Gobiernos;

»Por suspender nuestras propias legislaturas y declararse revestido del poder de hacer leyes obligatorias para nosotros en todos los casos, sean los que quieran;

»El ha abdicado la cualidad de nuestro soberano al declararnos fuera de su protección y al hacernos la guerra;

»El ha despoblado nuestros mares, saqueado nuestras costas, quemado nuestras ciudades y asesinado nuestros ciudadanos;

»Y ahora trasporta grandes ejércitos formados con mercenarios extranjeros para llevar á cabo sus decretos de muerte, de exterminio y de tiranía, que ya han comenzado con una crueldad y una perfidia de que difícilmente se encuentran ejemplos en los siglos bárbaros y enteramente indignos del jefe de una nación civilizada;

»Ha obligado á nuestros conciudadanos hechos prisioneros en la mar, á hacer armas contra su patria, á trasformarse en verdugos de sus amigos y de sus hermanos, ó á morir ellos mismos bajo los golpes de sus hermanos y de sus amigos;

»Ha promovido entre nosotros turbulencias domésticas, y ha intentado lanzar sobre los habitantes de nuestras fronteras los indios salvajes, enemigos sin piedad, cuya manera conocida de hacer la guerra es el degüello de todo lo que en-

cuentran sin distincion de edad , sexo ni condicion.

«A cada atentado contra nosotros nos hemos limitado á pedir justicia en los términos más humildes; nuestras reiteradas peticiones han sido contestadas con nuevos insultos y reiteradas injusticias. Un principe cuyo carácter se señala por todas las acciones que pueden designar un tirano, es incapaz de gobernar un pueblo libre.

«Nosotros no hemos faltado á las consideraciones debidas á nuestros hermanos los bretones. Les hemos avisado en todas las ocasiones las tentativas que hacia su Legislatura para extender sobre nosotros una jurisdiccion que nada podia justificar. Hemos recordado á su memoria las circunstancias de nuestra emigracion y de nuestro establecimiento en estas comarcas. Hemos apelado á su justicia y á su grandeza de alma, y les hemos conjurado, en nombre de los lazos de la sangre que nos unen, á desaprobar aquellas usurpaciones, que romperian inevitablemente nuestra comun alianza y nuestro mútuo comercio. Tambien ellos se han manifestado sordos á la voz de la justicia y de la sangre. Debemos, pues, ceder y consentir en la necesidad que prescribe nuestra separacion, y mirarlos cual miramos el resto del género humano, como enemigos durante la guerra y como amigos en la paz.

«En su consecuencia, nosotros los representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso general y apelando al Juez Supremo del Universo, que conoce la rectitud de nuestras inten-

ciones, publicamos y declaramos solemnemente, en nombre de la autoridad del buen pueblo de las colonias, que estas Colonias-Unidas tienen derecho á ser Estados *libres é independientes*; que están relevadas de toda obediencia hácia la Corona de la Gran-Bretaña; que toda union política entre ellas y el Estado de la Gran-Bretaña está y queda enteramente rota, y que como Estado libre é independiente tienen plena autoridad para declarar la guerra, firmar la paz, contratar alianzas, establecer el comercio y hacer los demás actos ó cosas que los Estados independientes tienen derecho para hacer. Y henchidos de la más firme confianza en la proteccion de la Divina Providencia, nos comprometemos mutuamente con nuestro honor, nuestra vida y nuestros bienes á sostener esta declaracion.»

---

---

## CAPITULO XVI.

Acontecimientos de 1776.

---

El 9 de Julio de 1776 Washington recibió la Declaracion de Independencia y la hizo insertar en la orden del dia, «como un nuevo aguijon para estimular á los oficiales y soldados á conducirse con lealtad y valor.» «Deben, pues, comprender que la paz y la salvacion del pais depende ya únicamente del éxito de nuestras armas, y que sirven á un Estado que puede recompensar su mérito y hacerlos participar del honor y dignidad de una patria libre y feliz.»

El entusiasmo fué inmenso en los soldados y en el pueblo, hasta el extremo de producirse algunos desórdenes. En Nueva-York fué derribada una estatua del rey Jorge III, erigida en Broadway. Decapítáronla, y como era de plomo, la fundieron

para hacer balas, destinadas al servicio de la independencia.

Washington protestó en la orden del día contra tan necia venganza. «El general abriga la confianza de que todo oficial y todo soldado procurará vivir y obrar como cumple al *soldado cristiano*; esto es, defendiendo los más caros derechos y la libertad de la patria.»

Desde los primeros momentos se comprendió que estaba al frente del ejército y del país un hombre nacido para gobernar.

Pocas horas después de aquella proclamación el almirante lord Howe llegó á la vista de Sandy-Hook. El almirante era portador de instrucciones pacíficas, y á pesar del giro que habían tomado los sucesos, dió una proclama anunciando al pueblo el objeto de su misión. Llegaba á América, decía, no como conquistador, sino como mediador. A seguida de la proclama envió una carta amistosa á Franklin, quien había vivido en la mayor intimidad con la familia de Howe en Inglaterra.

La respuesta de Franklin, fecha 31 de Julio de 1776, fué de las más violentas:

«Ofrecer, dice, el perdón á estas colonias tan ultrajadas, es dar á entender que se nos cree tan ignorantes, tan bajos y tan insensibles como vuestro ciego orgullo nacional supone desde hace mucho tiempo..... Es imposible que pensemos en someternos á un Gobierno que, con el más insigne vandalismo, en lo más crudo del invierno, ha incendia-

do nuestras ciudades indefensas, ha lanzado los salvajes para que pasen á cuchillo á nuestros pacíficos labradores, ha intentado sublevar los esclavos para que asesinen á sus dueños, y que en estos momentos nos envía extipendiarios extranjeros para inundar en sangre nuestras provincias.»

Franklin añade que sólo es posible una cosa: la paz, es decir, el reconocimiento de la independencia americana; todavía es posible, añade, *antes de que hayamos contratado alianzas extranjeras*; Inglaterra ganará en ello la extensión de su comercio, en tanto que la guerra le arruinará.

El noble anciano recuerda que, á pesar de las calumnias de que ha sido objeto en Inglaterra, nadie ha tenido mayor empeño que él en conservar el imperio británico, *ese magnífico jarrón de porcelana*, que roto una vez, pierde todo su valor; recuerda á lord Howe que él, Franklin, ha llorado de alegría en Londres cuando creyó posible la conciliación, pero que ahora ya era tarde.

Antes de recibir esta contestación, el almirante envió á Washington un parlamentario con una carta. La carta iba dirigida á M. Jorge Washington, *Caballero*. El coronel Reed respondió que no se conocía tal sugeto en el ejército, Lord Howe, almirante inglés, enviado contra una colonia rebelde, no quería reconocer ningun título revolucionario. Washington, por su parte, se negó á recibir un mensaje dirigido á un simple particular.

El Congreso aprobó la conducta del general y

las negociaciones quedaron interrumpidas desde el primer día.

En los momentos en que Washington obraba con tan patriótica dignidad, encontrábase en una situación bastante comprometida y no se hacía ilusiones acerca de los peligros que le amenazaban. Sólo tenía 10.000 hombres, número insuficiente para defender Nueva-York, guardar la bahía y contener al enemigo. «Pero, escribía al Congreso, en cuanto puedo juzgar del lenguaje y de las disposiciones aparentes de mis tropas, creo que sabrán cumplir con su deber..... Y aun que el llamamiento que hago á su valor pueda no dar los resultados que deseo, tengo la seguridad de que el enemigo no logrará su objeto sin pérdidas considerables. *Toda ventaja les costará muy cara.*» Este es el lenguaje de un grande hombre que prevé su derrota, pero que está resuelto á resistir hasta el último extremo.

Con ese golpe de vista tan sereno, con esa fuerza interior que está tan lejos de la confianza como de la desesperacion, Washington habia penetrado en el porvenir. En efecto, el día 28 de Agosto los americanos fueron derrotados en Long-Island; las milicias del Sur se batieron con valor; las demás, nuevos reclutas que se encontraban en una mala posición, no pudieron resistir el ímpetu de las tropas inglesas. Washington permaneció cuarenta y ocho horas á caballo; todos sus esfuerzos fueron inútiles, tuvo que abandonar Long-Island y retirarse á Nueva-York, pasando con su ejército el Cast-River,

operacion difícil, que ejecutó felizmente gracias á una espesa niebla.

Después de tan honrosa retirada, su situación se hizo en extremo deplorable. Su ejército, compuesto de milicias, estaba desmoralizado. Los soldados, alistados por seis semanas mediante una gratificación de 10 dollars, formaban, según las palabras de Washington, «un cuerpo de tropas que va, viene, sin plan ni objeto; que obra cómo y cuándo le da gana, consume las provisiones, agota las municiones y en los momentos críticos abandona su puesto al frente del enemigo.

«Muchos hombres, dice, se han dispersado; regimientos enteros y compañías se van de pronto..... La insubordinación se hace contagiosa y produce un desprecio completo de la disciplina y de la obediencia.

«Con gran pesar me veo obligado á daros tan tristes nuevas; pero debo confesar que no tengo confianza en la generalidad de mis tropas.»

Concluye diciendo que no se puede contar con las milicias y que es indispensable alistar tropas regulares, que sienten plaza por cierto número de años; en una palabra, pide un ejército permanente, al menos durante la guerra.

El Congreso resolvió crear 88 batallones; pero eran batallones *sobre el papel*. Necesario era arbitrar medios más formales para detener á los ingleses.

Después de su primera victoria, el almirante

Howe trató de abrir de nuevo el camino á las negociaciones. Entre los prisioneros hechos en el ataque de Brooklyn, encontrábase el general Sullivan, á quien lord Howe envió, bajo palabra, al Congreso de Filadelfia, con un mensaje verbal diciendo: que en la imposibilidad de tratar con una Asamblea revolucionaria, deseaba conferenciar con algunos miembros (á quienes consideraría como simples particulares) acerca de la situación en que se encontraba el país, y de los medios que podrían emplearse para llegar á una inteligencia comun que pusiese fin á la guerra.

El Congreso respondió: que siendo representante de Estados libres é independientes, enviaria algunos de sus miembros, no como simples particulares, sino con el carácter de comision para entenderse con el almirante. Los tres comisarios elegidos por el Congreso fueron Franklin, John Adams y Eduard Rutledge, de la Carolina del Sur; los tres, partidarios de la independencia y enemigos declarados de la Gran-Bretaña.

Verificóse la conferencia el 11 de Setiembre en Staten-Island. Lord Howe recibió á los comisarios con suma cortesía, pero no se llegó á ninguna avenencia. La relacion que los enviados remitieron al Congreso puso en evidencia todo el odio y rencor que germinaba en el corazon de los americanos.

De la conferencia dedujeron los comisarios que lord Howe no traía poderes para conceder un perdón general á los colonos, ni aún dando segurida-

des de obediencia. El Congreso publicó todo lo que habia pasado en la reunion para conocimiento del pueblo de los Estados-Unidos.

Perdida la esperanza por aquel lado, el almirante dirigió una proclama al pueblo americano, en la que censuraba amargamente las pretensiones de independencia inadmisibles y estravagantes que osaba manifestar una Asamblea que se habia constituido en Gobierno de las colonias. Ofrecia modificar las leyes y medidas de que se quejaban los americanos y garantizaba la libertad interior; en fin, aconsejaba á los habitantes que reflexionasen seriamente si no les seria más conveniente volver á la obediencia de la Gran-Bretaña que sacrificar sus vidas y haciendas por una causa injusta y precaria.

Esta proclama y, sobre todo, los desastres de la campaña de 1776, movieron á cierto número de personas, la mayor parte de Nueva-York, á reconocer el Gobierno inglés y la autoridad del Parlamento.

En las guerras civiles la situacion de los neutrales es difícil y comprometida. Solon hacia bien en exigir que cada ciudadano se afiliase en un partido. Los americanos se dividian en dos campos, el de los patriotas, que lo formaba la inmensa mayoría, y el de los *torys* ó amigos de la Gran-Bretaña. Ambos partidos se profesaban un odio violento. Es dudoso que existiera en el mundo una alma mas bella y un corazon mas humano que el de Washington; pues bien, nunca perdonó á los *torys* ni jamás tuvo reparo en apoderarse de sus bienes y personas. De es-

te hecho puede deducirse hasta qué extremo de violencia llegaba la animosidad en aquel pueblo.

Las negociaciones habían retardado, pero no paralizado las operaciones militares. El 14 de Setiembre el ejército inglés, protegido por la escuadra, pasó el East-River para atacar la isla de Nueva-York. Bastaba encerrar el ejército en la isla para terminar la guerra con un solo golpe. Las milicias americanas se desbandaron poseídas de un terror pánico. «Hice cuanto pude, escribía Washington, por rehacer nuestros soldados y volverlos al fuego; pero todo fué en vano. Al aproximarse un destacamento enemigo, compuesto de unos 70 hombres, los nuestros huyeron en el mayor desorden y sin disparar un tiro.»

Esta fué la sola vez, según se dice, que Washington perdió su calma y su sangre fría. «Su excelencia, escribía el general Greene, se indignó tanto con la infame conducta de sus tropas, que quiso hacerse matar.» Fué necesario que sus ayudantes de campo le cogiesen por la brida del caballo para arrastrarlo en dirección opuesta.

Evacuada Nueva-York, los ingleses tomaron posesion de la ciudad y en ella se mantuvieron hasta el fin de la guerra. Aquel fué el refugio de todos los *torys*.

Washington se mantuvo hasta fin de Octubre sobre las alturas de Haarlem, ejercitando sus soldados y acostumbrándolos poco á poco al fuego. En un encuentro que tuvo lugar el 28 de Octubre en *White-Plains*, mostró que los americanos se iban

acostumbrando al oficio. Aproximábase el invierno y con él la época del licenciamiento de las milicias; el ejército se deshacía como sal en agua; así que, cuando los ingleses, al mando de lord Cornwallis, amenazaron invadir los Jerseys, Washington sólo tenía bajo sus órdenes 3.500 hombres. Con este puñado de soldados tuvo que retirarse ó más bien huir delante del enemigo. Un contemporáneo nos escribe con bastante exactitud la situación angustiosa del general.

«Mientras los americanos, dice, cruzaban en retirada el país, nadie se unía á ellos, en tanto que una crecida muchedumbre de habitantes salía al encuentro del ejército real pidiendo paz y protección. De un lado veíase un ejército numeroso, bien vestido y armado, que encantaba los ojos con el lujo de sus uniformes; del otro, un puñado de míseros soldados, que por irrisión llamaban *rogamuffins* (andrajosos), que hulan por salvar su vida. No fué sólo el pueblo quien cambió de partido en su aflictiva situación; algunos de los hombres influyentes en Nueva-Jersey y en la Pensilvania hicieron lo mismo.»

Aquel residuo de ejército no siguió á Washington hasta el fin; las brigadas de Nueva-Jersey y del Maryland se retiraron terminado ya el plazo de su empeño, y cuando en 10 de Diciembre el general cruzó el Delaware, sólo tenía 1.700 hombres á sus órdenes. No eran, ni con mucho, suficientes para

defender á Filadelfia, donde estaba el Congreso, amenazado ya por el enemigo.

En aquellos momentos, el Congreso, como toda Asamblea donde se habla mucho y se obra poco, quiso tranquilizar los ánimos con una proclama, en la que calificaba de falsos y maliciosos los rumores propalados de que el Congreso pensaba abandonar su residencia, declarando que tenia formada la más alta opinion del buen pueblo de Pensilvania, y que no saldría de Filadelfia *sino obligado por una suprema necesidad.*

La proclama fué remitida á Washington para que la hiciera insertar en la orden del día. El general se negó á hacerlo, porque tenia por sistema decir siempre la verdad. Los hechos no tardaron mucho en darle la razon. Dos dias despues de publicada aquella *heroica proclama*, el Congreso suspendió sus deliberaciones y se citó para el 20 de Diciembre en Baltimore, en el Maryland.

No obstante, Filadelfia se salvó; en primer lugar, merced á la prudencia de Washington, quien al pasar el Delaware, retiró los barcos sin dejar ninguno del lado de Nueva-Jersey, y despues á beneficio de la inaccion del general Howe, hermano del almirante, quien, en vista de la proximidad del invierno, aplazó para la primavera la continuacion de la guerra y mandó á lord Cornwallis tomar cuarteles de invierno en Nueva-Jersey.

Washington aprovechó los momentos para reorganizar su ejército. Recibió soldados de diferentes

puntos: cuatro regimientos del Norte y las milicias de la ciudad y condado de Filadelfia. Sin embargo, no se hacía ilusiones; estaba convencido de que con aquellas milicias flotantes no podría resistir victoriosamente á ejércitos regulares.

Pedia con insistencia un ejército capaz de luchar contra el enemigo. Necesitaba 100 batallones. « No es este el momento, escribía al Congreso, de retroceder ante los sacrificios pecuniarios. Creeráse, acaso, que me separo de la senda de mi deber, permitiéndome dar consejos con tanta libertad: el cuidado de mi reputacion; los intereses que me han sido confiados; el temor de perder la libertad, el más preciado de los bienes, y en fin, una vida consagrada al servicio de mi país, pueden servirme de disculpa.»

El Congreso (y este será su más bello elogio) comprendió aquel noble y patriótico lenguaje. Así que declaró en 27 de Diciembre de 1776 que *para evitar la esclavitud* con que la Gran-Bretaña amenazaba á América, «era necesario apelar al poder militar á fin de salvar la libertad civil, y que un cuerpo numeroso, deliberante y alejado del teatro de la guerra, no se encontraba en situacion de conducir energía y ejecutivamente los asuntos militares.»

En su virtud, el Congreso invistió á Washington de una verdadera dictadura militar, sin más límite que la duracion de seis meses. Quedó autorizado para levantar el número de soldados que había pedido; esto es, 104 batallones de infantería, 3.000 caballos, 3 regimientos de artillería y un cuerpo de

ingenieros; autorizósele, además, para convocar las milicias siempre que lo estimare necesario; para establecer depósitos y almacenes dónde y como fuese conveniente; para nombrar oficiales, desde brigadier general abajo; para hacer *requisiciones* de todo cuanto pudiera ser necesario al ejército, y para poner presa á toda persona acusada de desafecta á la causa americana ó que se negare á recibir el papel-monedá; con obligacion de remitir al Estado á quien esa persona perteneciera, su nombre, delito y lista de testigos.

Washington dió las gracias al Congreso, diciendo con su característica modestia: « Si el éxito no corona mis esfuerzos, deberemos, creo, atribuir la causa á nuestra desdichada situacion y á las dificultades con que tengo que luchar, más bien que á mi falta de vigilancia y celo por los intereses de mi país, cuya prosperidad ha sido la constante preocupacion de mi ánimo. »

A fin de examinar el espíritu del pueblo y del ejército, Washington concibió el atrevido proyecto de atacar al enemigo en sus cuarteles de invierno. En su consecuencia, ideó volver á cruzar el Delaware y atacar dos cuerpos de alemanes mercenarios, acantonados en Trenton y Borden-Town, límites de los Jerseys. Aquellos extranjeros, que no hablaban la lengua del país y que eran odiosos á sus habitantes, deberían, por tal razon, ignorar sus movimientos y estar descuidados en sus cantones, mal guardados y sin atrincheramientos.

Washington eligió la noche de Navidad para atacar el cuerpo acuartelado en Trenton: Suponia que los alemanes, despues de haber celebrado alegrementemente el nacimiento de Jesucristo, estarian más descuidados que nunca. El éxito más completo coronó la empresa, por más que una tempestad de nieve y granizo retardase hasta las ocho de la mañana un ataque que debió verificarse á las cuatro. Los alemanes perdieron su coronel y dejaron 1.000 prisioneros en manos de los americanos, que sólo tuvieron dos hombres muertos y otros dos completamente helados.

Al tener noticia del desastre de Trenton, lord Cornwallis acudió desde Nueva-York á Nueva-Jersey. El día 2 de Enero de 1777 avistó al ejército americano, que se encontraba en una situación comprometida entre empeñar la batalla, teniendo un río por la espalda, ó retirarse y perder la ciudad de Filadelfia.

Washington tomó uno de esos partidos desesperados y azarosos que suelen dar buen resultado en la guerra. Dejó, pues, las hogueras encendidas en su campo, y dando un rodeo durante la noche, atacó las tropas que lord Cornwallis había dejado cubriendo su retaguardia en Princeton. El general combatió en aquel ataque con el heroico ardor que le motejaban sus soldados, acusándole de que se exponia demasiado; hubiérase dicho que aquella naturaleza serena y tranquila se exaltaba en medio del peligro.

De resultas del combate de Princeton el general Howe mandó evacuar á Nueva-Jersey, que los soldados alemanes habian insultado y saqueado en nombre del rey legitimo.

Las victorias de Trenton y Princeton resonaron en toda la América. Aquello fué una resurreccion, dice un contemporáneo. Los que en un principio aseguraban que los ejércitos ingleses eran invencibles y que la guerra civil era una locura, cambiaron de opinion é hicieron coro á los que llamaban á Washington el *nuevo Fabio*.

Los americanos recobraron la confianza; sabian ya que podian batirse hasta en campo raso y resistirse con grandes probabilidades de éxito. Los reclutas abundaron, los soldados veteranos permanecieron bajo su bandera, y ya fué posible vestirlos y alimentarlos mejor. No obstante, estábase todavia muy léjos de tener un verdadero ejército, y no habian terminado todavia las pruebas.

En medio de todas aquellas agitaciones un hombre sólo permanecía tranquilo: era Washington. En los momentos en que más adversa se le mostraba la fortuna habia dicho á uno de sus principales oficiales, el coronel Reed, que resistiria hasta el último extremo, retrocediendo, si fuere necesario, de Estado en Estado, de posicion en posicion, y si se veia derrotado en todas partes, sostendria la guerra detras de los Alleghanys.

Así es como se hacen las grandes cosas y se salva á su país. Esta es la *virtud*.

---

---

## CAPITULO XVII.

Chatham.—Franklin en París.—La-Fayette.

---

En tanto que los acontecimientos se precipitaban en América y que Washington, obligado á huir delante del enemigo, restablecía la moral de sus soldados y despertaba la confianza del pueblo con las victorias de Trenton y Princeton, en Europa tenían lugar sucesos que debían fijar los destinos de los Estados-Unidos. La opinión pública comenzaba á ilustrarse en Inglaterra; Francia veía llegar un rompimiento, que anhelaba con secreta alegría, y La-Fayette, al marchar para América, llevaba consigo las simpatías y los votos del antiguo Continente.

El Parlamento inglés, que había comenzado en los últimos días de Octubre de 1776, continuó hasta Junio de 1777. Los asuntos de América fueron el principal objeto de las discusiones. Según costum-

bre, el discurso de la Corona no hablaba más que de la prosperidad del país y de la próxima derrota de los americanos; confiaba en la Providencia y pedía hombres y dinero. Lord Rockingham propuso una enmienda, que reunió 46 votos; la Cámara de los Lores sólo quería ver por los ojos del Ministerio; medio infalible para perder un país, proclamándose su conservador.

Próximamente á terminarse las sesiones, el 30 de Mayo de 1777, lord Chatham, más gotoso y más enfermo que nunca, se presentó en la Cámara de los Lores, después de dos años de silencio.

Propuso un mensaje á la Corona, declarando que el Parlamento sentía la desnaturalizada guerra que la Gran-Bretaña hacía á sus colonias, y rogando á S. M. que tomase medidas eficaces para hacerla cesar de la única manera equitativa y razonable; es decir, dando satisfaccion á los americanos y dejándolos disponer á su gusto de su dinero.

Atacó á los Ministros con extremada virulencia sobre un punto que se prestaba á la censura; este fué el auxilio mendigado á los alemanes y á los salvajes; y añadió (era esta su idea fija) que Inglaterra se encontraba sin defensa contra los siniestros proyectos de Francia; que se había dejado sin guarniciones al país; que no habían quedado 5.000 hombres en Inglaterra, no más en Irlanda, y que no quedaban 20 navíos de guerra en estado de aguantar la mar.

El debate que siguió á la mocion de lord Cha-

tham fué vivo y acalorado; los duques de Grafton y de Manchester, los lores Camden y Shelburne apoyaron á Chatham, que fué briosamente atacado por lord Mansfield y el nuevo arzobispo de York, doctor Markham. Chatham replicó con la misma elocuencia, mas fué en vano: 76 votos contra 26 desaprobaron su proposicion.

Y, sin embargo, aquella derrota constituye hoy dia la grandeza de su nombre; fué una batalla perdida en defensa de la justicia y de la humanidad.

La oposicion no fué ménos viva en la Cámara de los Comunes. A las terribles acusaciones lanzadas contra él, el Ministerio respondia con frases de cajón que nunca envejecen y que durarán tanto como dure la ignorancia y la credulidad. Los que defienden la América, decian los Ministros, son los enemigos de Inglaterra. Basta con hacerlos callar para que todo marche bien.

¿No es cosa evidente que si se mandase ahorcar á todos los que se quejan de una dolencia se acabarían los enfermos y todo el mundo estaria perfectamente bueno, oficialmente?

El Ministro propuso la suspension del *habeas corpus* y la adopcion de un *bill*, que permitia á S. M. (es decir, á los Ministros) poner presa toda persona *acusada* ó *sospechosa* del crimen de alta traicion cometido en América ó en los mares. El corso se transformaba en piratería.

«Tenemos, decia lord North, muchos prisioneros que durante la guerra actual hemos cogido en fla-

grante delito de alta tracion; hay gentes culpables de este crimen que podrian ser detenidas, pero que *por falta de pruebas no se podrian encerrar en la cárcel.*»

«Nuestras libertades están en peligro,» exclamó Fox, que acababa de pasarse á la oposicion y que comenzaba á comprender que la arbitrariedad hierre con frecuencia á los mismos que la establecen.

«Quién sabe, añadió, si en la plenitud de su malicia se les antoja un día á los Ministros afirmar que he estado en Long-Island á las órdenes del general Washington? En semejante caso, ¿de qué me serviría probar la coartada, ni el asegurar á mis antiguos amigos que durante la campaña de América me encontraba en Inglaterra, que no vi otra más que el Canal de la Mancha entre Douvres y Calais, y que todos mis actos de piratería se redujeron á pescar peces mudos?

—«Todo eso podrá ser cierto, responderáme un Ministro ó el portero de algun Ministro, pero sois sospechoso y eso basta; no se necesitan pruebas en este momento. Me consta que sois afecto á Escocia; así que, por este decreto real, os envío á estudiar la lengua ersa en la isla de *Bute*.....»

Lord Chatham habló muchas veces de un tratado secreto con Francia y América; nadie lo conocía, pero se respiraba con el aire; era una cosa que no podia dejar de ser; así es, que cualquiera decia sin

temor de chocar con el buen sentido: Ignoro si existe, pero lo afirmo.

Los ingleses habian expulsado á los franceses del Canadá y del continente por la paz de 1763; pero el Ministro Choiseul, al firmar aquel tratado, habia dicho: *Son nuestros*. Comprendió desde luego que las colonias, libertadas del temor de Francia, se habian hecho demasiado poderosas para soportar la opresiva tutela de Inglaterra.

Así es que desde el momento que se inició la cuestion entre las colonias y la metrópoli, Francia fijó toda su atencion en aquel asunto. En 1767, el Ministro francés residente en Lóndres manifestaba tan solícita amistad hácia el doctor Franklin, agente de las colonias, y tanto interés por todos los sufrimientos y quejas de los americanos, que el doctor, que á la sazón todavía no queria *romper el jarron de porcelana*, escribia á su hijo:

«Creo que esta nacion *intrigante* quiere entrometarse en nuestros asuntos y avivar el fuego entre la Gran-Bretaña y sus colonias. Confío en que no le daremos ese gusto.»

En 1775 el doctor pensaba ya de otra manera; la nacion *intrigante* era una amiga que se queria conquistar. Escribióse á Franklin diciéndole que la Europa deseaba el triunfo de América; pero contestaba Franklin que no se pagaba solamente de palabras: «Si rompemos con Inglaterra y nos declara-

mos independientes, ¿habrá alguna potencia europea que quiera firmar alianza con nosotros y aprovecharse de nuestro comercio, que antes de la guerra importaba 7.000.000 de libras interlinas (700.000.000 de reales) al año, y que debe crecer con el desarrollo rápido de nuestro pueblo?—

La nación hácia la cual dirigian los ojos los insurrectos americanos era la antigua enemiga, la Francia; así es, que desde el mes de Marzo de 1776 vemos al Congreso enviar á París á Silas Deane como agente político.

Silas Deane llegó con la apariencia de simple mercader; debía, con arreglo á sus instrucciones, pedir una entrevista al Ministro de Negocios exteriores, el conde de Vergennes, y pedirle que le proveyese ó vendiese lo que no se encontraba en América; esto es, uniformes, armas y municiones para 25.000 hombres, y 100 piezas de artillería de campaña. Al mismo tiempo el agente debía sondear al Ministro para saber si Francia reconoceria la independencia, en cuyo caso ofrecia ceder á Francia las ventajas comerciales que gozaba Inglaterra anteriormente.

Silas Deane llegó á París hácia principios de Julio de 1776. Su viaje fué conocido en Lóndres, y lord Stormont llegó en pos de él expresamente para vigilar el agente americano.

Sin embargo, por la mediacion de M. Dubourg, Deane fué introducido fácilmente en Versalles para conferenciar con M. de Vergennes.

Ya en el mes de Marzo, una Memoria redactada por M. Gerard (de Ragiseval), oficial primero del Negociado de asuntos extranjeros, así como un informe presentado al rey por M. de Vergennes, habían planteado la cuestión y fijado la conducta de la Francia.

Podía tomarse uno de estos tres partidos: 1.º, la guerra; 2.º, la paz franca con Inglaterra; 3.º, una neutralidad que ayudase á los americanos, reconociéndolos como beligerantes.

M. de Vergennes no se mostraba partidario de la paz franca con Inglaterra.

«Los ingleses, decía, acostumbrados á seguir sólo el impulso de sus intereses y á juzgar á los demás por sí mismos, creerán siempre que no dejaremos perder tan buena ocasión de perjudicarnos.....

«Demasiada apatía..... será interpretada como efecto del temor y de ese afán inmoderado de paz que desde hace algunos años viene produciendo tantos males é injusticias..... En este caso es de temer que Inglaterra se muestre más exigente de lo que lo es en la actualidad, porque *los ingleses sólo respetan á aquellos que pueden hacerse temer.*»

La guerra tenía cierto atractivo para M. de Vergennes.

«Si las disposiciones del rey de Francia y del rey

de España, decía, fuesen guerreras; si estuviesen dispuestos para seguir el impulso de sus intereses y acaso el de la justicia de su causa, que es la de la humanidad, tan frecuentemente ultrajada por Inglaterra; si sus recursos militares y pecuniarios tuviesen el desarrollo conveniente y proporcionado á su poder efectivo, debería decirseles que la hora de la humillacion de Inglaterra ha sonado en el reloj del tiempo.....

»En este caso deberiase activar todo lo posible los medios de emprender la próxima campaña y de poner á los americanos en estado de obtener ejecutivas ventajas.....

»Pero, continúa M. de Vergennes, no es este el punto de vista en que quieren colocarse los dos monarcas: sus intenciones parecen ser, segun las conjeturas actuales, las de limitarse á una circumspecta prevision.»

El sistema, pues, era el de *rer venir*, y la política de Luis XVI, la siguiente:

1.º Continuar entreteniéndolo *con destreza* la seguridad del Ministro inglés respecto á las intenciones de Francia y España.

2.º Proporcionar en secreto á los insurrectos socorros en armamento y dinero.

3.º No pactar con ellos hasta que se hayan hecho independientes, que su Gobierno esté asegurado y que no pueda temerse vuelvan á reunirse á la metrópoli.

En otros términos: aceptábase la guerra en el porvenir.

Entre tanto reformábase la marina, acumulábase provisiones y se alistaban escuadras en Tolon y Brest, comprometiendo á España para que preparase una en el Ferrol.

M. de Vergennes recibió á Silas Deane y le dijo que Francia conocia toda la importancia del comercio de América; que el interés de ambos países aconsejaba establecer mútuas relaciones, y que por lo tanto, se dejarían abiertos los puertos franceses á la América é Inglaterra.

Que no se protageria el embarque de provisiones militares; pero que si la aduana ó la policia ponian dificultades, se veria el medio indirecto de vencerlas.

En cuanto á la *independencia*, este era un secreto que guardaba el tiempo; no se podia, pues, decir nada acerca de ella. Pero se previno á Silas Deane que desconfiase de lord Stormont, que debia tener *espías* y podria pedir su extradicion. Aconsejósele que no se dirigiese en lo sucesivo á M. de Vergennes, sino á M. Gerard, que poseia la confianza del Ministro.

Despues de la toma de Nueva-York por los ingleses sintióse en América la necesidad absoluta de los auxilios de Francia: en su consecuencia, resolvióse enviar á la corte de Versalles una comision secreta, compuesta de tres personas, que fueron Franklin, Arturo Lee y Silas Deane, que se encontraba ya en ella.

Franklin se embarcó en 1.º de Noviembre y se hizo á la mar, no sin temor de ser cogido por los ingleses, que le hubieran jugado una mala pasada. Afortunadamente desembarcó sano y salvo en la bahía de Quiberon y llegó á París ántes de terminarse el año.

Esta fué la mejor eleccion que pudieron hacer los americanos. Franklin, con su aspecto venerable (tenía setenta años), sus cabellos no empolvados y su vestido de paño burdo, se hizo muy luégo un personaje popular. Pero el *buen* Franklin era al mismo tiempo el amigo de todos los filósofos, comensal de madama Helvetius y miembro de la Academia de Ciencias. Hizo las delicias de la córte, lo mismo que de la ciudad, y su casita de Passy fué un punto de reunion política. Franklin proporcionó á su patria en Francia un poder omnipotente, el *poder de la opinion*.

En los primeros dias de su llegada á París acometió uno de esos actos decisivos que arrebatan las voluntades. Lord Stormont tenía el defecto tan comun á los diplomáticos ingleses de hablar siempre en lenguaje amenazador y de creerse que todo debe inclinarse delante de Inglaterra; habíase hecho antipático en Versalles. Franklin le escribió proponiéndole el canje de los marineros hechos prisioneros por una y otra parte á bordo de los cruceros de los dos paises. Lord Stormont le contestó con las siguientes lacónicas frases:

«El embajador del rey no puede recibir ninguna

comunicacion de los rebeldes, á ménos que no vengán á implorar la gracia de S. M.»

Franklin devolvió el escrito con estas palabras:

«En contestacion á una carta escrita en defensa de los intereses más sagrados de la humanidad, hemos recibido la adjunta indecente nota; se la devolvemos á S. S. para que reflexione con más madurez.»

Si Franklin hizo mucho por conquistar la opinion en favor de su patria, no ménos trabajó en el mismo sentido otro hombre á quien es necesario señalar un lugar preferente al lado del primero, dado que fué francés; es decir, extranjero en América.

Este hombre fué La-Fayette.

Gilberto de Motier, marqués de La-Fayette, nació en 1757. Su padre, coronel de granaderos de Francia, fué muerto en Minden pocos días ántes del nacimiento de su hijo; su madre, que falleció en 1770, le dejó de trece años y dueño de una fortuna que le producía 200.000 libras de renta. Segun costumbre de la época se le nombró, siendo niño, oficial del cuerpo de Mosqueteros negros; lo que no le quitaba asistir al colegio, del que no salía sino los días de revista. Del colegio pasó á la Academia de Versailles para aprender á montar á caballo. A los diez y seis años lo casaron con la señorita de Noailles y lo enviaron con su regimiento á Metz.

En esta última ciudad fué convidado por el ma-

riscal de Broglie á comer en casa del duque de Gloucester, hermano del rey de Inglaterra. El duque, que estaba quejoso de la manera con que procedia la córte con su esposa la duquesa, se habia pasado á la oposicion. Acababa de recibir la Declaracion de Independencia de América, y durante la comida sólo se habló de aquel grande acontecimiento.

El jóven La-Fayette se entusiasmó, y en el acto concibió el proyecto de marchar á América con dos amigos suyos, el conde de Segur y el vizconde de Noailles, que más tarde habia de encontrarse en la Constituyente. Tenia, segun decia, *la ambicion de la libertad*.

No era fácil cosa para M. de La-Fayette partir, siquiera fuera en buque fletado á sus expensas; su familia se oponia resueltamente; una carta-orden apremiante del rey lo enviaba á Marsella y á Sicilia; su jóven esposa estaba en cinta, y sus amigos llenos de temores. La-Fayette arrojó por todo, partió para Burdeos, y disfrazado de correo, ganó el pasaje, donde le esperaba su buque: desde allí escribió á M. de Maurepas, que no le contestaba, que su *silencio era una orden tácita*, y muy luego se hizo á la vela.

Despues de una penosa travesía desembarcó en Charleston, en la Carolina; hizo un viaje de 300 leguas á caballo para llegar á Filadelfia, donde le esperaba una decepcion.

Muchos extranjeros, franceses, alemanes y polacos habian llegado solicitando un puesto en el

ejército americano; mas ignorando todos la lengua del país y poco acostumbrados á la guerra de paisanos, se cansaron muy pronto y cansaron á los colonos con sus pretensiones y su incapacidad.

La-Fayette fué recibido por Lowell, presidente del comité de Negocios extranjeros, con una frialdad que equivalía á una despedida. En su vista, remitió al Congreso un billete redactado en los siguientes términos: «En pago de mis sacrificios tengo derecho á pedir dos mercedes: la primera, que se me deje servir á mi costa, y la segunda, un puesto en las filas como simple voluntario.»

La originalidad del escrito cayó en gracia al Congreso, que votó la siguiente resolución (31 de Julio de 1779):

« En atención á que el Marqués de La-Fayette, por efecto del grande amor que siente por la causa de la libertad de los Estados-Unidos, ha abandonado parientes y deudos y ha venido á su costa á ofrecer sus servicios á la causa de América, *sin pedir sueldo ni indemnización particular, y que sólo aspira á exponer su vida por nuestra causa*: Resolvemos que sus servicios sean aceptados, y que en consideración á su celo, á lo ilustre de su familia y á sus alianzas, se le conceda el título y empleo de mayor general en el ejército de los Estados-Unidos. »

Pocos dias despues se presentó á Washington y vió el ejército americano, fuerte de 11.000 hombres,

mal armados y peor vestidos; los que mejor uniformados estaban vestían chaqueta de lienzo gris.— «Debemos estar avergonzados, díjole Washington, de aparecer tan mal trazados delante de un oficial procedente de las tropas francesas.»— «Para aprender y no para enseñar he venido aquí,» respondió La Fayette.

En aquel momento nació entre estos dos hombres ilustres una amistad paternal y filial, que no se desmintió jamás; y al mismo tiempo empezó para La-Fayette una gloria, que hizo de él, quince años después, el hombre más considerado en Francia en los albores de la revolución.

---

## CAPITULO XVIII.

Batalla de Germantown.—Derrota de Burgoyne.—  
Tratado con Francia.

---

El general Howe se encontraba en Nueva-York activando los preparativos de una expedicion por mar. Los ingleses podian amenazar lo mismo á Filadelfia que á Charleston; acaso proyectaban dirigirse por el Hudson para reunirse con un ejército considerable, que se organizaba en el Canadá bajo las órdenes del general Burgoyne, y aislar la Nueva-Inglaterra á fin de aniquilarla completamente.

Tal fué el primitivo proyecto de Howe, que tuvo que renunciar á él no habiendo recibido de Inglaterra los refuerzos que habia pedido con urgencia.

Hacia fines de Agosto la escuadra inglesa se presentó á la vista de la bahia de Chesapeake; comprendióse que su objeto era atacar á Filadelfia, don-

de se encontraba el Congreso. El camino directo era remontando el Delaware; pero el ejército inglés, intimidado á la vista de las obras de defensa construidas por los americanos, emprendió otro camino, y describiendo un arco de círculo amenazaron por la izquierda á Filadelfia, dejando el Maryland á sus espaldas.

El 25 de Agosto de 1777 los ingleses desembarcaron en el río Elke, en el fondo de la bahía de la Chasapeake, en número de 14.000 hombres. Washington, al frente de un ejército muy inferior, después de haber atravesado Filadelfia, donde el Congreso se sostenía dignamente, marchó sobre el enemigo, que encontró el día 11 de Setiembre cerca de un pequeño afluente del Delaware, llamado la Brandyne. Hasta aquel día los americanos habían empeñado acciones, mas no una batalla campal.

Esta se les presentó al fin y Washington la aceptó, no queriendo perder á Filadelfia sin dar un golpe decisivo.

El ejército inglés se formó en dos divisiones: la una, á las órdenes del general Kynphausen, atacó por el frente, y la otra, á las del conde Cornwallis, describió un semicírculo, y envolviendo á los americanos, los atacó por el flanco y retaguardia. En semejantes condiciones, la derrota era inevitable: los americanos la sufrieron completa. La-Fayette fué herido en una pierna al tratar de contener los fugitivos; Filadelfia quedó á merced del enemigo.

Sin embargo, los resultados de la derrota no fue-

ron tan terribles como pudo temerse en un principio. Los americanos estaban ya acostumbrados al juego y á los azares de la guerra.

En Diciembre de 1776 la proximidad del ejército inglés llenó de terror la ciudad de Filadelfia; en Setiembre de 1777, familiarizados ya con el suceso, se decía que las tropas reales, obligadas á guarnecer á Nueva-York y Filadelfia, tenían que disminuir su fuerza, en lo cual ganaban los americanos.

Esta fué, al ménos, la manera como Franklin apreció el suceso.

«No, no, decía, no es el general Howe quien ha tomado á Filadelfia, es Filadelfia quien retiene prisionero al general Howe.»

El Congreso se retiró á York, en la provincia de Pensilvania, poniendo la Susquehanna entre él y el enemigo. Allí permaneció ocho meses; es decir, hasta la evacuacion de Filadelfia por los realistas.

En cuanto á Washington, reunió sus soldados desnudos y hambrientos, y el día 4 de Octubre de 1777, durante las primeras horas de una mañana fría y nebulosa, atacó una división inglesa acantonada en Germantown.

Los americanos cargaron á la bayoneta; los ingleses, sorprendidos y desórdenados, no se reconocían los unos á los otros; afortunadamente para ellos, la densidad de la niebla impidió á los primeros continuar batiéndolos; la oscuridad fué tanta, que algunos regimientos hicieron fuego sobre sus mismos

amigos. El pismo cundió por todas partes, faltaron las municiones, y el inglés quedó dueño del campo de batalla despues de perder 500 hombres.

«La jornada ha sido sangrienta, escribia Washington; ¡pluguiera á Dios pudiese decir que habia sido buena para nosotros!»

Aquello no fué una victoria ciertamente, pero la batalla honró á Washington y á los americanos. Un pueblo no puede considerarse vencido en tanto que no se resigna á deponer las armas. Allí, por el contrario, como en Trenton y en Princeton, se vieron hombres á quienes la derrota no descorazonaba, y que en lugar de ponerse á la defensiva detrás de las murallas, tomaban la ofensiva y venian á atacar al enemigo. ¿Qué les faltaba, pues, para vencer? La disciplina: esa unidad que la guerra enseña con el tiempo.

En Francia, país que es autoridad en materia de valor militar, la accion de Germantown fué muy apreciada. Algunos meses despues, en Diciembre, cuando los comisarios americanos concluyeron el tratado de alianza con Francia, el conde de Vergennes, les dijo: «Vuestras tropas se han batido bien en varias ocasiones, pero nada me ha admirado tanto como ver al general Washington atacar al general Howe. Un ejército de reclutas que llega á esa altura, promete mucho para el porvenir.»

Despues de la batalla, Washington se retiró á Whitemarsh, fuerte posición situada á 14 millas de Filadelfia. Los dos Howe, el almirante y el ge-

neral, pudieron atacar los fuertes que defendían al Delaware. Los alemanes atacaron el fuerte Redbank; fueron rechazados y perdieron su comandante el conde Donop, que cayó herido y fue hecho prisionero. Conducido al fuerte, curóle las heridas un francés llamado Duplessis de Maudlut, oficial de ingenieros al servicio de América.

«Muy pronto he concluido mi carrera, dijo el alemán antes de exhalar el último suspiro; nueva víctima de mi ambición y de la avaricia de mi soberano.»

Tomados los fuertes del Delaware, el general Howe reunió su ejército y presentó la batalla á Washington en las inmediaciones de Whitemarsh. El Fabió americano no quiso abandonar su posición y se redujo á sostener algunas escaramuzas, en las que se distinguió la milicia del Maryland. No pudiendo Howe atraer al enemigo á una batalla campal, se retiró á Filadelfia, donde tomó cuarteles de invierno.

Washington celebró la retirada del enemigo, vista su aflictiva situación. En efecto; sus soldados carecían hasta de mantas para abrigarse durante aquellas crudas noches, y la falta de zapatos era tal en su ejército, que podía seguirse su pista por el rastro de sangre que dejaba en la nieve. El general pinta sus apuros en una carta dirigida al presidente del Congreso, Henri Laurens, que acababa de reemplazar á Hancock. La carta tiene la fecha del 23 de Diciembre de 1777, y dice así:

«No tengo la menor duda de que si no se mejora el comisariado del ejército, éste se verá obligado á elegir entre uno de estos tres extremos: morir de hambre, disolverse, ó dispersarse para vivir cada uno como pueda. Nada exagero; tengo poderosas razones para afirmar lo que os digo.

«En la tarde de ayer, sabedor de que un grueso destacamento de tropas enemigas había salido de Filadelfia para forrajear por el lado de Derby, di la orden para que mis soldados se dispusiesen para oponerse á los intentos del enemigo. Con no poco sentimiento supe que mis hombres no se podían mover faltos de alimentos. La tarde anterior había estallado un motín grave, que algunos valerosos oficiales sofocaron á duras penas; temo que el hambre lo haga estallar de nuevo. Mandé llamar al único comisario de víveres que tenemos en el campo, y supe de sus labios que no teníamos ni una sola cabeza de ganado y que sólo le quedaban 25 barricas de harina.

«Juzgad cuál es nuestra situación, sobre todo cuando os diga que no se sabe cuándo podremos recibir algunos víveres.

«Todo cuanto pude hacer fué enviar algunas tropas ligeras en observacion del enemigo, en tanto que otras marchaban en diferentes direcciones para ver de reunir algunas provisiones con que atender á las perentorias necesidades de mis soldados. ¿Bastará esto? No: tres ó cuatro días de mal tiempo serán suficientes para aniquilarnos. ¿Qué será, pues, del ejército este invierno?

«Lo declaro con toda la sinceridad de mi alma: nunca general alguno se ha visto más embarazado que yo en sus operaciones por falta de toda clase de recursos.

«Hemos perdido todas las ocasiones de sorprender y derrotar al enemigo por falta de viveres. Y no es esto todo. Desde la batalla de la Brandywine no hemos recibido jabon, vinagre ni nada de lo que nos ha señalado el Congreso. Verdad es que no tenemos mucha necesidad de jabon; son pocos los hombres que tienen más de una camisa; muchos sólo tienen la mitad de una, y algunos no tienen ninguna..... Tenemos 2.898 hombres dados de baja en el servicio porque están descalzos y desnudos.

«..... Desde el 4 del mes actual el número de hombres útiles ha disminuido en 2.000 á consecuencia de las enfermedades que han contraído por dormir sin manta. Se vieron obligados, y muchos se encuentran todavía en la misma situación, á pasar las noches sentados junto á las hogueras sin poderse acostar.

«Hay muchos *caballeritos* que sin saber si el ejército tendrá ó no cuarteles de invierno se creen con derecho á criticarnos ¿Se imaginan, acaso, que los soldados son de madera ó de piedra y que no sienten los rigores del frío y de la nieve?.... Puedo asegurar á esos señores que es mucho más fácil redactar artículos críticos, sentado cómodamente en una buena habitación y junto al fuego que chisporrotea, que acampar sobre un cerro frío y húmedo y acos-

tarse sobre la nieve sin vestido y sin manta. Sepan esos que tantas privaciones y penalidades me afectan hondamente y que siento de todo corazón esas miserias que no puedo socorrer ni prever.»

El exceso de sufrimientos obligó á Washington á recurrir á las requisiciones forzosas. Aunque usase de la mayor moderación excitó el descontento y las quejas hasta de sus amigos más adictos.

La determinación que tomó el general de establecer sus cuarteles de invierno en campo raso prueba su mucha sagacidad y firmeza. No faltaban diputados en el Congreso que extrañaban que las tropas permaneciesen en la inacción, ni oficiales en el ejército que deseaban instalarse en York ó en Lancaster para vivir con más comodidad. Pero Washington estaba decidido á tener en jaque al enemigo para impedirle que extendiese sus conquistas y su influencia.

Establecióse, pues, en Walley-Forge, excelente posición entre las colinas y las márgenes de la Schuylkill, á 20 millas solamente de Filadelfia. Era un desierto y un bosque. Fué necesaria toda la autoridad de Washington para obligar á los soldados á desmontar aquellas soledades á fin de construirse barracas para el invierno. La estación fué crudísima, la miseria indecible; pero Washington sufría como el soldado y nadie osaba murmurar.

En tanto que estos sucesos tenían lugar en Pensilvania, otros no más honrosos, pero sí más felices

para América, acontecían en el Norte. Allí los americanos vencían y los realistas sufrían humillaciones.

Ya hemos visto que los ingleses, aprovechándose de los recuerdos de la política francesa, habían resuelto invadir las Colonias Unidas por el Canadá. Era una manera de aislar la Nueva-Inglaterra, ocupando la línea que se extiende desde los lagos canadienses hasta Nueva-York por el río Hudson. Hallábanse reunidos 7.000 hombres de tropas alemanas é inglesas; las primeras mandadas por el general Riedesel, las segundas por el general Burgoyne.

A últimos de Junio de 1777 el ejército salió de Crown-Point, sobre el lago Champlasis, y se apoderó de Ticonderoga y luego del fuerte Edonard, llegando así al valle del Hudson.

El camino era difícil; había que atravesar bosques y pantanos intransitables. No era fácil sacar víveres del Canadá, y sólo tenían carnes saladas traídas de Inglaterra y trasportadas por el San Lorenzo y el lago Champlasis. Avanzaban penosamente llevando por delante masas de indios que saqueaban y pasaban á cuchillo á los enemigos y á las veces á los amigos.

Tantas calamidades, que hubieran anonadado un pueblo débil, sublevaron á los enérgicos habitantes de la Nueva-Inglaterra. No era, ciertamente, un pueblo militar: la vida del soldado era para él una esclavitud; pero empuñar el fusil, montar á caballo y correr los campos en busca del enemigo eran co-

sas que ejecutaba admirablemente. Amigos y parientes partían su capa con el guerrero que se lanzaba á la defensa del país.

Burgoyne se vió detenido muy luégo por un ejército fuerte de 13.000 hombres: ejército sin órden y sin disciplina, incapaz de hacer frente á soldados veteranos en campo raso; pero compuesto de hombres resueltos, valientes y buenos tiradores.

Aquel ejército tenía por jefe al general Gates, de origen inglés, hombre de mediano talento, pero que tenía á sus órdenes un americano audaz y entendido llamado Arnold.

El primer encuentro tuvo lugar en Bennington entre un cuerpo de alemanes, mandado por el coronel Bauns, y las milicias de Nueva-Hansphire, mandadas por el general Stark. En el momento de apercebir al enemigo, Stark se volvió hácia sus soldados y les dijo: «Hijos míos: ahí están las casacas rojas; ó les damos una tunda, ó Molly Stark se queda viuda esta tarde.»

Los ingleses y los alemanes fueron batidos y rechazados y tuvieron 200 hombres muertos y 700 prisioneros.

El encuentro de Bennington, verdadera escaramuza, detuvo á Burgoyne, que permaneció un mes en la inacción en el mismo lugar, dejando á sus enemigos tiempo suficiente para fortificarse.

En fin, el 19 de Setiembre Burgoyne abandonó sus comunicaciones con el Canadá y pasó el Hudson por Saratoga. Los americanos estaban forma-

dos en batalla sobre las *alturas de Belmsus*. Un oficial polaco, llamado Kosciusko, habia elegido aquella posicion militar.

Los ingleses atacaron briosamente, pero no pudieron desalojar á los americanos de sus posiciones. Burgoyne tuvo que permanecer en las suyas, molesto durante la noche por el enemigo y por bandadas de lobos hambrientos, que acudian á devorar los cadáveres de los desgraciados soldados.

El 7 de Octubre tuvo lugar un segundo ataque, tan infructuoso como el primero, de cuyas resúltas los ingleses se pronunciaron en retirada. Arnold, sin esperar órdenes, tomó la ofensiva; Burgoyne, obligado á retirarse con un ejército en desórden, reducido á 3.500 hombres, escaso de víveres y rodeado de enemigos invisibles que le causaban continuas y numerosas pérdidas, se vió en la necesidad de capitular, y el 13 de Octubre se rindió bajo condiciones honrosas.

Cuando en la mañana del 17 los soldados ingleses se reunieron para entregar las armas, el general Gates se acercó á Burgoyne y le dirigió la siguiente inoportuna frase: «General, me felicito de veros.» A lo que contestó el general: «Lo creo, porque ha tenido Vd. una suerte loca.»

Los soldados americanos se condujeron noblemente con los vencidos.

De todas las batallas dadas en América ninguna acaso tuvo mayor influencia en los resultados de la guerra que la de Saratoga, que se terminó con la

rendieron de 3.500 hombres. Fué una lección para Inglaterra, que tuvo al fin que reconocer que su poder tenía límites, y que la distancia y el valor de sus súbditos rebelados podían obligarle á ceder.

Para las colonias fué un motivo de aliento y confianza en la bondad de su causa; despues de tres años de inauditos sufrimientos y miserias la suerte se les mostraba propicia y podían esperar la independencia y la paz.

Para Europa fué un aviso importante; Inglaterra aparecía vencida; se podía, pues, formar alianzas con las colonias y humillar la soberbia Albion.

Lo más extraño de aquel suceso fué que, á pesar de su inmensa importancia, se verificó fuera de la acción de Washington. Aquella victoria, obtenida por un general oscuro, se quiso utilizar por algunos para desprestigiar al Fábulo americano. Gates escribió al Congreso y no dió parte al general en jefe del resultado de la acción. « Esperemos que todo acabará bien, escribía este último á Patrick Henry. Si nuestra causa triunfa, poco me importa por quién y por dónde llegue la victoria.»

Los acontecimientos de América se sintieron de rechazo en el Continente.

El 20 de Noviembre de 1777 el rey abrió en persona el Parlamento y pidió nuevos recursos para aniquilar la rebelion. Ignorábase la derrota de Burgoyne, por más que se conocía lo poco lisonjero de su situación.

Lord Chatham volvió á aparecer sobre la bre-

cha. Su política se resumía en un punto: mantener la union de la metrópoli y sus colonias, como único medio de rebajar la Francia. Para conseguir la union debíase concedérselo todo á América, reconocérsele todos sus derechos, retirar las tropas, todo, ménos su independendencia. Lord Rockingham y sus amigos creían que ya era tarde y que era inevitable el reconocimiento de su independendencia. Era esta una amarga verdad que no se atrevían á proclamar en público. Chatham tuvo, pues, que sostener todo el peso de la discusion del mensaje.

En una parte de su discurso habló de los sufrimientos y de la posible pérdida total del ejército del Norte: palabras proféticas que produjeron honda sensacion y que fueron confirmadas diez dias despues con el parte del desastre de Saratoga.

La energia de su acento fué más grandiosa y conmovedora que nunca; y hoy todavía en las escuelas de Inglaterra y América enseñase á los niños la elocuencia moderna y el arte de hablar en aquel discurso de Chatham.

La sensacion que produjo en la Cámara fué inmensa, pero pasajera; los pares se dejaron conveacer por la elocuencia ministerial, que declaró que no se creía posible que Francia y España abrigasen sentimientos hostiles contra la Gran-Bretaña, y que además, Inglaterra tenía 42 navios de línea, de los cuales 35 estaban en el mar, y que con semejante marina había lo suficiente para arrojar el guante á toda la casa de Borbon.

La Cámara, tranquilizada con aquella verdad ministerial y mostrándose muy satisfecha por ser engañada, rechazó la enmienda de Chatham por 97 votos contra 28. La misma enmienda, presentada en la de los Comunes por el Joven Marqués Granby, sostenida por Burke y Fox, fué desaprobada por 283 votos contra 86.

Pocos dias despues, el 2 de Diciembre de 1777, llegó la noticia de la capitulacion de Burgoyne. En un principio se extendió como un rumor vago; desertores ingleses habian propalado la noticia en Ticonderoga y de allí habíase còrrido hasta Quebec. Pero el 15 del mismo mes recibíéronse los despachos de Burgoyne y ya no fué posible la duda. Lord North que, contrariando sus particulares opiniones, habia servido intereses políticos que no eran los suyos, cayó en el mayor abatimiento, y anunció á la Cámara que despues de las fiestas de Pascuas propondría las concesiones que se podían hacer á América para obtener un tratado de reconciliacion. Chatham en la Cámara de los Lores y Burke y Fox en la de los Comunes insistían en que el Parlamento considerase urgente esta cuestion. Acordóse abrir el debate el 20 de Enero.

El Ministerio necesitaba algun tiempo para reanimar á sus partidarios y tomar una resolucion.

La corte de Versailles, por el contrario, no vaciló. La campaña de 1777 y la rendicion de Burgoyne probaban que los americanos estaban en estado de defenderse, que eran verdaderos enemigos de

Inglaterra, y en tal virtud, amigos de Francia.

El 16 de Diciembre los comisarios de los Estados-Unidos fueron avisados por M. Gerard de que Luis XVI estaba resuelto á reconocer la independencia de América y á celebrar un tratado con el pueblo de los Estados-Unidos.

Que en el proyectado tratado el rey no se aprovecharia de la situacion para obtener ventajas que no le pudieran ser concedidas en tiempos normales.

Que S. M. Cristianísima deseaba que *el tratado, una vez firmado, fuese duradero, y que subsistiese siempre la amistad entre los dos países*; lo que no sería posible si cada nacion no tuviese el mismo interés en conservar la alianza que en concluiría.

El rey estaba resuelto, no solamente á reconocer, sino tambien á sostener la independencia de América.

Obrando en esta forma era indudable que se comprometia en una guerra; sin embargo, el rey no pedía ninguna compensacion á los Estados-Unidos, porque no aspiraba sólo á granjearse la amistad de aquel pueblo, sino á proteger los intereses de Francia y á disminuir el poder de Inglaterra emancipando sus colonias.

Lo único que exigía el rey era que los Estados-Unidos se comprometiesen á sostener su independencia y á no volver nunca bajo el dominio de la Gran-Bretaña.

Es preciso ser justos con Luis XVI; no podian ofrecerse á un pueblo condiciones más razonables y

honrosas. En este caso, como en todos, la justicia fué la suprema habilidad.

Aquella política liberal y generosa favorecía con la independencia de los Estados-Unidos la causa comun de todos los pueblos comerciantes. La derrota de los Estados-Unidos hubiera sido la continuación del entronizamiento del monopolio británico; su victoria era la apertura de todo el nuevo continente á todos los pueblos del viejo mundo, era el triunfo de la libertad comercial. Los Estados-Unidos tenían en su favor el derecho; agregábase á él el interés de la Europa entera. Inglaterra no tenía un solo aliado.

El tratado se firmó el 6 de Febrero de 1778.

La-Fayette fué el primero en el ejército americano que tuvo noticia de haberse firmado el tratado. Corrió á echarse en brazos de Washington, y le dijo con los ojos arrasados en lágrimas: «El rey, mi amo, ha reconocido vuestra independencia y forma alianza con vosotros para ayudaros á establecerla.»

La alegría que se apoderó del campamento, dice un contemporáneo, supera á toda ponderación. Reuniéronse todas las brigadas por orden del general en jefe. Los capellanes de los regimientos pronunciaron oraciones públicas en acción de gracias al Todopoderoso. Quemáronse fuegos artificiales, y á una señal convenida, todos los soldados gritaron á una voz: *¡Viva el rey de Francia!*

Habíase sufrido durante tres años tanto frío y tanta hambre, habíase derramado tanta sangre, que al solo anuncio de que la Francia alargaba la mano

á la América todos se creyeron salvados. Necesario fué que el Congreso templase el exceso de alegría anunciando al ejército y al pueblo que debía resignarse todavía á sufrir grandes miserias; que la alianza francesa aseguraba la independencia de América, pero que no ponía al país á cubierto de las devastaciones del enemigo.

El aviso era prudente; pero el pueblo, cuya viva fe se anticipaba á los acontecimientos, no se engañaba.

Con el apoyo de Francia la causa de la independencia quedaba asegurada.

---

---

---

## CAPITULO XIX.

1778-1781.

---

En tanto que las negociaciones se continuaban en Francia para concluir un tratado de alianza y otro de comercio con los comisarios americanos, la opinion pública comenzaba á alarmarse en Inglaterra y se fijaba en lord Chatham como en el único hombre capaz de impedir la guerra con los Borbones ó de terminarla victoriosamente, y de conservar, á ser posible, la unidad del imperio británico.

Cosa rara; quien más deseos mostraba de endosar á lord Chatham tan inmensa responsabilidad era el primer Ministro, el mismo lord North. La oposicion procedía del rey, no de su primer Ministro, cansado ya del peso de un poder superior á sus fuerzas.

El 17 de Febrero de 1778, lord North, como pa-

ra franquear el camino á su sucesor, presentó en la Cámara de los Comunes dos *bills* destinados á poner fin á la guerra. Su discurso, como todo discurso de Ministro, fué una apología de su conducta, de su moderacion y de su espíritu conciliador: él no era, dijo, quien habia propuesto las contribuciones americanas; habia aceptado una situacion ya creada; la guerra habia producido malos resultados, pero el país estaba muy lejos de darse por vencido. Sus recursos eran inmensos, su marina más formidable que nunca, así que si se hacian concesiones era pura y simplemente en obsequio á la paz.

La primera de las dos proposiciones de ley se intitulaba: *Acta destinada á esclarecer todas las dudas y todas las aprensiones en lo que concierne á los impuestos de las colonias, votados por el Parlamento de la Gran-Bretaña*. Este *bill* revocaba expresamente el derecho impuesto al té, y en cuanto al porvenir, declaraba: que desde la fecha de esta Acta, el rey ni el Parlamento impondrían ningun derecho, contribucion ó arbitrio, cualquiera que fuera, sobre las colonias americanas de S. M., excepto los derechos indispensables á los reglamentos del comercio, derechos cuyos productos netos se aplicarian siempre á los gastos de la colonia donde fueran cobrados. Así renunciaba el Parlamento á ese derecho de impuestos, causa de la guerra. Ya era tarde.

La segunda proposicion de ley autorizaba á S. M. para nombrar comisarios con poderes bastantes para tratar con las colonias insurrectas. Los comisa-

rios eran en número de cinco, y sus poderes, los más extensos. No debían poner dificultad alguna para reconocer el rango y los títulos legales de los jefes americanos; dejábaseles su completa libertad para tratar con cualquiera persona ó corporacion política. Podían proclamar la cesacion de las hostilidades, revocar todo acto posterior á 1763, pedir una contribucion moderada con destino á los gastos comunes de imperio, y si fuere preciso, hasta renunciar á ella.

En una palabra: los comisarios podían aceptar todas las condiciones *ménos la independencia*. Su mandato se encerraba en esta fórmula: *Reconciliacion cueste lo que cueste*. El Parlamento se reservaba el derecho de confirmar la paz.

Al discurso de lord North sucedió un profundo silencio en la Cámara. El partido ministerial estaba anonadado. ¿En qué situacion quedaba aquella terquedad que se tomaba por fuerza y poderio?

La oposicion tomó la palabra por boca de Fox, para cumplimentar al Ministerio por su feliz conversion, extrañando al mismo tiempo que un Ministro que así cambiaba de opinion permaneciese en el Gobierno. ¿Imaginase lord North, decía, que ha arrojado la lanza de Aquiles para curar las heridas que ha hecho? ¿Cabia en lo posible que América recibiese la paz de una mano que fué siempre enemiga para ella?

Los dos *bills* fueron votados, y el dia 11 de Marzo de 1778 obtuvieron la sancion real.

Dos días despues, el 13, el embajador de Francia, marqués de Noailles, remitió á lord Weymouth, Secretario de Estado, una nota en la que se anunciaba formalmente el tratado de amistad y alianza concluido entre Francia y los Estados-Unidos. La nota estaba concebida en términos que, por la fuerza de las circunstancias, parecian irónicos é irrisorios. Recordaba que desde el 4 de Julio de 1776 los americanos estaban en plena posesion de su independencia, y agregaba: «Al pasar esta comunicacion á la corte de Lóndres, el rey de Francia está intimamente persuadido que la dicha corte verá en ella una nueva prueba del constante y sincero deseo que anima á S. M. Cristianísima por el mantenimiento de la paz. Espera que S. M. británica, animada de los mismos sentimientos, querrá evitar igualmente todo lo que pueda alterar la buena armonía, y que tomará medidas eficaces para que nada interrumpa el comercio entre los súbditos de S. M. y los Estados-Unidos.»

La respuesta á esta nota, respuesta fácil de prever, fué dar orden á lord Stormont, embajador en Francia, de pedir sus pasaportes y regresar inmediatamente á Lóndres. Por su parte el marqués de Noailles pidió los suyos y volvió á París. Esto no era todavía la guerra, pero nadie dudaba que fuese inminente, tanto más, cuanto que se sabía que España seguiría á Francia.

Entónces se conoció que lord Chatham tenia razon.

El rey mandó dar lectura de la nota francesa al Parlamento, y agregó un mensaje, en el cual aseguraba á las Cámaras que estaba resuelto á mantener el honor de la Corona. Las Cámaras votaron por mayoría contestaciones leales, en las que no faltó tal cual palabra acerba. El nombre de lord Chatham se pronunció más de una vez como el de un hombre necesario, y lord North no ocultó su deseo de retirarse de los negocios, por más que el rey declaraba que no quería oír hablar de Chatham y de su *trinca*, á quienes aceptaría sólo á condicion de que se presentasen como auxiliares de su ministerio favorito.

El 7 de Abril de 1778 el duque de Richmond propuso un mensaje al rey, en el que se rogase á S. M. que mandase retirar sus escuadras y ejércitos de las trece colonias y reconociese su independencia. Erase esta una de esas medidas necesarias, pero humillante, que un país no acepta sino en la última extremidad. Indignóse lord Chatham, y aunque sufriendo horriblemente de la gota, se hizo conducir á la Cámara, y fuese á ocupar su puesto arrastrando los piés y sostenido en brazos de su hijo Williams Pitt y de su yerno lord Mahon.

Con un acento trémulo, frases breves y entrecortadas hizo un llamamiento al patriotismo inglés:

«Jamás, exclamó, consentiré en privar de su más bella herencia á un descendiente de la casa de Brunswick, á un heredero de la princesa Sofía. Milores:

S. M. tiene por sucesion un imperio tan vasto como respetable. ¿Empañaremos los fastos de este imperio con el ignominioso abandono de nuestros derechos?... ¿Caeremos de rodillas ante la casa de Borbon? ¡Ah! milores, esta nacion ha dejado de ser lo que fué en época todavía reciente. Un pueblo que hace diez y siete años era el terror del mundo, ¿es posible que haya descendido hasta el extremo de decir á su inveterado enemigo: toma todo cuanto poseemos, pero otórganos la paz? No, esto no es posible. Yo no ataco á nadie, no aspiro al puesto de nadie, ni quiero asociarme á hombres que se obstinan en su error; pero en nombre del Cielo, si es absolutamente necesario elegir entre la paz y la guerra, si la paz no puede ser conservada sin perder el honor, ¿por qué no comenzar la guerra inmediatamente? No conozco con exactitud los recursos del reino; más tengo la seguridad de que son suficientes para mantener nuestros legítimos derechos. Milores: el peor de los partidos es el de la desesperacion. Hagamos un esfuerzo, y si debemos caer, caigamos como hombres.»

El duque de Richmond tomó la palabra para decir que ninguno deseaba más que él la union de los dos países; pero que esa union se habia hecho impracticable, y que si nó se daban prisa en buscar la alianza de los americanos, estos la estrecharian con los franceses. «Nadie, continuó, profesa más respeto que yo al gran nombre de Chatham; pero confieso que este nombre no puede hacer imposibles. Las

cosas no se encuentran en el punto en que las dejó el noble lord al dejar el poder. Entónces teníamos la América en nuestro favor y entónces hacíamos frente á Francia y España; hoy, Francia, España y América se unen contra la Gran-Bretaña.»

Al oír estas últimas palabras, lord Chatham se levantó de su asiento, presa de una violenta emoción; su obra entera acababa de caer rota en mil fragmentos: la casa de Borbon triunfaba; América estaba perdida para Inglaterra; era demasiada humillacion para su grande alma. Murmuró algunas palabras y cayó herido por un ataque de apoplejia fulminante. Levantóse la sesion, los pares rodearon á Chatham, que fué llevado á una casa inmediata. Un mes despues murió sin haber recobrado el uso de sus facultades.

Inglaterra lo enterró en Westminster, y con él enterró sus sueños de soberanía en el mar y en el mundo.

Con lord Chatham desaparecieron todas las probabilidades de reconciliacion en el supuesto de que todavía fuese posible.

Los comisarios enviados á América, lord Carlisle, William Eden y Jorge Johnstone debian reunirse al almirante Howe y al general del mismo nombre; pero á su llegada supieron que este último habia solicitado y obtenido su relevo. Su sucesor, Sir Henry Clinton, recibió la orden de evacuar á Filadelfia y retirarse á Nueva-York, punto en condiciones para defenderse contra una escuadra francesa.

La situación era difícil: los comisarios enviados por lord North, el enemigo de América, no podían inspirar confianza. Quisieron enviar al Congreso su Secretario; pero Washington se negó á darle su pasaporte antes de tener el consentimiento del Congreso.

Este, por su parte, había tomado un acuerdo por el cual declinaba toda conferencia, á menos de que antes de celebrarla los comisarios no hubiesen retirado las escuadras y los ejércitos ingleses; es decir, no hubiesen reconocido la independencia de los Estados-Unidos.

En vano los comisarios se dirigieron al Presidente del Congreso para darle á conocer la extensión de sus poderes; en vano prometieron que Inglaterra no mantendría tropas en las colonias sin el consentimiento de las Asambleas, que se tomarían medidas para pagar las deudas de América y para alzar el valor del papel moneda; en vano, en fin, ofrecieron asiento en el Parlamento á los agentes de las colonias, todo, todo excepto la soberanía. Sus proposiciones fueron desdeñosamente rechazadas; el Congreso decidió, de un modo sumario, que no volvería á ocuparse de semejante cuestión. Las gestiones practicadas por los comisarios cerca de los particulares no tuvieron mejor resultado. Algunas palabras desagradables para la Francia, contenidas en una comunicación dirigida al Congreso, provocaron un reto de La-Fayette á lord Carlisle, reto que su señoría declinó, pero que produjo inmen-

sa sensación en América y más tarde en Europa.

Perdida al fin toda esperanza, los comisarios se reembarcaron despues de haber publicado una proclama amenazadora, en la que daban á entender que si las colonias habian de convertirse en una dependencia de Francia, Inglaterra procuraria dejar á su enemigo una posesion sin valor.

El año de 1778 se pasó en América sin que se empeñase una batalla formal, si se exceptúa el ataque dado por Washington al ejército inglés en su retirada por los Jerseys, ataque conocido con el nombre de accion de Montmouth, que se perdió por causa del general Lee.

Aquella inaccion, aquella impotencia de un pais ocupado por el enemigo, parece cosa extraña; pero la extrañeza desaparece en cuanto se hace lugar á la reflexion. Los ingleses sólo ocupaban un punto de aquel vasto continente, y era notorio que no podrian conservarlo. De aquí procedia aquella indiferencia general. Los Estados particulares se constituian y organizaban sus Gobiernos, en tanto que el Congreso se veia casi abandonado, el ejército olvidado y el papel moneda creciendo como la espuma y amenazando al pais con la bancarrota. Todo el peso de los negocios gravitaba sobre los hombros de Washington.

El año de 1779 se pasó casi de la misma manera. Los ingleses, casi sin fuerzas, se limitaban á emprender correrias por las costas, cometiendo todo género de crueldades y amontonando ruinas inútil-

mente. El ejército americano, notablemente disminuido, carecía de viveres y de vestuario, y con tal motivo, tenía que permanecer en la inacción. Por una y otra parte se esperaban las tropas francesas, que parecían estar llamadas para decidir la cuestión con los ingleses.

Entre tanto, la miseria era general; el papel moneda estaba tan bajo que carecía casi completamente de valor; circulaba con pérdida casi del ciento por ciento. Un oficial inglés, cuenta en sus viajes que en Diciembre de 1779, su fondista, en el Maryland, le presentó una cuenta que ascendía á 752 libras (unos 72.000 reales) que pagó con 4 guineas y media, es decir, con unos 450 reales.

El Congreso, cuya negligencia había dejado llegar las cosas á tal extremo, rechazaba como una injuria el temor de la bancarrota.

«Una república sin fe, una república haciendo bancarrota (13 de Setiembre de 1779) sería una cosa sin ejemplo en la historia del mundo. Que no se diga, que nunca se pueda decir, que apenas la América conquistó su independencia se hizo insolvente.»

Hermosas palabras que precedieron sólo en dos años la bancarrota.

El año de 1780 comenzó en América bajo los peores auspicios; las quejas de Washington habían sido quejas al aire; en lugar de los 35.000 hombres que el Congreso había decretado, el general sólo tenía bajo sus órdenes 12.000, que se morían de hambre.

Entre tanto, la situación de Inglaterra empeoraba día por día. No eran solas Francia y España las naciones que se aliaban contra la Gran-Bretaña; todas las potencias neutrales protestaban contra el derecho de visita que se atribuía Inglaterra, ejerciéndole con su envidia característica. El día de Año-nuevo de 1780, un convoy holandés que hacía rumbo al Mediterráneo se defendió á cañonazos del comodoro *Fielding* y sólo cedió á la fuerza.—«Vosotros proveéis de armas y municiones á nuestros enemigos los franceses y españoles, decían los ingleses.—«Vosotros insultáis nuestro pabellon,» respondían los holandeses.

Aquel suceso impresionó singularmente á la emperatriz Catalina de Rusia: los cruceros españoles se habían apoderado de dos navíos rusos que conducían granos para la guardación inglesa de Gibraltar.—«Mi comercio, repetía la emperatriz, es mi hijo.»

El 25 de Febrero de 1780, el Ministro ruso Panín, enemigo de Inglaterra, dirigió á las Córtes beligerantes su célebre declaración, expresando: 1.º, que el pabellon cubre la mercancía. 2.º, que sólo eran artículos de contrabando aquellos que se estipulaban como tales por un tratado. 3.º, que los neutrales no podían reconocer un bloqueo que no fuera efectivo.

Estos principios, hoy reconocidos en el derecho de gentes, eran nuevos á la sazón y opuestos á las pretensiones exclusivistas de Inglaterra. En 1780

fueron el fundamento de la *neutralidad armada*, alianza contratada entre Rusia, Suecia y Dinamarca para sostener, hasta con las armas si fuere preciso, el derecho de los neutrales. Holanda y Prusia se unieron más tarde á ella, y España y Francia aceptaron el principio; Inglaterra, pues, se encontró sola frente á Europa y á América, decididas ambas á mantener la libertad de los mares.

Este fué el primer beneficio de la revolucion americana y no fué el ménos trascendental.

En el mes de Abril de 1780 La-Fayette regresó de Francia, donde acudiera al primer anuncio de la guerra para ofrecer su espada á su pais. Llevó una noticia que regocijó extraordinariamente á Washington. Habliéndose solicitado el apoyo material de Francia, esta nacion envió una escuadra al mando del conde de Estaing, que durante el año anterior habia hecho una corta y casi infructuosa campaña sobre las costas de América. Pero no se habian solicitado tropas por temor á que Francia intentase recuperar el Canadá y América se encontrase con un nuevo amo; además, los recuerdos de antiguas rivalidades se mantenian todavía bastante vivos para que se dudase si franceses y americanos combatirian gustosos bajo la misma bandera.

La-Fayette, que segun la frase de Maurepas, habria vendido hasta los muebles de Versalles por prestar ayuda á los americanos, habia solicitado y obtenido de Luis XVI socorros en hombres y en dinero. Esta fué, pues, la noticia que trajo á Washing-

ton; es decir, que estaba á punto de llegar la primera division francesa, fuerte de 5,000 hombres, al mando del general Rochambeau, y que la segunda quedaba en Bres preparada para embarcarse.

Las instrucciones dadas por el Ministro francés á Rochambeau fueron tan prudentes como delicadas. El general y sus tropas deberian considerarse en todos los casos bajo las órdenes de Washington. Cuando los dos ejércitos estuvieron reunidos, las tropas francesas deberian considerarse como auxiliares y ceder la preferencia, colocándose á la izquierda. En igualdad de grado y de antigüedad, los oficiales americanos tomarian el mando.

Estas instrucciones, comunicadas á Washington antes de efectuarse el desembarco de los franceses, produjeron el mejor efecto. Asi que desde su llegada á América hasta su regreso á Francia reinó la más completa armonía entre los soldados franceses y los americanos.

La escuadra mandada por el caballero de Fernay se presentó sobre las costas americanas en Julio de 1780: su llegada no podia ser más oportuna, puesto que hacia poco tiempo que Sir Henry Clinton se habia apoderado de Charleston; pérdida que, segun el dicho de La-Fayette, fué un golpe de maza, puesto que arrancaba el Sur todo entero de la confederacion.

Al saber la noticia de la llegada de la escuadra francesa, Clinton regresó aceleradamente á Nueva-York, dejando á lord Cornwallis en la Carolina. Con

la escuadra inglesa mantuvo en jaque la francesa anclada en Nueva-Port, en Rhode-Island, y obligó á Rochambeau á permanecer inactivo para defender, en caso de necesidad, sus buques.

De esta manera pasaron el año observándose los unos á los otros, en tanto que los ingleses hacian progresos en la Carolina, y que el Congreso, saliendo de su apatía, decretaba que de allí en adelante los soldados se alistarian, no por tres meses, como lo venian practicando, sino por todo el tiempo que durase la guerra, y que á los oficiales que permaneciesen en el servicio hasta la paz se les reconoceria media paga vitalicia. Dos buenas disposiciones, ninguna de las cuales fué cumplida.

La primera no podia ejecutarse facilmente porque en América no existe espíritu militar; el soldado se bate bien, pero no tiene amor á la carrera; quiere ser libre hasta en el servicio y se resiste á engancharse. Prueba evidente de ello fué que el 1.º de Enero de 1781, 1.300 hombres acantonados en Morristown, en Pensilvania, se amotinaron por el atraso que sufrían en sus pagas, y sobre todo porque no se licenciaban algunos soldados que se habian enganchado por tres años, ó sea durante la guerra, que creyeron no duraria más.

Los amotinados mataron un capitán, hirieron mortalmente á otro oficial y marcharon sobre Princeton con seis piezas de campaña, amenazando al Congreso que estaba en Filadelfia. Por consejo de Washington se renunció á recurrir á medidas de

rigor contra los rebeldes y se les sometió transigiendo con ellos; pero muy luégo estallaron nuevos desórdenes y fué necesario apelar á la fuerza para reprimirlos.

Así, pues, el ejército se disolvía, la bancarrota era inminente y los recursos del país estaban agotados. Entónces (15 de Enero de 1781) fué cuando á petición del Congreso, Washington dió instrucciones al coronel John Laurens para que se dirigiera á Francia en solicitud de nuevos recursos en hombres y en dinero. La carta, escrita de puño y letra de Washington y que debe encontrarse en el archivo del Ministerio de Negocios extranjeros, demuestra que en aquellos momentos sólo de Francia esperaba América su salvacion.

Washington expone en ella que no teniendo América riquezas acumuladas ni capital nacional, la guerra agotó las fuerzas naturales del país y la conducia poco á poco á un estado de crisis que hacían indispensables los socorros pronto y eficaces de Francia.

«El papel-moneda está tan despreciado que todo el mundo lo mira con la mayor desconfianza.

«Las requisiciones son imposibles, no existe el crédito. La campaña de 1780 se hizo sin un schelling.

«El ejército ha sufrido tanto que su paciencia está agotada; no tienen vestuario, ni viveres, ni pagas. El descontento es general.

«El pueblo se manifiesta triste y desconsolado. El entusiasmo que le hizo aceptar la guerra para no

perder la libertad ha desaparecido. Es de temer que un pueblo comerciante y libre, no acostumbrado á pesadas cargas, cansado de contribuciones de un género nuevo y odioso, no se preste á hacer sacrificios á la altura de las circunstancias y crea que no ha hecho más que cambiar de tiranía.»

De todo lo cual resultaba, según Washington:

«La absoluta necesidad de un socorro inmediato en dinero, en cantidad bastante para que la confederación pueda restablecer su hacienda, levantar su crédito y dar energía á las futuras operaciones militares.

«La importancia de un esfuerzo decisivo por parte de los ejércitos aliados para conquistar al fin la libertad y la independencia de los Estados-Unidos.»

«Si no tenemos dinero, continúa Washington, apenas si podremos movernos durante la próxima campaña, en tanto que si recibimos auxilios pecuniarios cansaremos la obstinación del enemigo.

«El segundo medio está estrechamente relacionado con el primero, y combinados ambos, darán un resultado glorioso á esta lucha. Además pondrán el sello á las obligaciones que tiene nuestro país para con la magnanimidad de sus aliados, y perpetuarán nuestra unión por todos los medios del agradecimiento y del afecto, lo mismo que por los de las ventajas mutuas que puedan hacerla sólida y duradera.»

Si Washington insistía en pedir soldados franceses, no era solamente por razón de su número y va-

lor, sino tambien porque «lo excelente de las tropas francesas, su perfecta disciplina, el orden constante, las disposiciones conciliadoras y el ardor de los franceses han aumentado el respeto y la confianza del pueblo por sus amigos.»

De acuerdo con Rochambeau, el general hubiera deseado recibir de Francia un refuerzo de 15.000 hombres; pero si el número de soldados debia influir en la cantidad de dinero, preferia disminuir aquellos por aumentar éste. Lo que faltaba á América no eran soldados, sino oro.

Pedia, en fin, y en esto revelaba su profundo génio, que Francia trasladase la guerra marítima á América. Guerra que obligaria al enemigo á mantenerse á la defensiva y le imposibilitaba de extender sus conquistas, y guerra fácil para las escuadras de S. M. Cristianísima, puesto que en las dilatadas costas de América encontraría numerosos puertos, grandes recursos y provisiones.

«Por otra parte, añadía Washington, lo que pedimos sólo es á título de *préstamo*, que pagaremos religiosamente, dado que ningun pueblo está en mejores condiciones que el nuestro para satisfacer sus deudas. Estas son poco considerables y la extension de nuestro territorio es inmensa, su fecundidad, sus recursos, todo, en fin, garantiza el pago de nuestros compromisos.

«El pueblo se manifiesta descontento, decia al final, pero su disgusto más bien procede de la manera como se hace la guerra que de la guerra mis-

ma. Un crecido socorro en metálico levantará nuestro crédito y reanimará los espíritus.

«La inmensa mayoría quiere la independencia de los Estados-Unidos, detesta la union con la Gran-Bretaña y aspira á una sincera alianza con Francia; pero en tiempos de guerra no bastan los sentimientos del alma para alcanzar la victoria; necesitanse medios ordinarios (es decir, hombres y dinero), sin los cuales es imposible sostenerse y ménos vencer.»

Esta carta, enviada á Franklin y presentada por éste al rey y al Ministro, obtuvo un éxito completo, sobre todo en lo relativo al dinero; pero al conceder el empréstito solicitado se estipuló que la cantidad destinada para el ejército se pudiese íntegra en manos de Washington. Teníase más confianza en él solo que en todo el Congreso.

Los consejos del general, seguidos al pié de la letra por la corte de Francia, dieron los más felices resultados. A fines de Agosto llegó de las Antillas el conde de Grasse con una escuadra compuesta de 25 buques de guerra y 4.000 hombres de tropas de desembarco. Con este refuerzo el número de velas que contaba la Francia en aquellas costas llegó á 36, en tanto que Inglaterra sólo podía oponer 25.

Washington aprovechó aquellas circunstancias para emprender una campaña en Virginia. No había tiempo que perder, Cornwallis acababa de penetrar en la provincia; si se instalaba en ella y tomaba á Richmond, el Sur estaba perdido. El general inglés tenía gran confianza en el éxito. Perseguía á La-Fa-

yette, que con 4.000 hombres se defendía bizarramente en retirada. «El niño no se escapará,» escribía Cornwallis: *The boy can not escape me*. La-Fayette tenía veinticuatro años.

Washington comprendía la necesidad de dar un golpe ruidoso para despertar el adormecido valor de sus soldados. El Congreso, que en el comienzo de la guerra, fué el alma y el corazón del país, languidecía perdida toda su influencia á la sazón; la bancarrota y la ruina general eran inminentes, y los Estados-Unidos se mostraban poco ménos que indiferentes desde que el teatro de la guerra se había trasladado á la Carolina y sus costas no se veían ya amenazadas.

El 14 de Setiembre de 1781 Washington se encontraba en Williamsbourg, cuartel general de La-Fayette, y tomaba el mando del ejército combinado, teniendo á sus órdenes al general Rochambeau. Cornwallis se vió obligado á encerrarse y fortificarse en York-Town. El ejército aliado, en número de 1.800 hombres, puso sitio á la plaza. El general inglés sólo tenía 7.000 soldados para defenderla. Las fortificaciones eran débiles, tanto, que el 16 de Setiembre Cornwallis escribió á Sir Henry Clinton: «La ciudad no se encuentra en estado de defensa. Si no podeis socorrerme ejecutivamente, no tardareis en recibir malas nuevas.»

El 1.º de Octubre fué cercada la plaza. La escuadra francesa había suministrado 50 piezas de grueso calibre y 16 morteros. Americanos y franceses riva-

lizaron en valor y temeridad. El 14 fueron tomados dos reductos, y el 18 los ingleses capitularon, quedando las tropas de tierra prisioneras de los americanos y las de mar de los franceses.

Washington prohibió toda demostracion pública de alegría entre sus soldados: bastábale el triunfo. Los ingleses salieron de la plaza saludando cortesmente á los oficiales franceses y mirando con altanería aquella rudas milicias, que esta vez los habían vencido.

«Hemos sido perfectamente tratados, escribía lord Cornwallis á Chatham. Pero la bondad y las delicadas atenciones que han usado con nosotros los oficiales franceses, la hidalga generosidad con que nos han ofrecido su bolsillo, pública y particularmente, excede á toda ponderacion. Creo que este será un recuerdo que no olvidará jamás ningun oficial inglés si la suerte de la guerra pone á su disposicion un prisionero francés.»

Con la capitulacion de lord Cornwallis pudo darse por terminada la guerra de América, al ménos en lo concerniente á las operaciones militares. La Inglaterra no podia persistir en la via de sacrificios y peligros que arrostraba por alcanzar un imposible, concitando al mismo tiempo contra sí el descontento de Europa.

«Creo, escribía Washington á La-Fayette en 1779, que nuestra tierna y generosa madre recibirá lec-

ciones bastante duras para convencerse, ella y todos los tiranos del mundo, que el mejor camino, el que conduce con mayor seguridad y desembarazo al honor, á la gloria y á la verdadera dignidad, es el de la justicia.»

La hora de Inglaterra habia llegado; vióse en la necesidad de humillarse y sucumbir.

Así lo comprendió lord North. Cuando tuvo noticia de la rendicion de York-Town, dice un contemporáneo, se sobrecogió como si hubiese recibido un balazo en medio del pecho. Abrió los brazos y exclamó exhalando un grito:—«¡Dios mio, todo se ha perdido!...»—Y recorriendo á grandes pasos su aposento repitió muchas veces la misma frase, presa de un dolor y agitacion indescriptibles.

El rey recibió la nueva con más entereza, y respondió á lord Germaine, Secretario de Estado, que se la comunicó, que estaba resuelto á llegar hasta el fin.

La noticia llegó á París el dia 16 de Noviembre de 1781.

Franklin escribió á John Adams, en Holanda: «Os doy la enhorabuena por tan gloriosa nueva. Hércules, niño en la cuna, ha ahogado la segunda serpiente.» La primera fué el general Burgoyne. La comparacion agradó lo bastante á Franklin para que más adelante y bajo su direccion se sacase de ella una medalla: *Non sine Dis animosus infans.*

---

---

## CAPITULO XX.

Paz de 1763.—Retirada de Wauington.

---

Habiase fijado la apertura del Parlamento para el 27 de Noviembre de 1761, ántes de saberse la capitulacion de Cornwallis. Conocida que fué, se hizo necesario rehacer el discurso de la Corona, y el rey declaró: «Que faltaria á sus deberes como soberano de un pueblo libre si por amor personal de la paz y por consideracion al desahogo momentáneo del país sacrificara sus derechos esenciales y sus intereses permanentes, en los cuales estribaba su grandeza futura y su fuerza y prosperidad en lo presente y en lo porvenir,» y terminaba recomendando la necesidad de recurrir á esfuerzos *vigorous, animados y unidos*.

Tan enérgico lenguaje encontró eco en el Parlamento, si bien no le faltó una oposicion decidida

en las Cámaras. En la de los Comunes, Fox se expresó de una manera acerba. Acusó al Ministerio de locura y de traición, y terminó su discurso diciendo: «Que no diría que los Ministros estaban á sueldo de Francia porque no tenía pruebas de ello; pero que se aventuraba á decir que merecían un premio de los enemigos.»

Lord North rechazó con desprecio semejante injuria. «Hemos sufrido, dijo, un desastre en Virginia. ¿Deberemos cruzarnos de brazos y dejarnos matar? No, por el contrario, debemos cobrar nueva energía para repararlo; si nos entregamos á la desesperación, todo está perdido.» Fox le había amenazado con una acusación y el cadalso, cosa que no le intimidaba en lo más mínimo; él contestaba que estaba resuelto á mantener incólumes los derechos y la autoridad del Parlamento. La guerra de América podía ser desgraciada, pero no era injusta.

Burke contestó con un discurso, rebotando ironía y pasión. «Las palabras del Ministro, dijo, habían turbado su alma y helado la sangre en sus venas.»

«¡Gran Dios! exclamó, ¿se nos hablará todavía de los derechos por cuyo mantenimiento hemos hecho la guerra? ¡Escelentes derechos!.... ¡Preciosos derechos!.... Preciosos, sí, puesto que tan caros nos cuestan. Preciosos, visto que Inglaterra los ha pagado con la pérdida de trece colonias, de cuatro islas, de 100.000 hombres y de 1.700.000.000. ¡Oh! ¡Qué maravillosos derechos que han hecho perder á la Gran-Bretaña el imperio de los mares, y aquella

grande y sólida superioridad que obligaba al mundo á inclinar la cabeza delante de nosotros! ¡Derechos inestimables que nos han arrebatado nuestro rango entre los pueblos, nuestra importancia internacional y nuestra felicidad interior; que han arruinado nuestra industria, nuestro comercio y nuestra navegación; que del más floreciente imperio hicieron una potencia la más limitada y la menos envidiada del Universo! Derechos maravillosos que nos harán perder ántes de mucho lo poco que nos queda.»

«Teníamos el derecho de imponer contribuciones á América, dice el noble lord, y porque teníamos ese derecho debíamos usar de él.... ¡Pobres gentes tan pagadas de sí mismas! ¡Pobre país arruinado! ¿Ignorais que el derecho no significa nada si se carece del poder para aplicarlo? Un derecho que no se puede ejercer, ¿es más que una palabra vacía de sentido?—Bueno, dice un tonto orgulloso de su dominio sobre los animales del campo, los lobos tienen una lana excelente, debemos, pues, esquilarlos.—¿Cómo! ¿Esquilar un lobo?...—Sí.—Pero, ¿se dejará esquilar? ¿Habeis fijado la atención en la dificultad del propósito? ¿Cómo os valdreis para conseguirlo?—No; no he fijado la atención en nada, no conozco ni quiero conocer cosa alguna fuera de mi derecho: el lobo es un animal que tiene lana; todos los animales lanudos deben ser esquilados, esquilamos, pues, al lobo.»

¡Cuántos elegantes oradores en nuestras Asam-

bleas esquilan, ó mejor diremos, quieren esquilan los lobos!

El mensaje fué aprobado por 218 votos, la enmienda sólo reunió 129; y, sin embargo, á nadie se le ocultaba que todo estaba concluido.

A impulsos de la opinion pública, vivamente sobrecitada, la cuestion se planteó de nuevo el 12 de Diciembre, el 4 de Enero de 1782, y, por último, el 24 de Febrero. Esta vez el general Conway, un antiguo amigo de los americanos, propuso un mensaje á S. M. para que no se continuase la guerra sobre el continente de la América del Norte, vista la imposibilidad de reducir á la obediencia los habitantes de aquel país.

Barré volvió también á la carga, y no temió llamar á lord North *el azote de su país*.

La proposicion fué desechada por 194 votos contra 193. Fué aquella una de esas derrotas parlamentarias que equivale á una completa victoria en la opinion. El 27, Conway presentó otra proposicion semejante, si bien modificada en la forma, que fué adoptada por 234 votos contra 215.

El rey respondió: «Que tomara en consideracion el aviso y que dispondria las medidas necesarias para restablecer la armonia entre la Gran-Bretaña y las colonias rebeladas.» Diéronse las gracias al rey; más aquella ambigua respuesta no satisfizo á la oposicion. El 4 de Marzo el general Conway presentó una nueva mocion, concebida en el más enérgico lenguaje. «La Cámara, decia, considerará como

enemigo de S. M. y del país á todo aquel que aconseje la continuacion de la guerra ofensiva en América á fin de reducir las colonias por la fuerza.»

Lord North declaró inútil la mocion, pero no se atrevió á oponerse á que se votara. Rigby, un *maton* de tribuna, uno de esos hombres que venden su inteligencia al poder, atacó la proposición con excesivo calor; el jóven Pitt le respondió con aspereza, que el país estaba cansado de pagarle. «¿De verás? Respondió el impudente. Pues yo no lo estoy de recibir la paga; pero quisiera que mi adversario me probase cómo puede ser uno el autor de la ruina de su país cobrando los emolumentos de sus funciones.»

El mensaje fué votado; con él terminaba la guerra. El Parlamento la habia empezado en Febrero de 1775 con un mensaje del rey y la terminaba en Febrero de 1782 con otro mensaje en sentido contrario. Siete años de desastres fueron necesarios para abrirle los ojos y hacerle comprender su locura. Dichosos los países donde los Parlamentos pueden reconocer y enmendar sus errores; un rey no cede nunca; el amor propio le ciega. Puede creerse que Jorge III hubiese llevado las cosas hasta el último extremo á riesgo de arruinar su pueblo. En aquellos momentos pensaba en retirarse á Hannover ántes que humillarse ante el Parlamento.

El 20 de Marzo de 1782 lord North presentó su dimision.

Pocos dias despues la *Gaceta de la Corte* anunció que S. M. habia tenido á bien nombrar un nuevo

Ministerio, en el que figuraban el marqués de Rockingham, M. Carlos Fox y el duque de Richmond.

Lord Rockingham aceptó el Ministerio á condición que se reconociera la independencia de América. Sin embargo, no fué él quien llevó á cabo aquel grande acto. Cayó enfermo el día 3 de Junio de 1782 y murió el 1.º de Julio, en los momentos en que se recibía en Europa la noticia de una gran victoria naval, ganada en el mar de las Antillas por el almirante Rodney sobre la escuadra francesa. El combate fué terrible, y en él quedó destrozada la más hermosa escuadra que Francia haya tenido jamás en el mar. La *Ville de Paris*, navío el más soberbio del último siglo, construido y regalado á Luis XVI por la ciudad de París, fué apresado por los ingleses, cuando sólo quedaban sobre su puente tres personas que no estuviesen heridas, una de ellas el almirante conde de Grasse.

Aquella brillante victoria, que consolaba el amor propio inglés, sólo fué, en último resultado, uno de esos golpes de fortuna de la guerra que no dirimen, sin embargo, las cuestiones. Por su parte, las escuadras aliadas, francesa y española, al mando del duque de Crillon, se apoderaron de Menorca y expulsaron á los ingleses del mejor puerto del Mediterráneo.

Por último, el 22 de Abril, los Países-Bajos reconocieron como ministro plenipotenciario de América á John Adams. La Gran-Bretaña se encontra-

ba, pues, con un nuevo y no despreciable enemigo.

Así lo comprendió el sucesor de Rockingham, lord Shelburne. El también se había opuesto á la independencia americana y había anunciado en otro tiempo que el día en que fuese reconocida, el sol de Inglaterra se eclipsaría en el horizonte; mas al entrar en el Ministerio declaró que *acababa de despertar del sueño de la dominacion británica*, pero que quería preparar tal crepúsculo que el sol de Inglaterra pudiese aparecer de nuevo.

Al efecto, envió desde luego á Paris á M. Oswald y á M. Fitzherbert, conocido más tarde con el nombre de lord Sainte-Helene, con poderes para tratar con Franklin, que se asoció á M. Jay, M. Adams, que vino de Holanda, y M. Laurens, prisionero mucho tiempo en la torre de Lóndres, y recién salido de ella por orden del Gobierno inglés.

La historia de aquella negociacion ofrece poco interés. Retardada á causa de una grave enfermedad de Franklin y por algunas dificultades, especialmente por el reconocimiento de los derechos de los *loyalistas*, se terminó, al fin, por un tratado que fué firmado el 30 de Noviembre de 1782.

El primer artículo reconocia la independencia de las trece colonias, el segundo les concedia ventajosas fronteras. Inglaterra cedia las vastas soledades del Oeste, que no podia colonizar por el Canadá, y que debían convertirse en un grande imperio. Otorgábase igualmente la libre navegacion del Misisipi, desde su origen hasta el Océano. Por últi-

mo, la cuestion de las pesquerias quedaba arreglada á satisfaccion de ambas partes.

Aquel tratado, que sólo fué provisional, puesto que Francia no figuraba en él, y que los americanos habianse comprometido á no firmar la paz sin sus aliados, fué anunciado al Parlamento por el rey el 5 de Diciembre de 1782. Jorge III pronunció las siguientes memorables palabras:

« Al consentir en la separacion de aquellas provincias sacrificio toda consideracion personal á los deseos de mi pueblo. Ruego al Todopoderoso que la Gran-Bretaña no experimente los males que pueden surgir de tan grande desmembramiento del imperio, y que la América se vea libre de las calamidades que en otro tiempo nos hicieron comprender cuán esencial es la monarquía para el goce de la libertad constitucional. La religion, la lengua, los intereses y las afecciones, establecerán, así lo creo, un lazo de union perpétua entre los dos países. Podeis contar con mi celo y mi buena voluntad para alcanzar tan preciado bien.»

El 20 de Enero de 1783 firmáronse los preliminares de la paz en Versalles por el conde de Vergennes, por parte de Francia; el conde de Aranda, por la de España, y M. Eitzherbert, por la de Inglaterra.

Francia mejoraba sus derechos á la pesca de Terranova, por la cesion que se le hacia de las islas

de San Pedro y de Miquelon; recuperaba el Senegal y la isla de Gorea, y hacia desaparecer el vergonzoso artículo del tratado de Utrech, que le vedaba fortificar Dunkerque y establecía en la plaza un comisario inglés.

España recobraba Menorca y las Floridas, que más tarde vendió á los Estados- Unidos.

Holanda recuperaba sus posesiones y devolvía sus conquistas.

El tratado fué una humillacion para Inglaterra, cuya situacion era deplorable. Toda su escuadra habia salido en socorro de Gibraltar, sitiado por los aliados; la que tenia en el Báltico se encontraba en peligro de caer en manos de los holandeses, y sólo se salvó por un capricho de la fortuna; su deuda flotante ascendía á 750.000.000 de francos, y despues de un maduro exámen no se encontraron más que 3.000 hombres disponibles para enviar á América. Forzoso, fué, pues, aceptar las condiciones del enemigo.—*Condiciones ruinosas*, decia Pitt.

En 3 de Setiembre se firmó en Versalles el tratado definitivo; por galante atencion pusieron en él los nombres del emperador de Alemania y de la emperatriz de Rusia, como mediadores.

Aquella guerra costó bastante cara á los pueblos que tomaron parte en ella. En 1785 la deuda nacional inglesa habia aumentado 2.500.000.000 de francos, Francia habia gastado 1.750.000.000, España 1.000.000.000 y Holanda 250.000.000 millones. Agréguese 170.000.000 de dollars de la deuda ame-

ricana, y tendránse 7.000.000.000 de francos gastados estérilmente por terquedad del rey Jorge y complacencia de lord North.

En la primavera de 1785, M. John Adams fué nombrado ministro plenipotenciario en la corte de su antiguo soberano. El día 1.º de Junio se presentó en San James.

El primer sentimiento de Washington al tener conocimiento en 1782 de las disposiciones del Ministerio inglés fué la desconfianza; temió que todo terminase por un cambio de Gabinete, que distrajese la opinion y decidiera al país á continuar la guerra. Insistió para que el Congreso no se durmiese.

La llegada de Sir Geny Carleton, que fué á reemplazar en el mes de Marzo á Sir Henry Clinton en el mando de las tropas de Nueva-York, tranquilizó al general. Sir Geny Carleton anunció que las probabilidades de paz aumentaban de dia en dia, y que por lo tanto lo más prudente sería que los ejércitos se limitasen á guardar sus respectivas posiciones. Esto fué lo que tuvo lugar; mas aquella seguridad produjo en América una crisis, en la que la naciente libertad se vió á punto de ser ahogada sin la grandeza y magnanimidad de Washington.

Seguros ya de obtener la paz, el Congreso y los Estados no se cuidaban para nada del ejército, de las subsistencias ni de las pagas. En el mes de Agosto de 1782 apenas si habia con que alimentar al soldado, y desde luégo nada para pagarle.

Grande era la irritacion de oficiales y soldados; cuando en Marzo de 1783 se recibió la nueva de haberse firmado los preliminares de la paz con los comisarios americanos. El ejército tomó una parte activa en el regocijo general; pero muy luego comenzó á manifestarse en él la inquietud. Era indudable que la paz produciria el licenciamiento del ejército; ¿cómo se le satisfarian las pagas? Los Diputados enviados por los oficiales al Congreso anunciaban que podrian obtener justicia. Temióse, pues, que una vez firmada la paz, los que desde siete años hacia venian derramando su sangre por la patria, fuesen licenciados sin sueldo y sin retiro.

En aquellos momentos circuló por el ejército una carta anónima, por la que se invitaba á los oficiales á reunirse en el siguiente dia para deliberar acerca de la contestacion que debía darse á los Diputados enviados á Filadelfia. La carta iba más lejos; aconsejaba al ejército que no se disolviese hasta haber obtenido completa justicia del Congreso, y era, además, severa y amenazadora.

Suponed un general ambicioso; suponed con aquella carta el ofrecimiento de una dictadura y una corona..... Pero Washington era algo más que un ambicioso, era el primero, más honrado y liberal ciudadano de su patria.

Con su acostumbrada prudencia no combatió de frente aquella carta, que habia enardecido los ánimos; contentóse con declarar en una orden del dia que la invitacion anónima no era regular, y fijó pa-

ra dentro de cuatro dias una Asamblea, en la que se examinaria aquella grave cuestion.

Durante el plazo señalado conferenció con todos los oficiales, expúsoles la verdad, los tranquilizó y se constituyó en su defensor cerca del Congreso. Así es que, cuando llegó la hora de la reunion, pudo hablar con una elocuencia y moderacion que sedujo á todos los concurrentes.

El acento patriótico de aquel general, dechado de virtudes, conmovió y arrebató á los oficiales, que declararon á una voz: «que miraban con horror y rechazaban con desprecio las infames proposiciones contenidas en el escrito anónimo que se les habia dirigido.»

Los contemporáneos están contestes en afirmar que aquel fué el mayor de los servicios que Washington prestara á su país en toda su larga y gloriosa carrera política. Si hubiese sido ambicioso, no sólo el ejército, sino también el pueblo, le hubiese seguido hasta donde quisiera llevarlos.

Mas preferia el nombre de *hombre honrado* al de *amo*: que casi siempre engaña á los mismos que quieren engalanarse con él.

Washington conservó el mejor título, aquel que vale por todos: el título de *ciudadano*.

En el acto escribió al Congreso recordándole todas las instancias que le habia dirigido para que fueran reconocidos los derechos de los oficiales. No se habia pasado un solo año sin que formulase una reclamacion. Su carta no contenia ninguna palabra

acerba, pero leíase en ella la siguiente frase, comparable sólo á lo que la antigüedad cuenta de más bello:

«Si como se ha dicho á los oficiales para excitar su cólera, deben ser ellos las solas víctimas de nuestra revolución; si está escrito que han de pasar el resto de su gloriosa vida en la vergüenza, en el desprecio y en la miseria, *entonces habré conocido la ingratitud*, y esta triste experiencia envenenará el resto de mis días.»

Su voz fué escuchada, el Congreso le dió completa razón.

El 25 de Noviembre de 1783 los ingleses evacuaron Nueva-York. Washington fué recibido en la ciudad como el padre de la patria.

Habia llegado la hora de separarse de aquellos soldados que fueron los compañeros de sus glorias. La separación se verificó con solemnidad.

El 4 de Diciembre de 1783 los oficiales estaban reunidos en Fraunce-Tavern; Washington se presentó en medio de ellos, pidió una copa de vino, y dijo:

«Amigos míos: Me separo de vosotros con el corazón henchido de amor y de agradecimiento. ¡Quiera el Cielo que los días que vienen en pos de los actuales sean para vosotros tan dignos y gloriosos como lo han sido los primeros!»

Bebió, y luego continuó:

«No puedo despedirme de vosotros uno por uno; pero agradeceré que cada uno de vosotros venga a darme la mano.»

El general Knok se adelantó el primero. Washington, á quien la emocion tenia embargado el uso de la palabra, lo estrechó entre los brazos. Los oficiales se llegaron los unos en pos de los otros. Estrecháronse las manos en silencio; las lágrimas humedecian todos los ojos.

Terminada la despedida, Washington salió de la sala y pasó por delante de la infanteria formada, y se embarcó para atravesar el río. Los oficiales todos le acompañaron hasta la embarcacion. Ya en ella, Washington se quitó el sombrero, y con él en la mano permaneció vuelto el rostro hácia el ejército que creó y que tanto habia amado.

Desde Nueva-York, Washington se dirigió á Annapolis (Maryland), donde se encontraba reunido el Congreso para presentar la dimision del mando. Al pasar por Filadelfia remitió al interventor general de las cuentas un estado de los fondos que habian pasado por su mano. Aquel estado, escrito todo de su puño y letra, acompañado de documentos justificativos, sumaba 360.000 francos de gastos durante ocho años. Los *gastos secretos* figuraban por unos 50,000 francos.

Estos fueron sus gastos personales y de repre-

sentacion como general en jefe. Desde el principio de la guerra rehusó toda especie de sueldo, declarando que sólo recibiría una indemnizacion. Esta es idea enteramente republicana: no aceptar nada del pais, pero tampoco no obligarlo á mostrarse agradecido por esa generosidad aristocrática que mortifica los sentimientos de igualdad.

Despues de revisadas minuciosamente sus cuentas, Washington se dirigió al Congreso para resignar en audiencia pública un mando que ejerció tan noblemente.

El recibimiento que en 20 de Diciembre de 1783 le hizo el Congreso fué digno del fundador y defensor de la república de los Estados- Unidos.

En el discurso que pronunció, no dejó pasar en el olvido sus queridos oficiales.

Hélo aquí:

» Señor Presidente:

» Los grandes sucesos que debian ocasionar mi retiro se han verificado al fin; ofrezco por ello mis sinceras felicitaciones al Congreso. Tengo el honor de presentarme ante él para resignar el mando con que se dignó honrarme; pidole permiso para dejar una carrera en la que entré sólo por servir á mi pais.

» Dichoso con ver asegurada la independenciam de los Estados- Unidos, abandono gustoso las funciones de que me encargué con la mayor desconfianza. La tarea era penosa y yo conocia mi gran debilidad;

mas por otro lado, la justicia de nuestra causa, la union de todos los ciudadanos, y, sobre todo, la proteccion del Cielo, que dispone de los hombres y de los imperios, fueron motivos poderosísimos que nos alentaron y sostuvieron.

«El triunfo que ha coronado nuestras armas ha sobrejuzgado nuestras más altas esperanzas. Cuanto más dirijo la mirada sobre los efectos maravillosos de la protección que el Cielo nos ha dispensado, más y más siento acrecer mi gratitud.

«Al recordar en este instante y lugar todo lo que debo al celo del ejército, sería para mi motivo de amargura el no dar un público y solemne testimonio de las virtudes particulares y de la inteligencia de los oficiales que han estado á mis órdenes inmediatas durante el curso de la guerra. Ni aunque hubiesen estado unidos á mí por los lazos de la sangre, hubieran podido darme mayores muestras de cariño y adhesion. Permitidme, señores, recomendar á la benevolencia del Congreso aquellos que han continuado sus servicios hasta la terminacion de la guerra. Tienen derecho á las más distinguidas consideraciones.

«Al terminar mis funciones tengo el imperioso deber de recomendar los intereses de mi cara patria á la proteccion del Ser Supremo que dispone de los imperios. Suplícole que se digne dar su bendicion á todos aquellos que tienen el encargo de velar por la dicha y la tranquilidad del Estado.

«He cumplido mi deber, y me retiro del teatro

de los negocios públicos. Ruego á esta augusta Asamblea, cuyas órdenes he ejecutado durante tantos años, que reciba mi despedida la más afectuosa. Dimito mi cargo y con él renuncio á todos los empleos de la vida pública.\*

El Congreso le dió las gracias casi en los mismos términos, y Washington, vuelto á ser simple ciudadano, se retiró á Mont-Vernon, en las márgenes del Potomac, á la sombra de su viña y de su higuera. -

El único privilegio que distinguió al ex-general en jefe entre el resto de sus conciudadanos, el único testimonio que aceptó del agradecimiento de su país, fué el tener correo franco durante los días de su vida. Señal de distincion que desde entónces ha sido concedida á todos los Presidentes al terminar sus funciones.

La obra de Washington no estaba concluida. Nuevos peligros amenazaban la América, y dos veces todavía Washington debía salvarla.

General, legislador, Presidente tres veces, tuvo la gloria y la fortuna de salvar su patria.

Siempre dirigió aquel sagrado depósito con la sabiduría de un ciudadano.

El primero en la paz, el primero en la guerra, fué el bienhechor de los Estados-Unidos.

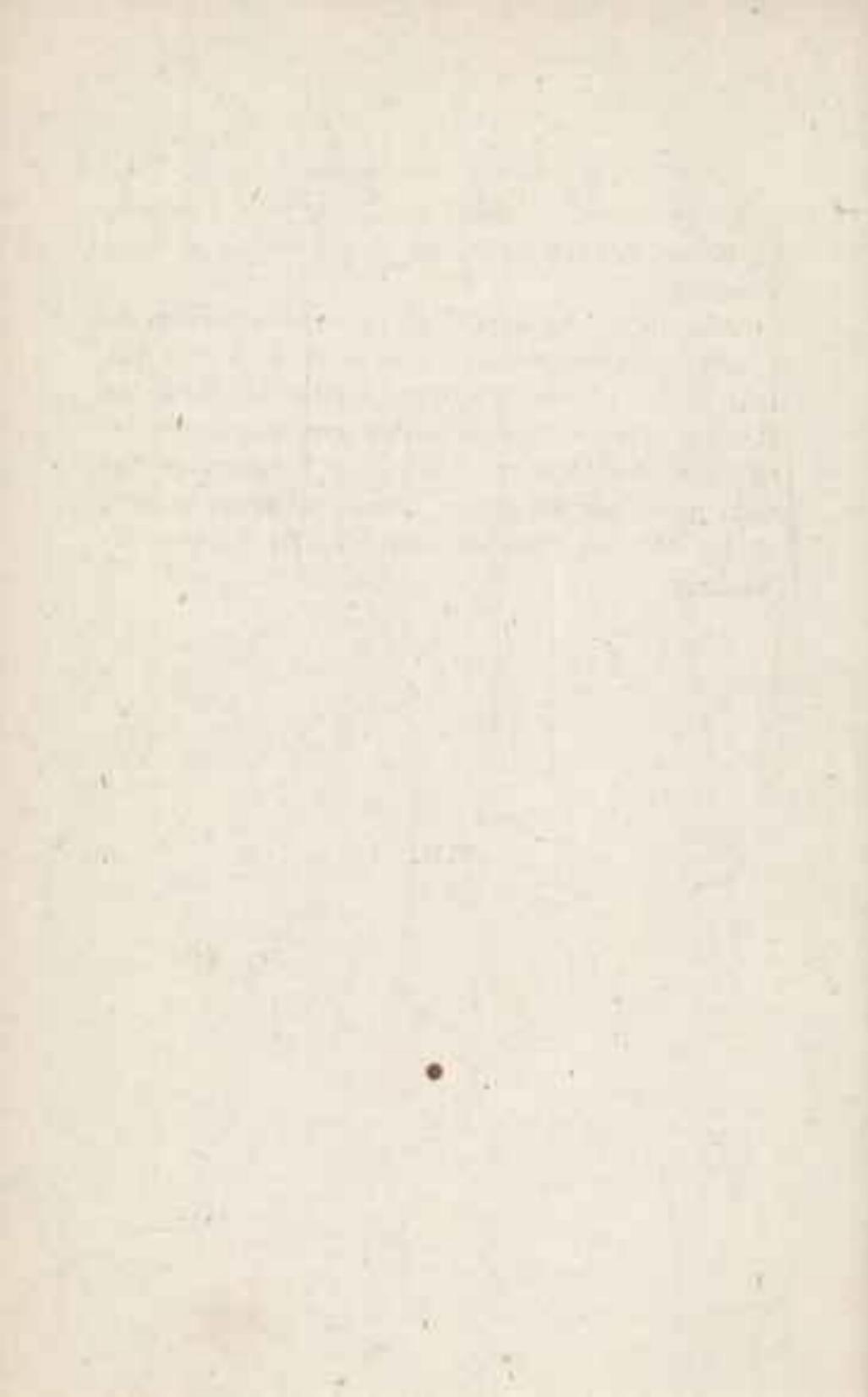
¿Sirvió sólo á su patria? No, que sirvió al género humano todo entero.

Buscad en la historia los nombres que mayor luz difunden; ¿cuáles son aquellos que se nos citan

como modelos de grandes hombres? ¡Los Césares, los Federicos, los Napoleones, hipocresía ó crimen victorioso.....!

Washington ha legado al porvenir un ejemplo benéfico del patriotismo fecundo, de la virtud que triunfa. Dejó al mundo antiguo la siniestra faz de los Césares, cuyas manos gotean sangre, é inauguró en el Nuevo-Mundo el reinado de los hombres de Estado que cifran su gloria como cristianos en ser, no los verdugos, sino los servidores de sus conciudadanos.

FIN.



# INDICE.

	PÁGINAS.
CAPÍTULO PRIMERO. Causas de la Revolución.....	5
"    II.    Primeros ensayos para imponer las contribuciones á las colonias.— Primeros proyectos de union.....	12
"    III.   Proyectos de union entre las colonias.— Congreso de Albany en 1754.—Franklin.....	19
"    IV.   Mandato de asistencia.—James Otis.....	26
"    V.    Par de 1763.—Proyectos de Townshend.—Greenville.—Derechos de timbre.—Folleto de Otis.—El impuesto votado por el Parlamento (1765).....	34
"    VI.   Ley del timbre de América.—Patrick Henry.....	42
"    VII.  Apelacion del Acta del timbre.—Nuevos impuestos.—Cartas de un arrendatario de Pensilvania.—No importacion.....	52
"    VIII. Proposicion del duque de Bedford.—Lord North y lord Chatham.—Matanza de Boston.—5 de Marzo de 1770.....	64
"    IX.   1770-1772.—Franklin.—Edicto del rey de Prusia.....	75
"    X.    Franklin.—Motin de Boston.....	93
"    XI. <i>Bill</i> del puerto de Boston.—Burke.—Congreso de 1774.....	105
"    XII.  Congreso de 1774.....	120

CAPÍTULO			PÁGINAS.
XIII.	El Parlamento en 1774. — Lord Chatham. — Burke.....		132
»	XIV. Patrick Henry. — Congreso de 1775. — Washington.....		147
»	XV. Declaracion de independencia. — 4 de Julio de 1776.....		164
»	XVI. Acotamientos de 1776.....		178
»	XVII. Chatham. — Franklin en Paris. — La- Fayette.....		192
»	XVIII. Batalla de Germantown. — Decrota de Burgoyne. — Tratado con Fran- cia.....		206
»	XIX. 1778. — 1781.....		223
»	XX. Paz de 1783. — Retirada de Wa- shington.....		244

LISTA  
DE  
SUSCRITORES.

(Continuacion.)

- 1538 Sr. D. José S. de Salvador, Granada.  
1539 \* Jacinto Urivarren, Bermeo.  
1540 \* F. Asis Romero, Alcalá la Real.  
1541 \* Eduardo Franquelo, Málaga.  
1542 \* José de Blanco, idem.  
1543 \* Francisco Zorrilla, idem.  
1544 \* Ramon Franquelo, idem.  
1545 \* José Fié, idem.  
1546 \* Vicente de la Vega, idem.  
1547 \* Daniel Mawbrag, idem.  
1548 \* Jaime Forga, idem.  
1549 \* Pi. Marimon, idem.  
1550 \* Isidro Bach, idem.  
1551 \* Joaquín Romaré, idem.  
1552 \* F. Corbacho Reyna, Montellano.  
1553 \* José Corbacho Reyna, idem.  
1554 \* Diego de la Moneda, La Carolina.  
1555 \* Francisco Forasté, idem.

- 1556 Sr. D. E. Sanchez Garrido, La Carolina.  
 1557 \* José Manuel Garcia, idem.  
 1558 \* Antonio Sanz de Tejada, Cádiz.  
 1559 \* Luis Navarro Berenguel, Almería.  
 1560 \* Toribio Roca, Barcelona.  
 1561 \* José Rubin de Celis, idem.  
 1562 \* Carlos Aspé, Paterna del Campo.  
 1563 \* José María Iturralde, Tarragona.  
 1564 \* Jacobo Bergel, Gibraltar.  
 1565 \* Ricardo M. de Montalvo, Menjibar.  
 1566 \* Juan Piqueras, Las Cabezas.  
 1567 \* A. Peinado, Valdepeñas de Jaen.  
 1568 \* Andrés Morales, Navas de San Juan.  
 1569 \* Alonso Adan y Castillejo, Alcaudete.  
 1570 \* Bernardo Miota, Irun.  
 1571 \* José Martinez, Linares.  
 1572 \* Ildefonso Sanchez Cosar, idem.  
 1573 \* José Merino, idem.  
 1574 \* Juan de Acuña, idem.  
 1575 \* Rafael Morales, idem.  
 1576 \* Eugenio de Arriaza, idem.  
 1577 \* Miguel Leiva, idem.  
 1578 \* Luciano Larrañaga, idem.  
 1579 \* Cayetano del Castillo, idem.  
 1580 \* Mariano Garcia, idem.  
 1581 \* Faustino Caro, idem.  
 1582 \* Antonio Bautista, idem.  
 1583 \* Juan Manuel Caro, idem.  
 1584 \* Cayetano Pellon, idem.

- 1585 Sr. D. Miguel Rubio, Liaares.  
1586 \* Domingo Sanchez Martinez, idem.  
1587 \* Pedro Estruch, idem.  
1588 \* Federico Robles, idem.  
1589 \* Pedro Maria Gomez, idem.  
1590 El ayuntamiento, idem.  
1591 Sr. D. Antonio Alvarez, idem.  
1592 \* Gregorio Rey, idem.  
1593 \* Manuel Garcia, idem.  
1594 \* José Aguilar, idem.  
1595 \* José Aracil é hijo, idem.  
1596 \* German Aracil, idem.  
1597 \* Diego Vela, idem.  
1598 \* Juan de Prado, idem.  
1599 \* Antonio Garcia, idem.  
1600 \* Fernando Acedo, idem.  
1601 \* Francisco Garrido, idem.  
1602 \* Antonio Aura, idem.  
1603 \* Hldefonso Zafra, idem.  
1604 \* Francisco Villa, idem.  
1605 \* Diego Serrano, idem.  
1606 \* Andrés Rosado, idem.  
1607 \* Valentin Garcia, idem.  
1608 Sra. Doña Matilde Gorri, idem.  
1609 Sr. D. S. Ripoll y Rivas, idem.  
1610 \* Enrique Accino, idem.  
1611 \* Juan Quirós de los Rios, idem.  
1612 \* José Maria Casado, idem.  
1615 \* José Poveda, idem.

- 1614 Sr. D. Pedro A. Sanchez, Lucena.  
 1615 \* Luis Riera Lopez, *idem*.  
 1616 \* Nicolas de Burgos, *idem*.  
 1617 \* Fernando de Cabrera, *idem*.  
 1618 \* Pedro J. Laita, *idem*.  
 1619 \* José R. de Algar, *idem*.  
 1620 \* Félix de Aznar y Leon, *idem*.  
 1621 \* J. Alvarez de Sotomayor, *idem*.  
 1622 \* Rafael Nieto Tamares, *idem*.  
 1623 \* Francisco Nilla, *idem*.  
 1624 \* Apolinar Alceja, *idem*.  
 1625 \* Antonio Canela, *idem*.  
 1626 \* José Martinez Bueno, *idem*.  
 1627 \* J. Nepomuceno Valdelomar, *idem*.  
 1628 \* José Curado, *idem*.  
 1629 \* Manuel Jimenez, *idem*.  
 1630 \* Nicolás Cordon y Cabrera, *idem*.  
 1631 Circulo Lucentino, *idem*.  
 1632 Idem *idem*, *idem*.  
 1633 Sr. D. E. Alvarez de Sotomayor, *idem*.  
 1634 \* Lucas Jimenez, *idem*.  
 1635 \* M. Pascual Jimenez, *idem*.  
 1636 \* Jerónimo Ariza, *idem*.  
 1637 \* José Zamora, Priego.  
 1638 \* Antonio Maldonado Gonzalez, *idem*.  
 1639 \* Vicente Cortijo, *idem*.  
 1640 \* Juan A. Buñill, *idem*.  
 1641 \* A. Calvo Serrano, *idem*.  
 1642 \* Manuel Torres Sidro, *idem*.

- 1643 Sr. D. Mariano Garrido, Priego.  
1644 \* José Fernandez Rodriguez, idem.  
1645 \* Carlos Caracuel, idem.  
1646 \* Juan de Dios Calabres, idem.  
1647 \* Fausto Lozano Infante, idem.  
1648 \* Juan de D. Molina, Ubeda.  
1649 \* Francisco Pretel, idem.  
1650 \* José M. Rienda, idem.  
1651 \* José A. Fillol, idem.  
1652 \* Balbino Quesada, idem.  
1653 \* Eugenio Madrid, idem.  
1654 \* Andres Llobregat, idem.  
1655 \* Lorenzo Casado, idem.  
1656 \* José Jimenez, idem.  
1657 \* Eustaquio Games, idem.  
1658 \* Cristóbal Serrano, idem.  
1659 \* Antonio Muñoz, idem.  
1660 \* Francisco Perez Ortega, idem.  
1661 \* Salvador Sicar, idem.  
1662 \* Juan Ramon Torres, idem,  
1663 \* Manuel Pelayo, idem.  
1664 \* José M. Tamayo, idem.  
1665 \* Ignacio Garcia, Ubeda.  
1666 \* B. Guerrero Moya, idem.  
1667 \* Bonifacio Quesada, idem.  
1668 \* Zacarias Romera, idem.  
1669 El Ayuntamiento, idem.  
1670 Sr. D. Antonio Cuadra, idem.  
1671 \* Celestino Coco, idem.

- 1672 Sr. D. Lucas Serrano, Ubeda.
- 1675 Biblioteca de Trabajadores, idem.
- 1674 Sr. D. Juan Vicente Bosch, idem.
- 1675 \* Juan Rubio de la Riva, idem.
- 1676 \* Francisco Albandos, idem.
- 1677 \* Fernando Casas, idem.
- 1678 \* Eduardo Almagro, idem.
- 1679 \* Fernando Messia, idem.
- 1680 \* L. Rojas Moreno, idem.
- 1681 \* F. Murciano Manrique, idem.
- 1682 \* A. Rubio Caparrós, idem.
- 1683 \* Luis Redondo Rey, idem.
- 1684 \* Benito García, idem.
- 1685 \* Andrés Hidalgo Torralba, idem.
- 1686 \* Luis Garrido, idem.
- 1687 \* Felipe Muñoz, Baeza, idem.
- 1688 Sres. Montegudo, Moreno y Comp.\*, idem.
- 1689 Sr. D. Miguel Martínez, idem.
- 1690 \* Hipólito de Arcos, idem.
- 1691 \* Manuel Tornero, idem.
- 1692 \* Andrés Teruel, idem.
- 1693 \* Joaquín Almazán, idem.
- 1694 \* Antonio Acuña, idem.
- 1695 \* José Santa María, idem.
- 1696 \* Genaro de Dios, idem.
- 1697 \* Antonio Malo, idem.
- 1688 \* Cristóbal Acuña, idem.
- 1699 \* Juan Bonilla, idem.
- 1700 El Ayuntamiento popular, idem.

- 1701 \* Francisco Garcia Galiano, Ubeda.  
 1702 \* Juan F. Nebrera, idem.  
 1703 \* A. Garzon Lopez, idem.  
 1704 \* Emilio Tauste, idem.  
 1705 \* Gregorio Fernandez, idem.  
 1706 \* Antonio Viedma, idem.  
 1707 \* Joaquin Fafur, idem.  
 1708 \* Andrés Robles, idem.  
 1709 \* Rafael Martinez, idem.  
 1710 \* Antonio Lopez Moriano, idem.  
 1711 \* Leocadio Rodriguez, idem.  
 1712 \* Santiago Montero, idem.  
 1713 \* Manuel Jontoya, Jaen.  
 1714 \* Teodoro Jontoya, idem.  
 1715 El Ayuntamiento Popular, idem:  
 1716 Idem, idem, idem.  
 1717 El Comité republicano, idem.  
 1718 Idem, idem, idem.  
 1719 La Diputacion Provincial, idem.  
 1720 Idem, idem, idem.  
 1721 Sr. D. José Calatayud, idem.  
 1722 \* A. G. Negrete, idem.  
 1723 \* Bartolomé Ucéda, idem.  
 1724 \* Bernardo L. Garcia, idem.  
 1725 \* Carlos Garcia, idem.  
 1726 \* Antonio Almendros, idem.  
 1727 \* Pedro de M. Carcia, idem.  
 1728 \* Carlos G. de Quesada, idem.

(Se continuará.)

